

2.2.1.-Empresa Nacional de Turismo:

- Terrenos Santiago:
 - Expediente de dominio de la finca con el manantial del Hostal
 - Correspondencia interna de ENTURSA respecto al manantial
 - Correspondencia con el Ayuntamiento sobre análisis y depuración de las aguas del manantial
 - Correspondencia sobre registro de fincas
 - Poder y contratos de compraventa de fincas colindantes a la del manantial
 - Carta de pago impuestos de bienes inmuebles
 - Correspondencia con intermediario y compradores para adquisición de fincas
 - Correspondencia interna ENTURSA para crear un campo de golf.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 11 de Octubre 1.965

ASUNTO: MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

TEXTO:

Consultado el Asesor Jurídico Sr. Alas Pumariño, sobre la viabilidad legal del precedente documento privado de compraventa de los terrenos colindantes con el manantial del Hostal de los Reyes Católicos, informa que dada la urgencia del asunto y los presupuestos fácticos que obran en nuestro poder, dicho documento es correcto, por lo que puede realizarse la operación; si bien recomienda que a la mayor brevedad posible se otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa, al objeto de instar lo que proceda en orden a la titulación registral de dichas fincas.

12/10/65
El Sr. General
Agustín Rodríguez
Albas

Ref. AML/MS

DE: DIRECCION DE EXPLOTACION

N.º de Registro

A: GERENCIA

Fecha: 23 de Septiembre 1.965

ASUNTO: INFORME SOBRE GESTIONES PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS COLINDANTES AL MANANTIAL DE AGUA POTABLE DEL HOSTAL DE LOS REYES CATORLICOS.

TEXTO:

En mi última visita a Santiago y cumpliendo instrucciones de esa Gerencia, me entrevisté con D. Francisco Barreiro Salaño, Perito Agrícola de Santiago, que fué el que redactó el informe de tasación de aquellos terrenos.

El Sr. Barreiro consideró que las tres casas propiedad de D. Juan Couselo Seoane, Dña. Mercedes Couselo Seoane y D. Ramón González Taboada (antes D. Juan Couselo Vilar), no se venderían, y que de hacerlo así su precio sería muy elevado. Recientemente varios terrenos próximos, lindando con la carretera, han sido adquiridos por entidades de aquella zona a precios muy altos, teniendo en cuenta que toda aquella zona es de expansión de la ciudad. Consideró resultaría mucho más económico hacer por nuestra cuenta un saneamiento de aquellas casas.

Puestos al habla con los propietarios de los terrenos para tratar de cumplimentar el acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de Julio ppdo., sobre la compra de los terrenos colindantes a nuestro manantial y señalados en el croquis, se llegó al acuerdo de que los citados propietarios junto con otro cuarto llamado D. Manuel Pita Cela, venderían los terrenos por nosotros necesitados al precio mínimo aprobado por la Comisión Permanente de 125 ptas./m², por un importe total de 380.375 pts.

Para llegar a este acuerdo se admitió el pagarles el importe de sus cosechas, desde nuestra ocupación de esos terrenos, que fueron tasadas por un valor de 18.887 ptas. en conjunto.

Quedó pendiente de que se pusiera de acuerdo Dña. Mercedes Couselo Seoane con su marido, para la venta de un trozo de terreno de 235 m² que, señalados en el croquis, quedan totalmente aislados para ellos. Acepté la idea de adquirírselos al mismo precio de 125 ptas./m² por un importe total de 29.375 ptas. si accedía el marido a la idea de Dña. Mercedes Couselo. Estimo conveniente la adquisición de este trozo, pues es parte integrante de la finca y pudiera necesitarse en el futuro. Sospecho que el marido de Dña. Mercedes Couselo ha pensado lo mismo y por ello prefiere conservarlo para darle más valor.

Considerando que la gestión ha sido realizada dentro de los cauces que marca el acuerdo de la Comisión Permanente y en términos los más ventajosos, estimo muy conveniente, que, sin perder más tiempo, se den las oportunas órdenes y poderes para que sean adquiridos y pagados los citados terrenos, para lo que habría que enviar a Santiago la cantidad de 428.637 ptas., importe total de esta adquisición, en su defecto dar instrucciones a la Dirección del Hostal para que dé cantidades a cuenta a los interesados, con compromiso de venta dentro de las cifras señaladas.

MA/MCT

Conf. Juan Couselo Seoane
Couselo Seoane
4/11/65

De SECRETARIO GENERAL

A SECCIÓN LEGAL

Fecha: 21 septiembre 1965

Asunto: MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATÓLICOS

Referencia:

Consejo de Administración	Sesión: 11 ^a /65
Comisión Permanente	Fecha: 22 julio

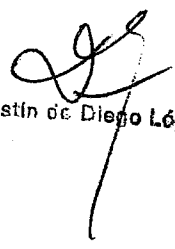
A los oportunos efectos y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, le traslado a continuación el siguiente acuerdo:

" e). Manantial del Hostal de los Reyes Católicos

Se da lectura a una nota de la Sección Legal por la que se considera urgente la adquisición de terrenos colindantes al manantial de agua potable del Hostal de los Reyes Católicos, de cuyo asunto se ha tratado en otras ocasiones.

Examinados los antecedentes del caso, y atendándose las discrepancias existentes entre las valoraciones del Sr. Barreiro, que tasa a 125,00 ptas./m². y las que fijan los propietarios que ascienden a 200,00 ptas./m²., la Comisión por unanimidad autoriza para que se hagan las oportunas gestiones, a fin de adquirir dichos terrenos en el precio más económico posible, pudiéndose llegar, si necesario fuera, a pagar hasta 200,00 ptas./m², cuando más."

El Secretario General,


Agustín de Diego López

rm/cr

DE: SECRETARIO GENERAL

N.º de Registro

A: DIRECCION DE EXPLOTACION

Fecha: 28 de Agosto 1.965

ASUNTO:

TEXTO:

La Comisión Permanente del Consejo de Administración de esta Empresa, sesión de 22 de Julio ppdo. adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

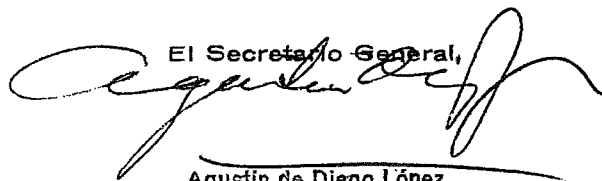
"Manantial del Hostal de los Reyes Católicos.-"

Se da lectura a una nota de la Sección Legal por la que se considera urgente la adquisición de terrenos colindantes al manantial de agua potable del Hostal de los Reyes Católicos, de cuyo asunto se ha tratado en otras ocasiones.

Examinados los antecedentes del caso, y atendándose las discrepancias existentes entre las valoraciones del Sr. Barreiro, que - tasa a 125,00 ptas./m2. y las que fijan los propietarios que ascienden a 200,00 ptas/m2. la Comisión por unanimidad autoriza para que se hagan las oportunas gestiones, a fin de adquirir dichos terrenos en el precio más económico posible, pudiéndose llegar, si necesario fuera, a pagar hasta 200,00 ptas./m2., cuando más."

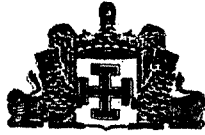
Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que con esta misma fecha también doy traslado de este acuerdo a la Sección Legal, siéndole adjunto fotocopia de la carta que con fecha 26 del corriente ha dirigido el Director del Hostal de los Reyes Católicos a nuestra Gerencia.

El Secretario General,



Agustín de Diego López

Ref.ADD/MS.....

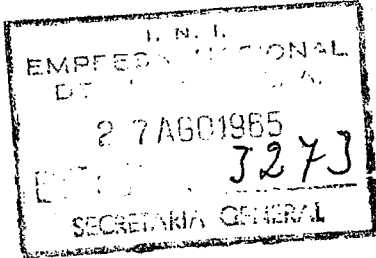


HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA

DIRECCION TELEGRAFICA: "HOSTAL"

PASE A		FIRMA
CONSEJO GERENTE		
SECRETARIO GENERAL		
EXPLOTACION		
R. FINANZAS		
A. GENERAL		
PERSONAL		
CONTABILIDAD		
INSTITUCION		



26 de Agosto de 1.965.

Sr. D. Fernando Moreno Barberá,
 Consejero-Gerente de la
 Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
 Velázquez, 47, 6º,
 Madrid (1)

Manantial Propio

Muy Sr. nuestro:

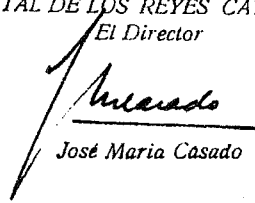
1º) Nos dirigimos a Vd. para informarle que nuestro manantial propio se encuentra muy pobre de agua debiendo, por consiguiente, gastar agua del Ayuntamiento.

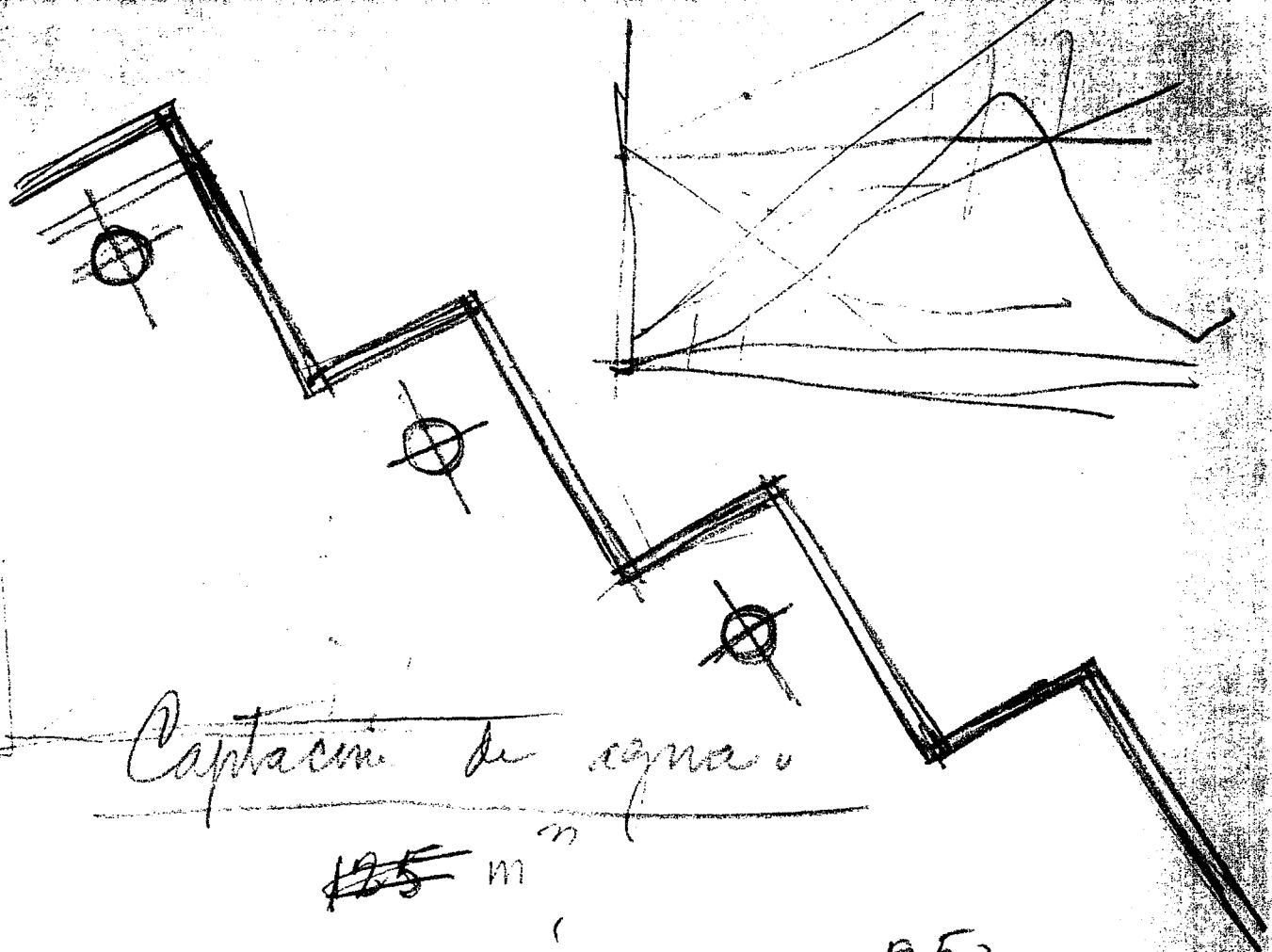
2º) Asimismo le informamos que los propietarios de los terrenos colindantes al pozo, a los que se les pidió no sembrarán los mismos prometiéndoles que las cosechas se les abonarían, han solicitado de esta Dirección se les satisfaga el importe de las mismas, por lo que le rogamos tenga a bien darnos sus instrucciones al respecto.

Pendientes de sus gratas noticias, quedamos de Vd. attos. y ss. ss.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

El Director


 José María Casado



Captación de agua

~~125~~ m^m

250 min - 250
 325 m³ máx. 4.5
 3

2
 21 m³/
 24 h.
 84
 42
 504 m³/dia

hasta julio

46 m³/m
 144 m³/dia

Requerimos 15 m³/hora
 incluso estiaje.

Deposito 10 x 10 x 3 m

Podría conseguirse de galerías para obtener 15 m³/hora.

~~428~~.380,375 de unicos

18,887. — cosechas

29,375 — resto terrenos.

TOTAL, 428,637 —

urgente

A la Sección Legal

De acuerdo a lo que se
me ha informado, y
con el fin de evitar
la pérdida de los fondos
de la Sección Legal

Es urgente la demora.

4.10.65

Preguntas a D. Francisco Barreira Salgado

1. Distribución de las 18.887 pt. de cosechas

1 Jan Com 8796

2 M Com 4632

3 R&T 1056

4 M.P. 4403

2. Gestas de escritura.

1887
Por los nosotros

3. Cese de D. Juan Conselo Vilar. - Sancionamiento

4. Titulación de las fincas. En su caso gestas

Expediente de dominio
por nuestra cuenta

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:

N.º

EMPLAZAMIENTO:

DE: DIRECCION DE EXPLOTACION

N.º de Registro

A: ASESOR JURIDICO

Fecha: 5 de Octubre de 1.965

ASUNTO: ADQUISICION DE TERRENOS COLINDANTES AL MANANTIAL DE AGUA POTABLE DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

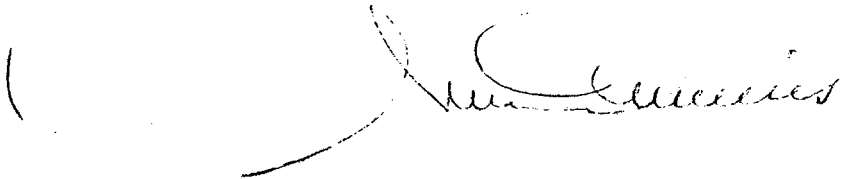
TEXTO:

Adjunto al presente comunicado, copia del informe presentado por este Departamento a la Gerencia.

El Gerente ha dicho de cerrar el trato, en las condiciones contenidas en el informe, y que para realizar la operación se consulte a esa Asesoría.

Como ampliación del citado informe, he de aclararle que, sin seguridad de ello, sospecho que la titulación de estos terrenos no está actualizada.

Nos interesa conocer sus instrucciones para mejor cumplimiento de la orden del Gerente.



Ref. MA/MCT

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:

N.º

EMPLAZAMIENTO:

DE: SECRETARIO GENERAL

N.º de Registro

A: SECCION LEGAL

Fecha: 28 de Agosto 1.965

ASUNTO:

TEXTO:

La Comisión Permanente del Consejo de Administración de esta Empresa, sesión de 22 de Julio ppdo. adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

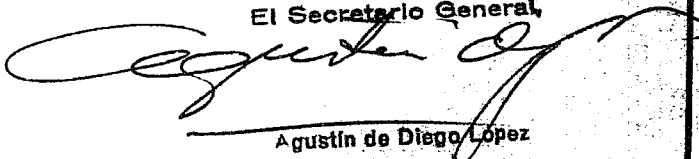
"Manantial del Hostal de los Reyes Católicos.-"

Se da lectura a una nota de la Sección Legal por la que se considera urgente la adquisición de terrenos colindantes al manantial de agua potable del Hostal de los Reyes Católicos, de cuyo asunto se ha tratado en otras ocasiones.

Examinados los antecedentes del caso, y atendándose las discrepancias existentes entre las valoraciones del Sr. Barreiro, que tasa a 125,00 ptas./m2. y las que fijan los propietarios que ascienden a 200 ptas./m2., la Comisión por unanimidad autoriza para que se hagan las oportunas gestiones, a fin de adquirir dichos terrenos en el precio más económico posible, pudiéndose llegar, si necesario fuera, a pagar hasta 200,00 ptas./m2, cuando más."

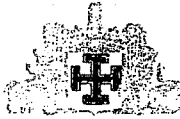
Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que con esta misma fecha también doy traslado de este acuerdo a la ~~Administración~~ ^{Sección} de Explotación, siéndole adjuntó fotocopia de la carta que con fecha 26 del corriente ha dirigido el Director del Hostal de los Reyes Católicos a nuestra Gerencia.

El Secretario General


Agustín de Diego López

Ref. ADD/MS

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO		TRABAJO: EMPLAZAMIENTO:	N.º
DE:	SECCION LEGAL	N.º de Registro	
A:	SECRETARIO GENERAL	Fecha: 25 de Junio 1.965	
<p><u>ASUNTO:</u> <u>MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS.-</u></p>			
<p>TEXTO: A la vista de los antecedentes contenidos en la carpeta del epígrafe, la Sección Legal considera que es urgente la adquisición de los terrenos que figuran en el plano que nos fué enviado con la carta del Director del Hostal, de fecha 2 de los corrientes.</p> <p>Ahora bien, respecto al precio de adquisición de dicha finca nos surge el problema de que los propietarios han pedido la cantidad de 200,- Pts. por metro cuadrado, y el Perito Agrícola D. Francisco Barreiro Salaño los tasa en 125,- Pts. m², valor que da en atención a ser ensanches de tres casas de labranza, puesto que su valor intrínseco es aún inferior.</p> <p>Los precios totales de adquisición son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 608.600,- Pts. el que piden los propietarios. - 380.375,- " el tasado por el Perito <p><u>228.225,- " de diferencia</u></p> <p>Aunque en un expediente de expropiación forzosa acaso se consiguiera que el Jurado de Estimación valorara esos terrenos en una cantidad más próxima a las 125,- Pts. que a las 200,- Pts. por metro cuadrado, esta Sección Legal debe informar que la urgencia del caso y el reducido volumen de la operación no aconseja la iniciación de dicho expediente de expropiación; por lo que, sólo en el terreno amistoso, debería intentarse una rebaja del precio, adquiriendo los terrenos que necesitamos a las 200,- Pts. por m² pedidas, si esa rebaja no fuera posible.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> Martín Lebrato</p>			



HOSPITAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA

DIRECCION TELEGRAFICA. "HOSTAL"

I. N. I.	
EMPRESA NACIONAL DE TURISMO	
4 - JUN 1964	
ENTRADA N.º 2220	
SECRETARIA GENERAL	

ASE A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	✓ <i>[Signature]</i>
PLANTILLA	
PUBLICIDAD	
GENERALES Y CAJA	
RECIBO	
MANANTIAL	
CONSTRUCTORA	

2 de Junio de 1.965.

Sr. D. Fernando Moreno Barberá,
 Consejero-Gerente de la
 Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
 Madrid (1)

Ref.: Manantial Propio

Muy Sr. nuestro:

Hacemos referencia a su escrito de fecha 13 del ppdo. mes de Mayo y al nuestro del 14 del mismo mes, para informarle que hemos visitado el terreno donde se encuentra nuestro Manantial en compañía del Ingeniero que hizo el informe, que en su día fue remitido a Madrid, D. Emilio Santillán Redondo y el Sr. Inspector de Sanidad, D. Aniceto Charro Arias.

Los Señores Santillán y Charro han opinado, en esta visita, que sería necesario adquirir los terrenos que en el plano adjunto se señalan, para poder evitar la contaminación de las aguas de nuestro manantial.

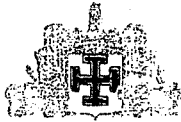
Asímismo le adjuntamos informe del Perito Agrícola de esta Plaza D. Francisco Barreiro Salas, indicando el importe de los terrenos que deberán ser adquiridos.

Rogándole sus noticias sobre el particular, quedamos de Vd. attos. y ss. ss.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
 El Director

[Signature]
 José Maria Casado

Cartelera Manantial
A. de Leizaola
S. de Jofre



Comunicación

ASE A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO	
EJECUTIVO	
R. F. I. D. E. S.	
A. G. F. I. D. E. S.	
REPOSICION	
CONTABILIDAD	
ARCHIVO	

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA

DIRECCION TELEGRAFICA. "HOSTAL"

I. N. I.	
EMPRESA NACIONAL	
21 JUN 1965	
ENTRADA	2453
SECRETARIA GENERAL	

16 de Junio de 1.965.

Sr. D. Fernando Moreno Barberá,
 Consejero-Gerente de la
 Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
 Velázquez, 47, 6º,
 Madrid (1)
 =====

Ref.: Manantial Propio

May Sr. nuestro:

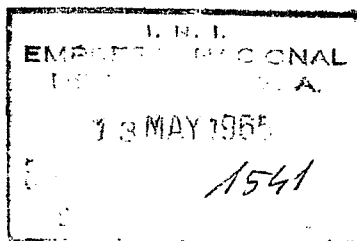
Nos referimos a nuestro escrito de fecha 2 del actual, relacionado con el asunto del epigrafe, teniendo que informarle que los propietarios de los terrenos colindantes al manantial nos han interesado noticias sobre si se adquirirían o no, por parte de este Hostal, los terrenos citados, toda vez que los mismos entran en el servicio de Concentración Parcelaria y desearían su venta a la mayor brevedad. Así mismo nos indicaron que tienen otras ofertas y, por consiguiente, desean conocer nuestras noticias sobre el particular.

Pendientes de sus instrucciones quedamos de Vd. attos. y ss. ss.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

El Director

José María Casado
 José María Casado



13 de mayo de 1965.

**Sr. Director del
Hostal de los Reyes Católicos
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Muy señor mío:

Por medio de la persona que estime Vd. conveniente, procederé a estudiar la posibilidad de adquisición de terrenos alrededor del manantial que ese Hostal utiliza.

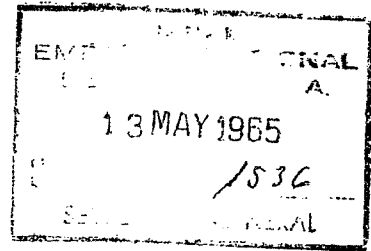
No le indico la superficie que sería necesario adquirir, pues depende de las posibilidades y tamaños de las figuras colindantes al manantial, pero desde luego aquella debería ser la suficiente para que permitiese ampliar la captación de aguas, y, eliminar además las contaminaciones procedentes de animales, personas y edificaciones próximas.

No le oculto que en caso de que estas gestiones directas de compra no den resultado positivo, no habría más remedio que recurrir a la expropiación forzosa, ya que la Jefatura Provincial de Sanidad, como Vd. sabe, hace objeto continuo al Hostal de advertencias y requerimientos de tipo sanitario.

En espera de sus noticias, atentamente le saluda,

Agustín de Diego.

ada/ms.



Madrid, 12 de Mayo 1.965

VEGARADA, S.A.
Avda. Generalísimo, 8
Madrid

Muy Sres. míos:

El Hostal de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela dispone de un manantial propio y de una traída de aguas de una longitud aproximada de 5 Kms., para la alimentación de sus servicios. Este manantial es de gran importancia para el Hotel, pues dado el deficiente suministro de agua en la población de Santiago, en la época de verano se su ministra casi exclusivamente del caudal procedente del mismo.

Estamos considerando la posibilidad de ampliar esta captación por lo cual les rogáramos nos comunicasen si están Vds. en condiciones de efectuar un estudio, bien para la captación de aguas superficiales o bien para efectuar un pozo artesiano si los estudios geológicos que Vds. conozcan les permiten suponer que éste podría dar un resultado positivo.

Les agradecería la máxima urgencia en su contestación y entretanto les saluda atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "FMB" or similar initials.

Fernando Morano Barberá

fab/sp

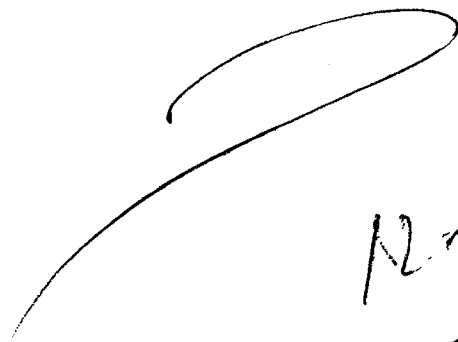
América:

Explotación debe ser

también la copia de
unicato al Hotel.

de la empresa de tenue

en el manantial.


N. 568

a Exploración

Director del Hostal de los Reyes Católicos

Conforme le indicamos verbalmente en nuestra última visita, deberá Vd. proceder a analizar diariamente el agua suministrada por el manantial, tanto en la salida del manantial como en la llegada al Hostal. Esos análisis deberían hacerse en dos lugares, uno en el Laboratorio de la Jefatura Provincial de Sanidad y otro en un laboratorio particular, con objeto de comprobar la ~~exactitud~~ ^{identidad} de los mismos. Esto deberá hacerse ~~por lo menos~~ ^{durante} un mes seguido y ~~los~~ deberán remitir, tan pronto como dispongan de ~~los~~ ^{ellos} resultados de los análisis a esta oficina.

Enviar a base en
estas ideas

Jy

12.5.68



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA

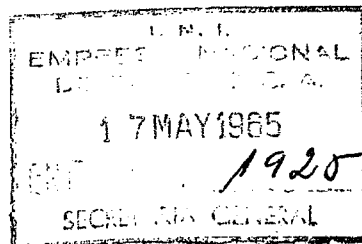
DIRECCION TELEGRAFICA. "HOSTAL"

PAGE A	FIRMA
CONSEJERO GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	<i>[Signature]</i>
EXPEDIENTE	
A. F. S. M.	
A. G. V. M.	
COMISIONADO	
SECRETARIO	
SECRETARIO	

14 de Mayo de 1.965.

Sr. D. Fernando Moreno Barberá,
 Consejero-gerente de la
 Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
 Velázquez, 47, 6º,
 Madrid (1)

=====



Ref.: Manantial Propio.

Muy Sr. nuestro:

Correspondemos a su atento escrito de fecha 13 del actual, complaciéndonos en informarle que los propietarios de los terrenos colindantes al Manantial están dispuestos a vendernos las tierras que sean necesarias, según le indicábamos en nuestro escrito de fecha 10 del actual.

1 (Así pues, nos pondremos al habla con el ingeniero D. Emilio Santillán Redondo, quien confeccionó el Informe sobre este Manantial, el cual en su día fue remitido a esa Gerencia, para que nos indique la cantidad de terreno que sería necesario adquirir.

2 (Asimismo le rogamos que el Sr. Martínez Lebrato nos informe sobre si los terrenos en que se encuentran los pozos son propiedad del Hostal y la superficie de los mismos.

Con este motivo, le saludamos atentamente.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
El Director

[Signature]
José Maria Casado

18.5.65
Al Sr. Lebrato
D. [Signature]



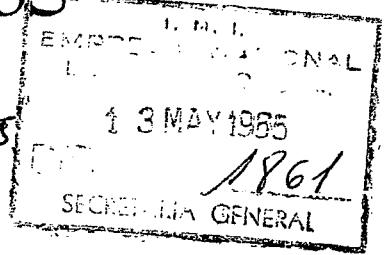
HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

PASE A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	<i>[Signature]</i>
EXPLORADOR	
R. PUNTA	
A. SEM. ...	
PREST. ...	
CONTR. ...	
ARCH. ...	

SANTIAGO DE COMPOSTELA

DIRECCION TELEGRAFICA. "HOSTAL"

Anuncia
Vuelto a los antecedentes
deven en carpe de J
 10 de Mayo de 1.965.



Sr. D. Fernando Moreno Barberá,
 Consejero-gerente de la
 Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
 Velázquez, 47, 6º,
 Madrid (1)

Ref.: Manantial Propio Hostal

Muy Sr. nuestro:

Como continuación a nuestro escrito de fecha 8 del actual, en el que le informábamos de la visita del Inspector de Sanidad, Sr. Charro, nos es grato poner en su conocimiento que, puestos al habla con los propietarios de los terrenos adyacentes al citado manantial, éstos están dispuestos a vendernos el terreno necesario al precio de 200,— pesetas (Doscientas) metro cuadrado.

Con este motivo, le saludamos atentamente.

~~*[Signature]*~~
[Signature]

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
El Director

[Signature]
 José Maria Casado



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA
DIRECCION TELEGRAFICA "HOSTAL"

EMERGENCY TELEGRAMS
12 MAY 1965
ENTRADA 1769
SECRETARIA GENERAL

PAGE A	
CONSEJO DIRECTIVO	
SECRETARIA GENERAL	
ENCARGADO DE NEGOCIOS	
K. R.	
A. S.	
PERSONAL	
COMPTON	
TELEFONO	

8 de Mayo de 1.965.

Sr. D. Fernando Moreno Barberá,
Consejero-Gerente de la
Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)

Ref.: Manantial Propio Hostal

Muy Sr. nuestro:

Le informamos que nos ha visitado el Inspector de Sanidad, Sr. Chamarro, para indicarnos que en unos análisis realizados en el agua de nuestro manantial, unos días el resultado ha sido satisfactorio, no siendo así en otros. Por consiguiente nos ha comunicado que, de no tomarse unas medidas resolutivas, en un breve plazo, se verá precisado a ordenar su cancelación.

Dentro de unos días nos remitirá el resultado de los análisis practicados y a su vez nosotros los remitiremos a esa Gerencia.

Al Sr. Moreno Barberá
con este motivo, le saludamos atentamente.
12-5-65

*He visto el escrito en
trámite de urgencia
este escrito. Se
procede que [redacted]
enteste al día de Santiago
informándole de lo que
hechos (ver antecedentes)
y vamos a hacer. A [redacted]*

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
El Director

M. Casado
José Maria Casado

DE: SECCION LEGAL
A: SECRETARIO GENERAL

N.º de Registro
Fecha: 7 de Mayo de 1.965

ASUNTO: MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

Hoy
[Signature] *[Signature]*

TEXTO:

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, adjunto acompaño la carpeta conteniendo los antecedentes relativos al manantial del Hostal de los Reyes Católicos.

A la vista de todo ello, esta Sección Legal, - opina que los trámites a seguir, es el de intentar la adquisición, por negociaciones directas, de los terrenos colindantes con el manantial, en la extensión que los Servicios Técnicos de esta Empresa, considera suficientes.

Si en vía amistosa no se pudiera conseguir la compra del terreno que necesitamos, deberemos recurrir a la expropiación del mismo, alegando como justificante de la necesidad, los oficios recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en los que se nos transmiten órdenes del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

8.5.65 *[Signature]*
Agustin Martinez Lebrato

*El Sr. Jefe Provincial de Sanidad
Pues el C. Jefe para la oportuna
orden a los Servicios Jueces.*

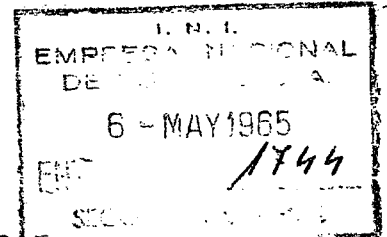
[Signature]
En despacho de 11-5-65
Ref. AML/EV. *el Jefe dicta un mandado para
esta e instruya a los Jueces
que lo certifica el Sr. Jefe Provincial*



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA

DIRECCION TELEGRAFICA. "HOSTAL"



3 de Mayo de 1.965.

	FIRMA
RECEBIDO	<i>[Signature]</i>
R. FERRAZ	
A. GONZALEZ	
PEREZ	
CONDOMINIO	
...	

A un destinatario
[Signature]

Sr. D. Agustin Martínez Lebrato,
Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)
=====

Querido amigo:

Adjunto te remito toda la correspondencia que existe relativa al manantial propio del hostal, según me dijo el Sr. Arias.

Aprovecho la ocasión para enviarte un fuerte abrazo.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
El Director

[Signature]
José María Casado

Anexos: escrito nº 4406
del 2.6.64 - Alcaldía.
Instancia al llmo. Sr. Alcalde
fecha 8.6.64.-
Escrito al llmo. Sr. Alcalde fecha 15.7.64.
Escrito 4029. Negociado Urbanismo
Excmo. Ayuntamiento de Santiago. 28.7.64.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Localidad y fecha: Santiago, 24 julio 1964
Referencia: Urbanismo
Asunto:

Destinatario: Sr. Director del Hostal de los Reyes Católicos.
Ciudad.-

Urbanismo
4029


El Sr. Director del Laboratorio municipal, en escrito de fecha 2 del corriente, comunica a esta Alcaldía lo que sigue:
"En contestación al escrito de V.I. de fecha 16-7-64, relativo a la agua del Hostal, tengo el honor de comunicarle que, de acuerdo con sus instrucciones, se ha ordenado la puesta en marcha de la traída propia, si bien con la condición de una cloración permanente, la cual será vigilada constantemente por el personal de este Laboratorio, llevándose libro de registro de los resultados analíticos encontrados."
Lo que le participo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

EL ALCALDE,
[Handwritten Signature]

Como continuación a nuestro escrito de fecha 8 del pasado mes de Junio, y en previsión de la posible escasez de agua potable que la enorme afluencia de viajeros durante la temporada veraniega pudiera provocarnos, ruego a V.I. se digna conceder autorización a este Establecimiento para utilizar nuestra traída particular de aguas, previas las garantías y requisitos que estime oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Santiago, 15 de Julio de 1.964.



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Santiago.
Ciudad

En contestación a su escrito de 30 de Mayo de 1.964, con Registro de Salida nº 4406 de fecha dos del actual y recibido el cuatro de este mismo mes, pláceme manifestar a V.I. que considero injusta la medida adoptada por el Ilmo. Sr. Jefe de Sanidad, prohibiendo el uso del agua de nuestra instalación particular toda vez que:

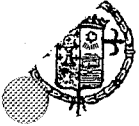
- a) La procedencia de nuestras aguas demuestra que las mismas son manifiestamente superiores en pureza a las utilizadas por la "Traída Municipal".
- b) Que las conducciones de agua de nuestra "Traída Particular" fueron colocadas totalmente nuevas por un importe de - - - - 2.333.422,41 pesetas en el transcurso de los dos últimos años y tanto técnicamente como en su margen de seguridad para la salud pública son evidentemente superiores a las conducciones de la "Traída Municipal".
- c) Que en este Establecimiento y desde mayo de 1.960 existe un "Equipo de Esterilización por Hipoclorito en disolución" para el tratamiento de nuestro abastecimiento de aguas, tanto municipal como particular, si su grado de impureza bacteriológica así lo exige.-
- d) Que periódicamente, a intervalos regulares, cuyo ritmo se ajusta según nos hallemos en época de estiaje o no, por la Dirección del Establecimiento se ordena realizar análisis bacteriológicos de nuestros abastecimientos de aguas tanto municipal como particular.-
- e) Que en el escrito de V.I. por el que dá traslado a la comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, sin duda por no creerlo necesario, pero evidentemente con desconsideración hacia nuestra ejecutoria y acerto, se omite el resultado del análisis del agua de nuestra "Traída Particular" tomada por empleados de ese Laboratorio Municipal con fecha 22 de Mayo último y posiblemente realizada en estrecha relación con la visita de inspección girada el 25 del mismo mes por el tantas veces repetido Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.
- f) Y finalmente que asimismo y con las mismas consideraciones que en el párrafo que antecede, se omite en el citado escrito la existencia en este Establecimiento del "Equipo de Esterilización por Hipoclorito en Disolución", cuya presencia sin lugar a dudas fue comprobada por la inspección.-

Por lo expuesto ruego a V.I. dé traslado al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de mi RESPETUOSA SUPLICA para que sea levantada la prohibición de utilizar las aguas de nuestra "Traída Particular", y que en cumplimiento de su escrito, fueron cortadas el pasado día 4, o que, alternativamente, autorice su utilización previo análisis periódico por ese Laboratorio Municipal, exigiendo, si así lo considerase necesario, su esterilización.-

Dios guarde a V.I. muchos años.

Santiago, 8 de Junio de 1.964.

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Santiago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Localidad y fecha:
Santiago, 30 de Mayo de 1964.
Referencia:
Alcaldía
Asunto:
AGUAS.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
REGISTRO DE SALIDA
2 JUN 1964
NEGOCIADO Alcaldía
N.ºM. 4406

Destinatario
Sr. Director del Hostal de los
Reyes Católicos.
CIUDAD.

4/11/64

El Sr. Director del Laboratorio municipal con fecha 26 del corriente, comunica a esta Alcaldía lo siguiente:

"Con ocasión de la visita realizada el 25 del cte. al Hostal de los Reyes Católicos, en compañía del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, se comprobó que el agua allí utilizada para bebida y demás servicios era la procedente del manantial particular de dicho Hostal, así como que dicha agua no está sometida a depuración bacteriológica.- Teniendo en cuenta las dificultades existentes para un control continuo sobre tal agua de servicio público y por otro lado que en la ciudad existe una Traidada de aguas continuamente controlada, se ha estimado no debe utilizarse por el Hostal otra agua que la de la Traidada municipal y consecuentemente que se prohíba inmediatamente el uso de la procedente de su instalación particular.- Lo cual, de orden del Ilmo. Sr. Jefe de Sanidad trasladado a V.I. al objeto de que sea comunicado al interesado para su

cumplimiento".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V.

EL ALCALDE,



[Firma manuscrita]

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO	TRABAJO: EMPLAZAMIENTO:	N.º
DE: EXPLOTACION A: CONSEJERO-GERENTE	N.º de Registro Fecha: 11 de Marzo de 1.965	
<p>ASUNTO: <u>PROPUESTA A LA COMISION PERMANENTE PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION EN LOS MISMOS DE UN DEPOSITO REGULADOR DE AGUAS EN EL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.</u></p> <p>TEXTO:</p> <p>El deficiente servicio de abastecimiento de aguas municipales de Santiago ha hecho que el Hostal, desde su inauguración, tenga enormes dificultades para cubrir sus necesidades de agua potable, a pesar de la traída particular que el mismo Hostal posee.</p> <p>Esta traída particular acondicionada hace unos años, proporciona un caudal más que suficiente durante los meses de invierno y primavera, pero resulta insuficiente durante los meses de verano y otoño - por causa de la disminución del caudal y el aumento de clientes en esas épocas.</p> <p>El consumo de agua en las fechas punta es del orden de los 350 m3 diarios.</p> <p>Los depósitos de regulación que actualmente existen en el mismo Hostal tienen una capacidad de 125 m3.</p> <p>El resultado de todos estos inconvenientes reseñados más arriba, obliga a mantener una constante vigilancia de nuestras reservas, que no evita el que en determinados momentos nos veamos obligados a realizar cortes de agua por falta del citado líquido, y que desorientan a los clientes, causan mal efecto, y nos irrogan graves perjuicios.</p> <p>Se han ensayado diferentes métodos en los pasados años, para subsanar esta deficiencia, sin haber logrado un resultado verdaderamente práctico.</p> <p>Consultada la opinión de los técnicos, estos han coincidido en la inseguridad de que se hallaran nuevas captaciones que aumentaran nuestro caudal de agua.</p> <p>El informe que adjunto, emitido por el Ingeniero que dirige los servicios de agua de La Coruña, sugiere como la mejor solución a este problema y después de haber estudiado el mismo sobre el terreno en que se hallan los manantiales, la construcción de un depósito regulador de 315 m3, que permitiría, con la ayuda del ya existente de 125 m3, mantener un total y absoluto control de las disponibilidades de agua potable, y aprovechando al máximo el agua disponible.</p> <p>Por todas estas consideraciones expuestas, aconsejamos y nos permitimos proponer a esa Comisión Permanente su aprobación para la compra de un reducido número de metros cuadrados de terreno, justamente en el lugar donde se hallan nuestros manantiales y la arqueta donde inicia el tubo de conducción de agua, así como la construcción en los citados terrenos de un depósito regulador con las características que nuestro Departamento Técnico estime más conveniente.</p> <p>Ref. <u>MA/MCT</u></p>		

El coste estimado de estas obras asciende a 600.000 ptas., no incluyendo en ellas el valor de los terrenos, que creemos no seran exageradamente costosos.

10-3-65

Costo según
el Sr. [illegible]

[Handwritten signature]

Cof.
P...

11-3-65

De SECRETARIO GENERAL

A OFICINA TECNICA

(S. López)

Fecha: 9 abril 1965

Asunto: DEPOSITO REGULADOR DE AGUAS EN EL HOSTAL DE SANTIAGO

Referencia:

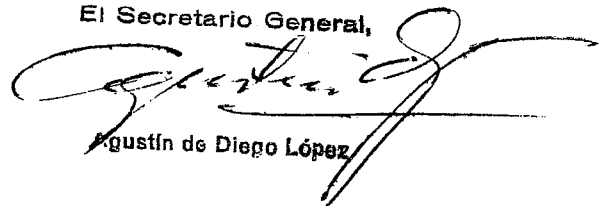
Comisión de Asesoría	Sesión: 6 ^a /65
Comisión Permanente	Fecha : 22 marzo/65

A los oportunos efectos y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, le traslado a continuación el siguiente acuerdo:

" b) Depósito regulador de aguas en el Hostal de Santiago

Se da cuenta a la Comisión Permanente de este punto y acuerda por unanimidad se construya un depósito regulador de unos 315 m³. comprando la superficie de terreno necesaria en el lugar donde se encuentran los manantiales del Hostal y la arqueta donde se inicia el tubo de conducción de agua. Se delegan todas las facultades necesarias para realizar esta adquisición y construcción en el Consejero-Gerente, firmando cuantos documentos y escrituras fuere necesario."

El Secretario General,



Agustín de Diego López

rm/cr.

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SR. CONSEJERO-GERENTE

Fecha: 22 abril 1965

ASUNTO: MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

TEXTO: Según los antecedentes encontrados en el archivo municipal de Santiago de Compostela, el antiguo Hospital Real posee un manantial que le suministra el agua suficiente para sus necesidades.

La primera referencia que se encuentra en ese archivo, sobre el manantial indicado, es del año 1.560. En el año 1.567 el Hospital Real solicitó del Consejo la autorización para tomar un cornado de agua de la fuente de San Miguel, autorización que le fue concedida sólo mientras duraba la reparación de la cañería que conducía el agua de su propio manantial a dicho establecimiento.

Por diversas razones -algunas tan pintorescas como la sustracción de agua que por medio de una espita hizo el Capellán de Carretas- se encuentran citas referentes al manantial y a la conducción de agua desde el mismo al edificio del Hospital Real en los años 1.779, 1.844 y 1.874.

Es, pues, indudable que desde tiempo inmemorial el Hospital Real ha venido utilizando un manantial propio y que transportaba las aguas desde el manantial a través de unos conductos o cañerías que pasan por heredades ajenas, lo que ha creado una servidumbre de acueducto con la extensión reconocida en las Leyes.

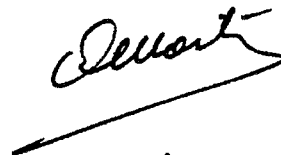
Por encontrarse cerrada la Facultad de Filosofía y Letras, con motivo de las vacaciones, no pude ver su archivo. Pero

Ref. ~~a la vista de~~ los datos del archivo municipal y del propio

./..

manantial -cuya fotografía se acompaña- parece ser que el Hospital únicamente ha sido propietario del manantial y no de los terrenos que lo circundan; pero en el supuesto de que dichos terrenos alguna vez hubieran sido propiedad del Hospital Real, actualmente, y por prescripción, los habría perdido.

Si los referidos terrenos son necesarios para la ampliación del pozo o para hacer nuevas excavaciones, habremos de dirigirnos al propietario de esos terrenos, que es D. Juan Couse-
lo, y acaso, también a D. Manuel Pita Sela, propietario del prado colindante aguas abajo.



Agustín Martínez Lebrato

aml/cr.

De SECRETARIO GENERAL

A JEFE SECCION LEGAL

Fecha: 9 abril 1965

Asunto: DEPOSITO REGULADOR DE AGUAS EN EL HOSTAL DE SANTIAGO

Referencia:

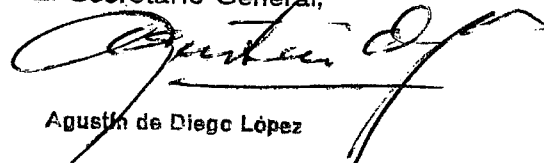
Consejo de Administración	Sesión: 6ª/65
Comisión Permanente	Fecha : 22 marzo/65

A los oportunos efectos y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, le traslado a continuación el siguiente acuerdo:

" b) Depósito regulador de aguas en el Hostal de Santiago

Se da cuenta a la Comisión Permanente de este punto y acuerda por unanimidad se construya un depósito regulador de unos 315 m³. comprando la superficie de terreno necesaria en el lugar donde se encuentran los manantiales del Hostal y la arqueta donde se inicia el tubo de conducción de agua. Se delegan todas las facultades necesarias para realizar esta adquisición y construcción en el Consejero-Gerente, firmando cuantos documentos y escrituras fuere necesario."

El Secretario General,



Agustín de Diego López

rm/cr.

FUENTE DEL GRAN HOSPITAL

El Gran Hospital u Hospital Real, fundado por los Reyes Católicos, gozaba de una fuente que le suministraba el agua corriente suficiente para sus necesidades. Esta fuente, no recibía el agua de los manantiales de Chao dos Curros ni de la Fuenteblanca como el resto de las fuentes de la ciudad, sino que poseía un manantial propio, pero en caso de que se produjese alguna avería, ya fuese en el manantial, en los caños o en la fuente misma, necesitaban entonces abastecerse de cualquier otra fuente, y este es el motivo de un hecho que causa la indisposición y la protesta del fontanero, el cual denuncia la apertura de una ventana en el Hospital viejo "por la que salen a tomar el agua para el dicho Hospital, por cuya causa no hay agua en las fuentes" (1560) (189)

Es esta la primera noticia que poseemos referente a esta fuente, aunque suponemos que su existencia data de la misma época en que se fundó el Hospital.

En 1567, el Real Hospital solicita se le de un cornado de agua de la fuente de San Miguel mientras se procede a la reparación de la cañería que conduce las aguas de manantial propio a dicho establecimiento (190).

La cañería que conduce las aguas al Hospital se cruza con la cañería general que trae las aguas a las demás fuentes de la ciudad, ante la capilla de Pastoriza y con motivo de la obra de renovación de la cañería llevada a cabo por el Ayuntamiento en 1779, el Hospital decide colocar los suyos por debajo (191)

En 1779, se manda se arranquen los álamos que se pusieron a orilla del camino real junto a la capilla de Pastoriza por los perjuicios que ocasionan a la cañería que conduce las aguas al Gran Hospital, lo que demuestra que

la ciudad, aunque se trata de una conducción particular, se ocupa de ella (192).

La fuente del Hospital, no sólo se usa para su servicio sino que además de ella se abastecen los vecinos de las calles de Enterríos y Toral. A mediados del siglo XIX (1844) comunican de la Alcaldía que no reciben agua "para su servicio" y denuncian se debe a un caño que por desajo de la calle la conduce a la huerta del Capellán de Carretas (193).

Verificado un reconocimiento por el veedor, se encuentra efectivamente un caño clandestino de tres cuartos escasos de alto, que cruzaba la calle, y haciendo una "calicata" se halló una mina "su alto de cinco cuartos de alto y su ancho de cuatro cuartos" (194) cuyo fin era conducir el agua sobrante de la fuente de Hospital a la Huerta del asilo de Carretas, y se manda "cerrar la comunicación del caño antiguo con la cañería abierta", y multar al que lo mandó hacer encargándose éste a su vez de costear su destrucción. (195)

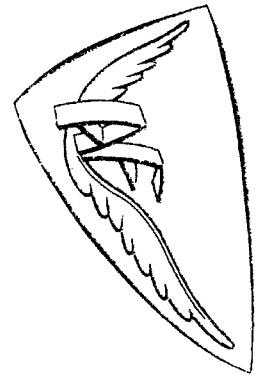
El responsable del fraude, es el antiguo Administrador de Carretas y se muestra sumiso y obediente, pues "siempre fueron y serán respetables para mí las deliberaciones de la Municipalidad", pero pide, teniendo en cuenta que su idea había sido simplemente la de aprovechar para construir un lavadero más aguas que no se utilizaban, no se le obligue a destruir el caño ni se le imponga la multa (196).

Años más tarde (1874) se solicita sean examinados los caños que conducen el agua a la fuente del Gran Hospital, pues a pesar de tener dos metros de profundidad están obturados y no circula el agua (197) sobre todo los de las cuatro primeras colocados en la segunda línea del extremo sur, siendo la causa al parecer unas raíces de

árboles.

El Ayuntamiento ordena al Arquitecto verificar un reconocimiento para ver "si los obstáculos que se mencionan son efectivamente los que impiden el curso de las aguas" y éste realiza una limpieza de la cañería y construye una galería subterránea para facilitar la limpieza cuando ésta sea necesaria, (198) en épocas siguientes.

Tomado de las páginas números 163, 164 y 165 del libro
El Abastecimiento Público de Aguas en Santiago, hasta el
Siglo XX - Amable M^{re}. Cambeiro López - Curso 1963-1964
Universidad de Santiago - Facultad de Filosofía y Letras.



Memento del

Hostal de la R.R.C.C.

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

S A N T I A G O.

DOMINGO SANCHEZ GUISANDE Y MIRAMONTES, Procurador de los Tribunales, en nombre y representacion de la Empresa Nacional de Turismo, S. A. entidad domiciliada en Madrid en la calle de Velazquez, 47, segun acredite con la copia del poder otorgado a mi favor que debidamente bastantada y aceptada en forma acompaño, ante el Juzgado comparezco y como mas procedente segun Derecho, DIGO:

que al amparo de los establecido en los articulos 199 y siguientes de la vigente ley Hipotecaria, y demas concordantes de su reglamento, por medio de este escrito promuevo, en la representacion con que comparezco, expediente de dominio para la inmatriculacion en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela de la finca que pertenece en pleno dominio a la Empresa Nacional de Turismo, S. A. - que luego se describira - y que no se halla inscrita a favor de persona alguna.

Esta basada esta peticion en los siguientes hechos que debidamente numerados, siguiendo el orden establecido en el articulo 274 del reglamento Hipotecario, exponemos a continuacion.

H E C H O S
=====

PRIMERO.- Descripcion del inmueble.- La finca que se trata de inmatricular es la siguiente:

" Finca rustica en termino municipal de Santiago de Compostela, Parroquia de San Miguel dos Agros, a los sitios de Boisaca y Meixon Frio, con destino a la captacion, arqueta, conduccion y aislamiento del agua del Hostal de los Reyes Catolicos; su superficie es de 3.278 m². Linda: Al Norte, con camino publico que desde la carretera de Santiago a la Coruña, conduce a Meixon Frio y otros puntos; al Este con salidos, labrados y corrales de las casas de D. Juan Couselo Seoana, Doña Mercedes Couselo Seoana y D. Juan Couselo Vilar; por el Sur, con labrados de D. Juan Couselo Vilar; y por el Oeste,

con prado de D. Manuel Pita Cela ".

No se hace expresion a derechos reales constituidos sobre esta finca por no existir ninguno que la grave.

SEGUNDO.- Reseña del Título, fecha y causa de adquisición de los bienes .- La finca precedentemente descrita pertenece a mi poderdante la Empresa Nacional de Turismo, S. A., por haberla adquirido por escritura publica otorgada en Madrid , ante el Notario D. José Gonzalez Palomino con fecha 28 de Diciembre de 1.965, nº 2.436 d. su protocolo corriente de dicho año. En dicha escritura intervienen el Letrado D. Augustin Martinez Lebrato en representacion de D. Juan Couselo Seoane, de Doña Mercedes Couselo Seoane, de D. Juan Couselo Vilar y de D. Manuel Pita Cela, que vendieron a la Empresa Nacional de Turismo, S. A. cuatro porciones de terreno segregado de otras tantas fincas de cada unode dichos Señores; porciones de terreno que en la misma escritura fueron agrupadas para formar la finca descrita en el hecho anterior.

Como documento numero 1 de este escrito, se acompaña la copia autorizada de la escritura referida con la nota acreditativa de haber sido satisfecho el impuesto sobre transmisiones patrimoniales por los conceptos de compraventa, agrupacion y segregacion, justificando tambien estos extremos con las cartas de pago de los impuestos referidos (documentos numeros 2,3 y 4).

Esta escritura no ha podido ser inscrita en el Registro de la Propiedad por no encontrarse tampoco inscritas las fincas matrices de las cuales se segregaron las cuatro porciones de terreno antes mencionadas.

TERCERO.-Personas de quien procede la finca y sus domicilios.- La finca anteriormente citada, y como ya queda dicho, procede de la agrupacion de cuatro parcelas de terreno segregado de otras fincas propiedad de D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, D. Juan Couselo Vilar y D. Manuel Pita Cela.

Todos estos Srs. son vecinos de Santiago de Compostela y con domicilio el primero en el lugar de Guadalupe, de la Parroquia de San Juan Apostol, el segundo y el tercero en el lugar de la Puelleira, Parroquia de San Miguel dos Agros; y D. Manuel Pita Cela en el lugar de Mallou de Arriba tambien de la Parroquia de San Miguel dos Agros.

CUARTO.- Relacion de pruebas.- Aun cuando la adquisicion de la finca por mi mandante se deja suficientemente acreditada por medio de la copia autorizada de la escritura de segregacion, compraventa y agrupacion que se acompaña a este escrito como documento numero 1, y cuyo contenido se da por reproducido como prueba documental, a mayor abundamiento se ofrece la informacion de los testigos siguientes:

D. Francisco Barreiro Salas, Perito Agrícola, mayor de edad, casado, vecino de Santiago de Compostela y con domicilio en la calle del Cucero del Gayo, numero 14.

D. Augustin Martinez Lebrato, Abogado, mayor de edad, casado, ve-

cino de Madrid, con domicilio en la calle de Padilla, numero 37.

QUINTO.- Persona a cuyo favor esta catastrada la finca.-

Como documentos numeros 5 a 8 acompañamos las certificaciones del Catastro de Rustica de la Coruña acreditativo de que las fincas matrices de las que fueron segregadas, las cuatro porciones de terreno que hoy forman la finca agrupada propiedad de mi mandante aparecen catastradas a nombre de D. Juan Couselo Seoane, D. Manuel Gonzalez (esposo de Doña Mercedes Couselo Seoane), de Doña Dolores Vilar Vilar, madre de D. Juan Couselo Vilar, y de D. Manuel Pita Cela. La finca agrupada no figura catastrada con independencia de las fincas matrices.

SEXTO.- Circunstancia de las personas que pueden ser afectadas.- Segun hemos visto en la descripcion del inmueble los dueños de las fincas colindantes son precisamente los propios vendedores de las parcelas segregadas, asi como tambien el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como propietario del camino publico que linda con la finca que se pretende inmatricular; por lo que en este expediente deberan ser citados los referidos vendedores y el Excmo Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Como ya hemos dicho tambien, no existe ningun titular de derecho real constituido sobre la mencionada finca, y el poseedor de la misma es precisamente mi mandante.

SEPTIMO.- ~~Regitricacion~~ ~~del~~ Registro.- En cumplimiento de lo ordenado en la Regla segunda del Artº 201 de la Ley hipotecaria se acompaña con este escrito, bajo el nº 9 de los documentos aportados una certificacion del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, acreditativa de la falta de inscripcion de la finca que se trata de inmatricular.

Las otras certificaciones a que se refiere la misma regla son las aportadas como documentos numeros 5 a 8.

A estos hechos son de aplicar los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES.

COMPETENCIA.- El Juzgado al que tenemos el honor de dirigirnos es el competente para conocer este expediente de dominio conforme a lo prevenido en la regla Primera del Artº 2o1 de la ley Hipotecaria, que dispone que sera el Juez Competente el de Primera Instancia del parti do en que radique la finca que se trata de inscribir.

II.

BASE DE LA ACCION QUE SE EJERCITA.- La primera inscripcion de cada finca en el Registro de la Propiedad sera de dominio y la inmatricu lacion de las fincas que no esten inscriptas a favor de persona algu na podra practicarse mediante expediente de dominio (Articulos 7 y - 199 de la Lay Hipotecaria).

III.

NORMAS PROCESALES.- El Artº 2o1 de la Ley Hipotecaria en concordan cia con los articulos 272 y siguientes del reglamento son aplicables en el caso que nos ocupa, puesto que en los mismos se comprenden las normas de procedimiento del expediente, del autoaque haya de dictar se y del testimonio que en su dia habrá de facilitarse a mi parte pa ra obtener la inmatriculacion de la finca en el Registro de la Propie dad de Santiago de Compostela.

IV.

CUANTIA.- La cuantia de este procedimiento es la de cuatrocientas nueve mil setecientas cincuenta pesetas (4o9.75o'oo pts)importe del precio satisfecho por la finca.

Como consecuencia de ello y de conformidad con lo prevenido en la regla Tercera del Artº 2o1 de la Ley Hipotecaria los edictos habran de ser publicados en el Boletin Oficial de la Provincial y en uno de los periodicos de mayor circulacion.

En virtud de todos lo expuesto

S U P L I C O A L J U Z G A D O, que teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva tenerme por parte en la representacion con que comparezco, mandando se ené tiendan conmigo las sicesivas diligencias, asi como tambien se sir va tener por promoviso expediente de dominio en nombre de la Empre sa Nacional de Turismo, S. A., para la inmatriculacion por vez prime ra en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela de la finca rustica descrita anteriormente; se sirva admitir este escrito dando traslado del mismo al Ministerio Fiscal, y mandando ^{asistir a} D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, su esposa-, D. Juan Couselo Vilar y D. Manuel Pita Ceia, de quienes procede la finca, asi como tambien al Excmo. Ayuntamiento de Santia

go de Compostela como colindante de la misma; convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada por medio de edictos, para que dentro de los diez dias siguientes a la publicacion de los mismos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; recibir el expediente a prueba y en definitiva se sirva dictar auto, declarando justificado el dominio de la finca de que se trata a favor de mi mandante; y firme que se la referida resolucion se sirva ordenar se me entregue testimonio literal de la misma, con expresion de su firmeza, al objeto de proceder a la inscripcion de dicha finca en el Registro de la Propiedad.

PRIMER OTROSI DIGO: Que de conformidad con lo prevenido en el ultimo parrafo del Artº 274 del Reglamento hipotecario,

SUPLICO AL JUZGADO. Se sirva librar mandamiento dirigido al St. Registrador de la Propiedad de Santiago de Compostela, al objeto de que por el mismo se tome anotacion preventiva por haberse incoado este expediente de dominio.

SEGUNDO OTROSI DIGO: que intereso que los edictos y los despachos solicitados, una vez librados, me sean entregados para gestionar su cumplimiento, por lo que

SUPLICO AL JUZGADO. Se sirva tener por hecha la peticion que antecede, accediendo a la misma.

TERCER OTROSI DIGO: Que siendo el poder general para pleitos y necesitandolo para otros usos proceda y

SUPLICO AL JUZGADO. se sirva acordar su desglose y devolucion a esta parte dejando testimonio del mismo en autos.

Todo esillo es de hacer asi, en justicia que piso en Santiago de Compostela a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

*Ido. Santiago Wagner Benavente = rubricado -
Wagner Benavente = rubricado =*

*Asi que
Santiago Wagner Benavente*

958
6-6-64
lig. 1722 / 31-F-68
op. 1722

BOGADO - F. ...
SANTIAGO

9382878*



1ª CLASE

18
949
68
H.F.F.
1045
Junia



RAFAEL PARDO CIORRAGA, Lic. en Derecho y Secretario de la -
Admón. de Justicia en el partido de SANTIAGO. --

DOY FE : que en el expediente de J. voluntaria num. 32
de 1, 9 6 7, se dictó el siguiente :

" A U T O "

----- En la Ciudad de Santiago de Compostela, a cinco de
Mayo de mil novecientos sesenta y siete . - - - - -
----- RESULTADO que el Procurador don Domingo Sánchez Gui-
sante y Miramontes, en nombre y representación de la Empresa
Nacional de Turismo, S.A. entidad domiciliada en Madrid, ca-
lle de Volmésquez, 47, acudió al Juzgado promoviendo expedie-
nte de dominio para la inscripción en el Registro de la /
propiedad de este partido la finca que pertenecía en pleno /
dominio a la citada Empresa, y que no se hallaba inscrita a
favor de persona alguna, basando la petición en los siguien-
tes hechos : Primero.- Descripción del inmueble .- La finca
que se trata de inscribir es la siguiente : - Finca rús-
tica en término municipal de Santiago de Compostela, parro-
quia de San Miguel dos Agros, e los sitios de Boisaca y Mei-
xón Orio, con acceso a la captación, arqueta, conducción y /
aislamiento del agua del Hospital de los Reyes Católicos ; su
superficie es de 3.278 m² . Linda : al Norte, con camino pú-
blico que desde la carretera de Santiago a La Coruña , con-
duce a Meixón Orio y otros puntos; al Este con salidos, labra-
dos y corrales de las casas de D. Juan Couselo Seoane, doña
Arceles Couselo Seoane y D. Juan Couselo Vilar; por el Sur ,
con labrancio de D. Juan Couselo Vilar; y por el Oeste, con pra-

620
377
211
1527

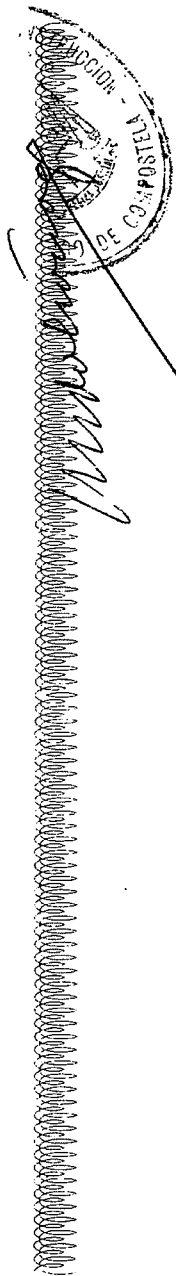
do de D. Manuel Rita Cela, - lo se hace expresión a dere -
chos reales constituidos sobre esta finca por no existir nin -
guno que la grave. - Segundo. - Reseña del título, fecha y //
causa de adquisición de los bienes. - La finca precedentemen -
te descrita pertenece a mi poderante la Empresa Nacional de
Turismo, S.A. por haberla adquirido por escritura pública //
otorgada en Madrid, ante el Notario D. José González Palomino
con fecha 28 de Diciembre de 1.965, nº 2.136 de su protocolo
corriente de dicho año. En dicha escritura intervino el Le -
trado D. Agustín Martínez Lebrato en representación de D. Juan
Couselo Seoane, de doña Mercedes Couselo Seoane, de D. Juan/
Couselo Vilar y de D. Manuel Rita Cela, que vendieron a la //
Empresa Nacional de Turismo, S.A. cuatro porciones de terre -
no segregado de otras tantas fincas de cada uno de dichos se -
ñores; porciones de terreno que en la misma escritura fueron
agrupadas para formar la finca descrita en el hecho anterior.
Como documento número 1 de este escrito, se acompaña la co -
pia autorizada de la escritura referida con la nota acredita -
tiva de haber sido satisfecho el impuesto sobre transmisiones
patrimoniales por los conceptos de compraventa, agrupación y
segregación, justificando también estos extremos con las car -
tas de pago de los impuestos referidos (documentos números,
2, 3 y 4). - Esta escritura no ha podido ser inscrita en el/
Registro de la Propiedad por no encontrarse tampoco inscri -
tas las fincas matrices de las cuales se segregaron las cua -
tro porciones de terreno antes mencionadas. - Tercero. - Per -
sonas de quien procede la finca y sus domicilios. - La fin -
ca anteriormente citada, y como ya queda dicho, procede de //
la agrupación de cuatro parcelas de terreno segregado de o -
tras fincas propiedad de D. Juan Couselo Seoane, doña Merce -
des Couselo Seoane, D. Juan Couselo Vilar y D. Manuel Rita //
Cela. - Todos estos hrs. son vecinos de Santiago de Composte -
la y con domicilio en primero en el lugar de Guadalupe, de //
la parroquia de San Juan Apóstol, el segundo y el tercero en





9382876 *

19ª CLASE

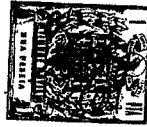
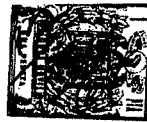


el lugar de la Bulleira, parroquia de San Miguel dos Ágros ; /
 y D. Manuel Pita Cela en el lugar de Villou de Arriba, también
 de la parroquia de San Miguel dos Ágros .- Cuarto.- Relación/
 de pruebas.- Así, cuando la adquisición de la finca por mi man-
 dante se deja suficientemente acreditada por medio de la co-
 pia autorizada de la escritura de segregación, compraventa y
 agrupación que se acompaña a este escrito como documento nú-
 mero 1, y cuyo contenido se da por reproducido como prueba do-
 cumental, a mayor abundamiento se ofrece la información de -
 los testigos siguientes : D. Francisco Barreiro Selaño, Perito
 Agrícola, mayor de edad, casado, vecino de Santiago, y con do-
 micilio en la calle del Crucero del Gayo, número 14.- D. Agus-
 tin Martínez Lebrato, Abogado, mayor de edad, casado, vecino /
 de Madrid, con domicilio en calle de Padilla, 37.- Quinto .- /
 Persona a cuyo favor está catastrada la finca.- Como documen-
 tos números 5 a 8 acompañamos las certificaciones del Cata-
 stro de Rústica de la Coruña, acreditativo de que las fincas ma-
 trices de las que fueron segregadas las cuatro porciones de /
 terreno que hoy forman la finca agrupada propiedad de mi man-
 dante, aparecen catastradas a nombre de D. Juan Couselo Seoane,
 D. Manuel González (esposo de doña Mercedes Couselo Seoane) de /
 doña Dolores Vilar Vilar, madre de D. Juan Couselo Vilar, y /
 de D. Manuel Pita Cela. La finca agrupada no figura catastrada
 con independencia de las fincas matrices.- Sexto.- Circunstan-
 cias de las personas que pueden ser afectadas.- Según hemos /
 visto en la descripción del inmueble, los dueños de las fin-
 cas colindantes son precisamente los propios vendedores de las

parcelas segregadas, así como también el Excmo. Ayuntamiento / de Santiago de Compostela como propietario del camino públi - co que linda con la finca que se pretende inscribir; por / lo que en este expediente deberán ser citados los referidos / vendedores y el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Como ya hemos dicho también, no existe ningún titular de de - recio real constituido sobre la noción de finca, y el posee - dor de la misma es precisamente el mandante. Séptimo,- Certi - ficación del Registro.- En cumplimiento de lo ordenado en la / regla segunda del art. 201 de la Ley Hipotecaria se acompaña, con este escrito, bajo el número 9 de los documentos aportados, una certificación del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, acreditativa de la falta de inscripción de la fin - ca que se trata de inscribir.- Las otras certificaciones a que se refiere la misma regla son las aportadas con los docu - mentos 5 a 8.- Invocando en derecho las consideraciones apli - cables, SUPLENDO al JUZGADO que previos los oportunos trámites se dictara en definitivo auto declarando justificado el domi - nio de la finca de que se trata a favor de su mandante.- Por / un otro sí, al amparo del último párrafo del art. 274 del Re - glamento Hipotecario, interesó mandamiento al Sr. Registrador / de la Propiedad para anotación preventiva de haberse incoado / el expediente. - - - - -

----- RESULTANDO que acordada la incoación del oportuno expe - diente por los trámites aplicables, se dió traslado del escri - to inicial al Ministerio Fiscal; y por medio de los oportunos edictos fijados en los tablonos de anuncios de este Juzgado / de primera instancia, Juzgado Municipal y Excmo. Ayuntamiento / de esta ciudad, y se publicaron en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 74, del día 30 de marzo de 1907, y en el pe - riódico "La Voz de Galicia" de La Coruña del mismo día 30 de / marzo de 1,907, se convocó y citó, para comparecer ante este / Juzgado y expediente, a fin de alegar lo que a su derecho con - viniere, dentro del término de diez días, a las personas que /

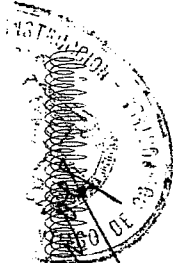




9 382 882 *

19ª CLASE

CI. E.
S. T. A.
S. D. E. L.
S. S. T. A.
S. S. T. A.



1907

se considerasen con algún derecho real sobre la finca, y las /
 ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicita-
 da; a los vendedores don Juan y doña Mercedes Couselo Seoane, /
 ésta intervenida de su esposo don Manuel González García, a D.
 Juan Couselo Vilar y don Manuel Rita Celsa, de quienes procede /
 la finca, y los demás herederos, sucesores o causahabientes de /
 don Juan Couselo Otero, don Juan Seoane Viqueira, don Antonio /
 Couselo Seoane y don Manuel Rita Vilar, de quienes también pro-
 cede la finca; a los colindantes relacionados en la descrip-
 ción; a don Juan Couselo Seoane, don Manuel González, doña Do-
 lores Vilar Vilar y don Manuel Rita Celsa, como personas titu-
 res en el Catastro. A mayor abundamiento se citó judicialmen-
 te y por cédula a don Manuel González García, personalmente a /
 doña Mercedes Couselo Seoane, intervenida del esposo don Manuel
 González García; por cédula a don Juan Couselo Vilar; personal-
 mente a don Manuel Rita Celsa, y por cédula a don Juan Couselo /
 Seoane, sin poder citar a doña Dolores Vilar Vilar, por haber /
 fallecido, quedando citado como heredero o causahabiente de la
 misma, por cédula, don Juan Couselo Vilar; y por medio de ofi-
 cio se citó al Ilmo. Sr. Alcalde Prte. del Excmo. Ayuntamiento de
 esta ciudad, que acusó el oportuno recibo. - - - - -
 ----- RESULTANDO que transcurrido el término de citación y pu-
 blicación de edictos, sin haberse formulado reclamación ni oposi-
 ción, se recibió el expediente a prueba, practicándose a solici-
 tud de la parte actora, con citación del Ministerio Fiscal, la
 siguiente : I) documental, consistente en reproducir la aporta-
 da, a saber : a) copia auténtica de la escritura de segregacio-
 nes, compraventa y agrupación, otorgada con el número 2.436 /

con fecha 28 de diciembre de 1965, ante el Notario de Madrid D. José González Malomino, que relaciona el hecho segundo del escrito : b), c), d) cartas de pago de la Delegación de Hacienda de Madrid, por las transacciones patrimoniales, según liquidaciones números 13848, 13849 y 13850 de 1966, relativas al acto de la anterior escritura : e), f), g), h): certificaciones del Servicio de Catastro de Eústica de La Coruña, relativas a las fincas inscritas a favor de Dolores Vilar Vilar, Manuel Pita Cela, Manuel González y Juan Coucelo Seoane: i) / solicitud dirigida al Sr. Registrador de la Propiedad, interesando certificación sobre la finca : j) certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, negativa de figurar inscrita la finca a nombre de persona alguna : -II) Testifical, por la declaración de tres testigos, mayores de edad, que corroboraron la posesión y dominio de la finca. ----

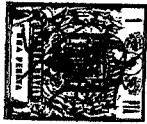
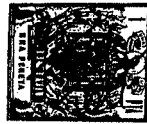
----- RESULTANDO que en trámite de alegaciones, al que renunció la parte actora, el Ministerio Fiscal presentó escrito, / estimando justificado el dominio . - - - - -

----- RESULTANDO que en la tramitación de este expediente, han sido observadas las prescripciones legales, guardados y cumplidos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento Hipotecario.

----- CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 198, de la Ley Hipotecaria, la concordancia entre el Registro / y la realidad jurídica extrarregistral se llevará a cabo, entre otros casos, por la primera inscripción de las fincas que / no estén inscritas a favor de persona alguna, cuya inmatriculación, conforme al art. 199 de la misma Ley Hipotecaria, se / practicará mediante expediente de dominio que se tramitará con sujeción a las reglas contenidas en el art. 201 de la propia / Ley, en relación con los 272 y siguientes del Reglamento. ----

----- CONSIDERANDO que el expediente de dominio aquí instado / por la entidad "Empresa Nacional de Turismo, S.A.", domiciliada en Madrid, tiene por objeto la inmatriculación por primera /





9382880 *

19ª CLASE

SECRETARIA



el hecho primero del escrito inicial; y por lo tanto acreditar una titulación suficiente que le permita el acceso al Registro de la Propiedad, amparada en los artículos antes mencionados; y radicando la finca en este término municipal y / partido, resulta indudable la competencia de este Juzgado de primera instancia para conocer del expediente, conforme a la regla primera del invocado art. 201 de la Ley Hipotecaria y / 273 de su reglamento . - - - - -

----- CONSIDERANDO que a través de la prueba documental aportada -y no impugnada-, y la testifical recibida en momento / procesal oportuno, examinadas por la crítica racional, corroboradoras de los hechos contenidos en el escrito rector de este expediente, aparecen justificados cumplidamente tales hechos y demás consideraciones; por lo que, no habiéndose formulado reclamación ni surgido oposición, por ninguna de las personas mandadas citar, y que lo han sido conforme a los preceptos de rigor, habiendo eludido su comparecencia en autos, es / procedente acoger la pretensión deducida por la parte promovente, declarando justificado el dominio de la finca de que se / trata, a efectos de su inmatriculación registral . - - - - -

----- Vistos los artículos citados y demás de aplicación, -----

----- Su Señoría, por ante mí, Secretario, P I J O : -----

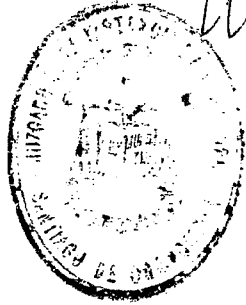
----- que debía declarar y declaro justificado el dominio de / la finca deslindada en el hecho primero del escrito inicial de este expediente y en el primer Resultando de la presente resolución, a favor de la entidad promovente " EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.", domiciliada en Madrid, a efectos de su inmatriculación registral . - - - - -

culación por primera inscripción, en el Registro de la Propiedad de este partido; para lo cual, una vez firme este auto, expídase testimonio literal y devuélvase los documentos/ aportados. - - - - -

----- Lo acordó y firma el Ilust. Sr. Manuel Landeiro Alfaro, Registrado-Juez de primera instancia; y de fé. - Manuel Landeiro - Ante mí : Rafael Pardo Ciorraga " . - - - - -

El auto inserto es F I R M E de hecho y derecho .

Y para que conste, expido y firmo el presente en Santiago de Compostela a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.



Manuel Landeiro Alfaro

958 se declara no sujeta a Tasa Auto. 79 Bando Reglamentado de la Ley de Impuesto de Renta Tributaria



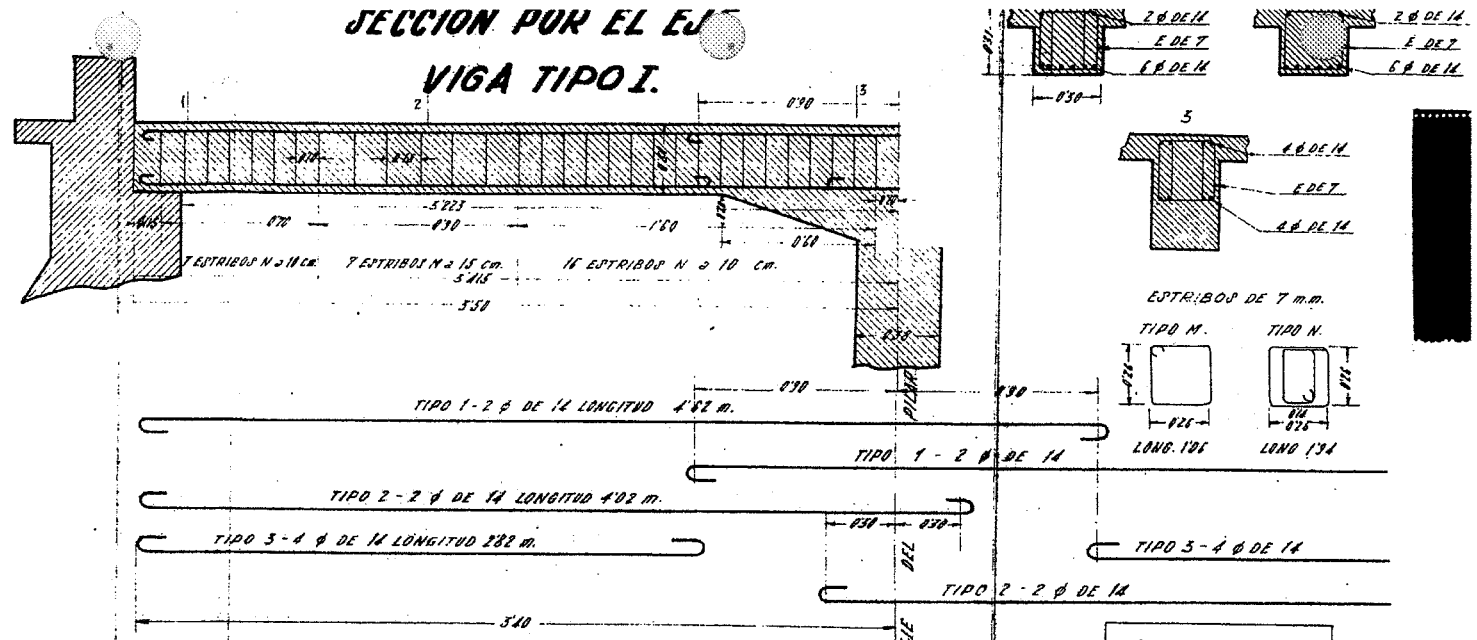
172 *172*
31 Junio 1967
J. de Luena



11 Junio 1967
Rafael Pardo Ciorraga

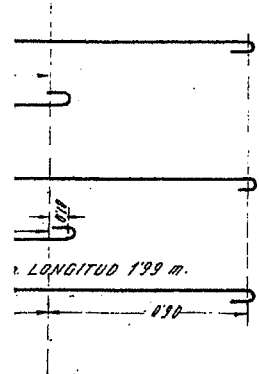
PLACAS.

SECCION POR EL EJE
VIGA TIPO I.

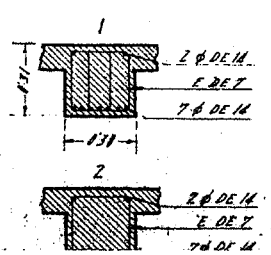
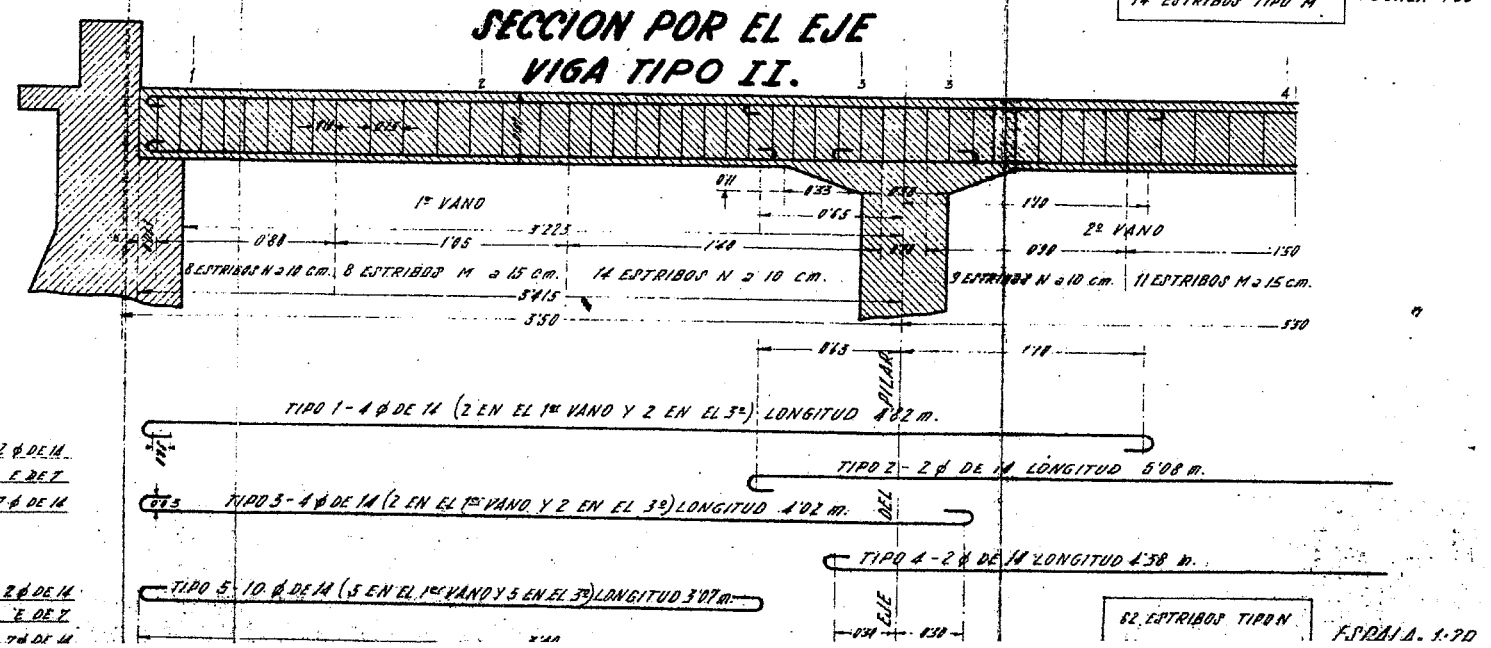


AL MUR).

ESCALA=1:20.



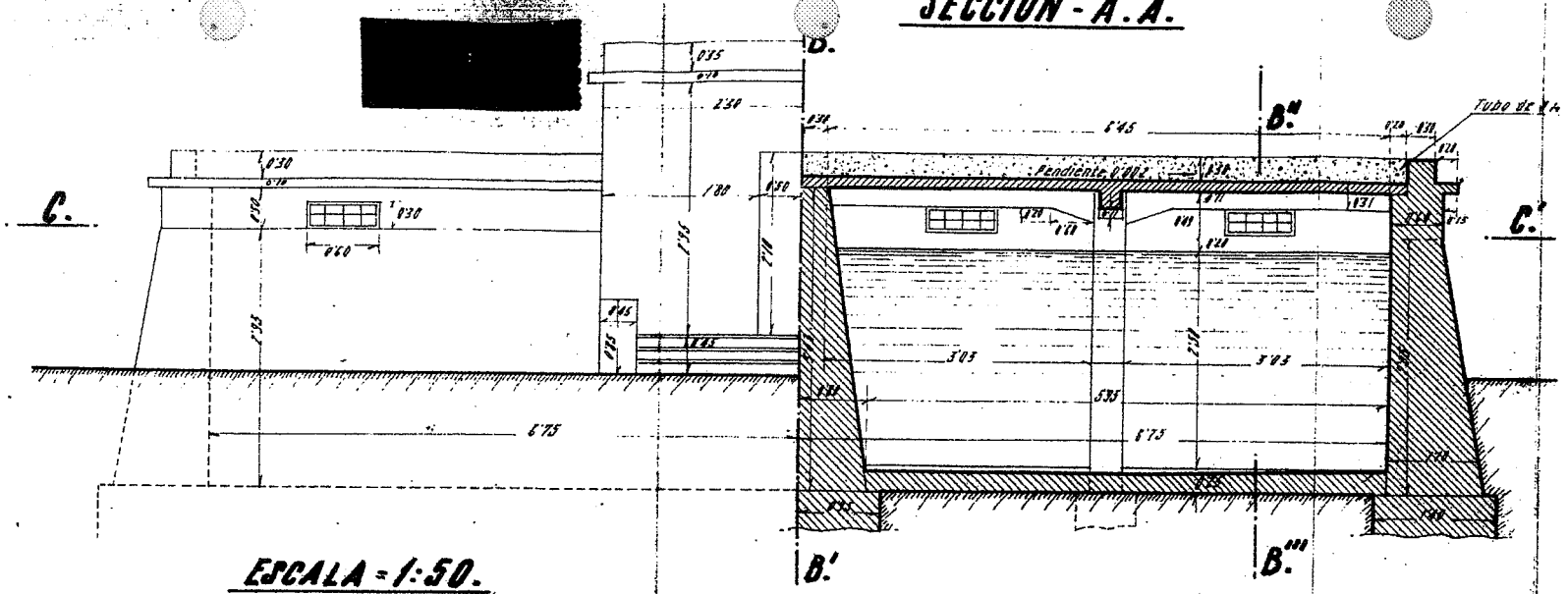
SECCION POR EL EJE
VIGA TIPO II.



46 ESTRIBOS TIPO N
14 ESTRIBOS TIPO M
ESCALA=1:20

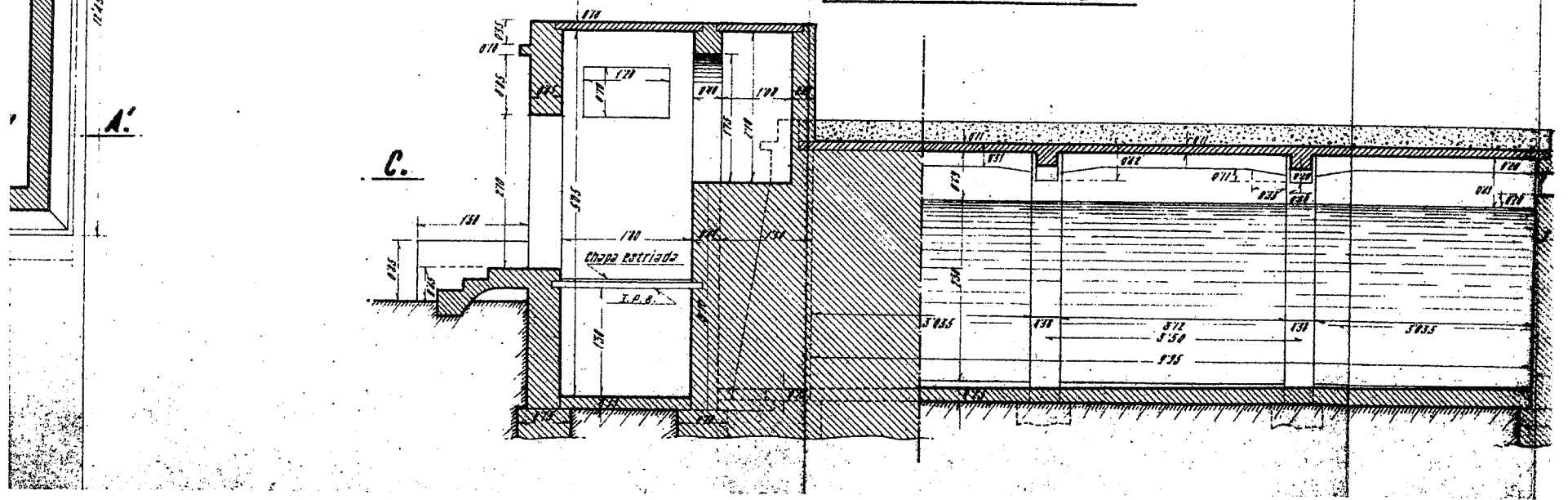
62 ESTRIBOS TIPO N
ESCALA=1:20

SECCION - A.A.



ESCALA = 1:50.

SECCION - B.B' B" B'''



RECCION LIEFAL

ASESOR JURIDICO

24 de Junio de 1.966

MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

Adjunto le remito la carpeta del asunto del epigrafe, con el borrador del escrito solicitando el expediente de dominio para la inscripci3n en el Registro de la Propiedad de las fincas adquiridas - por esta Empresa.

Aún no se me ha remitido el certificado del Registro acreditativo de que dichas fincas no están inscritas en el Registro.

Alto

ANL/MS.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: **EXPLOTACION**

N.º de Registro

A: **CONSEJERO-GERENTE**

Fecha: **11 de Marzo de 1.965**

ASUNTO: PROPUESTA A LA COMISION PERMANENTE PARA LA ADQUISICION DE TIERRAS Y CONSTRUCCION EN LOS MISMOS DE UN DEPOSITO REGULADOR DE AGUAS EN EL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

TEXTO:

El deficiente servicio de abastecimiento de aguas municipales de Santiago ha hecho que el Hostal, desde su inauguración, tenga — enormes dificultades para cubrir sus necesidades de agua potable, a pesar de la traida particular que el mismo Hostal posee.

Esta traida particular acondicionada hace unos años, proporciona un caudal más que suficiente durante los meses de invierno y primavera, pero resulta insuficiente durante los meses de verano y otoño — por causa de la disminución del caudal y el aumento de clientes en esas épocas.

El consumo de agua en las fechas punta es del orden de los 350 m³ diarios.

Los depósitos de regulación de actualmente existen en el — mismo Hostal tienen una capacidad de 125 m³.

El resultado de todos estos inconvenientes reseñados más — arriba, obliga a mantener una constante vigilancia de nuestras reservas, que no evita el que en determinados momentos nos veamos obligados a regular cortes de agua por falta del citado líquido, y que desorientan a los clientes, causan mal efecto, y nos irrojan graves perjuicios.

Se han ensayado diferentes métodos en los pasados años, para subsanar esta deficiencia, sin haber logrado un resultado verdaderamente práctico.

Consultada la opinión de los técnicos, estos han coincidido en la inseguridad de que se hallaran nuevas captaciones que aumentarían nuestro caudal de agua.

El informe que adjunto, emitido por el Ingeniero que dirige los servicios de agua de La Coruña, sugiere como la mejor solución a este problema y después de haber estudiado el mismo sobre el terreno en — que se hallan los manantiales, la construcción de un depósito regulador de 315 m³, que permitiría, con la ayuda del ya existente de 125 m³, mantener un total y absoluto control de las disponibilidades de agua potable, y aprovechando al máximo el agua disponible.

Por todas estas consideraciones expuestas, aconsejamos y nos permitimos proponer a esa Comisión Permanente su aprobación para la compra de un reducido número de metros cuadrados de terreno, justamente en el lugar donde se hallan nuestros manantiales y la arqueta donde inicia el tubo de conducción de agua, así como la construcción en los citados terrenos de un depósito regulador con las características que nuestro — Departamento Técnico estime más conveniente.

Ref. ME/NCT

El coste estimado de estas obras asciende a 600.000 ptas., no incluyendo en ellas el valor de los terrenos, que creemos no serán exageradamente costosos.

Luís Gallardo

CONCEPTO: IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

CARTA DE PAGO

Contracción		Número de liquidación	Número de documento	D. N. I.
07	266	T13848	Q208812	

DELEGACION DE HACIENDA

051733

2
19

CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre
ENTURSA

Domicilio
VELAZQUEZ, 47

Residencia
MADRID

El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos que a continuación se detallan, el TOTAL A INGRESAR correspondiente a la adquisición o capital transmitido en bienes, a que se refieren los datos siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS					PROGRAMA ALTERNO
Bonificación	Clave				
%	ART.	Ap.	CL	CP	

DATOS	Fecha liquidación	Concepto	%	Tarifa	Base imponible
	04/2/66	TRANSMISIONES	7,4	P B01	409740501473BY013
	Fecha transmisión	Título	Transmitednte o causante		
	28/D/65	COMPRA			
	Fecha presentación	Clase documento	Fundamento de la bonificación		
	27/1/66	ESCRITURA			

NOTAS

NOTIFICACION

el día _____

Registro n.º _____

PORCENTAJES	LIQUIDACION	IMPORTES	SUMAS PARCIALES
T. A. → 7,40	BASE LIQUIDABLE 204870 PESETAS		
	Cuota de Tarifa	15160	
	Recargo documento privado (20 %)		15160
3,00	Honorarios	455	
	Inspección e investigación		455
	Recargo por prórroga		
	Intereses de demora		
	Multa proporcional		
	Bonificación por A DEDUCIR		
5,00	Examen y nota 100	5	
	Multa fija		5
	TOTAL A INGRESAR		156207

Zona _____

Municipio _____

Provincia **15**

Presentador: **E = G**

Requerimiento: Pendiente de Comprobación.—Se notifica la obligación de presentar en esta Abogacía, en el término de ocho días, con apercibimiento de multa de 50 a 1.000 ptas., los documentos especificados al dorso con los números siguientes:

Año 66 N.º liquidación 13848

FEH-27-66	09160	Concepto	156207
Fecha	Número	Concepto	Cantidad

Datos acreditativos del ingreso efectuado en virtud de la liquidación precedente

CONCEPTO: IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

CARTA DE PAGO

Calificación	Número de liquidación	Número de documento	D. N. I.
P 07266	T13849	Q208812	

CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre
ENTURSA

Domicilio
VELAZQUEZ, 47

Residencia
MADRID

DELEGACION DE HACIENDA **3**

051732 *no*

El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos que a continuación se detallan, el TOTAL A INGRESAR correspondiente a la adquisición o capital transmitido en bienes, a que se refieren los datos siguientes:

DATOS ESTADISTICOS					PROGRAMA
Bonificación		Claves			
%	ANT.	Ap.	CL	GP	ALTERN0
				Y013	

DATOS	Fecha liquidación	Concepto	%	Tarifa	Base imponible
	04/2/66	A. J. D.	,50	P A38	409740
	Fecha transmisión	Título	Transmitedor o causante		
	28/D/65	AGRUPACION			
NOTAS	Fecha presentación	Clase documento	Fundamento de la bonificación		
	27/1/66	ESCRITURA			

NOTIFICACION

el día _____

Registro n.º _____

PORCENTAJES	LIQUIDACION	IMPORTE	SUMAS PARCIALES
T. A. →	BASE LIQUIDABLE 409740 PESETAS		
,50	Cuota de Tarifa	2049	
	Recargo documento privado (20%)		2049
3,00	Honorarios	61	
	Inspección e investigación		61
	Recargo por prórroga		
	Intereses de demora		
	Multa proporcional		
	Bonificación por A DEDUCIR		
5,00	Examen y nota 100	5	
	Multa fija		5
	TOTAL A INGRESAR.....		21157

Zona _____

Municipio _____

Provincia _____

15

Presentador **E-G**

Requerimiento: Pendiente de Comprobación.—Se notifica la obligación de presentar en esta Abogacia, en el término de ocho días, con apercibimiento de multa de 50 a 1.000 ptas., los documentos especificados al dorso con los números siguientes:

Año N.º liquidación
66T13849

FEB-27-66	08169	1000	211500
Fecha	Número	Concepto	Cobrado

Datos acreditativos del ingreso efectuado en virtud de la liquidación precedente

CONCEPTO: IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

CARTA DE PAGO

DELEGACION DE HACIENDA

051734 ⁴₂₁

Contracción		Número de liquidación	Número de documento	D. N. I.
Día	Año			
P	07256	T13850	Q208812	

CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre
CONSELO SEOANE JUAN Y OTROS

Domicilio
PARR. S. JUAN APOSTOL

Residencia
GUADALUPE

El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos que a continuación se detallan, el TOTAL A INGRESAR correspondiente a la adquisición o capital transmitido en bienes, a que se refieren los datos siguientes:		DATOS ESTADÍSTICOS					PROGRAMA ALTERNO
		Bonificación		Claves			
		%	ART.	Ap.	DL	CP	

DATOS	Fecha liquidación	Concepto		%	Tarifa	Base imponible
	04/2/66	A. J. D.		,50	PA38	409740
	28/D/65	Título	Transmisor o causante			
	Fecha transmisión	Clase documento		Fundamento de la bonificación		
	27/1/66	ESCRITURA				

NOTIFICACION

el día _____

Registro n.º _____

FORCENTAJES	LIQUIDACION	IMPORTES	SUMAS PARCIALES
T. A. → 50	BASE LIQUIDABLE 409740 PESETAS		
	Cuota de Tarifa	2049	
	Recargo documento privado (20%)		2049
3,00	Honorarios	61	
	Inspección e investigación		61
	Recargo por prórroga		
	Intereses de demora		
	Multa proporcional		
	Bonificación por A DEDUCIR		
5,00	Examen y nota 100	5	
	Multa fija		5
	TOTAL A INGRESAR.....		2115T

Zona

Municipio

Provincia **15**

Presentación **E-G**

Requisitos
Pendiente de Comprobación.—Se notifica la obligación de presentar en esta Abogacía, en el término de ocho días, con apercibimiento de multa de 50 a 1.000 ptas., los documentos especificados al dorso con los números siguientes:

Año	N.º liquidación
66	T13850

FEV-27-66	00070	15	051734211500
Fecha	Número	Concepto	Código

[Handwritten signature]



5
22

Don Manuel Meira González,
del Cuerpo General de Administración de Hacienda, afecto al Servicio de
Catastro de Rústica de La Coruña.

Registrado al n.º 100 R

CERTIFICO: Que examinados los documentos catastrales del término municipal de Santiago, resulta que en la cédula de propiedad de D. Juan Cosme Seoane aparecen inscritas las parcelas que se describen.

NUMEROS		Letra de la Subparcela	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE			CULTIVO	Clas.	RENTA		LIQUIDO IMPONIBLE	
Del poligono	De la parcela			Hts.	As.	Cs.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
91	367	a	<u>agru Palleiro</u>		15	70	<u>P. Sec</u>	3		104	65	
		b			3	28	<u>Foj.</u>	3		3	28	
SUMA Y SIGUE					19	00				107	93	



287

Don Manuel Veiga Garral,
 del Cuerpo General de Administración de Hacienda, afecto al Servicio de
 Catastro de Rústica de La Coruña.

CERTIFICO: Que examinados los documentos catastrales del término municipal de Santiago, resulta que en la cédula de propiedad de D. Dolores Vilas Vilas aparecen inscritas las parcelas que se describen.

Registrado al n.º 18017

NUMEROS		Letra de la Subsección	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE			CULTIVO	Clase.....	RENTA		LIQUIDO IMPONIBLE	
Del polígono	De la parcela			Hts.	As.	Cs.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
91	365	a	Agro arriba		29	87	P.Sec	2		299	60	
	365	b	?		8	86		2		88	87	
SUMA Y SIGUE					38	73				388	47	

11855

áreas

riqueza imponi-

la ha solicitado
Perito Agrícola

Pesetas	Cts.
38847	



25

Don Manuel Meipo Genuales,
 del Cuerpo General de Administración de Hacienda, afecto al Servicio de
 Catastro de Rústica de La Coruña.

Registrado al n.º 798 K

CERTIFICO: Que examinados los documentos catastrales del término municipal de Santiago, resulta que en la cédula de propiedad de D. Manuel Pita Celso aparecen inscritas las parcelas que se describen.

NÚMEROS		Letra de la Subparcela	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE			CULTIVO	Clase.....	RENTA		LIQUIDO IMPONIBLE	
Del polígono	De la parcela			Hts.	As.	Cs.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
91	368	a	<u>Agua Pulleiro</u>		2	95	<u>Labr.</u>	3			32	95
	368	b	<u>1</u>		16	41	<u>P.Sec</u>	3			108	96
SUMA Y SIGUE					19	36					141	91

... áreas
 , y riqueza imponi-
 que la ha solicitado
 del Perito Agrícola

mpis



DON ANGEL COLMEIRO LAFOLET, registra-
dor de la Propiedad de Santiago de Compostela,
en la Provincia de La Coruña. -----

C E R T I F I C O : Que vista la ins-
tancia que precede, he examinado en todo lo pre-
ciso los libros del archivo de mi cargo, de los
cuales resulta lo siguiente: -----

Que la finca a que se refiere dicha /
instancia, tal y como en ella se describe, y da-
da la procedencia que en ella se le asigna, no/
figura inscrita a nombre de persona alguna en /
este Registro de la Propiedad. -----

Y para que conste, expido y firmo la/
presente en Santiago de Compostela, a dos de /
Abril de mil novecientos sesenta y seis.

Angel Colmeiro

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.

DATOS AL DE

DE 198

PROVINCIA DE LA CORUÑA

TERMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

FINCA N.º

29

TERRENOS

VIVIENDA

HOTEL

A) DATOS GENERALES

1. Vendedor

1.1. Documento privado

1.2. Escritura pública 28 de Diciembre 1.965

Notario Sr. D. JOSE GONZALO PALOMINO

1.3. Toma de posesión

1.4. Precio 14.503.978,00 ptas.

1.5. Forma de pago

1.6. Precio actual

1.7. Revalorización por

Agente Sr.

N.º de protocolo 2.436

2. Registro de la Propiedad de

Tomo	Libro	Folio	Finca n.º
------	-------	-------	-----------

2.1.1.	Superficie según contrato		
--------	---------------------------	--	--

2.1.2.	Superficie según registro		
--------	---------------------------	--	--

2.1.3.	Superficie según medición	317.918	
--------	---------------------------	---------	--

2.2. Linderos

2.3. Declaración obra nueva

2.3.1. Observaciones

B) OBSERVACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.

DATOS AL DE

DE 198

PROVINCIA DE LA CORUÑA

TERMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

FINCA N.º

29

TERRENOS

VIVIENDA

HOTEL

A) DATOS GENERALES

1. Vendedor

1.1. Documento privado

1.2. Escritura pública 28 de Diciembre 1.965

Notario Sr. D. JOSE GONZALO PALOMINO

1.3. Toma de posesión

1.4. Precio 14.503.978,00 ptas.

1.5. Forma de pago

1.6. Precio actual

1.7. Revalorización por

Agente Sr.

N.º de protocolo 2.436

2. Registro de la Propiedad de

Tomo	Libro	Folio	Finca n.º
2.1.1.	Superficie según contrato		
2.1.2.	Superficie según registro		
2.1.3.	Superficie según medición		317.918

2.2. Linderos

2.3. Declaración obra nueva

2.3.1. Observaciones

B) OBSERVACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.

DATOS AL DE

DE 198

PROVINCIA DE LA CORUÑA

TERMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

FINCA N.º

29

TERRENOS

VIVIENDA

HOTEL

A) DATOS GENERALES

1. Vendedor

1.1. Documento privado

Agente Sr.

1.2. Escritura pública 28 de Diciembre 1.965

N.º de protocolo 2.436

Notario Sr. D. JOSE GONZALO PALOMINO

1.3. Toma de posesión

1.4. Precio 14.503.978,00 ptas.

1.5. Forma de pago

1.6. Precio actual

1.7. Revalorización por

2. Registro de la Propiedad de

Tomo	Libro	Folio	Finca n.º
------	-------	-------	-----------

2.1.1. Superficie según contrato

2.1.2. Superficie según registro

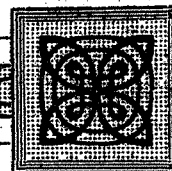
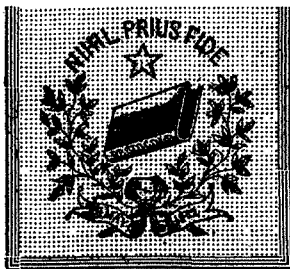
2.1.3. Superficie según medición 317.918

2.2. Linderos

2.3. Declaración obra nueva

2.3.1. Observaciones

B) OBSERVACIONES



Núm. 2.632

Escritura

de

P O D E R :

Otorgada por

D. JUAN COUSELO SEOANE y otros:

en 12 de Noviembre de 1965

Copia expedida por

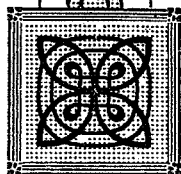
D. José M.º de la Fuente y Bermúdez

Notario

Plaza del Corral, 10-1.º

Teléfono 583153

Santiago de Compostela





7 238 437 *

14ª CLASE



NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS —

En Santiago, mi residencia, a doce de Noviem-/
bre de mil novecientos sesenta y cinco. _____

— Ante mi, JOSE MARIA DE LA FUENTE Y BERMUDEZ, /
Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, compare-/
cen: _____

— D. JUAN COUSELO SEOANE, viudo, labrador; _____

— D^a. MERCEDES COUSELO SEOANE y su esposo D. MA-
NUEL GONZALEZ GARCIA, labradores; _____

— D. JUAN COUSELO VILAR, casado, electricista de
"FENOSA"; y _____

— D. MANUEL PITA CELA, casado, labrador.- Todos /
son mayores de edad y vecinos de este municipio de/
Santiago, con domicilio el primero en el lugar de /
Guadalupe, de la parroquia de San Juan Apostol; D^a.
Mercedes y esposo y el Sr. Couselo Vilar, de La Pu-
lleira, parroquia de San Miguel dos Agros y D. Ma- /

nuel Pita de la misma parroquia de San Miguel, lugar de Mallou de Arriba.- Exhiben sus documentos nacionales de identidad, excepto D^a. Mercedes Couselo, que ofrece presentarlo, números respectivamente 33148767, 33173085, 33028511 y 33025695. _____

— Por actuar la señora Couselo Seoane con la licencia que en este acto y para el mismo le dá su aquí compareciente esposo, tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de apoderamiento; y dicen y otorgan: _____

— PRIMERO: que los aquí comparecientes son dueños de las fincas siguientes, sitas en este municipio de Santiago, términos de la parroquia de San Miguel dos Agros: _____

— a) D. Juan Couselo Seoane de la que sigue: —

— Al sitio de Boisaca, la casa del Norte de planta alta y baja con su fachada al Este, que mide nueve metros y medio de frente por trece sesenta de fondo; formando parte de la finca se encuentra un terreno destinado a labradío. Todo lo relacionado forma una sola finca urbana y rústica de veintidós áreas, cincuenta y una centiáreas y setenta decímetros cua-

el lugar
s naciona
elo, que/
33148767,
a la li-/
iá su /
cio, capa
dera-/
on dueños
icipio de
lguel dos
ue: —
de plan-
nde nue-
a de fon
un terre
o forma /
s áreas,/
ros cua-



drados o tres ferrados y doce cuartillos y medio. Lin
da: Norte, camino público que conduce a Meijonfrío y/
otros puntos; Este, carretera del Estado de Santiago/
a Oporuña; Sur, pared medianera de casa y era y labra-
do de Mercedes Couselo Seoane; Oeste y espalda, fin-
ca de herederos de Ramón Pita y arqueta de agua. —
— TITULO: Le pertenece por herencia de sus padres/
D. Juan Couselo Otero y Da. Juana Seoane Viqueira, se
gún adjudicación que se le hizo en la partición de /
bienes de dichos causantes aprobada ante testigos en/
once de Agosto de mil novecientos treinta y tres y no
figura inscrita en el Registro de la Propiedad. —
— b) D. Juan Couselo Vilar, de la siguiente: —
— Al sitio de Boisaca, labradío y prado de veinte/
áreas y noventa y seis centiáreas o tres ferrados y /
seis cuartillos y siete décimos. Linda: Norte, finca/
de herederos de Ramón Pita y otra finca de Mercedes /
Couselo Seoane; Este, casa de su propiedad; Sur, finca
de Francisco Couselo Seoane; Oeste, pasto de Gabriel/
Vilar o esposa. —
— TITULO: Dice le procede por herencia de su padre
D. Antonio Couselo Seoane y no está inscrita en el /

Registro de la Propiedad. _____

— c) Da. Mercedes Couselo de la finca siguien- /
te: _____

— Al sitio de Boisaca, labradío de catorce áreas y diecinueve centiáreas o dos ferrados y cinco cuartillos y cuarto. Linda: Norte, finca de Juan Couselo Seoane; Este, cada de su propiedad y la casa de/ Antonio Couselo Seoane, hoy de Juan Couselo Vilar;/ Sur, parcela de terreno que fue de Antonio Couselo/ Seoane, hoy del Juan Couselo Vilar; Oeste, prado de herederos de Ramón Pita. _____

— TITULO: Dice le fue adjudicada por herencia de sus padres en la partición de bienes de los mismos, aprobada ante testigos en once de Agosto de mil novecientos treinta y tres y no está inscrita en el / Registro de la Propiedad. _____

— d) D. Manuel Pita Cela, de la siguiente finca:

— Al sitio de "Meixón Frío", labradío y pasto / llamado: "As Cortiñas", de ochenta y dos cuartillos y ochenta centésimas o veintidós áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, corredera; Sur, prado de / Juan Couselo; Este, labradío de Manuel Couselo; Oes-



7 238 438 *

14ª CLASE



C

siguien- /

torce áreas

cinco cuar

Juan Couse-

la casa de /

elo Vilar; /

lo Couselo /

o, prado de

erencia de

os mismos,

de mil no-

ta en el /

finca:

y pasto /

cuartillos

seis cen- /

ado de /

uselo; Oes-

te, de herederos de Ramón Pita Vilar. _____

TITULO: Dice le pertenece por herencia de su /

padre D. Manuel Pita Vilar, según adjudicación que /

se le hizo en la partición de bienes de dicho cau- /

sante aprobada ante testigos en 24 de Noviembre de /

1.950 y no está inscrita en el Registro de la Pro- /

piedad. _____

SEGUNDO: Y que, en cumplimiento de anteriores /

convenios D. Juan Couselo Seoane, D^a. Mercedes Cou-

selo Seoane, D. Juan Couselo Vilar y D. Manuel Pita

Cela, cada uno por su propio derecho, confieren po-

der a favor de D. Carlos-Marcelino García Rodríguez

y de D. Agustín Martínez Lebrato para que cualquie-

ra de estos indistintamente y con relación a las //

fincas reseñadas puedan segregar las parcelas que a

continuación se indican y reseñan y venderlas a las

personas, por los precios y con los pactos y condi-

ciones que hubieran convenido y acordado, otorgando

los documentos públicos y privados que estimaren convenientes: _____

— 1º. De la finca de D. Juan Couselo Seoane: —

— Parcela de labradío de mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados que linda: a Norte, muro/ de su cierre y después camino público que, desde la/ carretera conduce al lugar de Meixón Frío; Sur, la-/ bradío de Mercedes Couselo Seoane; Este, en una lí-/ nea de veintidós metros y cuarenta centímetros, con/ el terreno destinado a era y salidos de la casa pro- piedad del mismo, de la que se segrega; Oeste, riba- zo de su sostén y la arqueta del manantial de agua / del Hostal de los Reyes Católicos que lo separa del/ prado de D. Manuel Pita Cela. _____

225171
1106

— 2º. De la finca de D. Juan Couselo Vilar: —

— Parcela de labradío de forma triangular de cien- to setenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, / finca de D^a. Mercedes Couselo Seoane; Sur y Oeste, / resto de la finca de la que se segrega; y Este, en / una línea de dieciseis metros y ochenta centímetros, terreno destinado a era, corral y salidos de la ca- sa de su propiedad. _____

2076
176
1720

firmaren con

Seoane: _____

entos sesen-

Norte, muro/

de, desde la/

o; Sur, la-/

en una lí-/

metros, con/

la casa pro-

Oeste, riba-

al de agua /

separa del/

Villar: _____

de cien

a: Norte, /

y Oeste, /

Este, en /

centímetros,

de la ca-/

3º. De la finca de D^a. Mercedes Couselo Seoane: -

Parcela de labradío de mil siete metros cuadrados.

Linda: Norte, la parcela de Juan Couselo Seoane; Sur, /

otra parcela de Juan Couselo Vilar; Este, en línea de /

diecinueve metros y cuarenta centímetros, terreno des-

tinado a era, corral y salidos de la casa de su propie-

dad, que es el resto que queda de finca; Oeste, ribazo

de su sostén que separa esta finca del prado de Manuel

Pita Cela. _____

4º. De la finca de D. Manuel Pita Cela: _____

Prado de regadío de seiscientos veintinueve me- /

tros cuadrados que linda: al Norte, muro de su cierre /

y camino público que, desde la carretera, conduce al /

lugar de "Meixón Frío"; Sur y Oeste, el resto de la /

finca de la cual se segrega y también por el Sur y Es-

te, finca de D^a. Mercedes Couselo Seoane; Este, de /

Juan Couselo Seoane y la arqueta del agua del manan- /

tial del Hostal de los Reyes Católicos. _____

El poder aquí conferido, se otorga con carácter /

de irrevocable por ser consecuencia de un contrato an-

terior. _____

Así lo otorgan y siendo testigos instrumentales, /

idóneos y de esta vecindad, D. José-Luís Cancelo Vega y D. Manuel Rey Pardo. _____

— Renuncian a leer esta escritura que les leo, /
aceptan, se ratifican y firman, a ruego de los Da./
Mercedes Couselo y D. Manuel González, que dicen no
saber, y por sí, el primer testigo. De todo lo cual,
conocer a los comparecientes y testigos y quedar ex
tendida esta matriz en este pliego de clase décimo/
cuarta y otro primero de la misma clase número ante
rior en orden correlativo al del presente yo, Nota-
rio, que signo, firmo y rubrico, doy fe. = Juan Cou
selo = J Couselo = Manuel Pita = José Luís Cancelo/
Vega = Manuel Rey Pardo = Signado: José María de la
Fuente = (Rubricados; está el sello de la Notaría).

— ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que, con el número que en-
cabeza, queda en mi protocolo general corriente de instru-
mentos públicos y, en cuyo original, dejo puesto nota de /
esta saca. Y para el D. Juan Couselo Seoane la expido en /
este pliego de clase décimo cuarta y otro primero de la /
misma clase número anterior en orden correlativo al del /
presente.— Santiago, a veinte de Noviembre de mil novecien
tos sesenta y cinco. DOY FE. _____



Jose Maria de la Fuente

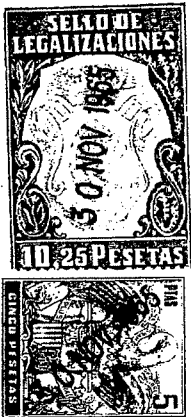
GA
es
ru
Re
ce
BI
a
n
l
-
c



GALIZACION: El infrascrito, Notario de Santiago, como Delegado en este distrito de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de La Coruña, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 268 del vigente / Reglamento Notarial, legalizo el signo, firma y rúbrica que anteceden de mi compañero de residencia DON JOSE MARIA DE LA FUENTE Y BERMUDEZ, autorizando copia de la escritura de apoderamiento que / ante él otorgaron el doce del mes en curso Don Juan Couselo Secane y otros, la cual copia expidió el día veinte en dos pliegos de la clase 14ª, números 7 238 437 y el siguiente correlativo. -----
----- Santiago a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Cancelo Ve

es leo, /
los Da./
dicen no
o lo cual,
quedar ex
e décimo/
nero ante
yo, Nota-
Juan Cou
Cancelo/
ría de la
Notaría).
o que en-
e instru-
a de /
pido en /
de la /
al del /
novecien



Angel Paro de Vera



DE: SECCION LEGAL

FECHA: 15 de Febrero de 1969

A: SECRETARÍO GENERAL

REF. ANL/ed.

A.- Expropiación de San Cristobal

1.- El día 12 quedaron presentados en la Delegación de Obras Públicas de La Coruña las hojas de aprecio de las fincas n.ºs. 83, 84 y 85 del expediente de expropiación aludida.

2.- El primer contacto en la Delegación de Obras Públicas lo hice con el Ayudante de Obras Públicas, D. Angel Mata, con el que mantuve una conversación sobre los argumentos que nos llevaban a formular nuestras hojas de aprecio. Aunque él no puede decidir nada le pareció muy correcta nuestra valoración, viendo que nuestra postura -como Empresa depositaria del dinero del Estado- era la de tasar los bienes por su valor justo, sin "inflar" esta valoración.

Sobre este punto habes coincidido en que si el expediente llega al Jurado de Expropiación, como fuera contraproducente no haber "inflado" la valoración, pues el Jurado acostumbra a tasar los bienes en un término medio entre las pretensiones de la Administración y de los expropiados. Sin embargo el propio Sr. Mata me indicó que, dada nuestra posición, en su caso, era posible que el Jurado estimara totalmente nuestra pretensión, aunque para ello, confidencialmente, me aconsejaba que tuviéramos, en su día, un cambio de impresiones con los miembros del Jurado de Expropiación.

3.- Más tarde el Sr. Mata me llevó a la Asesoría Jurídica donde también tuve un cambio de impresiones con la Abogada -es una señorita- de dicho Organismo.

Esta señorita quedó muy sorprendida por la sentencia que dimos nos, de 24 de Octubre de 1.968, que no conocía y que consideraban interesante que mandó sacar una fotocopia de la que yo llevaba.

..//..

Me confesó que la Administración aún no había puesto diligencia alguna de apertura de la pieza de justiprecio, conforme a lo establecido en el artº 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, ya que al hacer la propuesta de adquisición, por razones de economía, solo abrían esa pieza de justiprecio respecto a las fincas o expropiados que no aceptan la propuesta de la Administración.

También a esta señorita le pareció muy razonable nuestra hoja de aprecio, indíandome también -sin perjuicio de estudiarlo más detenidamente- que como consecuencia de la sentencia invocada, la iniciación legal de la pieza de justiprecio debía ser la de 28 de Noviembre de 1.968, aunque la realidad es, como he dicho anteriormente, que aún no se ha iniciado esa pieza de justiprecio.

4.- Ya en Santiago de Compostela también tuve una reunión con D. Pedro Pensado Iglesias, Abogado de esa ciudad, que lleva la tramitación de dos fincas afectadas por la misma expropiación. Le di una copia de la sentencia antes aludida de 24 de Octubre de 1.968, que le pareció muy interesante y que prometió esgrimir para conseguir un nuevo plazo para formular nueva hoja de aprecio, referida al 28 de Noviembre de 1.968, ya que considera que los índices de costo de vida se han quedado muy bajos en lo que se refiere al precio de los solares en Santiago de Compostela, en cuyo antiguo casco urbano, por ser conjunto artístico monumental, no hay solares, por lo que la ciudad tiene que extenderse por los alrededores, con un considerable aumento del precio de los terrenos que antes eran fincas rústicas de escaso valor.

Este Sr. Pensado me ha prometido facilitarme una certificación del Ayuntamiento sobre el valor de un sobrante de calle que, aunque queda algo lejos de la zona expropiada, él considera interesante a efectos de tasación.

5.- El Oficial Mayor del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, D. Pablo Pifreire, también me ha dado una tarjeta para un amigo suyo, funcionario del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, que me podrá facilitar los precios pagados por la Gerencia de Urbanización en el Polígono de Vite, próximo a San Cayetano.

6.- Como quiera que el Sr. Pensado proyecta venir a Madrid en los primeros días de la próxima semana, se ha ofrecido a acompañarme al Ministerio de la Vivienda, ya que él también es amigo del funcionario a que me refiero en el número anterior.

B.- Polígono Industrial y Manantial

El Polígono Industrial de Santiago de Compostela, cuyo periodo de información fue publicado en el Boletín Oficial de la Ceruñia el día 27 de Enero de 1.969, no afecta para nada al manantial del Hotel de los Reyes Católicos.

Aunque sobre el plano del proyecto que me dejó el Sr. Piffoire ya llegué a tener una conclusión, al objeto de comprobarlo sobre el terreno, me fui al propio municipal con gurándome no solo de que el mismo se encuentra fuera del Polígono Industrial, sino que tampoco el canal de la confluencia de agua se va a ver afectado por sus filtraciones. Incluso todas las características del terreno, de momento no hay que tener en cuenta siquiera las filtraciones de aguas residuales de dicho Polígono.

C.- Arbitrio Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos

Aunque ello no era objeto de mi viaje a Santiago de Compostela, en el Hostal se me comunicaron el problema que tienen planteado con el Ayuntamiento, que, al amparo del artº 514 de la Ley de Régimen Local, pretenden cobrar el impuesto referido y que asciende a una cantidad muy considerable.

Al parecer en el Hostal desconocen que el edificio se encuentra inscrito en el Registro a favor del Estado, por lo que al amparo del artº 514, apartado c) de la misma Ley, se encuentra exento de dicho impuesto.

En la conversación mantenida con el Sr. Piffoire prometí solicitar una fotocopia de la inscripción registral, con el fin de que archivada el expediente sobre el cobro del impuesto referido, lo que me prometió realizar los puntos anteriores en el punto de la referida certificación.

de

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE DETERMINACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes el proyecto de determinación del polígono industrial, sito en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: a 125 m. al S. E. de la carretera nacional de La Coruña a Vigo y en el extremo de una recta que forma un ángulo con el eje de dicha carretera de 102º 50 m., cuyo vértice está a 330 m. en dirección a La Coruña, partiendo del cruce con el camino de entrada al Cementerio.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Sur	1- 2	SE-NO		450	Recta que nace en el punto de partida, cruza la carretera de La Coruña a Vigo y sigue la linde SO de la finca núm. 20 en toda su longitud.
Sur	2- 3	E-O	110	240	Línea sinuosa siguiendo el camino que bordea las fincas 1159, 1374, 1113 y 1160 hasta el cerramiento O. del cementerio.
Sur	3- 4	SE-NO	285	250	Recta siguiendo el cerramiento O. del cementerio.
Sur	4- 5	NE-SO	100	85	Idem id. id.
Sur	5- 6	SE-NO	272	715	Línea sinuosa siguiendo un camino que, partiendo del cementerio termina en otro que va desde Meijonfrío a Bolsona.
Sur	6- 7	S-N	277	35	Recta que sigue en parte la linde O. de la finca número 1319.
Sur	7- 8	S-N	100	125	Recta siguiendo la linde S. de la finca 1320.
Oeste	8- 9	S-N	292	585	Recta siguiendo las lindes O. de las fincas 1320, 1230, 1280 y 1279.
Norte	9-10	O-E	305	200	Recta siguiendo la linde Norte de la finca n.º 1279.
Norte	10-11	N-S	300	70	Recta siguiendo la linde E. de la finca 1279 y parte de la 1280.
Norte	11-12	O-E	101	235	Idem N. id. N. id. 1188.
Norte	12-13	NE-SO	335	80	Idem id. E. id. 1188.
Norte	13-14	NO-SE	97	530	Línea sinuosa siguiendo las lindes N. de las fincas 1294, 1296, 1297, 1483 y 1295.
Norte	14-15	NO-SE	193	260	Recta siguiendo las lindes N. de las fincas 1298, 1299 y 1166.
Norte	15-16	S-N	100	30	Idem O. de la finca número 1122.
Norte	16-17	O-E	240	130	Curva id. N. de la finca número 1122.
Norte	17-18	NO-SE	265	245	Recta id. NO de las fincas 1120 y 1128.
Norte	18-19	N-S	240	150	Idem id. O. finca número 1109.
Norte	19-20	SO-NE	88	465	Recta siguiendo las lindes SE de las fincas 1109, 1104, 1099 y 1098.
Este	20-21	NO-SE	291	490	Línea mixta siguiendo las lindes NE de las fincas 1100 y 1 hasta la carretera de La Coruña a Vigo.
Este	21-22	NO-SE	203	125	Recta que forma con la carretera citada un ángulo de 300º.
Sur	22- 1	NE-SO	300	760	Recta paralela a la mencionada carretera y a una distancia de 125 metros.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela núm.	Titular	Parcela núm.	Titular
1	Liste Botana Filomena	1292	Ortas Estévez Francisco
2	González Quintana Ramón	1293	Hortas Estévez Francisco.
3	Suárez Suárez Francisco	1294	Barreiro Camino Antonio
4	Liste Pérez Gabriel	1295	Vilar Moure Francisco
5	Liste Pérez María	1296	Hortas Estévez Francisco
6	Mosquera Mujica Manuel	1297	Fernández Liste Juan (menor)
7	Vilar Vilar Esperanza	1298	Otero Suárez Ramón
8	Fandiño Otero Manuela	1299	Vilar Vilar Esperanza
9	Otero Puente José	1279	Suárez Neiro Juan
10	Moure Vázquez María	1280	Suárez Bouzas Antonio
11	Moure Castiñeiras Jesús	1300	Carballeira Suárez Antonio
12	Rial Penedo Felisa y otros	1301	Couselo Vilar Josefa
13	Ponte Pérez Antonio	1303	Vilar Vilar José
14	Ponte Pérez Encarnación	1304	Vilar Vilar Socorro
15	Liste Botana Manuel y otros	1305	Castiñeiras Moure Encarnación
16	Iglesias López Juana	1306	Gigirey Vilar Dolores
17	Iglesias Vilares Aurora	1307	Moure Gigirey Manuela
18	Iglesias Liste Pastora y otros	1308	Pita Cela Manuel
19	Bao Iglesias Manuel	1009	Gigirey Vilar Esperanza
20 (parte)	Pérez Cabeza Miguel	1310	Gigirey Vilar Antonio
1100	Vilar Vilar Manuel	1311	Couselo Seoane Juan
1101	Cerro Cela Mercedes	1312	Mora Vázquez Manuela
1102	Cela Calvo Dolores	1313	Martínez Pombo Antonio y otros
1103	Rodríguez Liste Manuel y otros	1314	Couselo Seoane Manuel
1105	Rodríguez Suárez José	1315	Couselo Seoane Mercedes
1106	Liste Otero Dolores	1316	Mallou Fernández María
1107	Rodríguez Suárez María	1316 (1)	Vázquez García María y otros
1108	Rodríguez Suárez Consuelo	1317	Vilar Vilar Socorro
1110	Vilar Vilar María	1317 (1)	Viguesira Muiños Manuel
1111	Suárez Rodríguez José	1318	Couselo Vilar Regina
1112	Rodríguez García María	1319	Couselo Vilar Juan
1113	Pita Cela Manuel	1320	Mata Suárez José
1116	Domínguez Balado Rosendo	1375	Castro Gómez José
1117	Seoane González Luis	1374	Castro Amado Manuel
1119	Vilar Vilar Esperanza	1409	García Carmen - Esperanza
1120	Sabel Tombo Manuel y otros	1455	Mujico Seoane José
1121	Guerra Rodríguez Carmen	1483	Vilar Moure Manuel
1122	Gigirey Mujico José y otros	33	José Varela Noya
1123 (1)	Suárez Suárez Francisco	34	Ramón Blanco Mosquera
1123 (2)	Carballeira Suárez Antonio	35	Santiago Mariño Seoane y otros
1159	Castiñeiras Castiñeiras Pilar	36	Miguel Pérez Cabeza
1160	López Rodríguez Ramón	37	Pilar Costa Beiros
1164	Rey Daviña José	38	José Otero Puente
1165	Rodríguez Picón Emilia	39	Esperanza Vilar Vilar
1166	Mújico Brea Mario	40	Domingo Gigirey Moure
1187	Del Río Pulleiros Manuel	41	Elena Santos Varela
1188	Ortas Estévez Francisco	42	Manuel Liste Botana
1230	Uzal Noya Rosa	43	José López Muñiz
1291	Fernández Bouzas Manuel		

El proyecto se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, Avenida de Arteijo, 14 y 16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, se presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, a fin de que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y para que cada uno de los distintos supuestos son los que se relacionan en el anexo que a continuación se transcribe.

ANEXO QUE SE CITA

DOCUMENTACION A APORTAR EN LOS DISTINTOS SUPUESTOS PARA ACREDITAR LA TITULARIDAD

Propietarios

1.—Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta haberse extinguido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

- b) Ultimo recibo de la contribución.

2.—Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

- b) Ultimo recibo de la contribución.

- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I.—Existiendo testamento:

- Escritura de partición de bienes si la hubiere.
- Testamento del causante.
- Certificado de Actos de Ultima Voluntad.
- Certificado de Defunción.
- Liquidación del Impuesto general de Sucesiones.

II.—No existiendo testamento:

- Liquidación del Impuesto general de Sucesiones.
- Declaración de herederos abintestato.

3.—Fincas no inscritas en el Registro.

- a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Ultimo recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.—Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6.—En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentra satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesario la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7.—Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalías, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- a) Contrato de arrendamiento.

- b) Ultimo recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

- a) Contrato de arrendamiento.

- b) Ultimo recibo de renta.

c) Ultimo recibo del Impuesto Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de libertad de cargas.

Todo lo cual, se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.
—Madrid, 14 de enero de 1969.—El Director - Gerente, P. D., firmado: Alfonso Texer de la Riva.

R. 128. - P. D.

N. 227 - 235.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE LA PROVINCIA DE LA
CORUÑA**

Instalaciones eléctricas

Autorización administrativa

Providencia.—Visto el expediente número 19.975, incoado por esta Sección de Industria, promovido por «Industrial Eléctrica de Fene», con domicilio en Perlio-Fene, Avenida de Antonio Montero, s/u, en solicitud de autorización para electrificar el lugar de Orra (Sillobre), del Ayuntamiento de Fene, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ramal de conexión a 15 kV., de 30 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la empresa peticionaria, que va desde Magalofes al Puntal, y con término en la estación transformadora a instalar, situada en Orra, con conductores de hilo de cobre de 3,5 mm. de diámetro.

Estación transformadora de interior, en caseta, de 50 kVA., relación de transformación 15.000±5% / 220-127 voltios, situada en Orra.

Y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, y no afectando instalación a bienes o servicios públicos, esta Sección Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto, ha resuelto:

1.º Otorgar la correspondiente autorización administrativa para la instalación eléctrica referida, a la sociedad «Industrial Eléctrica de Fene», sin perjuicio de las condiciones que deban imponerse en la aprobación del proyecto de la ejecución de la misma, conforme a los Reglamentos técnicos en la materia, según lo determina en el capítulo IV del Decreto mencionado.

2.º Disponer que esta resolución sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña.

La Coruña, 23 de diciembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

R. 135.

N. 240 48.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTOS DE:

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de 96 urnas cinerarias en el cementerio de Boisaca, bajo el tipo de 279.961'24 pesetas.

El plazo para la realización de la obra es de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, memoria, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo), durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 5.599'22 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el Estado.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Registro General), durante las horas de 10 a 13 desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y timbre municipal de 9 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y Estado. Todos los plazos y fecha que se citan, se entenderán referidas a días hábiles.

Modelo de proposición:

D., de años, estado, profesión, pro-

visto de documento nacional de identidad núm., expedido en, el de de 19....., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provincia de; enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

....., a de de 196.....

(Firma del licitante),

Declaración de capacidad.—

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de

....., a de de 196.....

(Firma del licitante),

Santiago de Compostela, a 14 de enero de 1969. — El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.

R. 146.-P. D. N. 251-256.

Por don José Lemús García, don Marcelino Souto Carlán y don Miguel González, se solicita la venta de una parcela sobrante de vía pública de 8,80 m2., que linda: por el Norte, en punta con la casa que hace esquina a la Trisca y al Campo de San Antonio; Sur, con terreno municipal; Este, con camino público, y Oeste, con finca propiedad de los solicitantes, con el fin de situar la edificación que desean

construir a la línea oficial señalada por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo ordenado en el número 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la desafectación total del uso de la referida parcela, a fin de que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en la enajenación e incorporación a la finca de los solicitantes de la parcela mencionada, pudiendo examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo, todos los días laborables de diez a trece horas durante el expresado plazo.

Santiago de Compostela, a 22 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.

R. 144. N. 243-5.329.

C A P E L A

Aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el 14 del actual, el padrón y lista cobratoria, formado para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas, en el actual ejercicio de 1969; queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Capela, 15 de enero de 1969. — El Alcalde, Manuel Salgado.

N. 244-249.

Para su examen y reclamaciones por los vecinos de este municipio, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, la 3.ª rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1968, con su cuaderno auxiliar.

Capela, 16 de enero de 1969. — El Alcalde, Manuel Salgado.

N. 249-254.

C A M A R I Ñ A S

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal con carros y bicicletas para regir durante el ejercicio de 1969; el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camariñas, 16 de enero de 1969. — El Alcalde, Jesús Pérez Noya.

N. 255-268.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial

Don Antonio Girón Alegre, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Certifico: Que en el recurso que se dirá, se dictó la siguiente:

«Sentencia. — Número 264. — Sala 2.ª de lo Civil. — Señores: Presidente, don Rogelio Borondo Sánchez. — Magistrados: don Román Prego García. Don Ramón Fernández y Fernández. — En la ciudad de La Coruña, a 28 de noviembre de 1968. — Vistos por la sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial, integrada por los señores que al margen se expresan, los autos de juicio de menor cuantía promovidos en el Juzgado de Primera Instancia de Santiago de Compostela y que, ante la misma penden en grado de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada doña Josefa Rieira Rovira, mayor de edad, viuda, industrial, que usa el nombre comercial de «Viuda de Francisco Camps», vecina de Sabadell, representada por el procurador D. Constantino Vázquez Fernández y defendida por el abogado don José Domínguez Noya, y de otra, como demandada y apelante, la Compañía Española de Automatismo y Electrónica, S. L., domiciliada en La Coruña, representada por el procurador don Francisco Manuel Balboa Usallán y defendida por

el abogado don Pedro Pensado Iglesias, siendo también demandados, don José María Martínez Tomás, titular propietario del establecimiento mercantil que gira con el nombre comercial de «Organización Progar», mayor de edad, casado y vecino de Santiago, declarado en rebeldía, habiéndose hecho saber la existencia del procedimiento a los demás demandados «Materias Primas y Manufacturadas, S. A.», domiciliada en Madrid, don Pablo Rizo Estévez, mayor de edad, industrial y vecino de Monóvar, don Antonio Seguí Fiol, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Inca (Baleares), don Luis Zaragoza Julibert, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, e «Iberavia, S. A.», domiciliada en Madrid. Versan los autos sobre tercería de dominio y subsiguientemente de mejor derecho.

Fallamos. Que confirmando en parte la sentencia apelada, revocándola en cuanto se oponga a esta resolución, y desestimando totalmente la demanda deducida en autos por el procurador don José Gándara Nión, representando a doña Josefa Riera Rovira con el nombre comercial «Viuda de Francisco Camps», sobre tercería de dominio y de mejor derecho, debemos absolver y absolvemos a los demandados Compañía Española de Automatismo y Electrónica, S. L., don José Marriá Martínez Tomás, titular propietario del establecimiento mercantil que gira con el nombre comercial de «Organización Progar, Materias Primas y Manufacturas, S. A.», don Pablo Rizo Estévez, don Antonio Seguí Fiol, don Luis Zaragoza Julibert, e «Iberavia, S. A.», sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — R. Borondo Sánchez. — Román Prego. — Ramón F. Fernández.»

Fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

En cumplimiento de lo man-

dado, para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y notificar a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente en La Coruña, a dos de diciembre de 1968. — Antonio Girón Alegre.

R. 115.

N. 221 - 215.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por medio de la presente, y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor don Antonio González Nieto, juez de Primera Instancia de esta villa y su partido de Ordenes, en autos de menor cuantía, que sobre disolución de comunidad de bienes y división de éstos, promovidos por Jesús Santos Lamas, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de la parroquia de Bardaos, municipio de Tordoya, representado por el procurador don Ignacio Castro Ramos; contra Eduardo Santos Lamas, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en la expresada parroquia de Bardaos y actualmente ausente en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; emplazo a dicho demandado para que dentro del término de cuatro días comparezca en el juicio.— Las copias simples de la demanda y las de los documentos a ella unidos, las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ordenes, diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Judicial, Jesús Cristín.

R. 106.

N. 196 - 194.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del partido don Ricardo Ron Curiel, en providencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por los esposos José María Espasandín Mata y Encarnación Novo García, mayores de edad, labradores y vecinos de Guisande, de la parroquia y término de Santa Comba, representados por el pro-

curador don Antonio López Alvarez, sobre negatoria de servidumbre de luces y otros extremos contra María Ameijeiras Turnes y otros de la misma vecindad, a medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se emplaza en forma a los demandados Herminia Ameijeiras Turnes y esposo Ricardo Brenlla Suárez; y a Julio Estévez Vázquez, haciéndole saber a éste, que a la vez intervenga a su esposa también demandada en los presentes autos María Ameijeiras Turnes, que se hallan ausentes en ignorado paradero, así como a las personas desconocidas e inciertas, para que, dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda si viere convenirle y bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Negrreira, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, A. García Abejón.

R. 99.

N. 197 - 195.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Como secretario en funciones del Juzgado de Instrucción de Padrón, y en lo acordado por el señor juez en proveído de esta fecha, dictado en diligencias previas que se tramitan bajo el núm. 206 de 1968, sobre supuesta imprudencia con ocasión de la circulación, con resultado de daños, a medio de la presente se hace el ofrecimiento de las acciones que le conceden los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a don Manuel Tizón Pérez, ausente en Holanda, como propietario de un muro, sito en Pazos, que sufrió desperfectos por consecuencia del hecho de origen de las mencionadas diligencias previas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Padrón a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando Rodríguez.

N. 214-226.

REQUISITORIAS

Venancio López García, hijo de Francisco y de Peregrina, natural de Noya (La Coruña), de 40 años, casado, contramaestre de la marina mercante, procesado en la causa núm. 69-63, por hurto de 2.000 pesetas al tripulante del buque de pesca denominado «Canadelo», Alvaro Fajardo Hernández, comparecerá en el término de treinta días, ante el capitán de Infantería de Marina juez instructor de dicha causa, en el Juzgado Eventual de la Base Naval de Canarias, don Carlos Noreña Arriaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

N. 236-211.

Jesús Torres Suárez, de 40 años, hijo de Manuel y de Mercedes, casado, barbero, natural de Coristanco-Carballo y vecino de Feáns (La Coruña), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lugo, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruido con el número 9 de 1968, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

N. 277-282.

Pire Ramos Jorge-Juan, cuyos demás datos de filiación se desconocen, estatura más bien alto y corpulento, de unos 39 o 40 años de edad aproximadamente, que estuvo internado en el Refugio del Patronato de Caridad de esta capital, encartado en diligencia previas núm. 671 de 1968; sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de La Coruña, para constituirse en prisión, decretado por auto de 21 de enero de 1969; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

N. 297-290.

IMPRESA PROVINCIAL

Boletín Oficial



BOLETIN OFICIAL
FRANQUEO CONCERTADO 15/1
I.N.I. Empresa Nacional de
Turismo, S. A.
Velázquez, 47 MADRID

JEFATURA DE LA CORUÑA

Administración y
venta de ejemplares
Riego de Agua, 37

AÑO 1969

LUNES 27 DE ENERO

NUM. 21

Administración Provincial

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Amortización de Obligaciones

El día 23 del actual mes de diciembre, ante el notario de esta ciudad, don Manuel Otero Peón, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de Obligaciones del Empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 16 de diciembre de 1946 y de 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas obligaciones, tendrá efecto a partir del día 1.º de enero de 1969, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Junta, en las que está expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolarse y demás datos que necesitan conocer los tenedores.

La Coruña, a 31 de diciembre de 1968. — El Secretario, Miguel Olives. — V.º B.º: El Presidente, Pedro Barrié.

R. 98-P. D. N. 170 - 165.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Anuncio de concurso para la adjudicación del servicio de consigna y otras actividades comerciales en la estación marítima para la margen izquierda de la ría, existentes en el puerto de El Ferrol del Caudillo

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta en

su sesión del día 13 de noviembre próximo pasado, y autorización de la Dirección General de Puertos de 20 de diciembre último, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de consigna y otras actividades comerciales en la estación marítima para la margen izquierda de la ría, existente en el puerto de El Ferrol del Caudillo, durante un periodo de quince años.

Las bases por las que ha de regirse este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, las que podrán examinarse todos los días laborables de diez a catorce horas.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. señor presidente de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, deberán presentarse durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 15 de enero de 1969. — El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.

R. 152 P. D. N. 263-263.

Anuncio de concurso para adjudicación de un departamento para venta de periódicos en la estación marítima para la margen izquierda de la ría, existente en el puerto de El Ferrol del Caudillo

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta en su sesión del 13 de noviembre próximo pasado y autorización de la Dirección General de Puertos de 20 de diciembre úl-

timo, se anuncia concurso para adjudicación de un departamento para venta de periódicos en la estación marítima, para la margen izquierda de la ría, existente en el puerto de El Ferrol del Caudillo, durante un periodo de quince años.

Las bases por las que ha de regirse este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, las que podrán examinarse todos los días laborables de diez a catorce horas.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. señor presidente de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, deberán presentarse durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 15 de enero de 1969. — El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.

R. 151 P. D. N. 262-262.

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DE GALICIA

ANUNCIO

Ejecutado por la Comisión encargada el deslinde y amojonamiento de los terrenos de la zona marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre Punta Atalaya y Punta Alta, sito en los términos municipales de Arteijo y Laracha, instruido «por oficio», se hace público por medio de este anuncio que el acta, plano de deslinde y documentación correspondiente, se hallan en esta Jefatura, calle de Teresa Herre-

ra, 7 y 9 (La Coruña), a disposición de cuantos quieran examinarlos y presentar, en consecuencia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña.

La Coruña, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, P. A., Tomás Tato Callejón.

R. 124.

N. 266-275.

ANUNCIO

Por esta Jefatura se va a proceder al deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre, en la Ría de Noya, lugar de El Conchido, término municipal de Outes, como trámite previo a la concesión administrativa solicitada por don Paulino Vidal Tuñas, para explanada y galpón para servicio de una gasolinera, lo cual se hace público por medio de este anuncio a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, doña Carmen Alborés Goser de, como presenta propietaria de predio colindante, y todos cuantos se consideren afectados por el mismo presente, bien en esta Jefatura, calle Teresa Herrera, 7 y 9 (La Coruña), o en la Alcaldía de Outes, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

La Coruña, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Costas, Tomás Tato Callejón.

R. 125.

N. 265-274.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Rodríguez Ferro.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que pide: 3,50 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Bidueira».

Términos municipales en que radicarán las obras: Arteijo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de febrero de 1968.
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.
R. 96. N. 169 - 1303.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CAJA DE RECLUTAS NUM. 811

CIRCULAR

Por medio de la presente se hace saber a los señores alcal-

des y secretarios de los Ayuntamientos de esta Caja de Reclutas, que durante el presente año los juicios de clasificación y revisión, tendrán lugar los días y meses que se indican para cada uno de los Ayuntamientos que también se citan:

MES DE ABRIL

Día 2. — Abegondo, Valle del Dubra, Cesuras, Oroso, Teo, Tourro y Zas.

Día 8. — La Baña, Cerceda, Oleiros, Oza de los Ríos, Santiso, Tordoya y Vedra.

Día 11. — Ames, Bergondo, Cabana, Camariñas, Culleredo, Ordenes y Toques.

Día 15. — Arzúa, Boimorto, Boqueijón, Capela, Mugía, Narón, Somozas.

Día 19. — Ares, Boiro, Mugaros, Muros, Santiago y Villarmayor.

Día 23. — Brión, Carballo, Cee, Dodro, Irijoa, Mañón y Pademe.

Día 28. — Arteijo, Carral, Coristanco, Outes, Rianjo, Puerto del Son y Coirós.

MES DE MAYO

Día 5. — Finisterre, Mesía, Padrón, Puentes de García Rodríguez, Dumbria, San Saturnino y Cerdido.

Día 9. — Cabañas, Carnota, Ferrrol, Moeche, Neda, Puebla del Caramiñal y Puente deume.

Día 14. — Cambre, Cedeira, La racha, Malpica, El Pino, Riveira y Vilasantar.

Día 19. — Frades, Lage, Lousame, Ortigueira, Sada, Santa Comba y Sobrado de los Monjes.

Día 23. — Betanzos, Mazaricos, Monfero, Rois, Trazo, Vimianzo y Fene.

Día 29. — Corcubión, La Coruña y Miño.

MES DE JUNIO

Día 3. — Aranga, Valdoviño, Curtis, Mellid, Negreira, Noya y Puenteceoso.

Día 10. — Incidencias.

La Coruña, 11 de enero de 1969.—El Coronel Presidente, firmado.

N. 184 - 189.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.	ASUNTO:
DE: SECCION LEGAL A: SECRETARIO GENERAL	FECHA: 5 de Febrero de 1.969 REF. AML/cd.

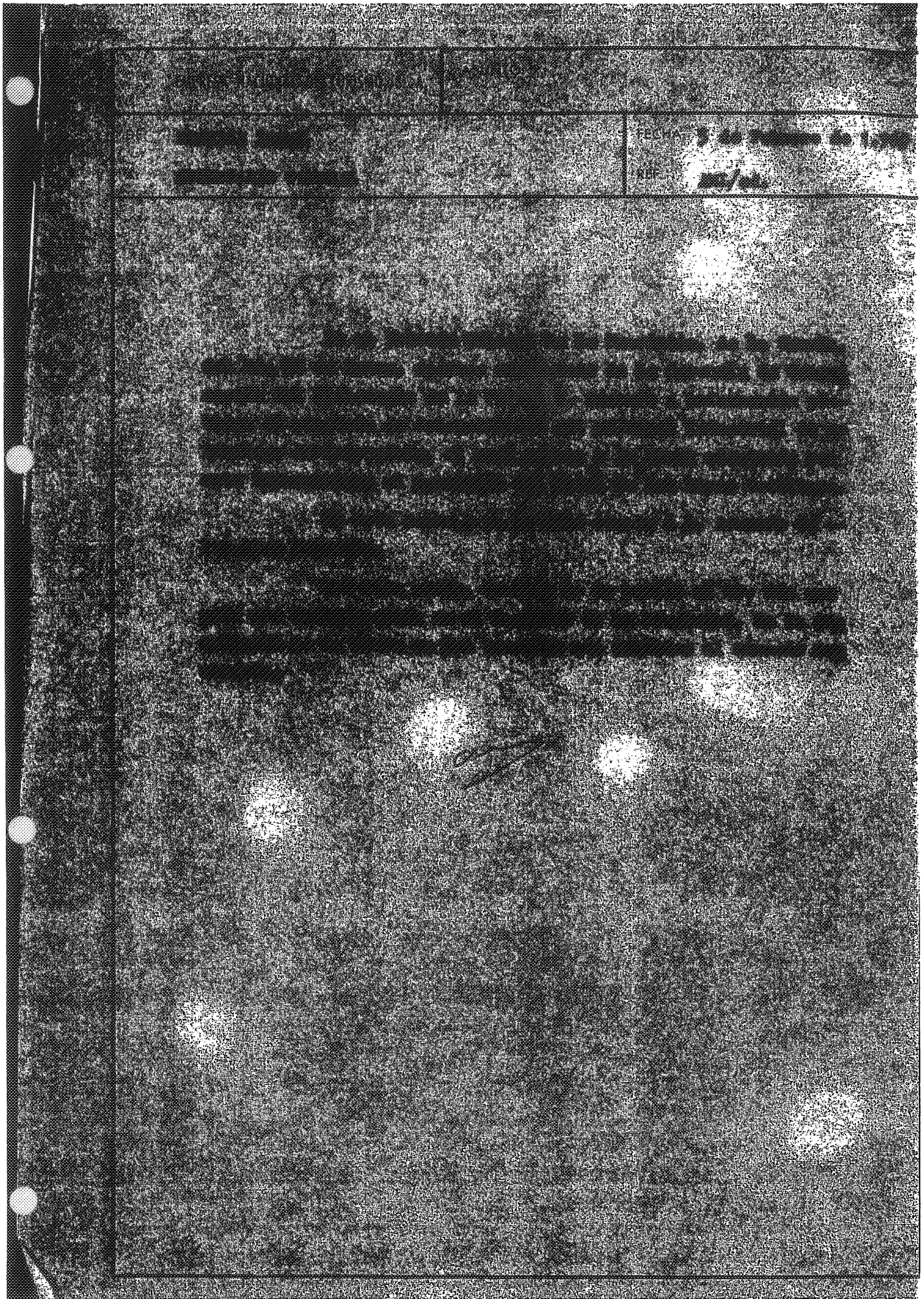
En el Boletín Oficial de la Provincia, de La Coruña, del día 27 de Enero, aparece un anuncio de la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, sacando a información pública el proyecto de determinación del polígono industrial de Santiago de Compostela, el cual afecta a la finca adquirida por esta Empresa para el manantial del Hotel de los Reyes Católicos.

De este anuncio ya he dado cuenta a D. Armando de las Alas Pumaríño.

Por otra parte, también le he pedido al Sr. Rúa que pida una certificación en el Registro de la Propiedad, de la inscripción de la finca en los términos que previene el anuncio mencionado.

6/2/69 . *Duran*

*Los Srs. Alas y el que suscribe, como
de oficio de que algunos de la Sección
Legal sobre traslado a Santiago
para reparar este asunto con respecto
a inscripción de los hechos. Así
se refiere al A. de D. P.
Duran.*



EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO, S.A.
22 NOV 1968
ENTRADA N.º 2574
SECRETARIA GENERAL

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
SANTIAGO DE COMPOSTELA ESPAÑA

21 de Noviembre de 1.968

Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)

Muy Sres. nuestros:

Correspondemos a su atenta carta de fecha 4 del actual, con relación a diversos asuntos, complaciéndonos en comunicarle lo siguiente:

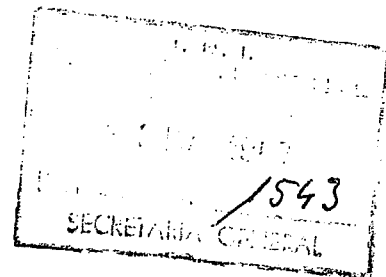
- 1º.- Con relación a la Expropiación de los terrenos de Salgueirinos de Abajo, les indicamos que, puestos en contacto con el Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, Sr. Iglesias Atocha, en el día de ayer, éste nos ha manifestado que había quedado terminado el expediente de justiprecio y que esperaba que, antes de fin de año, y más concretamente en la segunda quincena del próximo mes de Diciembre, quedaría resuelto este asunto.
- 2º.- Con respecto a las gestiones pendientes de inscripción de los terrenos del manantial, en el Registro de la Propiedad, y que tramita el Sr. Sánchez Guisande, nos hemos enterado por el Registro, que estaban inscritos pero, al no encontrarse en la Ciudad el Sr. Sánchez Guisande, no hemos podido obtener una información completa, quedando pendientes del regreso del citado Señor, para que nos informe ampliamente sobre la situación de este expediente, así como de la liquidación de los gastos del juicio verbal que, en nombre de la Empresa, llevó contra D. José Antonio López Díaz. Oportunamente informaremos sobre este particular, a esa Gerencia.
- 3º.- Refiriéndonos a la inscripción en el Registro de la Propiedad de las cuatro parcelas de terreno del Sr. Pereira, el Oficial Mayor del Registro, está tratando por todos los medios a su alcance, que el Registrador despache este expediente de acuerdo con las notas entregadas por la Asesoría Jurídica de esta Empresa, aunque, oficiosamente, nos dice que el Registrador, en las dos ocasiones en que se comentó este asunto, le había manifestado que no se podría hacer nada y que sólo quedaba el recurso de ir al expediente de dominio que anule las inscripciones anteriores.

S. J. J. J.
Salgueirinos
de Abajo
de Pereira



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA



20 de Mayo de 1.967

S. Lepe

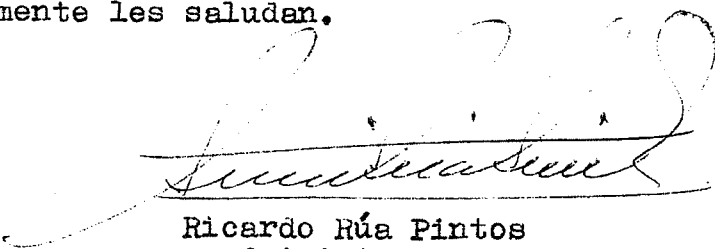
Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)

Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos a Vds. copia del Auto dictado en la Información de Dominio, que se sigue en este Juzgado, referente a las fincas adquiridas por esta Empresa en el lugar de la mina de agua del Hostal.

Asímismo remitimos escrito que nos envía, con el citado Auto, el Procurador D. Domingo Sánchez Guisande.

Atentamente les saludan.


Ricardo Rúa Pintos
Administrador

Anexos: los citados.
RRP/gl.

JÓMINGO SÁNCHEZ GUISANDE
LIC. EN DERECHO-PROCURADOR
CONSEJERO DE LA JUNTA NACIONAL
DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Y DECANO DEL DE
SANTIAGO 18 de Mayo de 1.967

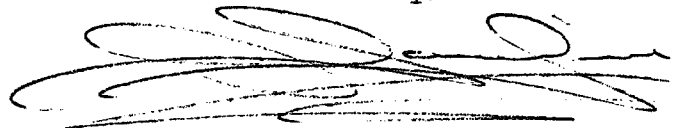
APATADO 18 } DESPACHO: PLAZA DE LA INMACULADA, 9 - TEL. 581087
DOMICILIO: GENERAL PARDIÑAS, 19-1.º - TEL. 581487

Sr. D. Ricardo Rua Pintos

MI QUERIDO AMIGO: Adjunto le envío copia del auto dictado en la Información de Dominio, cuyo testimonio presenté hoy en el Registro para su inscripción.

Sin otra cosa por el momento queda suyo affmo.

q.e.s.m.



CENTRAL
HISPANO AMERICANO
DE LA CORUÑA
HIJOS DE OLIMPIO PÉREZ
ESPAÑOL DE CRÉDITO

c/c

A U T O

Domingo Sánchez Guisande
Miguel
ABOGADO Y PROCURADOR
SANTIAGO

-----En la Ciudad de Santiago de Compostela, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.-----

-----RESULTANDO que el Procurador don Domingo Sánchez Guisande y Ramontes, en nombre y representación de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. entidad domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, 47, acudió al Juzgado promoviendo expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido la finca que pertenecía en pleno dominio a la citada Empresa, y que no se hallaba inscrita a favor de persona alguna, basando la petición en los siguientes hechos : "Primero.- Descripción del inmueble.- La finca que se trata de inscribir es la siguiente: "Finca rústica en término municipal de Santiago de Compostela, parroquia de San Miguel dos Agros, a los sitios de Boisaca y Meixon Frio, con destino a la explotación, arqueta, conducción y aislamiento del agua del Hospital de los Reyes Católicos; su superficie es de 3.278 m2. Linda: al Norte, con camino público que desde la carretera de Santiago a La Coruña, conduce a Meixon Frio y otros puntos; al Este con salidos, labrados y corrales de las casas de D. Juan Couselo Seoane, doña Mercedes Couselo Seoane y D. Juan Couselo Vilar; por el Sur, con labrado de D. Juan Couselo Vilar; y por el Oeste, con prado de D. Manuel Pita Cela".- No se hace expresión a derechos reales constituidos sobre esta finca por no existir ninguno que la grave.- Segundo.- Reseña del título, fecha y causa de adquisición de los bienes.- La finca precedentemente descrita pertenece a mi poderdante la Empresa Nacional de Turismo S.A. por haberla adquirido por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario D. José González Palomino con fecha 28 de Diciembre de 1963, nº 2.436 de su protocolo corriente de dicho año. En dicha escritura intervino el Letrado D. Agustín Martínez Lebrato en representación de D. Juan Couselo Seoane, de doña Mercedes Couselo Seoane, D. Juan Couselo Vilar y D. Manuel Pita Cela, que vendieron a la Empresa Nacional de Turismo S.A. cuatro parcelas de terreno segregado

de otras tantas lincas de cada uno de dichos señores, porciones de terreno que en la misma escritura fueron agrupadas para formar la finca descrita en el hecho anterior. Como documento número 2 de este escrito, se acompaña la copia autorizada de la escritura otorgada con la nota acreditativa de haber sido satisfecho el impuesto sobre transmisiones patrimoniales por los conceptos de compraventa, agrupación y segregación, justificando también estos extremos por las cartas de pago de los impuestos referidos (documentos números 2, 3 y 4).- Esta escritura no ha podido ser inscrita en el Registro de la Propiedad por no encontrarse tampoco inscritas las lincas matrices de las cuales se segregaron las cuatro porciones de terreno antes mencionadas.- Tercero.- Personas de quien procede la finca y sus domicilios.- La finca anteriormente citada, y como ya queda dicho, procede de la agrupación de cuatro parcelas de terreno segregado de otras fincas propiedad de D. Juan Coucelo Seoane, Dña. Mercedes Coucelo Seoane, D. Juan Coucelo Villar y Dña. María Pizarro. Todos estos Srs. son vecinos de Santiago de Compostela, con domicilio en primero en el lugar de Guadalupe, de la parroquia de San Juan Apostol, el segundo y el tercero en el lugar de la parroquia de parroquia de San Miguel dos Agros; y Dña. María Pizarro en el lugar de Mallou de Arriba, también de la parroquia de San Miguel dos Agros.- Cuarto.- Relación de pruebas.- Para probar la adquisición de la finca por mi mandante se deja suficientemente acreditada por medio de la copia autorizada de la escritura de segregación, compraventa y agrupación que se acompaña a este escrito como documento número 1, y cuyo contenido se da por reproducido como prueba documental, a mayor abundamiento se ofrece la información de los registros siguientes: D. Francisco Barreiro Salas, Perito Agrícola, mayor de edad, casado, vecino de Santiago y con domicilio en la calle del Crucero del Gayo, número 11.- D. Agustín Martínez Navarro, Abogado, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Padilla, 37.- Quinto.- Persona a cuyo favor está inscrita la finca.- Como documentos números 5 a 8 acompañamos las certificaciones de las lincas del Catastro de Rusticas de la Corona, acreditativas de

que las fincas matrices de las que fueron segregadas las cuatro porciones de terreno que hoy forman la finca agrupada propiedad de mi mandante, aparecen catastradas a nombre de D. Juan Couselo Secane, D. Manuel González (esposo de doña Mercedes Couselo Secane) de doña Dolores Vilar Vilar, madre de D. Juan Couselo Vilar, y de D. Manuel Pita Cela. La finca agrupada no figura catastrada con independencia de las fincas matrices.- Sexto.- Circunstancias de las personas que pueden ser afectadas.- Según hemos visto en la descripción del inmueble, los dueños de las fincas colindantes son precisamente los propios vendedores de las parcelas segregadas, así como también el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como propietario del camino público que linda con la finca que se pretende inmatricular por lo que en este expediente deberán ser citados los referidos vendedores y el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Como ya hemos dicho también, no existe ningún titular de derecho real constituido sobre la mencionada finca, y el poseedor de la misma es precisamente mi mandante.- Séptimo.- Certificación del Registro.- En cumplimiento de lo ordenado en la regla segunda del art. 201 de la Ley Hipotecaria se acompaña, con este escrito, bajo el número 2 de los documentos aportados, una certificación del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, acreditativa de la falta de inscripción de la finca que se trata de inmatricular.- Las otras certificaciones a que se refiere la misma regla son las aportadas con los documentos 5 a 8.- Invocando en derecho las consideraciones aplicables, SUPLICO AL JUZGADO que previos los oportunos trámites se dictará en definitiva auto declarando justificado el dominio de la finca de que se trata a favor de su mandante.- Por un otro sí, al amparo del último párrafo del art. 274 del Reglamento Hipotecario, interesó mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de haberse incoado el expediente.-----
-----RESULTANDO que acordada la incoación del oportuno expediente por los trámites aplicables, se dió traslado del escrito inicial al Ministerio Fiscal; y por medio de los oportunos edictos fijados en los tablones de anuncios de este Juzgado de primera instancia, Juz-

ón de
cibió el
actora,
ental, co
ntica de
ada con
Notario

gado Municipal y Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia, número 74 del día 30 de Marzo de 1.967, y en el periódico "La Voz de Galicia" de la Coruña del mismo día 30 de marzo de 1.967, se convocó y citó, para comparecer ante este Juzgado y expediente, a fin de alegar lo que a su derecho conviniera, dentro del término de diez días, a las personas que se considerasen con algún derecho real sobre la finca, y las ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada; a los vendedores don Juan y doña Mercedes Couselo Seoane, ésta intervenida de su esposo don Manuel González García, a D. Juan Couselo Vilar y don Manuel Pita Cela, de quienes procede la finca, y los demás herederos, sucesores o causahabientes de don Juan Couselo Seoane, doña Juana Seoane Viqueira, don Antonio Couselo Seoane y don Manuel Pita Vilar, de quienes también procede la finca; a los colindantes relacionados en la descripción; a don Juan Couselo Seoane, don Manuel González, doña Dolores Vilar Vilar y don Manuel Pita Cela, como personas titulares en el Catastro. A mayor abundamiento se citó judicialmente y por cédula a don Manuel González García, personalmente a doña Mercedes Couselo Seoane, intervenida del esposo don Manuel González García; por cédula a don Juan Couselo Vilar; personalmente a don Manuel Pita Cela, y por cédula a don Juan Couselo Seoane, sin poder citar a doña Dolores Vilar Vilar, por haber fallecido quedando citado como heredero o causahabiente de la misma, por cédula, don Juan Couselo Vilar; y por medio de oficio se citó al Ilmo. Sr. Alcalde Prte. del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que acusó el oportuno recibo.

-----RESULTANDO que transcurrido el término de citación y publicación de edictos, sin haberse formulado reclamación ni oposición, se recibió el expediente a prueba, practicándose a solicitud de la parte actora, con citación del Ministerio Fiscal, la siguiente: 1) documental, consistente en reproducir la aportada, a saber: a) copia auténtica de la escritura de segregación, compraventa y agrupación, otorgada con el número 2.436 con fecha 28 de diciembre de 1.965, ante el Notario de Madrid D. José González Palomino, que relaciona el

don
el art
el Regla
-----CONS
entidad
!, tiene
a finca de
escrito i
que le p
los arti

segundo del escrito: b), c), d) cartas de pago de la Delegación de Hacienda de Madrid, por las transmisiones patrimoniales, según liquidaciones números 13848, 13849 y 13850 de 1966, relativas al acto de la anterior escritura: e), f), g), h): certificaciones del Servicio de Catastro de Rústica de La Coruña, relativas a las fincas inscritas a favor de Dolores Vilar Vilar, Manuel Pita Cela, Manuel González y Juan Couselo Seoane: i) solicitud dirigida al Sr. Registrador de la Propiedad, interesando certificación sobre la finca: - j) certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, negativa de figurar inscrita la finca a nombre de persona alguna: -II) Testifical, por la declaración de tres testigos, mayores de edad, que corroboraron la posesión y dominio de la finca.-----

-----RESULTANDO que en trámite de alegaciones, al que renunció la parte actora, el Ministerio Fiscal presentó escrito, estimando justificado el dominio.-----

-----RESULTANDO que en la tramitación de este expediente, han sido observadas las prescripciones legales, guardados y cumplidos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento Hipotecario.-----

-----CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 198, de la Ley Hipotecaria, la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral se llevará a cabo, entre otros casos, por la primera inscripción de las fincas que no estén inscritas a favor de persona alguna, cuya inmatriculación, conforme al art. 199 de la misma Ley Hipotecaria, se practicará mediante expediente de dominio que se tramitará con sujeción a las reglas contenidas en el art. 201 de la propia Ley, en relación con los 272 y siguientes del Reglamento.-----

-----CONSIDERANDO que el expediente de dominio aquí instado por la entidad "Empresa Nacional de Turismo, S.A.", domiciliada en Madrid, tiene por objeto la inmatriculación por primera inscripción de la finca deslindada en el hecho del, digo, en el hecho primero del escrito inicial; y por lo tanto acreditar una titulación suficiente que le permita el acceso al Registro de la Propiedad, amparada en los artículos antes mencionados y radicando la finca en ese

propiedad,
d, a p.
Registro
este A
aportad
ma el II
era insta

de término municipal y partido, resulta inaudable la oposición de este Juzgado de primera instancia para conocer del asunto, conforme a la regla primera del invocado art. 201 de la Ley de Enjuiciamiento y 273 de su Reglamento.

-----CONSIDERANDO que a través de la prueba documental aportada y no impugnada- y la testifical recibida en momento oportuno, examinadas por la crítica racional, corroboradoras de los hechos contenidos en el escrito rector de este expediente, aparecen justificados cumplidamente tales hechos y demás consideraciones, que, no habiéndose formulado reclamación ni surgido oposición alguna de ninguna de las personas mandadas citar, y que lo han sido por su propia voluntad, a los preceptos de rigor, habiendo eludido su comparecencia, es procedente acoger la pretensión deducida por la parte actante, declarando justificado el dominio de la finca de que se trata, a efectos de su inmatriculación registral.

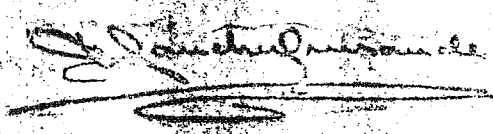
-----Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

-----su Señoría, por ante mi, Secretario, D. J. O. -----

-----Que debía declarar y declaro justificado el dominio de la finca designada en el hecho primero del escrito inicial de este expediente y en el primer Resultado de la presente resolución, a favor de la entidad promovente "EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.", domiciliada en Madrid, a efectos de su inmatriculación por primera inscripción, en el Registro de la Propiedad de este partido; para lo cual, una vez firme este Auto, expídase testimonio literal y devuélvanse los documentos aportados.

-----Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Landeino Piñeira, Magistrado-Juez de primera instancia, y doy fé.

Es copia.



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 11 de Mayo de 1.967

ASUNTO: MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

TEXTO:

En conversación mantenida con el Sr. Rúa me indica que el asunto del manantial del Hostal de los Reyes Católicos sigue su trámite normal, y como ya nos dijo en su carta de 7 de Abril se han librado los edictos para el B.O. del Estado y para la prensa regional, habiéndose citado también a los vecinos colindantes, sin que hasta el momento haya habido oposición por parte alguna.

*Dada cuenta al
Jefe de despachos
de 11.5.1967.*

Adelgado

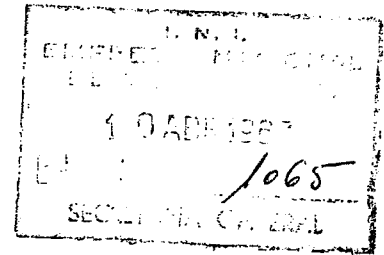
Alvariz

Ref. AML/MS.



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA



7 de Abril de 1.967.

Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su escrito de fecha 4 de Abril, plácenos informarles que la situación de la demanda presentada en el Juzgado de esta Ciudad, solicitando el expediente de dominio de los terrenos del manantial, es la siguiente.

Se han librado los despachos para el Boletín Oficial del Estado y anuncios en la prensa regional. Asimismo se han citado a los vecinos colindantes.

Nos informa el Letrado, Sr. Nogueira, que está imprimiendo la máxima celeridad a este expediente.

Con este motivo, les saludamos muy atentamente.

Sección Legal
[Handwritten signature]

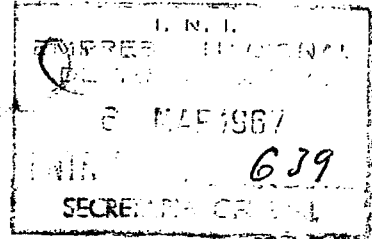
[Handwritten signature]

Ricardo Rúa Pintos
Administrador



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA



*Capital Peto
y Reservas de 1967*

2 de Marzo de 1.967.

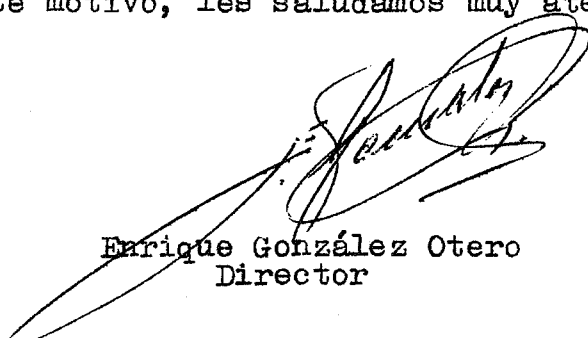
Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 62,
Madrid (1)

Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos a Vds. copia del escrito presentado al Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, por el Procurador D. Domingo Sánchez Guisande, siguiendo instrucciones de la Asesoría Jurídica de esa Empresa.

Asimismo adjuntamos nota solicitando provisión de fondos y copia del recibo de dicha entrega de 15,000,-- pesetas justificativa de tal provisión, todo ello firmado por el ya mencionado Procurador.

Con este motivo, les saludamos muy atentamente.


Enrique González Otero
Director

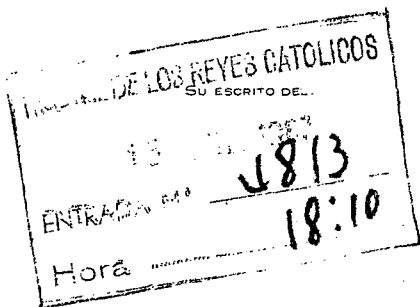
RRP/gl.

Empresa Nacional de Turismo, S. A.

ENTURSA

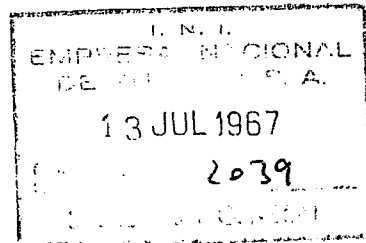
Velázquez, 47 - Teléf. 275 56 03 - Dir. Teleg. ENTURSA - Madrid - 1

SU REFERENCIA:



NUESTRA REFERENCIA: AML/MS

13 de Julio de 1.967



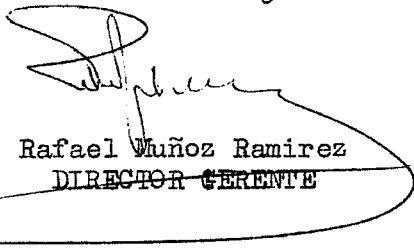
Sr. D. Ricardo Rúa Pintos
Administrador del Hostal de los RR.CC.
SANTIAGO DE COMPOSTELA
(La Coruña)

Muy señor nuestro:

Adjunto le remitimos copias simples o fotocopias de todas las escrituras de compraventa de las fincas que hemos adquirido en Santiago de Compostela con intervención del Sr. Bernardez.

Corresponden a la zona segunda las escrituras señaladas con los números 1, 2, 4, 6 y 7; pertenecen a la llamada zona primera todas las otras escrituras.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

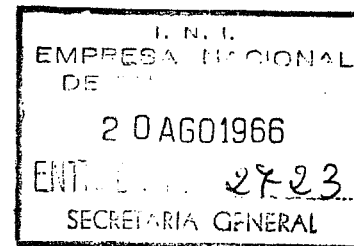

Rafael Muñoz Ramirez
DIRECTOR GERENTE

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago
19.8.66

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M A D R I D.-



Muy Sres. míos:

Adjunto primera copia autorizada nº 163 del Notario de esta plaza D. Ildefonso Sanchez Mera y que corresponde a la compra nº 28, otorgada por D. Santiago Pampin Noya y espesa a favor de esa Entidad el 4 de agosto corriente.

Esparando su conformidad o reparos les saluda s. s.

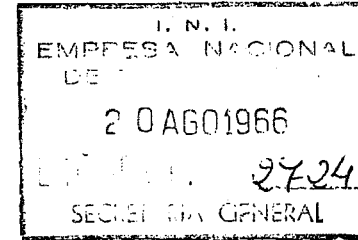
[Handwritten signature]
Anejos: Expediente nº 28 conteniendo la Escritura de referencia.-
Carta de Pago de Derechos Reales nº 1.352 de 8-8-66 y pesetas 9.532,75.-
Recibo Notario Sr. Sanchez de 5-8-66 de pesetas 2.123,00.-
Recibo Certificación Catastro por 216,50 pesetas.-
Nota de Cargo.-

ideen
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Manuel Bernárdez

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M A D R I D . -



*Doctor Cejeira, 34 - Tel. 582189
Santiago
19.8.66*

Muy Sres. míos:

Adjunto primera copia autorizada nº 164 del Notario de esta Plaza D. Ildefonso Sanchez Mera y que corresponde a la compra nº 27, otorgada por D. Anselmo Rial Iglesias y esposa a favor de esa Entidad el 4 de Agosto corriente.

Esperando su conformidad o reparos les saluda s. s.

M. B.

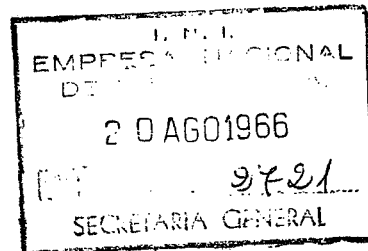
Anejos: Expediente nº 27, conteniendo la Escritura de referencia.-
Carta de Pago de Derechos Reales nº 1.353 de 8-8-66 y pesetas 2.120,37.-
Recibo Notario Sr. Sanchez de 6-8-66 de pesetas 1.169,00.-
Recibo Certificación Catastro por 136,50 pesetas.-
Nota de Cargo.-

*1) D - Cuenta
2) Derpues, lo que
seca al Examinar
"redes" for aca
"de nuevo" J*

Vale.-

Manuel Bernárdez

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M A D R I D.-



*Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189
Santiago
19.8.66*

Muy Sres. míos:

Adjunto primera copia autorizada nº 165 del Notario de esta plaza D. Ildefonso Sanchez Nera y que corresponde a la compra nº 26, otorgada por doña Maria Ferreiro Garazo a favor de Esa Entidad, el 4 de Agosto corriente.

Esperando su conformidad o reparos le saluda s. s.

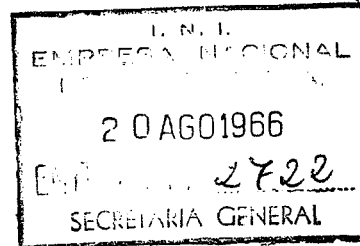
Anejos: Expediente nº 26, conteniendo la Escritura de referencia.-
Carta de Pago de Derechso Reales nº 1.354 de 8-8-66 y pesetas 5.264,43.
Recibo Notario Sr. Sanchez de 6-8-66, de pesetas 1.485,00.-
Recibo Certificación Catastro 216,50.-
Nota de Cargo.-

*Declaración
ST
M*

Vale

Manuel Bernárdez

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
MADRID .-



Doctor Cejeira, 34 - Tel. 582189

Santiago
19.8.66

Muy Sres. míos:

*idm
Sr*
Adjunto primera copia autorizada de la Escritura de transmisión del señor Bernárdez a esa Entidad, en la representación del Sr. Gerente y que corresponde a las compras núms. 16 y 17, adquiridas anteriormente a nombre del señor Bernárdez en sendos documentos privados, más tarde en Escritura pública por las circunstancias que ya conocen y cuya situación queda definitivamente legalizada con la que se acompaña.

Aprovechamos la ocasión de comunicarles, para constancia, que el poder que nos habían enviado a favor del Sr. Gerente, ha sido recogido personalmente por dicho señor, una vez firmada la Escritura de referencia.

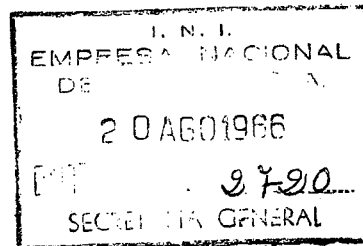
Esperando su conformidad o reparos les saluda s. s.

2
Enejos: Escritura nº 1.794, otorgada por D. Manuel Bernárdez a favor de esa Entidad.- Carta de Pago Nº 1.351 de 8-8-66, por pesetas 5.083,92.- Minuta Notario Sr. Lafuente de 6-8-66 de pesetas 1.250,00.- Recibo Servicio Catastro de pesetas 216,50 de 8-8-66

Nota de Cargo.

Manuel Bernárdez

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M A D R I D .-



Doctor Cojedo, 34 - Tel. 582189

Santiago
19.8.66

Muy Sres. míos:

*idoneo y
atención*

Adjunto primera copia autorizada nº 1.329, del Notario de esta plaza D. José M^a Delafuenté a favor de esa Entidad y que corresponde a la compra nº 7, otorgada por doña Mercedes Rodríguez Vazquez con fecha 23 de mayo del año actual.

Sustituye por la tanto esta Escritura al documento privado otorgado a favor del señor Bernárdez el 3 de febrero de 1.965 del que tienen constancia en el expediente mencionado nº 7 y cuyo documento han de retornarme para su destrucción.

Esperando su conformidad o reparos les saluda s. s.

Jr

Anejos: La Escritura de referencia que corresponde a la compra nº 7.-
Carta de Pago de Derechos Reales nº 1.093 de 18-6-66 y pesetas 7.551,03.-
Recibo Notario Sr. Lafuente de 17-6-66, 1.550,00 pesetas.-
Recibo Catastro 281,50 pesetas de fecha 18-6-66.-
Nota de Cargo.-

[Signature]

Manuel Bernárdez

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M a d r i d - 1

PASE A	FIRMA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	<i>[Signature]</i>
EXPLOTACIÓN	
R. PÚBLICAS	
A. GENERALES Y CAJA	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

Al Sr. Secretario
Defensor de la Propiedad del Estado, 582189
de compra de terrenos en Santiago
10-7-1965

12 JUL 1965
2759
SECRETARÍA GENERAL

Muy Sres. míos:

A la de Vds. de fecha 25 de junio ppdo. con referencia al expediente de compra num. 11, Jesus Pampin Noya, he de informarles (como les anticipé personalmente), que las 22.000 pts. satisfechas al Sr. Dominguez Noya, han sido incluidas en la valoración media de la compra, por cuanto dicho señor representaba los intereses del "vendedor, su pariente", único medio posible de realizar dicha operación, por otro lado sumamente ventajosa para el comprador.-

Es indudable que los honorarios de mi asesor jurídico corren de mi cuenta en todas las operaciones; motivo por el cual, ninguna cantidad he cargado a Vds. por este concepto hasta la fecha, ya que espero lo tengan en consideración en su día, al determinar mis honorarios, que tampoco discutiré, como ya les dije.

Espero, pues, confirmación a la compra de referencia, y mientras tanto, les saluda atentamente

M. Bernárdez

Manuel Bernárdez

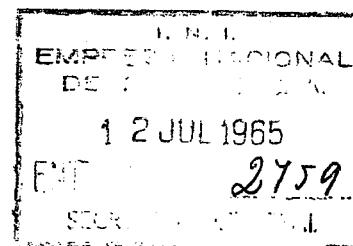
Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Velázquez, 47
Madrid-1
=====

10-7-1965

PASE A	FIRMA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	<i>[Signature]</i>
EXPEDIENTES	
R. FISCAL	
A. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<i>[Signature]</i>
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUIVO Y BIBLIOTECA	



Muy Sres. míos:

Recibo comunicacion de la Casa Central del Banco de La Coruña, de fecha 6 de los corrientes y por la que me anuncian el abono en mi cta. cte. num. 330/4-A, indistinta con los Sres. Garcia Rodriguez y Cordero Pascual, de la cantidad de UN MILLON de pesetas.-

Como de costumbre, hago el asiento contable, abonando a Vds. dicha cantidad, en la cuenta que les tengo abierta en mis libros.

Les saluda con la mayor consideracion

[Signature]

Manuel Bernárdez

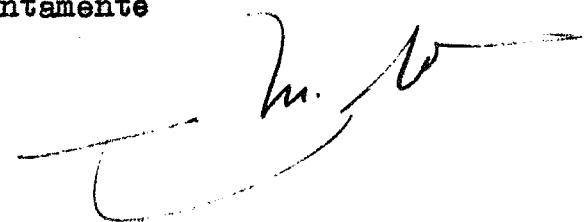
Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
Madrid-1
=====

Muy Sres. míos:

Recibo comunicacion de la Casa Central del Banco de La Coruña,
de fecha 8 de los corrientes y por la que me anuncian el abono en mi
cta. cte. num. 330/4-A, indistinta con los señores Garcia Rodriguez
y Cordero Pascual, de la cantidad de TRES MILLONES de pesetas.-

Como de costumbre, hago el asiento contable, abonando a Vds.
dicha cantidad, en la cuenta que les tengo abierta en mis libros.

Les saluda atentamente



PAPEL A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	
R. PUPP	
A. GENT	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARCHIVO	

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 532189

Santiago

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO
10-7-1965
18 JUL 1965
ENTRADA 2759
SECRETARIA GENERAL

TELEGRAMA URGENTE A
DON MANUEL BERNARDEZ FERNANDEZ
DOCTOR TEIJEIRO 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Madrid, 14 de mayo de 1966, a las

ME REFIERO A SU CARTA DIA DIEZ STOP PROCEDA FORMALIZACION ANTE
NOTARIO COMPRA MERCEDEZ RODRIGUEZ VAZQUEZ HACIENDO USO PODER QUE
TIENE USTED STOP SALUDOS

DE DIEGO, - SECRETARIO GENERAL
ENTUR.

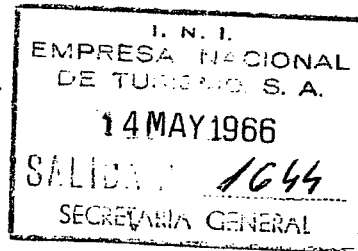
*Cumto el 14 Mayo 66.
a las 10:45 horas -*

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582,189

Santiago
10.5.66

I. D. Cejeiro
S. A.
Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
MADRID - 1.-



Muy Sres. míos:

De acuerdo con el contenido de su carta de fecha 28 de Marzo ppdo., adjunto envío a Vds. las copias de los documentos privados de compra de terrenos comprendidos en la zona 2ª y que, teniendo en cuenta sus instrucciones no han sido formalizadas las escrituras públicas.

Expediente núm. 1.- Manuel Regueiro Piñeiro. Esta compra se desdobló en dos a efectos de llevar a escritura pública la compra de los terrenos comprendidos en la zona 1ª, la cual ya obra en poder de Vds. El resto de las fincas que figuran en el documento privado y que corresponden a la zona 2ª figuran en relación aparte y con el mismo número de expediente, en poder de Vds.

Expediente núm. 2.- Manuel Regueiro Piñeiro. Se acompaña documento privado para unir al expediente.

Expediente núm. 3.- Carmen Lens Lema. Se acompaña documento privado para unir al expediente.

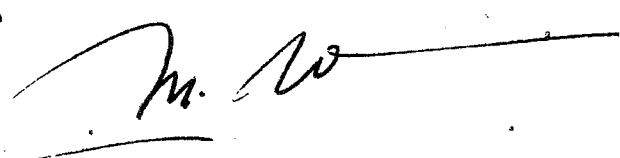
Expediente núm. 6.- Pedro Fraga Viqueira. Se acompaña

documento privado para unir a su expediente.

Expediente núm. 7.- Mercedes Rodríguez Vazquez. Se acompaña documento privado para unir a su expediente.

Las anteriores compras, son las únicas que se encuentran pendientes de formalizar en escritura pública y considero necesario tomen la determinación que crean eficaz para que los títulos de propiedad de las mismas pasen a esa Entidad.

Les saluda muy atte.

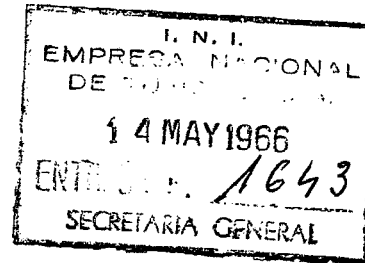

Fdo. M. Bernárdez Fernández.-

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago
10.5.66

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
MADRID - 1.-



*1.º. Sec. General
2.º. Sec. General*

Muy Sres. míos:

Informo a Vds. que dentro de breves días se terminará de medir y croquizar el resto de las fincas que todavía no han sido adquiridas en la zona 1ª.

Ya tengo casi ultimadas las operaciones por lo que muy pronto interesaré de Vds. la oportuna reposición de fondos.

Les saluda muy atte.

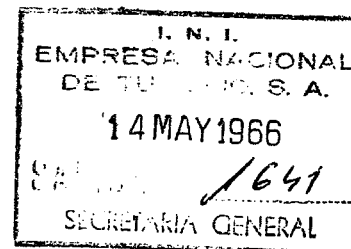
Fdo. M. Bernárdez Fernández.-

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago
10.5.66

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
MADRID - I.-



Manuel Bernárdez
10.5.66
27

Muy Sres. míos:

Me refiero a la compra núm. 7 que corresponde a la vendedora doña Mercedes Rodríguez Vazquez, que por hallarse los terrenos en la zona 2ª, todavía no se ha formalizado la escritura pública.

Vienen a informarme los familiares de dicha señora que la misma se encuentra enferma y teniendo en cuenta su avanzada edad se teme que fallezca, por lo que creen prudente se legalice ante Notario la operación de referencia.

Les ruego me indiquen urgentemente el camino a seguir sobre el particular.

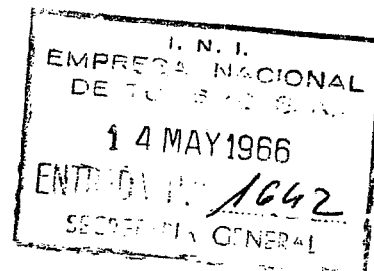
Les saluda muy atte.

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago
10.5.66

Empresa Nacional de Turismo
Velasquez, 47
MADRID - 1.-



Muy Sres. míos:

Les informo que la escritura de compraventa que han de otorgar los señores Gerente de esa Entidad y el que suscribe, ya está preparada en la Notaría del Sr. La Fuente, a la espera de su firma.

Les saluda muy atte.

Fdo. M. Bernárdez Fernández.-

*1. D. La Fuente
1. Sección*

*37
536*

Manuel Bernárdez

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO
Velazquez, 47.-MADRID

I. N. I.
EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO, S. A.
1 0 MAR 1966
ENTRADA N.º 814
SECRETARIA GENERAL

Doctor Cejeiro, 24 - Tel. 582189
Santiago
7-3-1966

Muy Sres. mios:

Habiendo terminado la 1ª fase de mi gestión en la adquisición de los terrenos en esta plaza y que oportunamente me habían encomendado; teniendo en cuenta también que ya se han otorgado las escrituras públicas de los comprados en la ZONA 1ª, de acuerdo con sus instrucciones, he creído conveniente verificar su liquidación y a tales efectos, con la presente envío a Vds. Los justificantes que amparan las relaciones que sirven de base para practicarla a continuación:

		DERE	HABER
Relacion nº 1.-	Remesas en efectivo.....	-	15.004.932'55
" 2.-	Importe de las Compras	13.840.728'00	
" 3.-	Gastos Varios.....	171.370'04	
SECRETARIA GENERAL	4.- Honorarios notarios.....	51.436'00	
PASE A:	5.- Derechos reales	481.870'53	
GERENCIA	6.- Certificaciones catastro....	4.214'75	
ADMINISTRACION	7.- Vigilancia	28.380'00	
PLANIFICACION	Saldo a favor de esa Entidad.....	426.933'23	
FINANCIACION		15.004.932'55	15.004.932'55

De no existir reparos, ruegoles su aprobación a la presente liquidación y me devolver debidamente conformadas, las copias de las referidas relaciones a Sección de: *Sección de la zona 1ª*

Sin perjuicio todo ello, de continuar mi gestión hasta completar los terrenos de la zona 1ª, les saluda con la mayor consideración

Manuel Bernárdez

(Notas al dorso)

Manuel Bernárdez

DOCUMENTOS ANEJOS

La relacion nº 2.- Se adjuntan los 25 expedientes correspondientes a otras tantas compras y que en su numeracion concuerdan con los ya obrantes en poder de Vds, pero que difieren en cuanto a superficies y linderos, por cuanto en los nuevos se han vertido los datos definitivos de mediciones practicadas y linderos actualizados que asimismo se supeditan a las escrituras públicas.- La compra num. 1, se ha desdoblado en dos; las compras 1 y 1-bis. La numero 1 queda amparada por el documento primitivo porque corresponde a fincas de la Zona 2ª, y la num. 1-bis, corresponde a fincas de la Zona 1ª, amparada por el documento público.- Con los expedientes num. 16 y 17 se incluyen sendos documentos privados de venta del Sr. Bernardez a favor de esa Entidad, para ser elevados a públicos, cuyos importes concuerdan con los primitivos de compra. Los vendedores de estas compras elevaron a públicas las mismas a favor del Sr. Bernardez por cantidad menor para evitar el pago de derechos reales y al ausentarse a America, antes de disponer de poder de esa Entidad.-

Asi pues han sido elevadas a escritura pública la totalidad de las adquisiciones en la Zona 1ª, salvo las anteriormente apuntadas num. 16 y 17, que Vds. decidirán si se otorgan en Madrid o en Santiago.- Todos los documentos se incluyen en las expedientes respectivos.-

Las relaciones num. 3- 4- 5 - 6 y 7.- Se unen todos los justificantes que en las mismas se enumeran.-

La relacion num. 1.- Se anotan las remesas de efectivo y los intereses devengados los saldos de la cta. 330-4-A.-del Banco de La Coruña, indistinta con los Sres. Cordero y Garcia.-



Manuel Bernades

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO
MADRID

EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO S.A.
1 8 FEB 1966
ENTRADA N.º 589
SECRETARIA GENERAL

17 2 1966

Muy Sres. míos:

Ubicados en la Zona que han decidido comprar, adjuntamos de terrenos adquiridos ultimamente y copias de documentos privados. Las licencias públicas se otorgarán en los días que corren:

MANEJO	
RENTA	
ADMINISTRACION	
INDUSTRIALIZACION	
FINANCIACION	
LOTACION	
TECNICA	
SECCION DE	

Compa. Num. 23.- Jose Lafuente Garcia....	1.094	m2.
24.- Alfonso Taboada Pereira...	1.452	m2.
25.- Herederos Manuel Calvelo..	8.170	m2.
Total	10.716	m2.

Adeudo, pues en la cuenta de Vds. el importe de referencia.

Se esta practicando una medición exacta de las fincas que

en la Zona, que todavía no han sido adquiridas, con el fin de la

permuta en parte, con algunas de las compradas en la Zona de cuya

han desistido, operacion que estimo, salvo el mejor parecer de Vds.

interesante.-

Mientras tanto les saluda con la mayor consideracion

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO
M A D R I D
=====

17-2-1966

Muy Sres. míos:

Me complace comunicar a Vds. que haciendo uso del poder que me han conferido, se ha procedido al otorgamiento de las escrituras públicas a favor de esa Entidad, correspondientes a las compras de terrenos, cuyos antecedentes obran en poder de Vds. y que se refieren a los expedientes siguientes:

Num. 3.- Gumersinda Rodriguez Morlan, el 11-2-66, por Pts.	378.000
" 9.- Mercedes Lopez Garcia, el dia 13-1-66,	" 88.000
" 10.- Manuel Mesejo Vazquez, el 21-1-66	" 235.000
" 11.- Jesus Pampin Noya, el 15-2-66	" 939.000
" 13.- Manuel Iglesias Vilas, el 13-1-66	" 469.000
" 18.- Domingo Garcia Abuin, el 10-2-66	" 540.000
" 19.- Ramon Ferreiro Vazquez, el 15-1-66	" 2.798.000
" 20.- Mercedes Lopez Garcia, el 13-1-66	" 1.615.000
" 21.- Maria Botana, el 10-2-66	" 269.700
" 22.- Pedro Pereira Gasamans, el 13-1-66	" 2.855.000
" 25.- Herederos de Manuel Calvelo, el 10-2-66	" 367.650

De los anteriores documentos, algunos ya han sido liquidados de Derechos reales y otros se se hallan en trámite.- A medida que se vayan legalizando, enviaré a Vds. copias simples con los oportunos cargos que su legalizacion ocasione.-

Dentro de breves días quedará ultimada la operacion de escriturar la totalidad de las compras correspondientes a a la Zona que han autorizado.-

Les saluda suyo: affmmo. s.s.



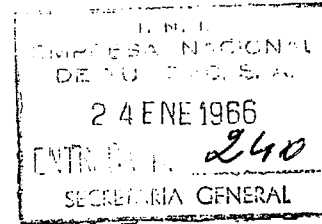
Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago

20.1.66

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
MADRID .--



Muy Sres. nuestros:

Correspondo a la de Vds. de fecha 17 de los co-
rrientes.

Dentro de breves días les enviaré expedientes co-
rrespondientes a nuevas compras realizadas dentro de la zona acorda-
da ultimamente.

Por otro lado les informo, que ya han sido firma-
das varias escrituras públicas que corresponden a compras que habían
sido formalizadas en documento privado. En los días que corren se pro-
cederá a la firma de otras varias escrituras notariales, de todas las
cuales haré seguir una copia simple.

Necesito me comuniquen urgentemente el procedimien-
to para pedir la exención en la parte que corresponda para la liqui-
dación de Derechos Reales, pues como ya dejo apuntado he de ir presen-
tando en el Registro las escrituras a medida que se van formalizando.
Con la mayor consideración les saluda atte.

SECRETARIA GENERAL		
PASE A:		
GERENCIA		
ADMINISTRACION	✓	
PLANIFICACION		
FINANCIACION		
EXPLOTACION		
OFIC. TECNICA		
SIGA A SECCION DE:		

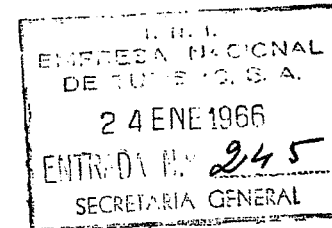
Fdo. M. Bernárdez Fernández

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeda, 84 - Tel. 532189

Santiago
20.1.66

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M A D R I D .-



Muy Sres. míos:

Adjunto original de la carta que me dirige el Delegado de la Compañía Telefónica en La Coruña para que una vez enterados de su contenido, me la devuelvan con las instrucciones que consideren oportunas sobre el particular.

Los postes que pretenden colocar siguen el curso de la carretera de Figueiras y las fincas adquiridas en la zona que limita con la misma.

A la espera de sus instrucciones, me reitero de Vds.

SECRETARIA GENERAL	<i>afmo</i>	<i>S. S.</i>	FIRMA
PASE A:			
GERENCIA			<i>M. B.</i>
ADMINISTRACION	✓		
PLANIFICACION			
FINANCIACION			
EXPLOTACION			
OFIC. TECNICA			
SIGA A SECCION DE:			

Fdo. M. Bernárdez Fernández

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

La Coruña, 17 de enero de 1966

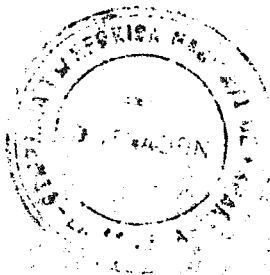
Sr. D. Manuel Bernardez
Construcciones Bernardez
Dr. Teijeiro nº 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy Sr. mío:

Me permito molestar a Vd. para rogar de su amabilidad nos conceda la autorización necesaria para la instalación de ocho postes en la finca de su propiedad denominada "Bar" situada en el término municipal de Santiago, cuyo trabajo nos es indispensable con motivo de la ampliación y desarrollo que nuestra Compañía está efectuando en sus instalaciones al objeto de atender debidamente las necesidades del servicio público que le está encomendado.

Al mismo tiempo me complace manifestar a Vd. que la autorización que al presente se solicita, por otorgarse voluntariamente, no constituye servidumbre sobre la expresada finca, como asimismo si algún desperfecto se ocasionase al realizar los trabajos sería debidamente reparado por esta Compañía.

En espera de su favorable contestación, por lo que le anticipo las gracias, queda de Vd. atto. s.s.



Angel Gayoso
DELEGADO DIRECCION GENERAL

Manuel Bernárdez

Empresa Nacional de
Velazquez, 47
M A D R I D .

Muy Sres. míos

SECRETARIA GENERAL	<i>[Signature]</i>	FIRMA
PASE A:		
GERENCIA		
ADMINISTRACION		
PLANIFICACION		
FINANCIACION		
EXPLORACION		
OFIC. TECNICA		
SIGA A SECCION DE		

Doctor Cejeiro, 24 - Tel. 582189

Santiago

25 de Noviembre de 1.965

EMPRESA NACIONAL DE VEGETACION
27 NOV 1965
ENTRADA N.º 4336
SECRETARIA GENERAL

Adjunto envío a Vds. foto-plano y vegetal superponible para mejor comprensión del informe que voy a dar a Vds. sobre la compra de terrenos en esta ciudad y en el que observarán dos zonas delimitadas.

1ª.- La zona 1ª mide aproximadamente 390.000 m2. y la zona 2ª unos 100.000 m2., que suman en total 490.000 m2. La compra de ambas zonas, de no fluctuar demasiado los precios conseguidos hasta el momento, no sobrepasarían los veinticuatro millones de pesetas por lo que habría que habilitar nueve millones, además de los quince disponibles.-

2ª.- Hasta la fecha se han comprado 292.000 m2., de los cuales corresponden 275.000 m2. a la zona 1ª y 17.000 m2. a la zona 2ª.-

3ª.- Limitandonos a comprar solamente la zona 1ª de 390.000 m2., la operación costaría sobre unos veinte millones, teniendo que habilitar cinco millones más, sobre los quince millones ya consignados y quedarían los 17.000 m2. adquiridos en la zona 2ª a beneficio de esa Entidad pero diseminados en diversidad de parcelas.-

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189
Santiago

Manuel Bernárdez

4º.- Huelga el que yo les recomiendo la compra de las 49 Hectareas, por cuanto de lograrse, su valor posterior sería inmenso, de fácil reventa; se eliminarían caminos de servidumbres y se dispondría de la continuidad del valle, servido por dos carreteras y flanqueado por las lomas que ya conocen y que dominan las vistas más interesantes de la población.-


5º.- De adquirir solamente la zona 1ª se reduciría mucho el valle, sin mas salida que la carretera de Figueiras y quedarían flotando en la zona 2ª las diseminadas parcelas ya compradas.-

6º.- Es preciso que a la mayor urgencia me autoricen a formalizar las escrituras públicas de las compras, por cuanto existen vendedores difíciles de reunir, alguno que se halla gravemente enfermo y otros que se ausentan al extranjero. Puedo hacerlo mediante poder de Vds. a de la forma que consideren mas correcta. Personalmente me interesa legalizar la situación en beneficio de ambas partes.-

Les agradezco por lo tanto una decisión sobre el particular ya que si bien es mi mayor deseo complacerles, no quisiera que mis ocupaciones restasen efectividad a la operación que me han encomendado y que gustosamente he aceptado.

Siempre a su disposición, les saluda con la mayor consideración.

Nota - Plazo en pagarte
parte correo certificado.
M.B.


Ddo. M. Bernárdez Fernández.-

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 532189

Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Madrid

5-11-1965

=====
Muy Sres, míos:

Acompaño expedientes de compras de terrenos, con sus respectivos duplicados de los documentos privados, que acreditan las operaciones formalizadas siguientes:

Compra num.	15.-	Jose aradas Muñiz	3.020 m2.	119.800	pts.
"	"	16.- Carmen Rodriguez	11.595 "	333.166	"
"	"	17.- Maria Rodriguez	9.990 "	233.166	"
"	"	18.- Domingo Garcia	15.190 "	540.000	"
"	"	19.- Ramon Ferreiro	48.114 "	2.798.000	"
"	"	20.- Mercedes Lopez	38.506 "	1.615.000	"
"	"	21.- Maria Varela	6.496 "	269.700	"
"	"	22.- Pedro Pereira	49.796 "	2.855.000	"
			<u>182.707 m2.</u>	<u>8.863.832</u>	<u>pts.</u>

Cargo en la cuenta de Vds, por lo tanto, el referido importe de OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS, por compra de terrenos con destino al Campo de Golf de esta ciudad.-

Como siempre les saluda suyo affmo. s.s.

Anejos: Exp. nums. 15-16-17-18-19-20-21 y 22.-



Manuel Bernárdez

Doctor Cejino, 34 - Tel. 582189
Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Madrid

L. N. 1.	4-11-1965
EMPRESA NACIONAL DE TURISMO	
8 NOV 1965	
ENTRADA N. 4072	
SECRETARIA GENERAL	

Muy Sres. míos:

El Banco de La Coruña por carta de 21 de octubre pasado, me comunica haber abonado en la cuenta 330-4-A, con aquella Central, la cantidad de SEIS MILLONES de pesetas, como consecuencia de transferencia a través de la cuenta abierta en la Sucursal de Madrid de dicha Entidad y a nombre de los mismos señores.-

Los efectos contables de dicho abono de la referida cantidad

SECRETARIA GENERAL	FIRMA
PASE A:	a Vds. en mis libros.-
GERENCIA	
ADM. GENERAL	
PLANTA	
FINANZAS	
EXTERIORES	
OPERA. VARIAS	
SIGA A SECCION DE:	
Legal	

Les saluda con la mayor consideracion

Lu. 10

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189
Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
Mañiá

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO
22-5-1965
29 MAY 1964
ENTRADA 2123
SECRETARÍA GENERAL

Muy Sres. míos:

lo (Considerando la gran extensión de terreno adquirido, dividido en numerosas parcelas, creo oportuna y necesaria una vigilancia constante de las mismas. Me permito aconsejarles por lo tanto el nombramiento de una persona para este fin y no tengo inconveniente de que este empleado forme parte de la plantilla de Bernárdez S.A., para tenerlo a cubierto de todas las obligaciones sociales; no obstante Vds. decidirán.-

2º (Por otro lado, les ruego provisión de fondos ya que espero ultimar muy pronto otras operaciones importantes; les ruego me pongan en antecedentes cuando hagan la remesa.-

Como siempre les saluda con la mayor consideración



PASE A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	<i>[Handwritten mark]</i>
EXPLOTACION	
R. PUBLICIDAD	
A. GENERAL ECONOMIA	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

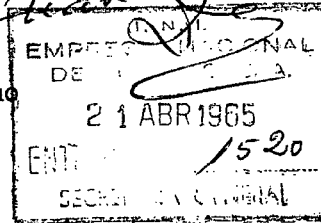
Manuel Bernárdez

D. Leceita
comptable, auxiliaire
comptable

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189
Santiago

12.4.1965

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
Madrid



PAGE A	FIRMA
CONSEJERO GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	<i>V. D.</i>
EXPLOTACION	
R. PUEBLOS	
A. GENERAL	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	

Muy Sres. míos:

He procedido a la formalización y pago de los siguientes documentos privados de fincas, con destino al Campo de Golf.-

Exp. num.	m2.	Precio Pts.	Pagado Pts.	Aplazado Pts.
9	2.865	88.000	88.000	-----
10	4.550	235.000	229.000	6.000.-
Total	7.415	323.000	317.000	6.000

Dejo adeudadas, pues, en la cuenta de Vds. pesetas TRES-CIENTAS DIECISIETE MIL (317.000), por el concepto expresado, rogándoles su conformidad.-

Como siempre de Vds, affmo. s.s.

ANEJOS:

- Exp. num. 9,
- Exp. num. 10.-

M. W.

Manuel Bernárdez

Sr. Leleto

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189
Santiago, 29.3.65

S. N. T. Empresa Nacional de Turismo
 EMPRESA NACIONAL DE TURISMO Velázquez, 47
 31 MAR 1965 MADRID, -
 ENTRADA N.º 1213
 SECRETARIA GENERAL y Sres. nuestros:

PAGE A	FIRMA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	<i>[Signature]</i>
FINANZAS	
R. PÚBLICA	
A. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<i>[Signature]</i>
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

Recibo carta del Banco de La Coruña, en La Coruña,
 por la que me dicen dejar abonada en la cuenta nº 330-4-A, con aque-
 lla Central, a mi nombre y al de los señores García Rodríguez y Cor-
 dero Pascual, la cantidad de PESETAS DOS MIL (2.000,00 Ptas.), por
 orden y cuenta de los mismos señores en la sucursal de Madrid.

Abono por lo tanto en la cuenta de esa Entidad y
 en mis libros, la referida cifra de pesetas dos mil.-

Como siempre les saluda atte.

[Signature]

Manuel Bernárdez

*Deja sobre mi mesa
para cuenta al gerente*

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

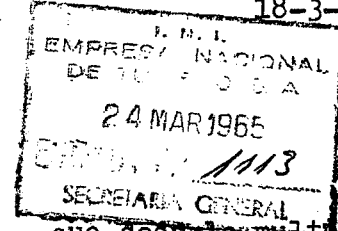
Santiago

*En el
y de
adecuada
en el
Su*

Empresa Nacional de
Velazquez, 47
Madrid

PASE A	FIRMA
SECRETARIA GENERAL	<i>[Signature]</i>
EXPLOITACION	
R. PUEBLOS	
A. GENERAL	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	

18-3-1965



Muy Sres. míos:

Tengo el gusto de informar a Vds. que dada la multiplicidad de parcelas y con el fin de evitar posibles errores de importancia, al confrontar las superficies figuradas en los documentos que sirven de base para las adquisiciones y las mediciones reales resultantes, hemos dedicado la temporada pasada, a croquizar la totalidad de los terrenos comprados en firme, cuya labor estamos terminando. Próximamente, pues, haré seguir a Vds. croquis de cada una de las parcelas, debidamente superficiadas y con sus límites actuales, con el fin de que procedan a su unión a los expedientes respectivos y así estén dispuestos la totalidad de los datos para llevar a cabo las rectificaciones que se considerasen oportunas al otorgar la escritura pública.

Mi táctica de restar importancia a las compras que se están realizando, está dando sus frutos; mi simulada poca prisa en comprar, el desinterés que demuestro cuando las ofertas se escapan del precio que quiero mantener y mi presencia directa indispensable, han desinflado las pretensiones que se habían ido creando lógicamente ante adquisiciones masivas, nada corrientes en nuestra tierra de minifundio.-

Les saluda cordialmente

[Signature]

NOTA AL SR. SECRETARIO GENERAL

En el día de ayer fueron entregados los siguientes talones en las cuentas "Piratas":

Banesto (Suc. Serrano 1)	16.000.000,00	(con talón del B. España)
La Coruña (Príncipe, 8)	3.000.000,00	

Hoy se procede a ordenar a dichos Bancos que estas cantidades sean transferidas a la cuenta del Sr. Carretero de Almería y a la del Sr. Bernardez de La Coruña respectivamente.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 20 de Enero 1.965

Carlos M. García

Leust

Manuel Bernárdex

Doctor Cejeda, 34 - Tel. 582189
Santiago

Empresa Nacional de
Velazquez, 47
M a d r i d
=====

PASE A	FIRMA
CONSEJO DE ADMINISTRACION	
PRELADO	
EXPLORACION	
R. PUEBLOS	
A. GENERAL	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

I. N. I.
EMPRESA NACIONAL DE VELAZQUEZ
12 ENE 1965
ENTRADA 515
SECRETARIA GENERAL

Muy Sres. míos:

Me comunica el Banco de La Coruña, en La Coruña, que con fecha 5 de los corrientes, había sido abonada la cantidad de TRES MILLONES de pesetas en la cta. 330/4/A, a mi nombre y al de los Sres. García Rodríguez y Cordero Pascual, como consecuencia de transferencia de la cuenta de los mismos señores en la Sucursal de Madrid.-

Acredito pues, en la cuenta de Vds. la referida cantidad de TRES MILLONES de pesetas, para pago de las operaciones de compra de terrenos para el Campo de Golf.

Les saluda con la mayor consideración

M. Bernárdex

Manuel Bernárdez

Empress Nacional de Turismo
Velazquez, 47
Madrid-1

Le...
=====

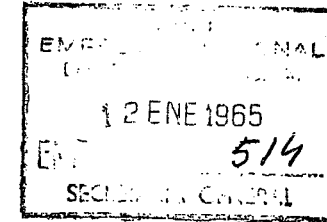
Muy Sres: mios:

PAGE A	FIRMA
CONSEJERO DE INICIATIVA	
SECRETARIO	<i>[Signature]</i>
ENCARGADO DE	
R. PUEBLOS	
A. G. V. I. J. A.	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

Doctor Cojeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago

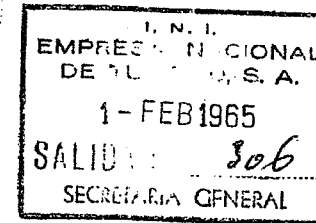
3-2-1965



A la de Vds. de fecha 1 de los corrientes por la que dan conformidad a la operacion de compra por 472.000 pesetas, a que nos referimos en la nuestra de 28-1-1964, hemos de aclarar que corresponde a los Exp. de compras nums. 4, 5 y 6; Vds. hacen constar solamente (por omisión) las nums: 5 y 6.-

Les saluda suyos affmo. s.s.

[Signature]



Madrid, 1 de Febrero de 1.965

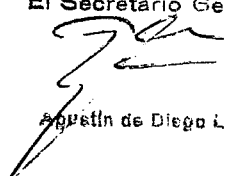
Sr. D. Manuel Bernardes Fernández
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestro:

Aousanos recibe de su atta. carta de fecha 28 de Enero último, en la que nos adjuntaba los expedientes 5 y 6 de las fincas adquiridas para el proyectado Campo de Golf, por un importe total de 472.000,00 ptas., a cuya operación damos nuestra conformidad.

Le saludamos atentamente,

El Secretario General,


Agustín de Diego López

Manuel Bernárdez

J. deliente
de

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189
Santiago

PAGE A	
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	✓
EXPLOTACION	
R. PUBLICAS	
A. GENERAL	
PERSONAL	
CONTRATACION	
RENTAS	

FIRMA
[Signature]

Empresa Nacional de Turismo
Madrid.-

1.º DE ENERO 28.1.1965
EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO S. A.
29 ENE 1965
ENTRADA 335
SECRETARIA GENERAL

Muy Srs. míos:

He procedido a la formalización y pago de los siguientes contratos de compraventa de fincas, que oportunamente me han encomendado:

Exp. num.	m/2	Precio Pts.	Pagado Pts.	Aplazado Pts.
4	1.766	76.000.-	76.000.-	-----, --
5	9.512	316.000.-	316.000.-	-----, --
6	1.073	80.000.-	80.000.-	-----, --
Totales	12.351	472.000.-	472.000.-	-----, --

Cargo pues, en la cuenta de Vds., la cantidad de PESETAS CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL (472.000.-), que he desembolsado de su orden.

Rogándoles su conformidad a dichas operaciones, les saluda con la mayor consideración

Anejos: Relaciones de compras
nums. 4-5 y 6

[Signature]

Manuel Bernárdez

Unqente!

Atenciones respectivas

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago

Sr. Fernando Moreno Barja
Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47

Madrid

PASE A	FIRMA
SECRETARÍA GENERAL	
SECRETARÍA DE TURISMO	
EMPLOADOS	
R. FUENTES	
A. GONZÁLEZ	
PERSONAL	
CONDUCTORES	
ARQUIVISTAS	

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO
DE
21 JUN 1965
ENTRADA 2450
SECRETARÍA GENERAL

Distinguido amigo:

Sr. Seliceto
87

Por correo certificado el 22 de mayo ppdo. envié a Vds. exp. de compra num. 11, por 23.258 m2. de terreno para el campo de Golf. En carta aneja, pedía autorización para el nombramiento de un vigilante, y envío de fondos.-

Por igual medio, el 2 de los corrientes, les hice seguir exps. nums. 12, 13 y 14, por 24.830 pts.-

Al no tener noticia alguna sobre el particular, ante un posible extravío, les ruego me informen.-

Se esta realizando la medición de una gran partida de parcelas, que alcanzarán los 60.000 m2., cuyas operaciones espero ultimar en los días que corren. Está en mi ánimo dejar terminada la operacion de adquisición de la totalidad de los terrenos en el plazo de dos meses, por lo que agradezco sus impresiones.-

Entretanto le saluda con la mayor consideracion

[Signature]

Fecha: 20 enero 1966

EN SANTIAGO

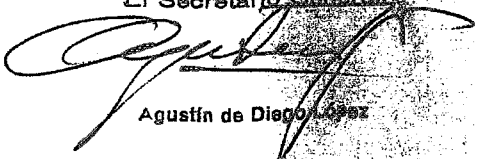
Acuerdo adoptado por:	
CONSEJO DE ADMINISTRACION	Sesión: 1ª/66
COMISION DE URBANIZACION	Fecha : 7 enero

A los señores señores y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, se acordó a continuación el siguiente acuerdo:

a) Terrenos en Santiago:

Se han dado instrucciones al encargado de la compra de dichos terrenos, Sr. Bernárdez, para la ejecución de lo acordado en la reunión de Ponencia anterior y aprobado por el Consejo de Administración, a fin de concentrar la acción de compra en la denominada Zona 1ª, y de vender los terrenos de la Zona 2ª. Por su parte el Sr. Bernárdez ha pedido un plazo para llevar a cabo el cambio de política hasta ahora seguido e iniciar la venta en la Zona 2ª. Se están realizando gestiones, asimismo, para formalizar en documentos públicos la titulación de las fincas compradas. \\

El Secretario General



Agustín de Diego López

De SECRETARIO GENERAL

A SECCION LEGAL

Fecha: 13 diciembre 1965

Asunto: TERRENOS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

Referencia:

Consejo de Administración	Sesión: 1ª/65
Comisión Permanente	Fecha: 3 diciembre
Ponencia de Urbanización y Hostelería	

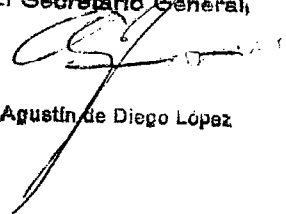
A los oportunos efectos y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, le traslado a continuación el siguiente acuerdo:

1º.- Terrenos en Santiago de Compostela:

El Sr. DIRECTOR-GERENTE informa sobre las compras llevadas a efecto en cumplimiento de los acuerdos que en su día adoptó el Consejo de Administración. Sobre un plano fotométrico describe la localización de dichos terrenos, que constituyen dos zonas que se han denominado 1ª y 2ª, informando a continuación sobre las perspectivas que ofrecen.

La Ponencia delibera ampliamente y acuerda por unanimidad: 1º.- Que se completen las compras de terrenos situados en la denominada zona 1ª de dicho plano. 2º.- Que cesen las adquisiciones en la zona 2ª y se enajenen las pocas fincas que se han adquirido en dicha zona cuando las circunstancias lo permitan.

El Secretario General,


Agustín de Diego López

rm/cr

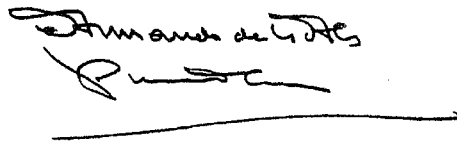
DON ARMANDO DE LAS ALAS PUMARIÑO Y CIMA, ABOGADO DEL ESTADO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Administración, celebrada en Madrid, el día 26 de noviembre de 1965, se adoptó el siguiente acuerdo: "Poder a D. Manuel Bernádez Fernández: Por el Secretario del Consejo se da cuenta de los antecedentes de este asunto y de la propuesta de la Comisión Permanente.- En su virtud el Consejo de Administración acuerda por unanimidad, conceder Poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de D. Manuel Bernádez Fernández, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Compostela (La Coruña), calle del Doctor Teijeiro nº 34, para que en nombre y representación de la Empresa Nacional de Turismo, S.A., domiciliada en Madrid, Plaza de Salamanca nº 8, y con Oficinas en la calle Velázquez nº 47, pueda comprar toda clase de inmuebles rústicos o urbanos, y adquirir toda clase de derechos reales impuestos sobre los mismos, pagando al contado o a plazos los precios respectivos y constituyendo hipotecas y otras garantías en los casos de aplazamiento del pago de los precios; cancelar total o parcialmente hipotecas y otras garantías por razón de dichos contratos, estableciendo toda clase de condiciones y pactos; proceder a toda clase de agrupaciones y segregaciones de las fincas compradas; otorgar las escrituras que sean necesarias y ejecutar cuanto sea preciso hasta la inscripción de los títulos en los Registros de la Propiedad.- Se faculta al Sr. Director-Gerente, D. Rafael Muñoz Ramirez, para que en nombre del Consejo de Administración otorgue la oportuna escritura de poderes"-IGUALMENTE CERTIFICO: que a dicha reunión del Consejo de Administración asistió número suficiente de Consejeros, para acordar válidamente lo anteriormente certificado.- IGUALMENTE CERTIFICO: que en la actualidad es Director-Gerente de esta Empresa Nacional de Turismo, S.A., D. Rafael Muñoz Ramirez, cuyos poderes por tal concepto siguen plenamente vigentes.- Todo lo anterior resulta de documentación obrante en esta Empresa.- Y para que conste y a los efectos del otorgamiento de la oportuna escritura pública, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el Vº Bº del Sr. Vicepresiden

/..

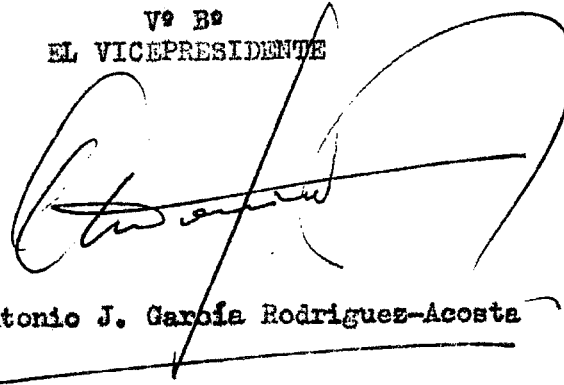
te de la Sociedad, en funciones de Presidente del Consejo de
Administración de la misma.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION



Armando de las Alas Pumarifio y Cima

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE



Antonio J. Garcia Rodriguez-Acosta



De SECRETARIO GENERAL

A SECCION LEGAL

Fecha: 2 diciembre 1965

Asunto: PODER A D. MANUEL BERNARDEZ FERNANDEZ

Referencia:

Consejo de Administración	Sesión: 9ª/65
Comisión Permanente	Fecha : 26 novbre.

A los oportunos efectos y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, le traslado a continuación el siguiente acuerdo:

b) Podér a D. Manuel Bernárdez Fernández:

Por el SECRETARIO del Consejo se da cuenta de los antecedentes de este asunto y de la propuesta de la Comisión Permanente.

En su virtud el Consejo de Administración acuerda por unanimidad conceder Poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de D. Manuel Bernárdez Fernández, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Compostela (La Coruña), calle del Doctor Teijeiro nº 34, para que en nombre y representación de la Empresa Nacional de Turismo, S.A., domiciliada en Madrid, Plaza de Salamanca nº 8, y con Oficinas en la calle Velázquez nº 47, pueda comprar toda clase de inmuebles rústicos o urbanos, y adquirir toda clase de derechos reales impuestos sobre los mismos, pagando al contado o a plazos los precios respectivos y constituyendo hipotecas y otras garantías en los casos de aplazamiento del pago de los precios; cancelar total o parcialmente hipotecas y otras garantías por razón de dichos contratos, estableciendo toda clase de condiciones y pactos; proceder a toda clase de agrupaciones y segregaciones de las fincas

De SECRETARIO GENERAL

A SECCION LEGAL

Fecha: 9 diciembre 1965

Asunto: PODER A D. MANUEL BERNARDEZ FERNANDEZ

Referencia:

Consejo de Administración	Sesión: 14 ^a /65
Comisión Permanente	Fecha : 25 novbre.

A los oportunos efectos y relacionado con el asunto y referencia epigrafiados, le traslado a continuación el siguiente acuerdo:

" Poder a D. Manuel Bornárdez Fernández:

La Comisión Permanente acuerda proponer al Consejo de Administración se concedan poderes a D. Manuel Bornárdez Fernández para que en nombre de la Empresa pueda adquirir toda clase de bienes inmuebles y derechos reales impuestos sobre los mismos, estableciendo las condiciones, pactos y garantías que considere convenientes, y para que pueda otorgar las oportunas escrituras públicas y en su caso agrupar y segregar las fincas y ejecutar todas las gestiones necesarias para la inscripción de dichos títulos en los Registros de la Propiedad. "

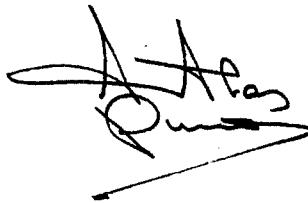
El Secretario General,


Agustín de Diego López

necesario fuere en los casos de aplazamiento de ^{pagos de} los precios,
cancelar total o parcialmente hipotecas y otras garantías -
por razón de dichos contratos estableciendo toda clase de -
condiciones y pactos, ^{y otorgando las escrituras que sean necesarias} y ejecutando cuanto sea preciso hasta
la inscripción de los títulos en los Registros de la Pro -
piedad, ~~otorgando las escrituras que sean necesarias.~~

Madrid, 23 noviembre 1965.

EL ASESOR JURIDICO:



Firmado: Armando de las Alas-Pumariño.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:

N.º

EMPLAZAMIENTO:

DE: DIRECTOR-GERENTE

N.º de Registro

A: ASESORIA JURIDICA

Fecha: 23 de noviembre 1.965

ASUNTO: COMPRAS FINCAS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA.-

Lo gerente

TEXTO: Interés de esa Asesoría Jurídica, con objeto de poderlo presentar a la aprobación de la Comisión Permanente que tendrá lugar el próximo 25 de noviembre, redacte una minuta de poder que faculte al Sr. D. Manuel Bernardes Fernández para formalizar en escritura pública las compras de diversas fincas que ha realizado en Santiago de Compostela para nuestra Sociedad a través de documentos privados, así como para adquirir en el futuro, también por compra en favor de esta Sociedad, las demás fincas que se acuerden.

Por orden del Director Gerente -



Ref. add/ap

*Carpeta de Remache
(Sección Legal)*

30 de julio de 1966

Sr. D. Manuel Bernardo Fernández
Br. Tejauro, 14
Santiago de Compostela


Muy señor muestro:

De acuerdo con sus deseos, adjunto a la presente le envío, debidamente conformadas, las relaciones remitidas por U. con fecha 7 de marzo pasado como justificación de la inversión pagada por nuestra cuenta y de la que resulta un saldo a nuestro favor de 426.933,21 ptas.

Le agradeceré que tan pronto como sea posible me envíe copia notarial de las escrituras que firmé con venida de Ud. en su viaje, de no ser difícil habría que no adelantarse unas copias simples de las mismas. Pero en todo caso insisto en que me envíe cuanto antes las referidas copias notariales.

Reciba un afectuoso saludo de su buen amigo,

Rafael Muñoz Ramírez



ARM:SGitade
3m/200/ant.

8 de mayo 1.967

Mr. D. Manuel Bernardes
Dector Teijeira, 15
Santiago de Compostela

1302

Mi estimado amigo:

Al regresar de un viaje a Libia me encuentro con que la carta que le anunciaba en la mía de 29 de Abril no había sido cursada por nuestra oficina, porque al tramitar el copioso despacho de asuntos de ese día olvidaron ponérsela a la firma.

Le acompaño en consecuencia dicha carta, y le ruego me disculpe.

Le saluda afectuosamente,

Rafael Muñoz Ramírez

add/ap
Adj.

1802

29 de abril 1.967

Sr. D. Manuel Bernardes
Doctor Teijeira, 15
Santiago de Compostela

Muy Sr. mío y amigo:

En relación con la liquidación de los honorarios que corresponden a usted por razón de las compras de diversas fincas que realizó para esta Empresa, quiero manifestarle, como ya le había indicado el Sr. Maldonado, que de conformidad con los antecedentes y elementos de juicio que obran en nuestros archivos, hemos aplicado el 3% sobre el precio satisfecho a los vendedores.

En orden a los gastos que por parte de usted hayan sido realizados, no tenemos inconveniente en abonárselos, para lo cual puede mandarnos los justificantes correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando yo me traslade a esa, tendré mucho gusto en coincidir con usted para tener un amplio cambio de impresiones y de puntos de vista.

Reciba un afectuoso saludo,

Rafael Muñoz Ramírez

add/ap

*Capite
Bernandez*

1069

jam/not.

12 de abril de 1.967

Sr. D. Manuel Bernaddez Fernández
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy señor nuestro:

En contestación a su atta. de fecha 16 de marzo pasado, tenemos el gusto de remitirle copia debidamente conformada del estado de cuentas que nos adjuntaba en la misma.

Por lo que respecta al saldo resultante a nuestro favor, una vez deducida la comisión acordada con Vd. del 3% del importe neto de la compra de terrenos, restan 768.557,43 pts., cantidad que - le rogamos nos ingrese en la c/o a nombre de esta Empresa en el Banco Español de Crédito, sucursal Velásquez, 29.

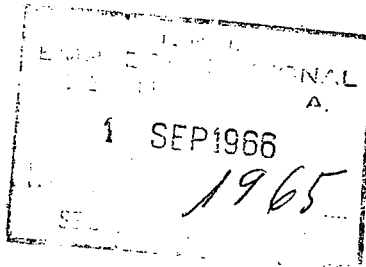
A la cantidad antes mencionada se llega de acuerdo con el siguiente detalle:

-Saldo a nuestro favor de acuerdo con su liquidación de 16-4-67		877.119,27
-Comisión por operaciones de compra		
3% sobre 13.618.728,00 pts.	408.561,84	
Entregado a cuenta	<u>300.000,00</u>	108.561,84
Saldo final a favor de esta Empresa		<u>768.557,43</u>

Por la mencionada liquidación de la comisión correspondiente a la gestión llevada a cabo por Vd. le adjuntamos original y copia, para que una vez conformada nos devuelva uno de los dos ejemplares.

En espera de sus noticias y sin otro particular por el momento, le saludamos atentamente,

Agustín de Diego
SECRETARIO GENERAL



1 de Septiembre 1.966

Sr. D. Manuel Bernardes Fernandez
Doctor Teijeira, 14
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy señor nuestro y distinguido amigo

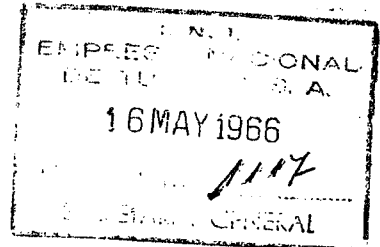
Acusamos recibo de sus cartas de 19 de Agosto del corriente año, con las que nos remite las escrituras públicas de compraventa de las fincas n.ºs. 7 y 16 y 17, así como también las escrituras de las nuevas compras correspondientes a los expedientes n.ºs. 26, 27 y 28, a las que prestamos nuestra conformidad.

Las relaciones de los pagos realizados por Vd. — han pasado al Departamento Financiero para que se le abone en su cuenta el importe de los gastos.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Rafael Muñoz Ramirez
DIRECTOR-GERENTE

AML/ed.



16 de Mayo de 1.966

Sr. D. Manuel Bernárdez Fernández
Dr. Teijeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy Sr. nuestros:

Acusamos recibo de sus cartas de fecha 10 del corriente mes en las que nos adjuntaba los documentos privados de los expedientes de compra núms. 2, 4, 6 y 7. Aún nos sigue faltando el documento privado del expediente núm. 1, puesto que en nuestro poder solo figura la parte que fué elevada a escritura pública por estar comprendidos los terrenos dentro de la zona primera.

Asimismo le confirmamos nuestro telegrama del día 14 por el que le autorizábamos a otorgar la escritura pública del expediente de compra núm 7, correspondiente a D^a Mercedes Rodríguez Vázquez.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,



Rafael Muñoz Ramírez
DIRECTOR-GERENTE

AMB/MB.

29 de abril 1.967

Sr. D. Manuel Bernárdez
Doctor Teijeira, 15
Santiago de Compostela

Muy Sr. mío y amigo:

D. José M. Maldonado me ha referido a su regreso de Santiago la conversación que ha mantenido con Vd. en relación con los asuntos de interés común, que, aún están pendientes de solución.

Por lo que respecta a las compras hechas en documento privado de diversas fincas que aún figuran a su nombre, mucho le agradeceré que utilizando el poder notarial que tiene conferido por nosotros, y con la finalidad de legalizar la situación de las mismas en todos los órdenes y evitarle a Vd. mas molestias personales, haga el favor de dar la oportuna orden al Notario para formalizar rápidamente las escrituras de compra de las fincas adquiridas a D. Manuel Regueiro Piñeiro (expediente de compra 1 y 2), a Dña. Carmen Lens Lema (expediente nº 4) y a D. Pedro Fraga Viqueira (expediente nº 6).- En los respectivos instrumentos públicos pueden consignarse el precio y las condiciones que fueron pactadas en los documentos privados de compraventa.

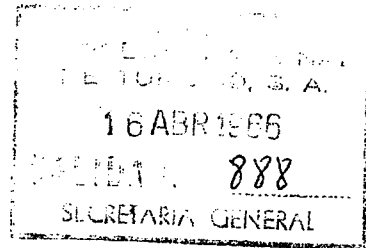
Respecto a los documentos privados a su nombre que conservamos nosotros y que desea que se le envíen, no veo inconveniente en ello, y lo haremos en cuanto concluyamos, como ya estamos a punto de hacerlo, la formalización administrativa interna de todas las operaciones.

En carta aparte de esta misma fecha, con objeto de no mezclar las cuestiones, me referiré a la práctica de la liquidación definitiva por razón de la colaboración que Vd. nos ha venido prestando.

Reciba un afectuoso saludo,

Rafael Muñoz Ramírez

add/ap



16 de abril 1.966

Sr. D. Manuel Bernárdez Fernández
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. mío:

Habiendo decidido firmar las escrituras de las fincas números 16 y 17 en Santiago de Compostela, aprovechando el próximo viaje, adjunto le devuelvo la escritura de consentimiento otorgado por su esposa, así como también la escritura de compra-venta otorgada por Dña. Carmen Rodríguez Morlán a favor de usted. Igualmente le envío un testimonio de la primera copia de la escritura de nombramiento de Director-Gerente y poderes, al objeto de que en cargue en una Notaría de esa ciudad la escritura de compra-venta a favor de esta Empresa.

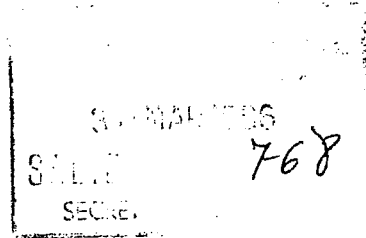
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Rafael Muñoz Rasfres

aml/ap

Adjts.



30 de Marzo de 1.966

Sr. D. Manuel Bernárdez Fernández
Dr. Teijeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy Sr. nuestro:

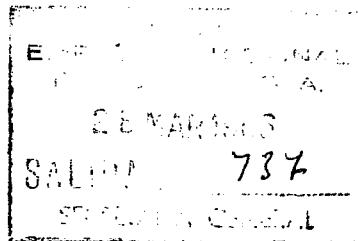
Al objeto de ir preparando la escritura de compraventa a nuestro favor de las fincas núms. 16 y 17, mucho le agradeceremos - nos indique si va a venir acompañado de su esposa ó va a concurrir - Vd. solo con poder de la misma. En este caso, conviene que nos envíe urgentemente dicho poder.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Agustín de Diego López". The signature is written in a cursive style with a long horizontal line extending to the right.

Agustín de Diego López

ANL/MS.



28 de Marzo de 1.966

Sr. D. Manuel Bernardes Fernández
Dr. Teijeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

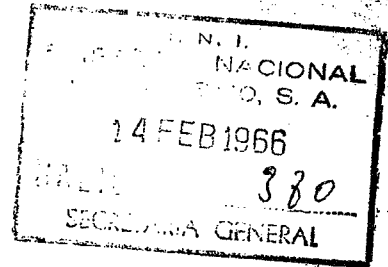
Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de acusar recibo de su carta de fecha 7 de los corrientes, con la que nos adjuntaba los expedientes de las compras efectuadas por usted, a los que damos nuestra conformidad.

Mucho le agradeceremos se sirva enviarnos los documentos privados de los expedientes n.ºs. 1, 2, 4, 6, y 7, todos ellos de la zona 2ª, que no nos los ha remitido.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

AML/MS.



14 de Febrero de 1.966


Sr. D. Manuel Bernárdez
Dr. Teijeiro, 14
Santiago de Compostela

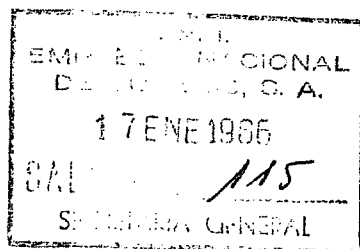
Mi estimado amigo:

Después de nuestra última entrevista en Santiago no he recibido hasta el momento ninguna información suya, relacionada con las gestiones que nos viene realizando.

A este respecto le recuerdo el contenido de mi carta de 17 de Enero pasado, en la que le indicaba que con anterioridad al 20 de cada mes necesito disponer de la información de los hechos acontecidos en el mes anterior, para poder dar cuenta de ella al Consejo de Administración de esta Empresa.

En espera de sus noticias le saluda muy atentamente,


Rafael Muñoz Ramírez
DIRECTOR GERENTE



Madrid, 17 de enero 1.966

Sr. D. Manuel Bernárdez
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Mi estimado amigo:

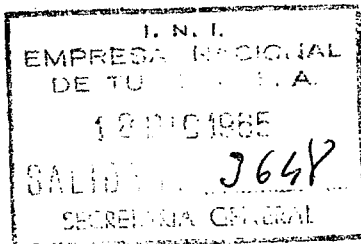
Aunque carezco de noticias recientes de usted, supongo que proseguirá con el dinamismo de siempre la gestión de nuestros asuntos.

Como nuestro Consejo de Administración se suele celebrar mensualmente entre los días 20 y 25, me gustaría que con la debida anticipación me remitiese usted periódicamente un informe de cuanto haya acontecido durante el mes anterior. Por supuesto, que de las novedades importantes conviene me informe con la mayor rapidez y sin esperar al envío de ese informe mensual de que le he hablado.

Atentamente le saluda s.s. y a.,

Rafael Muñoz Barrios

aad/ap



17 de Diciembre de 1.965

Sr. D. Manuel Bernardes Fernández
Dr. Teijeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA
(La Coruña)

Muy Sr. nuestro:

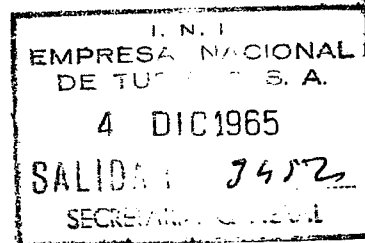
Adjunto le devolvemos el poder otorgado por D. Antonio y Doña María Pereira Gasman, ante el Escribano uruguayo Doña Elena Raquel Sagredo, ya que el mismo, según nos indican en el Consulado de Uruguay, debe ser enviado al Consulado español en Montevideo para su legalización.

Como todo ello nos requerirá bastante tiempo, y según nos indicó Vd., D. Pedro Pereira Gasman es prácticamente el dueño absoluto de las fincas, y éstas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, no vemos ningún inconveniente para que este señor otorgue la escritura de compraventa como único propietario de las fincas, ya que de todas formas, nosotros hemos de seguir el oportuno expediente de dominio para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En el título habrá de hacerse constar que D. Pedro Pereira es propietario de dichas fincas, en cuanto a una parte por haberla adquirido por herencia de sus padres, y en cuanto a otra parte por haberla adquirido de sus hermanos Antonio y María, ya que se encuentra facultado para ello en el referido poder.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,


Agustín Martínez Lebrato



Madrid, 4 de diciembre 1.965

Sr. D. Manuel Bernárdez
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestro:

Nos referimos a su carta de 25 de noviembre próximo pasado con la que acompaña fotoplano y vegetal superponible en donde se delimitan las dos posibles zonas en que se ordenaría la compra de terrenos que se está llevando a cabo en las proximidades de esa ciudad.

Estudiado el asunto con el mayor detenimiento, por los Organos competentes de la Empresa se han tomado las siguientes decisiones que le comunicamos para su información y gobierno:

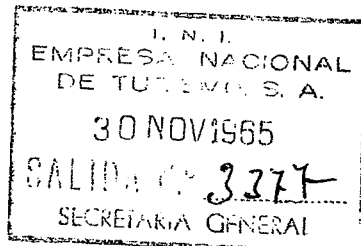
- 1) Nos decidimos por sujetar nuestra conducta futura a completar la zona primera, para lo cual podrá Vd. ir haciendo todo lo que considere necesario. A este respecto damos orden hoy de que nuestro Hospital de los Reyes Católicos de Santiago ponga a su disposición un millón de pesetas.
- 2) Desistimos de extendernos a la zona segunda, y en consecuencia no se adquirirá nada más dentro del perímetro que a ella corresponde. Por el contrario, deberá Vd. procurar vender al mejor precio lo que hayamos ido comprando y que esté dentro de los límites de esta segunda zona. Antes de consumir las ventas de estas parcelas, deberá proponernos previamente la operación de enajenación, para nuestro conocimiento y aprobación.

Para evitar duplicidad del pago de impuestos, consideramos que no deberán elevarse a escritura pública las compras a nuestro favor, ya realizadas a través de documentos privados, de parcelas situadas en esta segunda zona. En el caso de que alguna circunstancia exigiese obrar de otra manera, le agradeceremos que nos consulte.
- 3) En el próximo correo hacemos seguir el poder notarial en favor de Vd., que otorgaré en la mañana de hoy.

Rogándole acuse de recibo de esta carta, le saludamos atentamente,

Rafael Muñoz Ramírez
Director-Gerente

add/ap



30 de Noviembre de 1.965

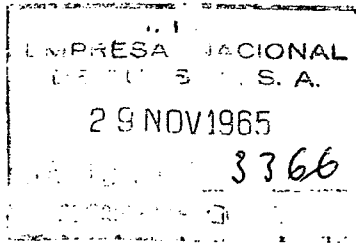
Sr. D. Manuel Bernárdez Fernández
Dr. Teijeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA
(La Coruña)

Muy Sr. nuestro:

Como quiera que la formalización del poder que nos tiene solicitado requerirá algunos días, creemos oportuno advertirle - que en caso de urgente necesidad, deberá intervenir en las escrituras de compra a nuestro favor, actuando como mandatario verbal de esta Empresa Nacional de Turismo, S.A., ya que nosotros ratificaremos posteriormente, y en su momento, esas escrituras para convalidarlas.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

José J. J.



27 de Noviembre 1.965

Sr. D. Manuel Bernardez Fernández
Dr. Tejeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy Sr. nuestros:

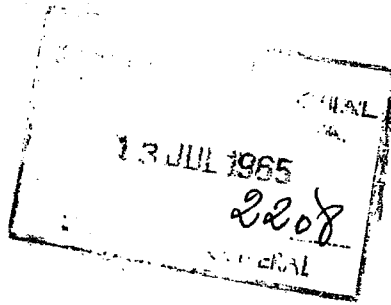
Acusamos recibo de su carta de fecha 5 de los corrientes, por la que nos envía los expedientes de compra núms. 15 a 22 a los que prestamos nuestra conformidad.

En relación con el punto relativo a la conveniencia de otorgar poderes en favor de Vd., debemos informarle que el Consejo de Administración ha considerado oportuna tal medida, y en consecuencia estamos procediendo al otorgamiento de la pertinente escritura de apoderamiento.

Como en ello se tardará algunos días, puede ir usted preparando a los que hayan de intervenir en las respectivas escrituras de compra, con objeto de que en cuanto usted reciba el documento notarial de mandato, pueda actuar con la mayor rapidez,

Le saludamos atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.



13 de Julio de 1.965

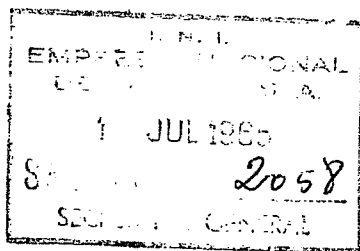
Sr. D. Manuel Bernardez
C/Dr. Tejeiro, 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy Sr. nuestro:

Aousamos recibo de su carta de fecha 10 de los corrientes, con la que nos justifica la razón de las 22.000,-Pts satisfechas al Sr. Dominguez Noya, como consecuencia de la compra nº 11 a D. Jesús Pamín Noya.

Por este motivo, dando nuestra conformidad a la referida operación les saludamos muy atentamente,

Firmado: Agustín de Diego



1 de Julio de 1.965

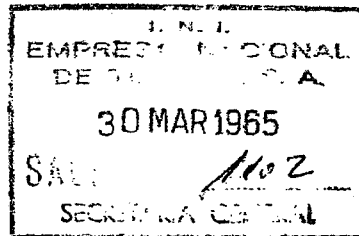
Sr. D. Manuel Hernandez
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestro:

Como complemento de nuestra carta de fecha 25 de los corrientes, tenemos el gusto de comunicarle que si necesita más dinero para las operaciones que está realizando por nuestra cuenta, deberá indicárnoslo con la máxima antelación posible.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Agustín de Diego



27 de Marzo 1.965

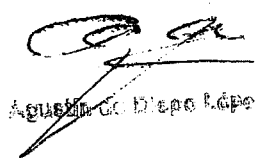
Sr. D. Manuel Bernardino Hernandez
Doctor Tejaire 34
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy señor muestre:

Acusamos recibo de sus cartas de 3 de Febrero y 18 de Marzo del año en curso, en las que nos acompañan los expedientes n^{os} 7 y 8 de las fincas adquiridas en esa población, para el proyectado campo de golf, por un importe de 198.000,00 y 129.500,00 pesetas respectivamente, a cuyas operaciones damos nuestra conformidad.

Le saludamos atentamente,

El Secretario General.


Agustín de Diego López

AML/EV.

Tanuel Bernárdez

lv Le tr A

Doctor Cejeira, 24 - Tel. 58218,
Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M a d r i d - 1

PASE A	FIRMA
CONSEJO DE ASESORES	
SECRETARÍA GENERAL	<i>[Signature]</i>
EXPLOTACION	
R. PUBLICIDAD	
A. GENERAL	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

-2-1965
EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO
12 ENE 1965
ENTRADA 516
SECRETARIA GENERAL

Muy Sres. mios:

He procedido a la formalización y pago del siguiente contrato de compraventa de fincas, con destino al Campo de Golf:

Exp. num. m/2	Precio Pts.	Pagado Pts.	Aplazado Pts.
7	5.932 198.000	178.000	20.000

Cargo, pues, en la cuenta de Vds pesetas CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (178.000), por el concepto expresado, rogándoles su conformidad.

Como siempre de Vds. afmo: s:s:

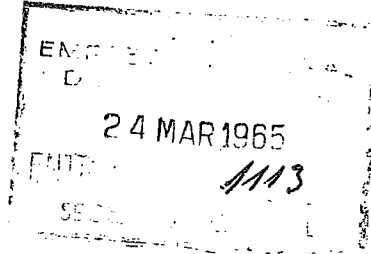
Anejo: Exp. n° 7

[Signature]

Manuel Bernárdez

Doctor Ceijero, 34 - Tel. 582189
Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
Madrid
=====



18-3-1965

Muy Sres. míos:

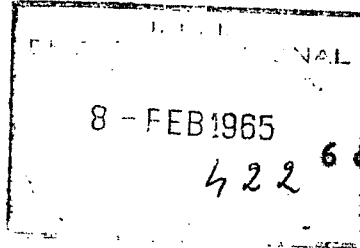
He procedido a la formalización y pago del siguiente contrato de compraventa de fincas, con destino al Campo de Golf:

Exp. num.	m2.	Precio Pts.	Pagado Pts.	Aplazado Pts.
8	3.344	129.500	129.500	

Cargo, pues, en la cuenta de Vds. pesetas CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS, por el concepto expresado, rogándoles su conformidad.

Como siempre de Vds. affmo. s.s.

Anejo: Exp. num. 8



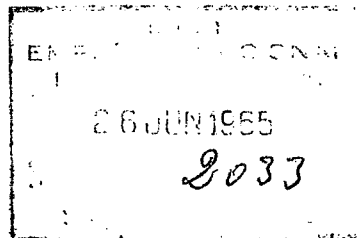
6 de Febrero de 1.965

Sr. D. Manuel Bernardes Hernandez
Dr. Teijeiro, 14
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestro:

Con esta fecha le devolvemos el foteplano que nos remitió el 21 del pasado mes de Enero. Muchas gracias.

Le saludamos muy atentamente,



Madrid, 25 de junio 1.965

Sr. D. Manuel Bernárdez
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestros

Contestando a sus últimas cartas, tenemos el gusto de comunicarle que con esta fecha hemos dado órdenes al Departamento Financiero para que se le transfiera la cantidad de un millón de pesetas a la cuenta corriente en el Banco de la Coruña.

Asimismo, le autorizamos para que nombre un guarda que vigile las fincas que ha adquirido para esta Empresa; agradeciéndole que ese empleado forme parte de la plantilla de Bernárdez, S.A., según nos proponía en su carta.

Por otra parte hemos de comunicarle nuestra conformidad con los expedientes de compra n.ºs. 12, 13 y 14. No así respecto al expediente n.º 11 —compra a D. Jesús Pambin Noya— que queda sobre la mesa para que nuestro Consejero-Gerente informe sobre la procedencia o no del recibo de 22.000,- Pts. abonado al Letrado Sr. Domínguez Noya.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

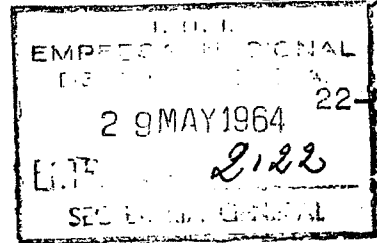
Agustín de Diego

aml/ep

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M a d r i d



Santiago

22-5-1965

29 MAY 1964

2122

SECRETARIA GENERAL

Muy Sres. mios:

	FIRMA
PROCESANTE	
REVISOR	
SECRETARIA	
JEFE DE SERVICIO	
JEFE DE AREA	

He procedido a la formalización y pago del siguiente documento privado de fincas, con destino al Campo de Golf.-

Exp. num.	m2.	Precio Pts.	Pagado Pts.
11	23.258	961.000	961.000

Cargo, pues, en la cuenta de Vds. pesetas NOVECIENTAS SESENTA Y UNA MIL (961.000), por el concepto expresado, rogándoles su conformidad.-

Como siempre de Vds. affmo. s.s.

Anejo:

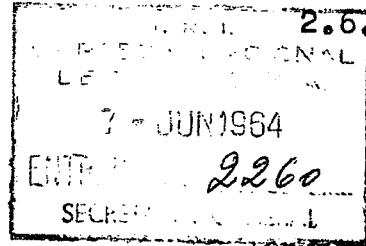
Expediente num. 11, de Jesus Pampin Noya, del que forman parte Duplicado del contrato; duplicado de un recibo del Abogado Sr. Dominguez Noya; Planos de 27 fincas compradas.-

Manuel Bernárdez

Doctor Cejeiro, 34 - Tel. 582189

Santiago

Empresa Nacional de Turismo
Velazquez, 47
M a d r i d
=====



2.611.965

Muy Sres. mios:

He procedido a la formalización y pago de los contratos de compraventa de fincas que a continuación relaciono, con destino al Campo De Gof de esta ciudad:

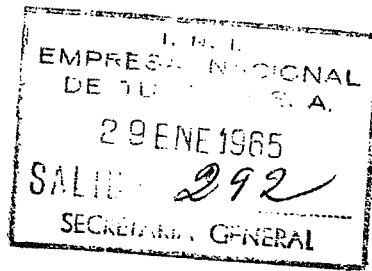
FIRMA	Compra num.	m/2	PrecioPts	Pagado Pts
	12	7.420	292.000	292.000
	13	12.023	469.000	469.000
	14	5.387	195.100	195.100
	Totales	24.830	956.100	956.100.-

Cargo pues, en la cuenta de Vds. pesetas NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (956.000), que he desembolsado por el concepto expresado.

Rogándoles su conformidad, les saluda con la mayor consideración

ejos:

Exped. nums.12/13/14 y sendos documentos "copias" de los contratos.-



Madrid, 28 de Enero 1.965

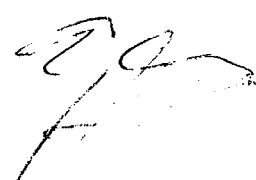
Sr. D. Manuel Bernardes
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. mío:

Me refiero a su carta de 20 de Enero de 1.965 que hemos recibido y con ella a los expedientes 1, 2 y 3 de fincas compradas en terrenos donde se proyecta el Campo de Golf, por un importe total documentario de 1.268.566,- Ptas.

Le manifiesto mi conformidad con las operaciones expresadas.

Atentamente le saluda,



Agustín de Diego

add/ap

I. N. I.
EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO S. A.
28 ENE 1965
SALIDA 276
SECRETARIA GENERAL

Madrid, 28 de Enero 1965

Sr. D. Manuel Bernardez
Dr. Teijeiro, 15
Santiago de Compostela

Muy Sr. mío:


Me refiero a su carta de 25 de Enero 1965 y como recibo el fotoplano que a la misma acompaña, que le será devuelto inmediatamente, una vez que obtengamos de él las copias que ya se están ejecutando.

He dado orden para que con la mayor rapidez se transfiera a la cuenta corriente nº 310/4-A abierta en el Banco de La Cañada, Oficina Principal, en La Cañada, una cantidad de 3 millones de tres millones de pesetas, que ya estábamos dispuestos a hacer frente a las cuentas que se habían de hacer por adelantado.

Me parece bien que se pague del importe de 30 Ptas. por día, fijado en principio para las cuentas de viaje, si hubiera que modificar este importe en función de las circunstancias le aconsejamos.

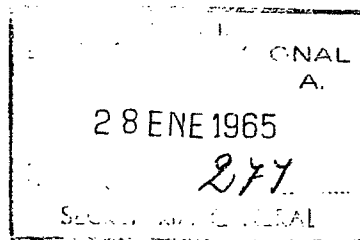
El importe de 40, 50 Ptas. si es de las tres primeras cuentas se puede hacer de cualquier manera.

Atentamente le saluda,



Manuel Bernardez

MB/2



Madrid, 28 de Enero 1.965

Sr. D. Manuel Bernardes
Dr. Teijeiro, 34
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestros:

Nos referimos a su carta de 19 de Enero 1.965 comunicándonos que en sus libros y en la cuenta abierta a esta Empresa, ha procedido al abono de un millón de pesetas que con fecha 23 de Julio de 1.964 le abonamos por transferencia procedente de la cuenta abierta a su nombre y al de los funcionarios de esta Entidad, D. Luis Cordero Pasoual y D. Carlos Marcelino García, en el Banco de La Coruña, de Madrid.

Damos nuestra conformidad al abono de dicho millón de pesetas que ha realizado en sus libros.

Atentamente le saluda,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke, resembling a cross or a signature.

Agustín de Diego

add/ap

Manuel Bernárdez

Comptar el Sr. fernández y de hallara como que, con el punto con un punto legible.

Doctor Cejeiro, 34 - Cer
Santiago

PASE A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	
EXPLORACION	
R. PUBLICIDAD	
A. GENERALES Y OTRAS	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	
ARQUITECTURA	

Sr. D. Fernando Moreno Barbera
Empresa Nacional de Turismo
Madrid

19-1-1965
EMPRESA NACIONAL
DE
25 ENE 1965
ENTIDAD
SECRETARIA GENERAL

Muy Sr. mio:

A los debidos efectos contables, comunico a Vds. que en mis libros y en la cta. abierta a esa Entidad, he procedido al abono de Pts. 1.000.000 (un millon), que con fecha 23 de julio 1964 han sido abonadas mediante transferencia, procedente de la cta.cte. abierta en la Sucursal del Banco de La Coruña en Madrid a mi nombre y al de los señores funcionarios de esa Entidad D. Luis Cordero Pascual y D. Carlos Marcelino García Rodriguez, en mi cuenta núm. 330-4-A, indistintamente con los referidos señores, en la casa central de la referida Entidad Bancaria en La Coruña; cuentas abiertas que Vds. nutrirán de efectivo para atender a la compra de terrenos para el Campo de Golf de esta ciudad, que Vds. me han encomendado.-

Le saluda con la mayor consideracion affmo. s.s.

28-1-65
Comptar el Sr. fernández y de hallara como que, con el punto con un punto legible.
D. Luis Cordero Pascual

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

Sr. Delgado N.º

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 21 de Junio de 1.967

ASUNTO: COMPRAS DEL SR. BERNARDEZ

TEXTO:

I.- Adjunto remito documentos privados de compraventa por los que el Sr. Bernardez adquirió diversas fincas en Santiago de Compostela. Los documentos privados que se acompañan corresponden a los expedientes núms. 2, 4, 6, 7, y 9 a 25. (Los documentos privados que no se acompañan no nos han sido remitidos por el Sr. Bernardez).

Los expedientes de compra 26, 27 y 28 fueron otorgados directamente en escritura pública, sin hacer documentos privados.

II.- Ultimamente han sido elevados a escritura pública los documentos - privados de los expedientes núms. 1, 2, 4 y 6, que correspondía a - la llamada zona segunda.

III.- Todos los documentos privados coinciden en el precio con sus respectivas escrituras públicas, si bien respecto a los expedientes 16 y 17 hay que hacer la salvedad de que, después de otorgados los documentos privados, el Sr. Bernardez adquirió para sí estas fincas en - escritura pública, por un precio inferior, remitiéndonos a continua ción otros documentos privados (que están unidos a sus respectivos expedientes) y por los que el Sr. Bernardez vendía a la Empresas - esas fincas, figurándose en los mismos el precio real. Posteriormente Bernardez vendió a la Empresa, en documento público esas fincas por el mismo precio que él las había adquirido en escritura pública, es decir, por precio inferior al real, por lo que, como decimos, - los documentos privados en que Bernardez cede a la Empresa esas fin cas deben permanecer en nuestro poder como justificante de la inver sión realizada.

Aún debemos añadir que el primitivo expediente de compra nº 1 fué - desglosado en los expedientes núms. 1 y 1 bis, por corresponder a - diversas fincas enclavadas, respectivamente, en las zonas segunda y primera.

IV.- Esta Sección Legal no ve inconveniente alguno para que se devuelvan a Bernardez los documentos privados que se acompañan.

*Vista y dice ante
el Sr. Delgado.*

Delgado

Ref. AML/MS.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro


A: DEPARTAMENTO FINANCIERO

Fecha: 1 de Septiembre de 1966

ASUNTO: CUENTAS DEL SR. BERNARDEZ

TEXTO:

Adjunto remito relaciones de pagos n.ºs. 9, 10, 11, 12 y 13, juntamente con los justificantes de los pagos realizados, que non han sido remitidos por el Sr. Bernardes como consecuencia de elevación a escritura pública de las compras n.ºs. 7, 16 y 17 y por las adquisiciones nuevas de las fincas 26, 27 y 28.



Ref. _____

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECRETARIO GENERAL

N.º de Registro

A: DIRECTOR GERENTE

Fecha: 14 de Mayo de 1.966

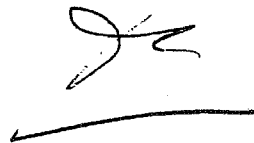
ASUNTO: COMPRAS DEL SEÑOR BERNARDEZ

TEXTO:

En el día de hoy ha entrado una carta de fecha 10 de los corrientes del Sr. Bernardez en la que nos manifiesta que Doña Mercedes Rodriguez Vazquez, vendedora de terrenos en la zona segunda, se encuentra muy enferma y a punto de fallecer, por lo que solicita instrucciones sobre si debe o no otorgar la escritura pública.

Consultada la Sección Legal, me indica que el perjuicio que se nos puede ocasionar por el fallecimiento de esta señora sin haber otorgado la escritura pública es mucho más grave y cuantioso que los gastos que puede proporcionarnos el otorgar la escritura pública actualmente, que ascendería incluidos los impuestos a unas -- 10.000,00 pesetas.

En consecuencia de ello y en ausencia de esa Dirección, ordeno por telegrama a Bernardez que proceda a la formalización de la escritura pública.



Rel. ANL/MS.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECRETARIO GENERAL

N.º de Registro

A: DIRECTOR-GERENTE

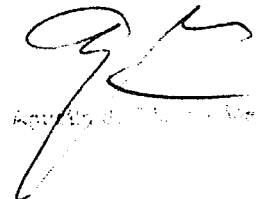
Fecha: 28 de marzo 1.966

ASUNTO: CONVERSACION TELEFONICA CON EL SR. BERNARDEZ.-

TEXTO: A las 11 horas mantengo conversación telefónica con Bernárdez que llama desde Santiago de Compostela. Sustancialmente la conversación fué como sigue:

- 1) Acuso recibo a Bernárdez de su último envío de expedientes y escrituras y que le confirmaremos con carta fecha de hoy la recepción de todas estas cosas.
- 2) Me informa Bernárdez que vendrá a Madrid en la primera quincena de abril, después de la Semana Santa. Puede aprovecharse esta coyuntura para que firme la escritura que tiene pendiente y que ha de autorizar él mismo. Quedo en que se darán las órdenes oportunas para que tal escritura esté preparada.
- 3) El resto de los asuntos que tiene pendientes en Santiago los está poniendo en orden y de su estado nos dará inmediata cuenta.
- 4) Me adelanta que, al parecer, han calculado mal el coste de las mediciones y como vulgarmente se dice, se ha pillado los dedos. Comenta que no desea ganar con nosotros, pero tampoco perder, y que cuando venga por Madrid nos referirá los gastos que ha tenido sobre esta materia.

El Secretario General



Agencia de Turismo

Ref. add/ap

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 15 de Marzo de 1.966

ASUNTO: COMPRAS DEL SR. BERNARDEZ

TEXTO:

I/ En relación con los expedientes de compras que nos ha enviado el Sr. Bernardez, esta Sección Legal debe manifestar que ha examinado los mismos y los encuentra conforme a Derecho, habiéndose seguido por el Sr. Bernardez las instrucciones que le fueron dadas.

ii.) Sin embargo no nos han sido remitidos los documentos - privados de los expedientes núms. 1, 2, 4, 6 y 7, todos ellos situados en la zona 2ª.

iii.) Por otra parte las fincas núms. 16 y 17 -situadas en - la zona 1ª- aparecen compradas en escritura pública a nombre del - Sr. Bernardez, el cual nos remite un documento privado de venta a nuestro favor, al mismo tiempo que solicita instrucciones para la elevación a escritura pública de dicho documento.

Con este expediente nos volvemos a encontrar con el mismo problema que ya hemos tenido en Almería: el Sr. Bernardez ha comprado cada una de estas fincas, según escritura, al precio de Ptas. 33.316,00, cuando lo cierto es que por ellas se han pagado 333.166,00 Ptas. por lo que ahora deberemos dejar transcurrir tres años desde el 13 de Octubre de 1.965 para evitar el aumento del impuesto sobre la renta que afectará al Sr. Bernardez, o en caso contrario deberemos resarcirle de ese aumento del impuesto u otorgar la escritura a menor precio del que realmente hemos pagado por las fincas.

Quintanilla

Ref. AML/MS.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO		TRABAJO:	N.º
		EMPLAZAMIENTO:	
DE:	SECCION LEGAL	N.º de Registro	
A:	SECRETARIO GENERAL	Fecha: 16 de Diciembre 1.965	
<p><u>ASUNTO:</u> <u>PODER A FAVOR DE D. PEDRO PEREIRA GASAMAN</u></p>			
<p>TEXTO:</p> <p>El Sr. Bernardez en una de sus visitas a Madrid, nos entregó el adjunto poder otorgado por D. Antonio y Doña María Pereira Gasaman, a favor de su hermano Pedro Pereira.</p> <p>Dicho poder está otorgado en la ciudad de Montevideo ante Escribano uruguayo, y legalizado por el Secretario de la Suprema Corte de Justicia, y por la Sección de Legalización y Pasaportes, - del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>Como quiera que este poder debe surtir efecto en España he tratado de conseguir del Consulado Uruguayo en Madrid la legalización del documento, para después intentar la legalización por - nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores; pero en el Consulado de - Uruguay, me dicen que eso no es posible.</p> <p>Como consecuencia de ello, el referido poder deberá ser enviado a Montevideo para que el Cónsul español en dicha ciudad, lo legalice; y cuya firma también deberá ser legalizada en España por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Todo ello, nos llevará bastante tiempo.</p> <p>Ahora bien, como quiera que las fincas que D. Pedro Pereira pretende vendernos, <u>no están inscritas en el Registro de la Propiedad</u>, y él es prácticamente <u>el dueño absoluto de las mismas</u>, - esta Sección Legal, no ve inconveniente en que D. Pedro Pereira otorgue la escritura de venta a nuestro favor, como absoluto y único dueño de dichas fincas; siguiendo nosotros posteriormente los oportunos procedimientos para la inscripción en el Registro a nombre de la Empresa.</p>			
AML/MS.	<i>[Signature]</i>	<p>16. XII. 1965</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>	

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO		TRABAJO:	<i>Wsto p n el</i>	N.º
		EMPLAZAMIENTO:	<i>S. Fuente</i>	
DE:	SECRETARIO GENERAL	<i>Carpete de Bernárdez</i>	N.º de Registro	
A:	DIRECTOR-GERENTE		Fecha: 10 de diciembre 1.965	
<p><u>ASUNTO:</u> <u>MEMORANDUM DE LA VISITA QUE EFECTUO EL SR. BERNARDEZ A NUESTRAS OFICINAS EL DIA 9 DE DICIEMBRE 1.965.-</u></p>				
<p>TEXTO:</p>				
<p>I.- Recuerda que debe entregársele el poder notarial para poder actuar en nuestro nombre en Santiago de Compostela en las <u>compras</u> de terranos que por nuestra cuenta ha efectuado y <u>efectuará</u>.</p> <p>Le respondo que en la tarde de hoy tendrá en el hotel, antes de su regreso a Santiago, dicho documento debidamente <u>inscrito</u> en el Registro Mercantil.</p>				
<p>II.- Manifiesta que la orden que ha recibido de vender las parcelas ya compradas para la Empresa en la llamada Zona 2ª no es aconsejable que la cumplimente ahora, pues ello situaría a él y a la Empresa en una difícil postura frente a los <u>vendedores</u> a quienes se compraron las parcelas, y frente a la <u>opinión</u> en general. En una palabra, la operación presentaría un matiz especulativo y de falta de <u>seriedad</u> nada <u>conveniente</u>.</p>				
<p>III.- Para terminar de completar la operación de compra al Alcalde Pedáneo de las fincas que a esta persona se adquirieron, trae el Sr. Bernárdez un poder de los parientes del referido <u>Alcalde</u>, otorgado en el Uruguay y además ante autoridades uruguayas sin legalización, ni del Consul <u>muestro</u> en Montevideo ni, por consiguiente, del Ministerio de Asuntos Exteriores.- Como este documento es necesario para completar la capacidad para vender del tan repetido Alcalde Pedáneo, se va a intentar <u>legalizarse</u> en la Embajada Uruguaya en Madrid y si ello no es posible, se vería de hacerlo en el Consulado nuestro en Montevideo. Seguidamente se gestionaría la legalización en el Ministerio de Asuntos Exteriores.- El documento es de 1.950 y ello quizá dificulte un tanto lo que se pretende.</p>				
<p style="text-align: right;"><i>Bernárdez</i></p>				
<p>Ref. <u>add/ap</u></p>				

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:

N.º

EMPLAZAMIENTO:

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 19 de Octubre 1.965

ASUNTO: OFERTA DE D. MANUEL BERNARDEZ

TEXTO:


He examinado los títulos que D. Manuel Bernardez nos ha entregado en relación con las fincas de D. Ramón Ferreiro Vazquez, y de los mismos se deduce que en el año 1.954 este señor era titular registral de dichas fincas.

Si desde entonces para acá no ha existido modificación en los títulos, pueden adquirirse estas fincas, si es que las mismas se encuentran comprendidas dentro del terreno que nos ofrece.



Agustín Martínez Lebrato

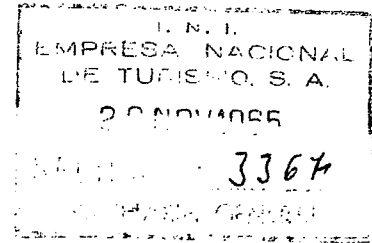
Ref. AML/MS

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO		TRABAJO:	N.º
		EMPLAZAMIENTO:	
DE:	SECCION LEGAL	N.º de Registro	
A:	SECRETARÍO GENERAL	Fecha:	17. 6. 65
<p>ASUNTO: <u>COMPRAS DEL SR. BERNARDEZ.-</u></p>			
<p>TEXTO:</p>			
<p>1) Según me comunica el Departamento de Caja, con fechas 6 y 14 de Julio de 1.964 y 30 de Enero de 1.965, se transfirieron al Banco de La Coruña, en La Coruña, las cantidades de 2.000.-, 1 millón y 3 millones de pesetas, respectivamente, lo que supone un total de 4.002.000.- Ptas. que se han transferido a la cuenta corriente abierta a nombre de los Sres. García, Cordero y Bernárdez.</p> <p>Hasta el momento actual el Sr. Bernárdez ha realizado compras por valor de 4.308.166.- Ptas., de las que ha pagado 4.082.166.- Ptas., dejando aplazadas la cantidad de 226.000.- Ptas. que habrán de ser satisfechas en fecha inmediata.</p> <p>La diferencia entre las cantidades ya pagadas por el Sr. Bernárdez y los ingresos que le hemos hecho arrojan un saldo a su favor de 80.166.- Ptas. que sumadas a las 226.000.- Ptas. aplazadas suponen un total de 306.166.- Ptas., por lo que si ha de continuar realizando compras, y si como dice en su carta tiene pendiente de ultimar otras operaciones importantes, es aconsejable hacerle un envío de una cantidad no inferior al millón de pesetas.</p>			
<p>2) También nos envía el Sr. Bernárdez un recibo de 22.000.- Ptas. pagadas al Abogado D. Antonio Domínguez Noya por su intervención, asesoramiento y otros gastos en la compra-venta del expediente nº 11. Ignoro cual sea el convenio que la Empresa haya hecho con el Sr. Bernárdez sobre el cobro de sus honorarios, pero si como supongo ha de recibir una comisión en relación con el volumen de compras efectuadas, entiendo que todos los gastos que motive el otorgamiento de los documentos privados de compra-venta, habrán de ser satisfechos por el propio Sr. Bernárdez, máxime cuando se trata de un simple asesoramiento que sin gasto alguno se le ha podido hacer desde estas oficinas.</p> <p>Las 22.000.- Ptas., importe de este recibo, se encuentran incluidas como parte del precio del referido expediente nº 11.</p>			
<p>3) En cuanto a la autorización que el Sr. Bernárdez solicita para el nombramiento de un guarda que vigile las fincas ya adquiridas, esta Sección Legal considera debe concedérsele.</p>			
Ref. ahl/ap			

24. 6. 65.
 Conforme
 el Sr. J. L. García
 C. de Aragón

Decidido en
 el Sr. J. L. García
 C. de Aragón

24. 6. 65
 Conforme
 el Sr. J. L. García
 C. de Aragón



Madrid, 29 de noviembre 1.965

Sr. D. Armando de las Alas Pumarino
Asesor Jurídico de la Empresa Nacional de Turismo
Velásquez, 43
Madrid

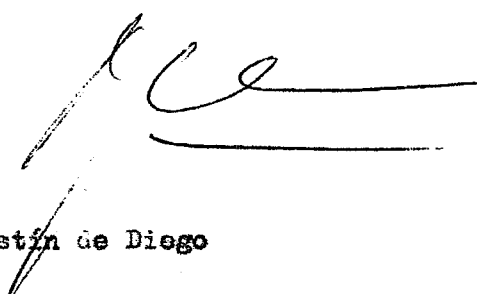
Querido Armando:

Muñoz me encargó con mucha reiteración antes de marchar a Galicia que me ocupase de que sin pérdida de tiempo se otorgase el poder de la Empresa en favor de Bernádez que sabes.

Algunas de las personas que nos vendieron por documento privado fincas en Santiago, han de ausentarse al extranjero y otras tienen precaria salud. De aquí la prisa de elevar a escritura pública los contratos-puente que hoy tenemos.

Te agradeceré mucho que la certificación tuya para que el Notario pueda preparar la escritura de mandato, la libres cuanto antes para terminar este asunto, cuya resolución tanta presteza requiere.

Un fuerte abrazo, querido Armando, de tu buen amigo,



Agustín de Diego

add/ap

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:

EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECRETARIO GENERAL

N.º de Registro

A:

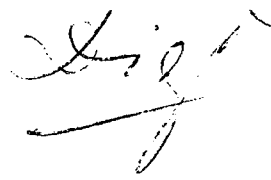
Fecha: 23 de noviembre 1.965

ASUNTO: COMPRA DE TERRENOS EN SANTIAGO.-

TEXTO: Por orden del Director-Gerente llamo telefónicamente a Santiago para conversar con Bernárdez y recordarle el encargo que se le hizo por el Sr. Muñoz, con ocasión de la última visita que realizó ^{estas} a estas oficinas, sobre el estudio de las tres posibles fases de compra de la zona contigua a las compras de terrenos verificadas hasta ahora para campo de golf.

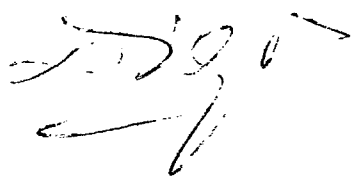
Me responde Bernárdez que no ha terminado de realizar su trabajo debido a las recientes lluvias que han hecho intransitables los campos. Me promete que en un plazo probablemente no superior a lo que falta de semana, nos enviará las propuestas que ofreció.

Me recuerda el Sr. Bernárdez que se resuelva el asunto de los poderes que han de conferirse para elevar a escritura pública las compras ya efectuadas, y las que se puedan realizar en el futuro.



NOTA.- Dado cuenta al Gerente en el mismo día, dispuso que por la Asesoría Jurídica se redacté minuta de poderes en favor del Sr. Bernárdez para someterla a la aprobación de la Comisión Permanente que tendrá lugar el próximo día 25.

En el mismo día y en cumplimiento de lo dispuesto, se paso nota interior a la Asesoría Jurídica para que proceda a redactar la minuta de los expresados poderes.



Ref. add/ap

+++++

88096 MADRID SANTIAGO 458 20 13 1220

= URGE REMISA SEIS MILLONES PREPARADOS DOCUMENTOS COMPRAS
ULTIMA CONVERSACION VISITARE PERSONALMENTE SALUDOS = BERNARDEZ

~~Para este fin~~
Hay nota del
Seceto en
el maquetón

NOTA RECORDATORIO

1) Telefona Bernardez desde Santiago comunicándome que ya ha realizado la primera operación y que dentro de unos días nos enviaré noticias escritas de todo ello.

19. I. 65 2) Ha anticipado dinero por nuestra cuenta.

ya truce
Df 3) Me adelanta que en fecha próxima necesitará cerca de 3 millones de pesetas.

4) Urge que se le envíen los dos fotoplanos que ha pedido hace algún tiempo y son muy necesarios.

ya
salir
carly
a fin

Madrid, 18 de Enero 1.965

El día 27. 6-64.

meses de invierno. Habla
con el propietario. Se comienza
con la prueba de los árboles
pertinentes (Nota de id. etc).
Comienza en el punto
por que el precio medio
de los árboles es de más 50 ps m²
de precios promedio

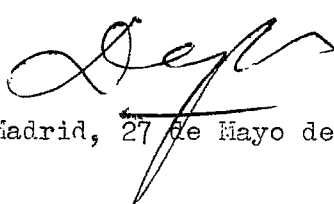
L. G. 

MEMORANDUM DE CONVERSACION TELEFONICA QUE MANTIENE EL SECRETARIO GENERAL CON EL SR. BERNARDEZ, QUE ESTA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, EL DIA 27 DE MAYO A LAS 12,15 DE LA MAÑANA.

Me dice Bernardéz que ya está trabajando sobre el asunto y - que únicamente desea confirmación de si sigue adelante. En imposibilidad de consultar con el Gerente y aplicando las normas ya trazadas con anterioridad por este, le indico que comience a actuar de acuerdo con las instrucciones verbales que posee, dadas por el propio Gerente Sr. Moreno Barberá.

Me comunica que en la próxima semana, el Martes o el Miércoles, vendrá a Madrid, y le informo que, entonces, le facilitaremos:

- a) Formato de contrato de compraventa en documento privado que - ha de utilizar para cada finca.
- b) Carta que el propio Bernardéz ha de firmar, dirigiéndola a la Empresa Nacional de Turismo, explicando su posición en la operación de compra, y en una palabra garantizando en lo posible a nuestra Sociedad.
- c) Características de la c/c. en donde han de ir situandose los fondos, y nombre de las personas que podrán girar contra esa cuenta.
- d) Concreción del primer abono de fondos en dicha cuenta para - que Bernardéz pueda actuar.


Madrid, 27 de Mayo de 1.964.

va
LMM

Para D. Agustín de Diego

Asunto: Minuta contrato Bernander

Se devuelve la minuta. Me permito observar

1º Que en los antecedentes figure este epígrafe:

"Cargas: Segun manifiestan los vendedores de finca oficinas desiertas, se halla libre de gravámenes y cargas y al presente en el pago de contribuciones, ~~arbitrios~~ o males que clase de impuestos que le afectan. Debe ir al fin del n.º 1º

2º Seguidamente debe figurar este clausula dentro tambien del

Seguidamente manifiestan los vendedores que la finca de que se ha hecho la oportuna descripción mas arriba, no figure ~~en esta descripción~~ ~~anunciada~~ ~~por persona alguna~~

2º En la clausula 2ª añadido I a continuación de la palabra "documento" debe insertarse esta clausula: "Los vendedores

~~con~~ dan expresamente consentimiento ~~por parte de~~ con amplia y bastante como es necesario en Derecho para

Campes
verdes

5. ¿Este vas por la doctrina de los cueros verde? No es
b
frente en Santiago cuando por m² como fensam
en el el t^o 1^o?

6. Estos contratos según ley están sujetos al Impuesto
de Derechos Reales y al de Bienes. Además como
hay facultad para ceder el contrato, por 2 trans-
misiones, una a favor de Bernand y otra a favor de
ENTUR. Con arreglo a las disposiciones regentes
deben presentarse a liquidación.

Bernand

20-3-1965

14. 4. 64.
Pendiente de
que lo vea
D. Armando.
207

MINUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

En Santiago de Compostela, a _____ de _____ de mil novecientos sesenta y cuatro.

Reunidos: DE UNA PARTE, D. X..... y su esposa Dña. X.....
Y DE OTRA, D. Y.

Los intervinientes poseen, y se la reconocen recíprocamente, capacidad suficiente para este acto.

Los reunidos hacen constar ~~a título de antecedente:~~

Primero.- Que D. X..... y su esposa Dña. XX son dueños de la siguiente finca:

(Describir la finca física y registralmente.- Además unir al presente documento, de ser posible, croquis de situación y linderos de la finca autorizado con las firmas de los intervinientes en este contrato).

Le pertenece por título de

Segundo.- Que tienen convenido y llevan a efecto el siguiente contrato de compraventa con arreglo a las condiciones siguientes:

I).- D. XX y su esposa Dña. XX venden a D., para sí o para la persona natural o jurídica que libremente designe, como cuerpo cierto, libre de cargas y servidumbres, ^{y convenimientos, en adelante,} y con todos sus usos y derechos, la finca descrita en el antecedente primero de este documento.

(Surtidos)

Por el sólo hecho de la firma de este documento se entiende transmitida la propiedad y posesión de la finca a D..... o a la persona natural o jurídica que libremente designe.

II).- El precio de venta es de, a cuenta del cual D. XX..... y su esposa reciben en este acto la cantidad de pesetas, sirviendo el presente documento de recibo.

III).- Se conviene que el vendedor podrá levantar la cosecha pendiente dentro del plazo de 30 días siguientes a partir del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

IV).- La escritura pública de compraventa se obligan D. XX y su esposa Dña. XX a otorgarla cuando lo de termine a su conveniencia D. Y., y se for malizará bien a favor de D. Y. ó al de la - persona natural o jurídica que libremente designe aquel

Al otorgamiento de la escritura pública dicha, será satisfe-
cha a D. XX y su esposa, la parte res-
tante del precio, que, hasta ese momento, queda aplazada.

El otorgamiento de la escritura pública aludida, en ningún ca
so podrá diferirla D. Y. más de
contado a partir de la fecha del presente documento. ~~ca~~

V).- Todos los gastos que origine en su día la escritura pública -
de compraventa de la expresada finca, y los demás sucesivos se
pagarán según dispongan las leyes. En su caso el arbitrio de
Plus Valía que devengue la transmisión será de cargo de los -
vendedores.

VI).- Los contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de
los Jueces y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier -
otro fuero que pudiera corresponderles.

Para que conste en prueba de prestación del consentimiento, suscribimos -
el presente documento por triplicado en Santiago de Compostela fecha Ut Su
pra.

MINUTA DE OPCION DE COMPRA

En Santiago de Compostela, a _____ de _____ de mil nove
cientos sesenta y cuatro.

Reunidos: DE UNA PARTE, D. X y su esposa D^a XX ...
Y DE OTRA, D. Y
con capacidad suficiente para este acto hacen constar previamente:

Primero.- Que D. X y su esposa D^a XX son dueños
de la siguiente finca:

(Describir la finca física y registralmente).

Les pertenece por título de

Segundo.- Que tienen convenido y llevan a efecto el siguiente con
trato de opción de compra con arreglo a las condiciones siguientes:

1ª) D. X y su esposa D^a XX prometen vender a D. Y....
la finca antes descrita, constituyendo a favor de dicho señor un derecho
de opción, a fin de que éste, en un plazo de meses, que co
mienza hoy para terminar el mismo día del mes de sin nece
sidad de requerimiento alguna pueda libremente, bien comprar por sí mis
mo o bien que compre la persona natural o jurídica que el mismo designe,
la finca de que se trata, exigiendo por tanto se celebre la
venta bien a su favor o bien al de la tercera persona natural o jurídica
que designe, o en caso negativo abandonando la opción

2ª) D. Y acepta la opción creada a su favor.

3ª) La cantidad que se señala como valor de la finca libre de car
gas y ^{anexamientos} precio por tanto de la futura venta, si D. Y optase por la
compra, bien por sí mismo o bien designando a otra persona natural o ju
rídica que sería la compradora, es la de ptas., que el com
prador satisfará en el acto del otorgamiento de la escritura correspon
diente.

4ª) La finca será objeto de venta en el estado de conservación en
que hoy se encuentra y con la superficie que queda consignada.

Se permitirá al vendedor el levantamiento de la cosecha pendiente
dentro del plazo de 30 días a partir del otorgamiento de la escritura de
compraventa.

5º) Es precio de esta promesa de venta la cantidad de pesetas, que en este momento entrega D. Y a D. X y a su esposa Dª XX, los cuales la reciben a su entera satisfacción y así lo manifiestan.

Caso de que la venta se realizara, dicha cantidad se estimará recibida a cuenta del precio total, y por consiguiente su importe será deducido del precio que el comprador habrá de entregar en el acto del otorgamiento de la escritura con arreglo a la cláusula 3ª) del presente documento.

6º) Los contratantes se someten a los Tribunales de Justicia de Madrid.

7º) Todos los gastos que origine en su día la escritura de venta de la expresada finca y los demás sucesivos se pagarán según dispongan las Leyes. En su caso el arbitrio de Plus Valía que devengue la transmisión será de cargo de los vendedores.

Para que conste suscribimos el presente documento por duplicado en la fecha al principio indicada.

10 de Abril de 1.964

NOTA: (Elaborada conjuntamente por los Sres. ALAS y DE DIEGO)

1º.- D. F. de tal y tal, mayor de edad, vecino de.....
....., con domicilio en....., concede opción
de compra en precio de ptas..... y libre de cargas, en
favor de D..... o de la persona natural o jurí
dica que este designe, de la finca sita en.....
lugar o paraje....., de.....
extensión, cuyos linderos son:.....
.....
Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo Folio - -
etc, etc.....

2º.- La opción de compra de referencia se otorga por un plazo
de 6 meses, que se contarán a partir del siguiente día de la fecha del pre
sente documento.

3º.- Quien concede la opción, D. F. de tal y tal, recibe en es
te momento la cantidad de..... ptas., en concepto de -
prima por razón de la concesión referida. Se hace constar que si la compra
venta llega a celebrarse, las expresadas..... ptas., se
imputarán al precio fijado en el punto 1º de este documento, minarándose -
así la cantidad que el comprador debe entregar.

4º.- Si quien concede la opción, D. F. de tal y tal, no cumple
se el compromiso que contrae en virtud de este documento, se obliga expre
samente a satisfacer en concepto de indemnización a D.....
..... (nuestro Agente) o a la persona natural o jurídica que desig
na, la cantidad de..... (por lo menos el 50% del pre
cio fijado), suma que le sería exigible desde el día siguiente a aquel en
que se acreditase el incumplimiento del aludido compromiso.

Santiago de Compostela a..... de..... 1.964.

(De ser casado el vendedor
firmará también la esposa)

RECORDATORIO

1.- Primera conversación con Bernardez el 14-4-64.- Asisten a ella el Consejero Gerente y el Secretario General.- Vive Bernardez en el hotel Memphis en la Gran Via.

2.- Bernardez considera:

a) Que la forma mejor para actuar es la compra en documento privado,

b) Que los gastos de escritura y plusvalía dada la psicología del labrador gallego deben ser a cargo del comprador.

c) Que la entrega a cuenta de una parte del precio, debe ser sustancial, esto es consistir al menos en un 40 o 50%.

d) Que el plazo para satisfacer el resto del precio y elevar a escritura pública el documento privado de compra, no debe ser ni corto ni largo. Corto por que entonces Bernardez no podría terminar todo el ciclo de compras con la discrección debida, toda vez que se vería obligado al otorgamiento de escritura pública y se divulgaría por Santiago quien es el verdadero comprador, con perjuicio de las operaciones que quedasen por consumar. Largo, por que el vendedor no le gusta diferir por mucho tiempo el percibo de la parte pendiente del precio y otorgar la escritura pública que le deje tranquilo sobre el final de la operación.

3.- Otros problemas en los que hay que pensar

a) Sigilo en cuanto al verdadero titular de la operación de compra

b) Fondos a disposición de Bernardez, y camuflaje del origen de los mismos.

c) Cuenta corriente en donde han de situarse los fondos. Parece prudente que sea indistinta. Uno de los titulares podría ser, por ejemplo el Sr. Garcia.- Hacer figurar en nombre de la E.N.T. alguno de sus cargos conocidos, sería tanto como publicar la operación.

d) Previsión de fondos, y agilidad para disponer de los mismos.

e) Naturalmente Bernardez escribiría una carta a la Empresa en la que se fefleje con toda claridad la operación a realizar, la función mediadora del mismo, sus condiciones de trabajo, etc, etc, en una palabra lo suficiente para poder justificar ante terceros, en su caso, y garantizar a la propia Empresa, de todo el contenido de la operación de compra.

d) Per supuesto que todas las instrucciones a Bernardez y el planeamiento de la operación, es conveniente que previamente sean conocidos por el Vicepresidente de la Sociedad

Madrid, 16 de Abril de 1.964

de Diego

Manuel Bernárdez Fernández

*Doctor Cejeiro, 26
Teléf. 2189*

Santiago

FORMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

*Se da un ejemplar
de este documento
al Sr. Carrasco
el 11. 6. 64
J*

En Santiago de Compostela, a, de de 1.964.

Reunidos: DE UNA PARTE, D. X y su esposa Dña.
Y DE OTRA, D. Y

Los intervinientes poseen, y se la reconocen recíprocamente, capaci-
dad suficiente para este acto.

Los reunidos hacen constar:

Primera.- Que D. X. y su esposa Dña. XX son due-
ños de la siguiente finca:

(Describir la finca física y registralmente.- Además unir al presen-
te documento, de ser posible, croquis de situación y linderos de la
finca autorizada con las firmas de los intervinientes en este con-
trato).

Le pertenece por título de

Cargas: Según manifiestan los vendedores, la finca (o fincas) descri-
tas, se halla libre de gravámenes y cargas y al corriente en
el pago de contribuciones, arbitrios o cualesquiera clase de
impuestos que le afectan.- Asimismo manifiestan los vende-
res de la finca (o fincas) descritas, no figuran arrendadas,-
ni están ocupadas por persona alguna.

Segunda.- Que tienen convenido y llevan a efecto el siguiente contrato de
compraventa con sujeción a las cláusulas siguientes:

I).- D. XX y su esposa Dña. YY, vender a D. ZZ
....., para sí o para la persona natural o jurídica que libre-
mente designe, como cuerpo cierto, libre de cargas y servidumbres,
y arrendamientos u ocupantes de cualquier clase o especie, y con
todos sus usos y derechos, la finca descrita en el antecedente pá-
rrafo de este documento.

Los vendedores dan expresamente su consentimiento, tan amplio y
bastante como es necesario en derecho para que D. ZZ pua
da designar libremente a la persona natural o jurídica que por ce-
sión le sustituya como comprador de los bienes objeto del presente
contrato.

D. Y. acepta la venta efectuada a su favor o al de la persona natural o jurídica que libremente designe conforme se ha expresado más arriba. Desde ahora se faculta al comprador para tomar posesión de la finca objeto de esta venta.

II).- El precio de venta es de, a cuenta del cual D. XX y su esposa reciben en este acto la cantidad de ... pesetas, sirviendo el presente documento de recibo.

III).- Se conviene que el vendedor podrá levantar la cosecha pendiente dentro del plazo de 30 días siguientes a partir del otorgamiento de la escritura pública de compraventa

IV).- La escritura pública de compraventa se obliga a D. XX y su esposa Dña. XI. a otorgarla cuando lo determine a su conveniencia D. Y. y se formalizará bien a favor de D. Y. o al de la persona natural o jurídica que libremente designe aquel.

Al otorgamiento de la escritura pública dicha, será satisfecha a D. XX y su esposa, la parte restante del precio que, hasta ese momento, queda aplazada.

El otorgamiento de la escritura pública aludida, no podrá diferirse lo D. Y. más de contado a partir de la fecha de este documento

V).- Los vendedores responderán ante el comprador por evicción y saneamiento con arreglo a las prescripciones legales que regulan estas materias.

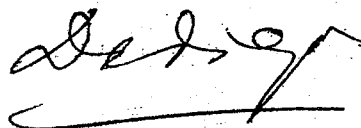
VI).- Todos los gastos que origine en su día la escritura pública de compraventa de la expresada finca, y los demás sucesivos se pagaran según dispongan las leyes. En su caso el arbitrio de Plus Valía que devengue la transmisión será de cargo de los vendedores.

VII).- Los contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

Esas

Para que conste en prueba de prestación del consentimiento, suscribimos el presente documento por duplicado en Santiago de Compostela, fecha 14 de mayo de 1922.

El documento privado de la compra del expediente numero 1, debe tenerla el Sr. Bernardez en su poder, pues nunca nos la envió como consecuencia de que el primitivo expediente num. 1 fue desglosado en los numeros 1 y 1 bis, correspondientes a las zonas 2ª y 1ª, respectivamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'D. Bernardez', with a horizontal line underneath it.

Relación nº 4

CONTABILIDAD

ABONO a M. BERNARDEZ

Ptas. 51.436,

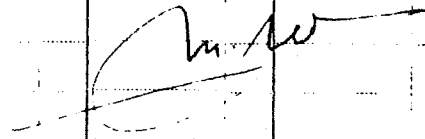
CARGO a ENTUR

Ptas. 51.436,

Relación de pagos líquidos efectuados por el concepto de honorarios notariales y que corresponden a las compras de terrenos que se relacionan.

		MINUTA		IMPORTE
Nº Exp.	NOMBRES Y APELLIDOS	Notario	Fecha	Pesetas
1	Manuel Regueiro Piñero	Fuente	28-2-66	2.800
3	Gumersinda Róquez Morlan	Fuente	28-2-66	2.400
5	José Rodríguez Morlan	Fuente	28-2-66	2.150
8	Maria y Ermitas Aradas	Pardo	2-3-66	1.440
9	Mercedes López García	Leirós	10-2-66	1.500
10	Manuel Mesejo	Pardo	2-3-66	1.881
11	Jesús Pampin Noya	Fuente	28-2-66	3.500
12	Consuelo Rodriguez Morlan	Fuente	28-2-66	2.000
13	Manuel Iglesias Vilas	Leirós	10-2-66	3.300
14	Hermanos Ferreiro Garazo	Pardo	2-3-66	2.075
15	José Aradas Muiña	Pardo	2-3-66	1.430
16/17	Carmen y Maria Rguez Morlan	Fuente	13-10-66	1.500
18	Domingo Garcia Abuín	Fuente	28-2-66	2.650
19	Ramón Ferreiro Vázquez	Fuente	28-2-66	5.600
20	Mercedes López García	Leirós	10-2-66	5.000
21	Maria Botena	Fuente	28-2-66	2.000
22	Pedro Pereira Gasamans	Leirós	10-2-66	6.080
23	José Lafuente	Pardo	2-3-66	845
24	Alfonso Taboada	Pardo	2-3-66	985
25	Herederos de Manuel Calvelo	Fuente	28-2-66	2.300
TOTAL PESETAS.....				51.436

Santiago a 7 de Marzo de 1.966



Relacion n° 5

CONTABILIDAD

ABONO a M. BERNARDEZ Ptas 481.870,53

CARGO a ENTUR Ptas 481.870,53

Relación de PAGOS líquidos efectuados por el concepto de Derechos Reales y que corresponden a las compras de terrenos que se relacionan.

VRAGO DE ROMERA-SANTIAGO

Cantidad Exp.	NOMBRE Y APELLIDOS	Carta de pago		Importe		
		Número	Fecha	Pesetas		
1bis	Manuel Ragueiro Piñeiro	422	5-3-66	25.857	76	
3	Gumersinda Rguez.Morlan	424	5-3-66	14.410	83	
5	José Rodríguez Morlan	423	5-3-66	12.048	01	
8	Maria y Ermitas Aradas	432	5-3-66	4.940	51	
9	Mercedes López Garcia	146	9-2-66	3.440	08	
10	Manuel Mesejo Vázquez	305	19-2-66	8.961	10	
11	Jesus Pampin Noya	426	5-3-66	35.790	54	
12	Consuelo Rodriguez Morlan	425	5-3-66	11.133	37	
13	Manuel Iglesias Vilas	144	9-2-66	18.312	46	
14	Harmanos Ferreiro Garazo	433	5-3-66	7.440	49	
15	José Aradas Muiña	434	5-3-66	4.570	81	
16/7	Carmen y Maria Rguez.Morlan	1.135	8-11-65	5.083	92	
18	Domingo Garcia Abuín	428	5-3-66	20.584	65	
19	Ramón Ferreiro Vázquez	304	19-2-66	106.637	03	
20	Mercedes López Garcia	145	9-2-66	63.046	52	
21	Maria Botana	427	5-3-66	10.283	49	
22	Pedro Pereira Gasemans	143	9-2-66	111.449	97	
23	José Lafuente Garcia	430	5-3-66	1.644	01	
24	Alfonso Taboada Pereira	431	5-3-66	2.218	65	
25	Herederos Manuel Calvelo	429	5-3-66	14.016	33	
				TOTAL PESETAS.....	481.870	53

Santiago a 7 de Marzo de 1.966

M. Bernardez

A R R I B A

Miércoles 12 abril 1967

Hospital General de Galicia

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 11. (Cifra.)—En terrenos contiguos al Hospital Clínico, adscrito a la Facultad de Medicina, se está construyendo el Gran Hospital General de Galicia.

Las obras, que dieron comienzo hace algunos meses, acaban de ser inspeccionadas por los arquitectos señores Botella y Cámara, acompañados del constructor señor Bernárdez.

Al término de la visita, los arquitectos se mostraron satisfechos por el estado actual de las obras, cuya fase actual se espera ver terminada para el próximo mes de junio. Se refiere dicha fase a la estructuración que completa los amplios servicios generales del futuro Hospital General, situados en una planta subterránea.

El comienzo de la estructuración de los pabellones dedicados a cátedras está pendiente de la adquisición de terrenos que ocupa la barriada de Entrerrios.

29 - I - 65

Preguntas E. Correa
que pase del fotoplano
que voy que desarrollar
al Sr. Almeida

que el sábado 30 - 1 - 65
estarán hechos los fotoplanos



DATOS PARA LA CUENTA CORRIENTE DE BERNARDEZ

- 1.- D. Luis Cordero Pascual, casado, vive en Ciudad de Barcelona nº 18.- 4º dcha.- MADRID.
- 2.- D. Carlos Marcelino García Rodríguez, soltero, Paseo de Delicias nº 43.- 2º izqda.- MADRID.

Madrid, 6 de junio de 1964.

Madrid, 4 de Junio de 1.964

Sres. Empresa Nacional de Turismo, S.A.

Velazquez, 47-6º

M a d r i d

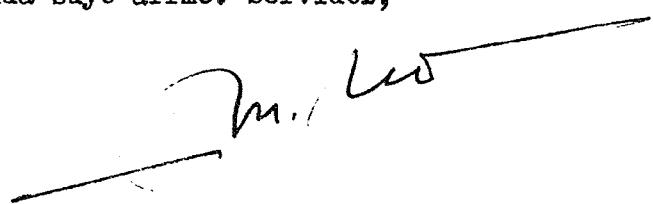
Muy Sr. mío:

De acuerdo con lo convenido verbalmente, quiero ratificarles por escrito, a todos los efectos jurídicos que procedan, lo siguiente:

- a) Mi compromiso formal de actuar con toda discrección como agente de esta Empresa para proceder a adquirir para ella, por su cuenta, y a la mayor brevedad, las parcelas o fincas sitas en el término municipal de Santiago de Compostela, que está comprendidas dentro del perímetro especificado en el croquis adjunto, y que se proyectan destinar a Campo de golf.
- b) Mi compromiso de informar a esa Sociedad, en la medida y oportunidad que Vds. indiquen de la marcha de las gestiones expresadas, y de recabar su previa aprobación, para cerrar los tratos con terceros, en los casos en que así lo determinen.
- c) Mi aceptación de que los fondos que Vds. me faciliten para fianciar las operaciones a que hace referencia el punto a), se situen por esa Empresa, en la c/c. que al efecto será abierta en el Banco de La Coruña, de la ciudad de La Coruña (Oficina Principal). De los fondos de dicha c/c. podrán disponer de manera indistinta el que suscribe, y los Sres. D. Luis Cordero Pascual y D. Carlos Marcelino García Rodríguez, y tales fondos habrán de destinarse exclusiva, necesaria y obligadamente al pago de las parcelas que se compran, a que hace referencia el apartado a).
- d) Mi compromiso asimismo, de transferir la titularidad de cualesquiera de las parcelas compradas a esa Empresa Nacional de Turismo, en la forma y en el momento en que por ella se me indique, suscribiendo por mi parte al efecto, cuantos documentos públicos o privados sean precisos.
- e) Mi asentimiento a que la retribución por razón de estos trabajos efectuados en nombre de esa Sociedad, y por su cuenta, se fijen de común acuerdo entre nosotros.

Asimismo me obligo a resolver amistosamente y de común acuerdo con esa Sociedad cualquier problema, diferencia o cuestión, que pudiese surgir a lo largo de las gestiones a que dé origen mi actuación consignada en esta carta, en nombre y por cuenta de aquella, o en el periodo de liquidación de las mismas.

Atentamente le saluda suyo affmo. servidor,



ANL/MS

13 de Julio de 1.967

Sr. D. Ricardo Iba Pintos
Administrador del Hospital de los RR.CC.

2039

SANTIAGO DE COMPOSTELA

(La Coruña)

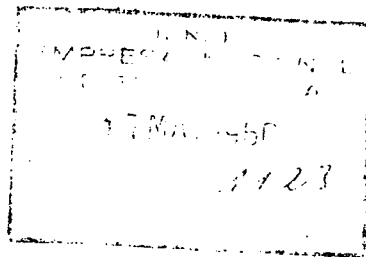
Muy señor nuestro:

Adjunto le remitimos copias simples o fotocopias de todas las escrituras de compraventa de las fincas que hemos adquirido en Santiago de Compostela con intervención del Sr. Bernardos.

Corresponden a la zona segunda las escrituras señaladas con los números 1, 2, 4, 6 y 7; pertenecen a la llamada zona primera todas las otras escrituras.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Rafael Muñoz Ramirez
DIRECTOR GERENTE



17 de Mayo de 1.966

Sr. Director del Hospital de los
Reyes Católicos
Santiago de Compostela

Muy señor muestro:

Con esta fecha damos orden al Banco Español de Crédito, Sucursal Velázquez, 29, para que transfiera a la c/c. del citado Banco en esa ciudad la cantidad de un millón de pesetas. Dicha cifra deberá serle facilitada a D. Manuel Bernardes Fernández mediante la oportuna transferencia, a la c/c. de dicho señor, una vez le sea solicitada por el mismo.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Rafael Muñoz Ramírez
DIRECTOR GERENTE

Jan/66

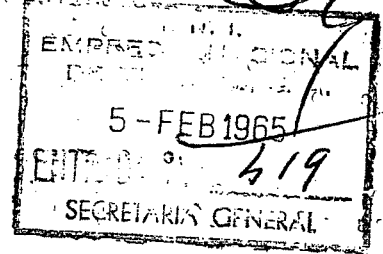
Santiago de Compostela, 2 - 2 - 1965

Boletín Municipal
de Santiago de Compostela

FASE A	FIRMA
CONSEJERO-GERENTE	
SECRETARIO GENERAL	
EXPLOTACION	
R. PUBLICAS	
A. GENERALES Y OTRA	
PERSONAL	
CONTABILIDAD	

Sr. Dn. FERNANDO MORENO BARBERÁ
Madrid.-

Cuenta corriente



Muy Sr. nuestro:

En primer lugar hemos de rogarle perdone nuestro atrevimiento por dirigirnos a Vd., pero hemos optado por hacerlo así, creyendo que de esta manera tendremos una honrada y suficiente respuesta para la defensa de nuestros intereses, cosa que hasta ahora no hemos obtenido con claridad.

Somos los que suscribimos vecinos de Santiago de Compostela, domiciliados en el lugar de Bar de Arriba. Hace ya algún tiempo llegó a nuestro conocimiento que los terrenos cercanos a nuestras viviendas y aún estas mismas iban a ser adquiridos con el fin de hacer en ellos unas instalaciones de tipo deportivo. Efectivamente, poco tiempo después varios vecinos del aludido lugar, han sido citados por Dn. Manuel Bernárdez Fernández, quien no dando mas explicaciones que "el que no vendiera por las buenas después se atendría a las consecuencias", intimidó o convenció a la mayoría de ellos que ante tal perspectiva vendieron sus fincas.

El caso de los que suscriben, es totalmente distinto, toda vez que no se trata de ceder tierras solamente, sino de abandonar los hogares adquiridos a fuerza de muchos trabajos y privaciones, ya que el referido Sr. Bernárdez se niega a procurar que una vez cedidas las casas de nuestra propiedad, se nos construyan otras en terrenos cercanos a los afectados, que también dicho Sr. procura adquirir no sabemos con que objeto.

Nuestra pretensión pues se cifra en rogarle nos indique si Vd. cree podemos solicitar que en justa compensación al abandono de nuestras tierras y hogares, cosa a la que no nos oponemos, en beneficio del desarrollo de nuestra ciudad, nos sean /

.../...

construidas en los terrenos limítrofes que no afectan la ocupación, otras viviendas, /
toda vez que la mayoría de los que allí vivimos estamos trabajando en Empresas próxi-
mas, tenemos también allí todavía terrenos para cultivar, con el consiguiente trastor-
no caso de tener que trasladarnos.

No queremos molestar mas su atención, y anticipándole gracias por todas
las molestias que nuestra gestión pueda ocasionarle, quedan a la espera de sus noti- /
cias y le saludan atentamente.

fdo/ Ramón Ferreiro.

fdo/ Antonio Seoane Seoane.

fdo/ Jaime Garcia
Meirás.

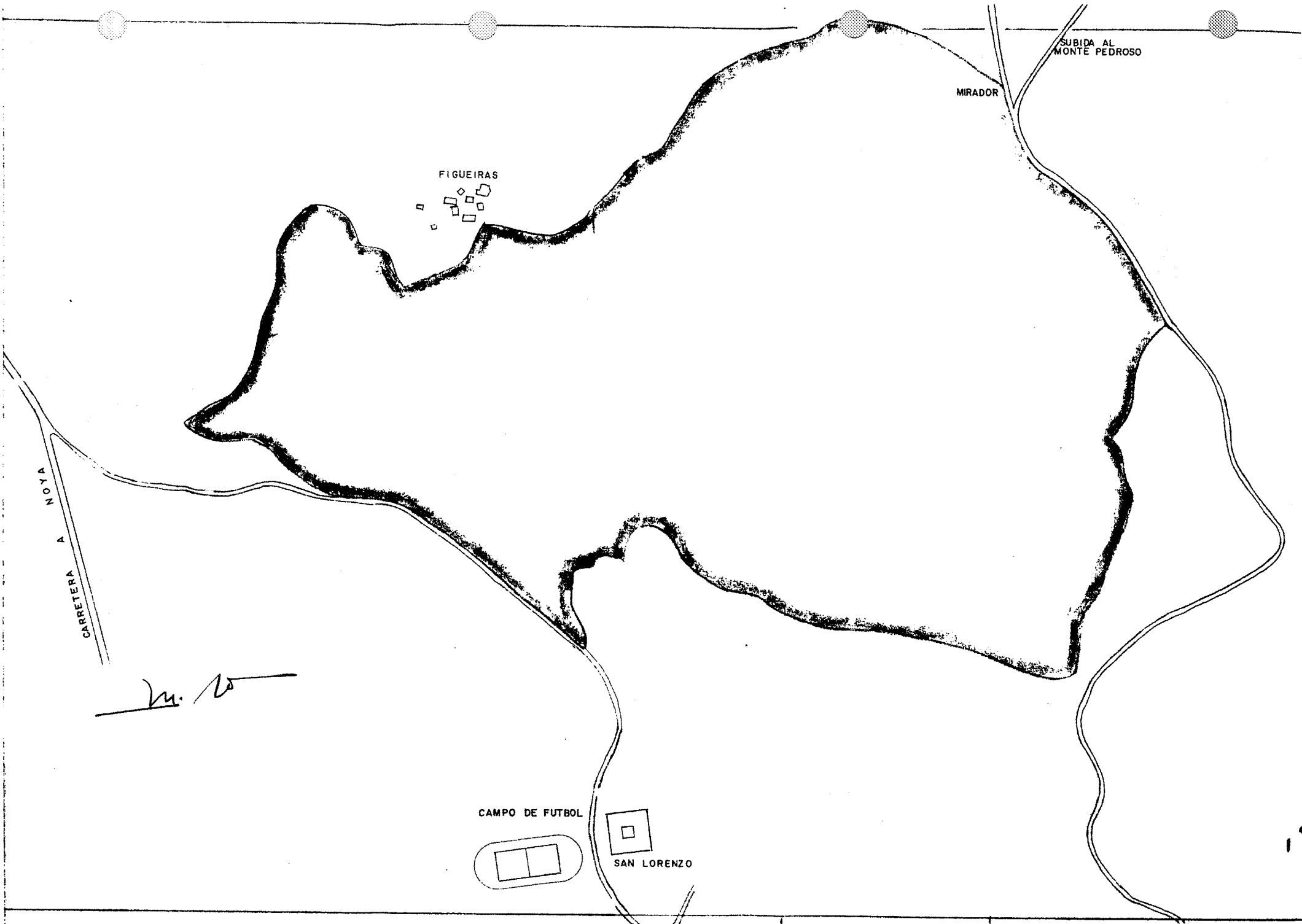
Ramon Ferreiro

Antonio Seoane

Jaime Garcia

P/D.-Nuestra dirección es: Lugar de Bar de Arriba - SANTIAGO DE COMPOSTELA.

*De acuerdo con el Sr. Seoane
que he escrito en un de los papeles
esta carta lo aceptado, es no
contestar.*



SUBIDA AL MONTE PEDROSO

MIRADOR

FIGUEIRAS

CARRETERA A NOYA

M. N.

CAMPO DE FUTBOL



SAN LORENZO



SUBIDA AL MONTE PEDROSO

MIRADOR

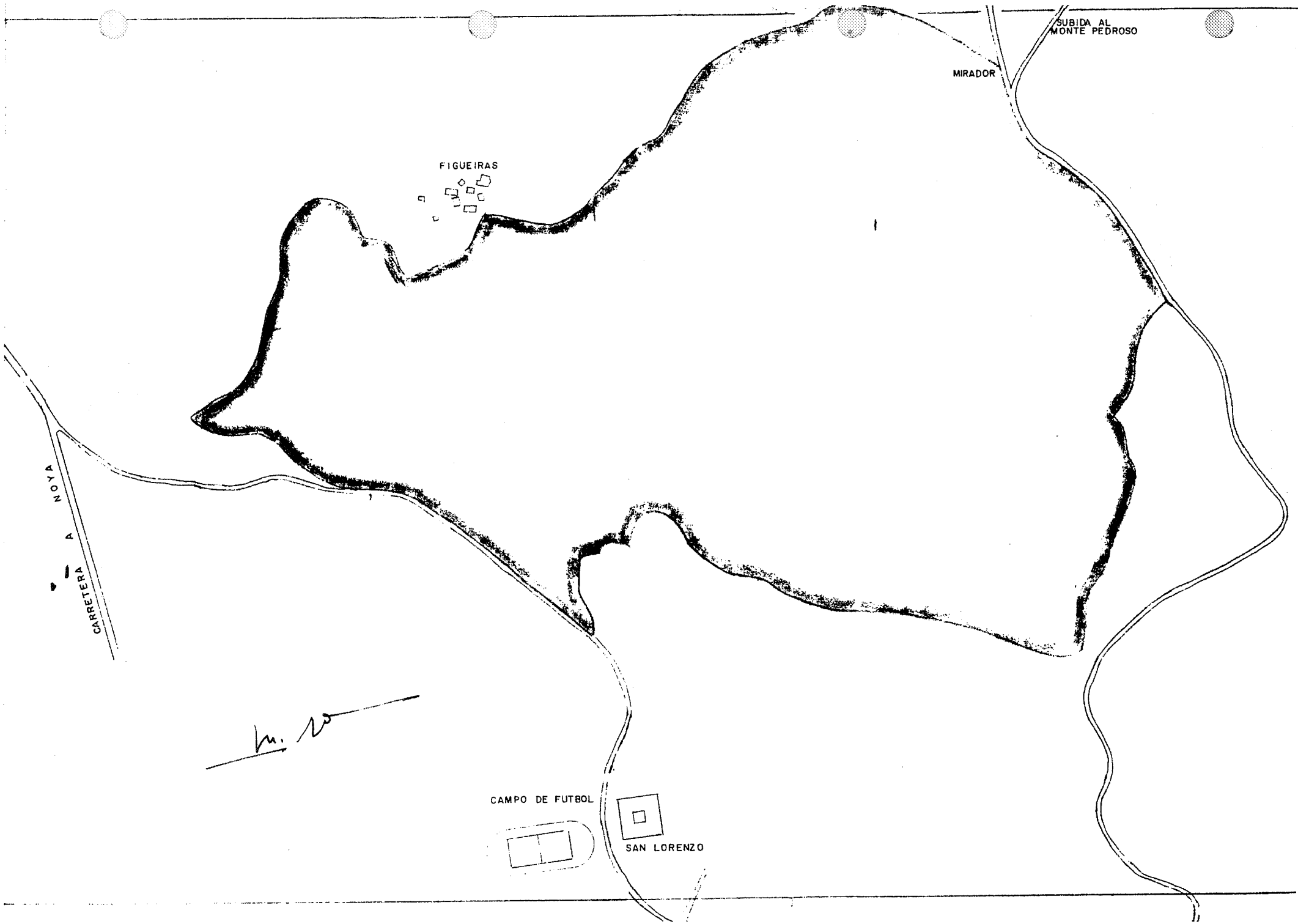
FIGUEIRAS

CARRETERA A NOYA

km. 20

CAMPO DE FUTBOL

SAN LORENZO



EMPRESA NACIONAL
DE TELEFONOS S.A.
11 FEB 1967
SALIDA 344
SECRETARIA GENERAL

10 de Febrero 1967

Sr. D. Ricardo Ruiz Pintos
Hospital de los Reyes Católicos
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mi querido amigo:

Conforme te he anunciado por teléfono, adjunto te envío el borrador del escrito a presentar en el Juzgado de Primera Instancia, promoviendo expediente de dominio de la finca del Manantial, juntamente con un poder general para pleitos -con su copia-, la escritura de compraventa y demás documentos a los que se hace referencia en el escrito.

Entregale estos documentos al Procurador que creas más conveniente entre los que figuran en el poder, rogándole nos envíe copia del escrito y de los documentos; rogándole la firma del Letrado que deberá llevar la dirección de este asunto.

Sin otro particular, te envía un fuerte abrazo,

Agustín Martínez Lebrato

AL JUZGADO

D.

Procurador de los Tribu-

nales, en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A. entidad domiciliada en Madrid en la calle Velázquez, 47, según acredito con la copia del poder otorgado a mi favor que debidamente bastantada y aceptada en forma acompaño, ante el Juzgado comparezco y como más procedente sea en Derecho, D I G O :

Que al amparo de lo establecido en los artículos 199 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, y demás concordantes de su reglamento, por medio de este escrito promuevo, en la representación con que comparezco, expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela de la finca que pertenece en pleno dominio a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., -que luego se describirá- y que no se halla inscrita a favor de persona alguna.

Está basada esta petición en los siguientes hechos que debidamente numerados, siguiendo el orden establecido en el artículo 274 del reglamento hipotecario, exponemos a continuación.

HECHOS

Primero.- Descripción del inmueble.- La finca que se trata de inmatricular es la siguiente:

"Finca rústica en término municipal de Santiago de Compostela, Parroquia de San Miguel dos Agros, a los sitios de Basaca y Meixón Frio, con destino a la captación, arqueta, conducción y aislamiento del agua del Hostal de los Reyes Católicos; su superficie es de 3.278 m². Linder: Al Norte, con camino público que desde la carretera de Santiago a La Coruña, conduce a Meixón Frio y otros puntos; al Este con salidos, labrados y corrales de las casas de D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane

y

-2-

y D. Juan Couselo Vilar; por el Sur, con labradío de D. Juan Couselo Vilar; y por el Oeste, con prado de D. Manuel Pita Cela".

No se hace expresión a derechos reales constituidos sobre esta finca por no existir ninguno que la grave.

Segundo.— Reseña del título, fecha y causa de adquisición de los bienes.— La finca precedentemente descrita pertenece a mi poderante la Empresa Nacional de Turismo, S.A., por haberla adquirido por escritura pública otorgada en Madrid, ante el Notario D. José González Palomino con fecha 28 de Diciembre de 1.965, nº 2.436 de su protocolo corriente de dicho año. En dicha escritura interviene el Letrado D. Agustín Martínez Lebrato en representación de D. Juan Couselo Seoane, de Doña Mercedes Couselo Seoane, de D. Juan Couselo Vilar y de D. Manuel Pita Cela, que vendieron a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., cuatro porciones de terreno segregado de otras tantas fincas de cada uno de dichos señores; porciones de terreno que en la misma escritura fueron agrupadas para formar la finca descrita en el hecho anterior.

Como documento número 1 de este escrito, se acompaña la copia autorizada de la escritura referida con la nota acreditativa de haber sido satisfecho el impuesto sobre transmisiones patrimoniales por los conceptos de compraventa, agrupación y segregación, justificando también estos extremos con las cartas de pago de los impuestos referidos (documentos números 2, 3 y 4).

Esta escritura no ha podido ser inscrita en el Registro de la Propiedad por no encontrarse tampoco inscritas las fincas matrices de las cuales se segregaron las cuatro porciones de terreno antes mencionadas.

El presente escrito es copia autorizada de la escritura referida.

Tercero.— Personas de quien procede la finca y sus domicilios.— La finca anteriormente citada, y como ya queda dicho, procede de la agrupación de cuatro parcelas de terreno segregado de otras fincas propiedad de D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, D. Juan Couselo Vilar y D. Manuel Pita Cola.

Todos estos señores son vecinos de Santiago de Compostela y con domicilio el primero en el Lugar de Guadalupe, de la Parroquia de San Juan Apostol, el segundo y el tercero en el lugar de La Pulleira, Parroquia de San Miguel dos Agros; y D. Manuel Pita Cola en el Lugar de Mallou de Arriba también de la Parroquia de San Miguel dos Agros.

Cuarto.— Relación de pruebas.— Aún cuando la adquisición de la finca por mi mandante se deja suficientemente acreditada por medio de la copia autorizada de la escritura de segregación, compraventa y agrupación que se acompaña a este escrito como documento número 1, y cuyo contenido se da por reproducido como prueba documental, a mayor abundamiento se ofrece la información de los testigos siguientes:

D. Francisco Barreiro Salas, Perito Agrícola, mayor de edad, casado, vecino de Santiago de Compostela y con domicilio en la calle C. Cayo, número 14.

D. Agustín Martínez Lebrato, Abogado, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Padilla número 37.

Quinto.— Personas a cuyo favor está catastrada la finca.— Como documentos números 5 a 8 acompañamos las certificaciones del ~~servicio de~~ Catastro de Rústica de La Coruña acreditativo de que las fincas matrices de las que fueron segregadas las cuatro porciones de terreno que hoy forman la finca agrupada propiedad de mi mandante aparecen catastradas a nombre de D. Juan Couselo Seoane, D. Manuel González (esposo de Doña Mercedes Couselo Seoane), de Doña Dolores Vilar Vilar, madre de D. Juan Couselo Vilar, y de D.

Manuel Pita Cela. La finca agrupada no figura catastrada con independencia de las fincas matrices.

Sexto.— Circunstancia de las personas que pueden ser afectadas.— Según hemos visto en la descripción del inmueble los dueños de las fincas colindantes son precisamente los propios vendedores de las parcelas segregadas, así como también el Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela como propietario del camino público que linda con la finca que se pretende inmatricular; por lo que en este expediente deberán ser citados los referidos vendedores y el Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Como ya hemos dicho también, no existe ningún titular de derecho real constituido sobre la mencionada finca, y el poseedor de la misma es precisamente el mandante.

Séptimo.— Certificación del Registro.— En cumplimiento de lo ordenado en la regla segunda del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acompaña con este escrito, bajo el número 9 de los documentos aportados una certificación del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, acreditativa de la falta de inscripción de la finca que se trata de inmatricular.

Las otras certificaciones a que se refiere la misma regla son las aportadas como documentos números 5 a 8.

A estos hechos son de aplicar los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES

I

COMPETENCIA.— El Juzgado al que tenemos el honor de dirigirnos es el competente para conocer este expediente de dominio conforme a lo prevenido en la regla Primera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, que dispone que será Juez competente el de Primera Instancia del partido en que radi

que la finca que se trata de inscribir.

II

BASE DE LA ACCION QUE SE EJERCITA.- La primera inscripción de cada finca en el Registro de la Propiedad será de dominio y la inmatriculación de las fincas que no estén inscritas a favor de persona alguna podrá practicarse mediante expediente de dominio. (artículos 7 y 199 de la Ley Hipotecaria.

III

NORMAS PROCESALES.- El artículo 201 de la Ley Hipotecaria en concordancia con los artículos 272 y siguientes del reglamento son aplicables en el caso que nos ocupa, puesto que en los mismos se comprenden las normas de procedimiento del expediente, del auto que haya de dictarse y del testimonio que en su día habrá de facilitarse a mi parte para obtener la inmatriculación de la finca en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela.

IV

CUANTIA.- La cuantía de este procedimiento es la de 409.750,00 pesetas, importe del precio satisfecho por la finca.

Como consecuencia de ello y de conformidad con lo prevenido en la regla Tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria los edictos habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación.

En virtud de todo lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que teniendo por presente este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva tenerme por parte en la representación con que comparezco, mandando se entiendan conmigo las sucesivas diligencias, así

como también se sirva tener por promovido expediente de dominio en nombre de la Empresa Nacional de Turismo, S.A., para la inmatriculación por vez primera en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela de la finca rústica descrita anteriormente; se sirva admitir este escrito dando traslado del mismo al Ministerio Fiscal, y mandando citar a D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, -asistida de su esposo-, D. Juan Couselo Vilar y Don Manuel Pita Cela, de quienes procede la finca así como también al Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela como colindante de la misma; convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que en su derecho convenga; recibir el expediente a prueba y en definitiva se sirva dictar auto, declarando justificado el dominio de la finca de que se trata a favor de mi mandante; y firme que sea la expresa resolución se sirva ordenar se me entregue testimonio literal de la misma, con expresión de su firmeza, al objeto de proceder a la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad.

PRIMER OTROSI DIGO: que de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 274 del Reglamento Hipotecario,

SUPLICO AL JUZGADO se sirva librar mandamiento dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad de Santiago de Compostela, al objeto de que por el mismo se tome anotación preventiva por haberse incoado este expediente de dominio.

SEGUNDO OTROSI DIGO: que intese que los edictos y despachos solicitados, una vez librados, me sean ~~entregados~~ entregados para gestionar su cumplimiento, por lo que,

SUPLICO AL JUZGADO se sirva tener por hecha la petición que antecede, accediendo a la misma.

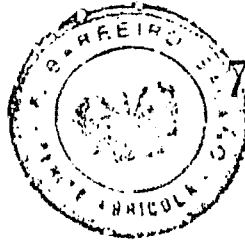
TERCER OTROSI DIGO: que siendo el poder que acompaño general para pelitos y nece-

sitándolo para otros usos proceda y

SUPlico AL JUZGADO se sirva acordar su desglose y devolución a esta parte dejando nota o toma de razón de ello en los autos.

Es lo que es de hacer así en justicia que pido en Santiago de Compostela a,

C. Cayo 14



7 270 474 *

19ª CLASE

Francisco Barreiro Salaño, Perito agrícola en ejercicio, mayor de edad, casado, con residencia en esta ciudad de Santiago; designado para medir y tasar los terrenos que adquiere el Hostal de los Reyes Católicos de esta ciudad, inmediatos al manantial que abastece de aguas potables a dicho Hostal, cuyos terrenos se hallan situados en el lugar de La Pülleira, parroquia de San Miguel dos Agros de Afuera en este municipio de Santiago,.....

— I N F O R M A —

Que, los mencionados terrenos, nombrados / "Agro da Pülleira", están dedicados a labradío en / las tres primeras parcelas, y a prado regadío en la cuarta, ocupando una superficie total de tres mil / cuarenta y tres metros cuadrados.....

Como terrenos de cultivo son de regular calidad y, su valor es inferior al que luego se dará; ahora bien, como terrenos agregados a tres casas de labranza situadas al Este de los mismos, prestando servicios a dichas casas y formando parte de su circundado, tienen un valor muy superior a los de cultivo propiamente dicho.....

Por esta circunstancia, considera el Perito informante que los terrenos citados tienen un valor de CIENTO VEINTICINCO PESETAS POR METRO CUADRADO,

en virtud del perjuicio que experimentan las casas al verse privadas de ellos.....

La superficie total que se adquiere, se distribuye en cuatro parcelas que se describen así:

1.- A DON JUAN COUSELO SEOANE, viudo, labrador y vecino del barrio de Guadalupe, parroquia de San Juan de esta ciudad de Santiago, se le ocupa / una parcela a labradío, de mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, muro de su cierre, y después camino público que, desde / la carretera, conduce al lugar de Meixón Frío; Sur, la parcela a labradío perteneciente a su hermana / Doña Mercedes Couselo Seoane, que seguidamente se / describirá; Este, en una línea de veintidós metros con cuarenta centímetros, el terreno a era, corral y salidos de la casa del mismo Juan Couselo Seoane; Oeste, ribazo de su sostén y la arqueta de las aguas, separando prado mas bajo de Don Manuel Pita / Cela, que luego se describirá. Asciede su valor a la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas..... 183.250 pts.

2.- A DOÑA MERCEDES COUSELO SEOANE, casada / con Don Manuel González, labradores y vecinos de / dicho lugar de La Palleira, se le ocupa una parcela a labradío que mide setecientos setenta y dos / metros cuadrados y linda: Norte, la parcela a labradío ocupada a su hermano Don Juan Couselo Seoane, descrita en el extremo anterior; Sur, otra que fué de su sobrino Don Juan Couselo Vilar, hoy de / Don Ramón González Taboada, por compra; Este, en / una línea de diecinueve metros con cuarenta centímetros, con el terreno a era, corral y salidos de / la casa de la misma Doña Mercedes Couselo Seoane; /

Oeste, ribazo de su sostén que separa prado mas bajo de Don Manuel Pita Cela y, en parte, el resto // del terreno que allí le queda a la misma. Su valor, noventa y seis mil quinientas pesetas..... 96.500 p.

3.- A DON RAMÓN GONZÁLEZ TABOADA, casado, industrial y vecino de esta ciudad de Santiago, por compra que hizo a Don Juan Couselo Vilar, se le ocupa una parcela a labradío, de forma triangular, que mide ciento setenta y seis metros cuadrados y linda: Norte, la anterior parcela de Doña Mercedes Couselo Seoane; Sur y Oeste, el resto del terreno que allí le queda a Don Ramón González; Este, en una línea / de dieciseis metros con ochenta centímetros, terreno a era, corral y salidos de la casa de Don Juan / Couselo Vilar. Su valor, veintidós mil pesetas..... 22.000 p.

4.- Y, A DON MANUEL PITA CELA, casado, labrador y vecino del lugar de Mallou de Arriba, parroquia de San Miguel dos Agros de este término de Santiago, se le ocupa una parcela a prado regadío situada al Oeste de las tres anteriores, que mide // seiscientos veintinueve metros cuadrados y linda: / Norte, muro de su cierre y después camino público / que, de la carretera conduce al lugar de Meixón // Frío y, en parte, ribazo que sostiene la parcela de Juan Couselo Seoane, descrita anteriormente; Sur y / Oeste, el resto del terreno que allí le queda al // mismo Manuel Pita Cela; Este, ribazo que sostiene / la parcela de Mercedes Couselo Seoane, descrita anteriormente. Su valor, setenta y ocho mil seiscientas veinticinco pesetas..... 78.625
=====

Total:- 380,375

Acordando el valor de las cuatro parcelas/

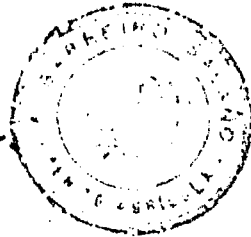
reseñadas, a la cantidad total de TRESCIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.....

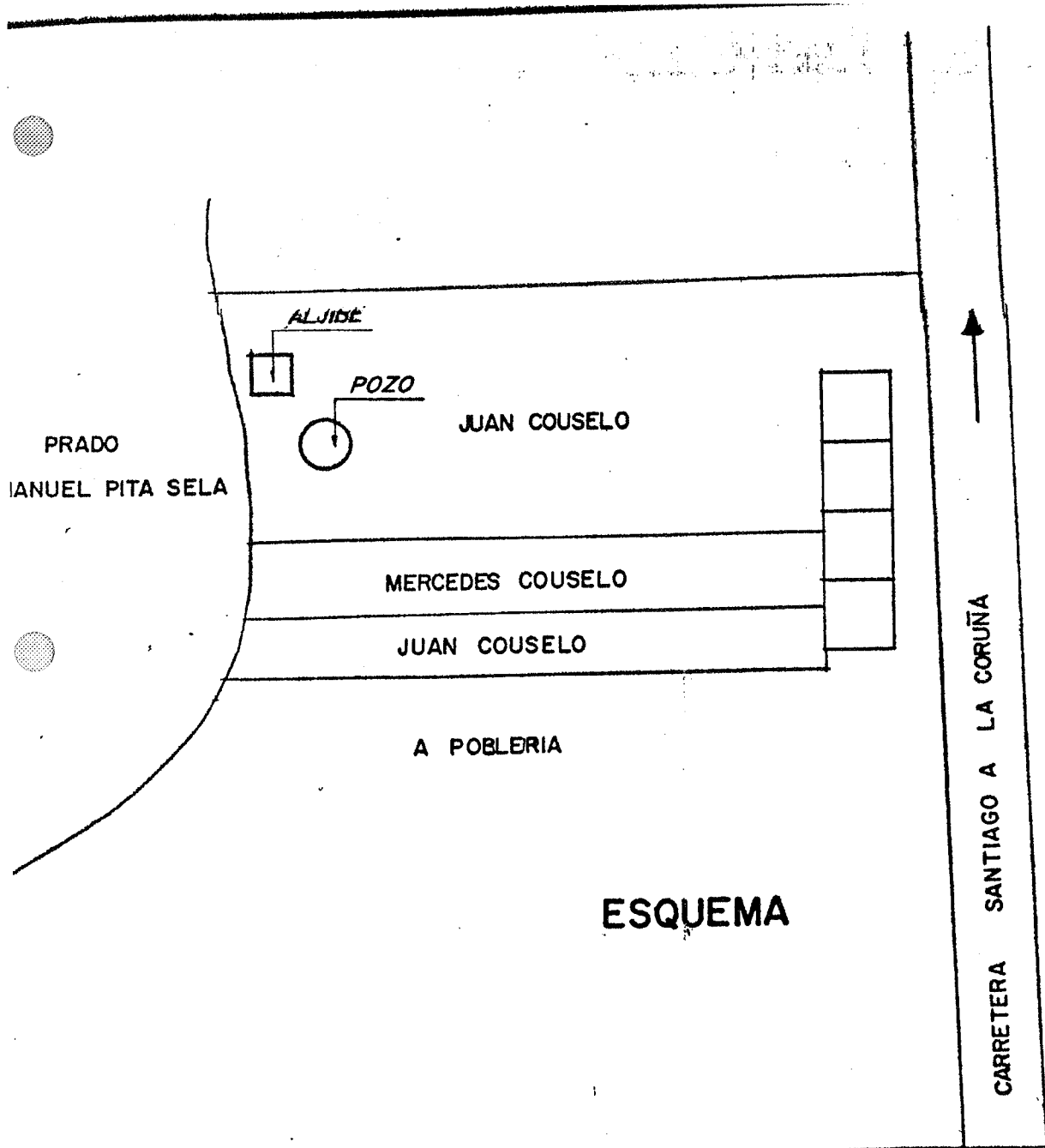
Para mayor claridad, se acompaña un plano de los terrenos citados, levantado a escala de / 1:400.....

En tales términos, se da por terminado / el presente informe y valoración, que firmo en Santiago a primero de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.....

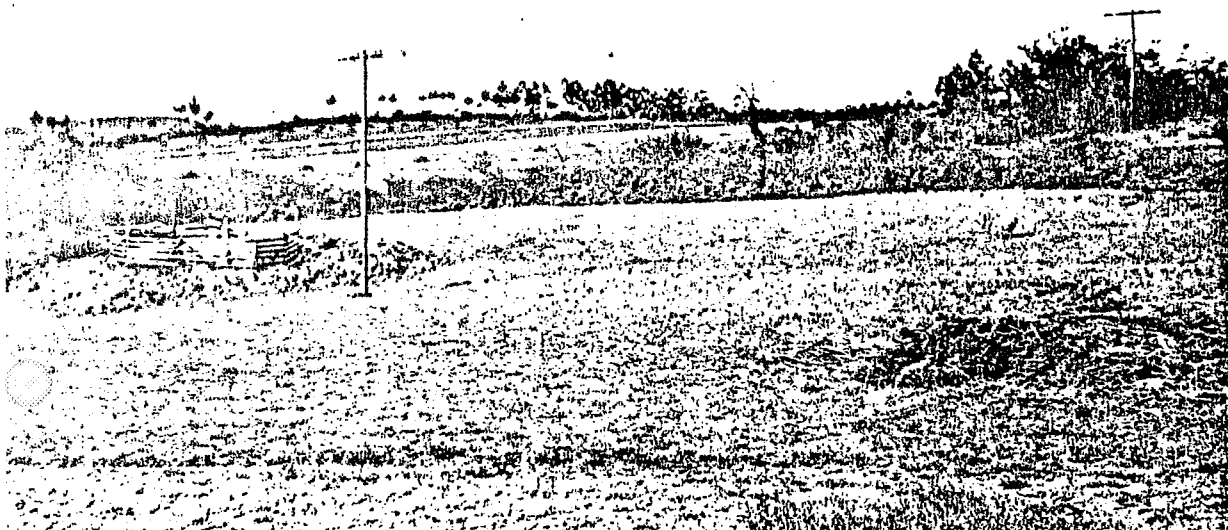
El Perito,

Francisco Ballester Salas





ESQUEMA



CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA

En Santiago de Compostela a quince de Octubre de 1.965;

Reunidos de una parte D. AGUSTIN DE DIEGO LOPEZ, Consejero y Secretario General de la Empresa Nacional de Turismo, S.A., como entidad titular del Hostal de los Reyes Católicos de esta ciudad, según poder que le fué otorgado con fecha 10 de Julio de 1.964, ante el Notario de Madrid, D. JOSE GONZALEZ PALOMINO con el número 1536, de su protocolo;

De otra parte D. JUAN COUSELO SEOANE, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Santiago; DOÑA MERCEDES COUSELO SEOANE, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. MANUEL GONZALEZ, labradores y vecinos de Santiago; D. RAMON GONZALEZ TABOADA, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y D. MANUEL PITA CELA, mayor de edad, casado, labrador y también vecino de Santiago;

Y de otra parte D. JUAN COUSELO VILAR, mayor de edad, y también de esta vecindad, que solo comparece a los efectos que luego se dirán.

Se reconocen las partes con capacidad para otorgar este documento privado de compraventa y cuyos efectos exponen:

I.- D. Juan Couselo Seoane es propietario de una parcela de labradío de 1.466 m2. que linda al Norte muro de su cierre y después camino público que desde la carretera conduce al lugar de Meixón Frio; Sur, la parcela de labradío perteneciente a su hermana Doña Mercedes Couselo Seoane, que después se describirá; Este, en una línea de 22,40 mts, con el terreno destinado a era, corrales y salidos de una casa propiedad del mismo; Oeste, ribazo de su sostén y la arqueta de las aguas del manantial del Hostal de los Reyes Católicos, que los separa del prado de D. Manuel Pita Cella, que también se describirá después.

II.- Doña Mercedes Couselo Seoane, es propietaria de una parcela de labradío de 1.007 m2, que linda al Norte la parcela de su hermano Juan Couselo Seoane, descrita en el apartado anterior; Sur, otra parcela que fué de su sobrino D. Juan Couselo Vilar y que hoy pertenece a D. Ramón González Taboada; Este, en línea 19,40 mts con el terreno destinado a era, corrales, y salidos de la casa propiedad del mismo, y Oeste, ribazo de su sostén que separa del prado de D. Manuel Pita Cella.

Agustin de Diego

Juan Couselo
Manuel Pita Cella

Seoane

III.- D. Ramón González Taboada es propietario de una parcela de labradío situada al Sur de la anteriormente descrita y de la que segrega una porción de terreno de forma triangular que mide 176 m2. y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, la anterior finca de Doña Mercedes Couselo Seoane; Sur y Oeste, el resto de la finca de que se segrega, y Este, en una línea de 16,80 mts. terreno destinado a era, corralo y salidos de la casa de D. Juan Couselo Vilar.

IV.- D. Manuel Pita Cela, es propietario de un prado de regadío situado al Oeste de las fincas antes expresadas y del que también segrega una porción de terreno que mide 629 m2. y que linda al Norte, muro de su cierre y después camino público, que desde la carretera conduce al lugar de Meirón Frio; Sur y Oeste, el resto de la finca de que se segrega y Este, ribazo que sostiene la parcela de Doña Mercedes Couselo Seoane y la arqueta del manantial de las aguas del Hospital de los Reyes Católicos.

V.- Que teniendo convenida las partes comparecientes la compraventa de las fincas de los apartados anteriores, lleven a efecto la misma de conformidad con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: D. Ramón González Taboada y D. Manuel Pita Cela, segregan de sus fincas para que en lo sucesivo puedan figurar como fincas independientes las porciones de terreno que se han expresado en los expositivos tercero y cuarto.

Segunda: Los expresados señores D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, D. Ramón González Taboada y D. Manuel Pita Cela, venden a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., que compra, las parcelas de terrenos antes expresadas, libre de cargas con todos los usos y derechos que le sean inherentes.

Tercera: El precio de venta es el de 125 ptas. por metro cuadrado. Como consecuencia de ello a cada uno de los citados señores les corresponden las cantidades siguientes:

Manuel Couselo Manuel Pita
Ramón González Taboada

Couselo

INJ
EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.

D. Juan Cousselo Seoane	183.250,00
Dña Mercedes Cousselo Seoane	125.875,00
D. Ramón González Taboada	22.000,00
D. Manuel Pita Cela	<u>78.625,00</u>
T o t a l.	409.750,00

que los vendedores reciben a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno le corresponda, por lo que otorgan carta de pago tan amplia como en Derecho se requiera.

Cuarta: Independientemente de las cantidades que en concepto de precio corresponden a cada uno de los vendedores, la Empresa Nacional de Turismo, S.A., entrega a dichos señores la cantidad de 18.837,00 Ptas. en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados al no haber sembrado las fincas durante el último año agrícola. La cantidad que a cada uno de ellos corresponde es la siguiente:

A D. Juan Cousselo Seoane	8.796,00
A. Dña Mercedes Cousselo Seoane	4.632,00
A D. Ramón González Taboada	1.056,00
A D. Manuel Pita Cela	4.403,00

Quinta: Pretendiendo la Empresa Nacional de Turismo, S.A., obtener la máxima pureza y garantía sanitaria de las aguas procedentes del manantial de su propiedad, situado dentro de la zona que hoy se transmite por este documento y que abastece de agua al Hostal de los Reyes Católicos, dicha Empresa podrá hacer a su costa, si ello fuera necesario, el saneamiento de los pozos y vertederos de las aguas fecales y residuales de las casas colindantes a cuyo efecto D. Juan Cousselo Seoane, Dña Mercedes Cousselo Seoane y D. Juan Cousselo Vilar, propietarios de dichas casas, autorizan a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., para que realicen cuantas obras sean necesarias, con el objeto de depurar el agua del referido manantial hasta obtener la conformidad de las autoridades sanitarias.

Ramón González Taboada

Juan Cousselo Seoane y Manuel Pita

Seoane

Seata: Todos los gastos que sean consecuencia del otorgamiento de este documento, así como también de la escritura pública de compraventa, que habrá de otorgarse ante el Notario y en el momento que la Empresa Nacional de Turismo, S.A., designe, serán por cuenta de esta entidad.

Séptima: Asimismo, serán de cuenta de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. todos los gastos que ocasione el expediente de dominio o aquél procedimiento que dicha Empresa elija para conseguir la inscripción en el Registro a su nombre de las fincas adquiridas por este documento.

Octava: Los vendedores responderán de evicción y saneamiento en los términos prevenidos en el Código Civil.

Y no teniendo nada más que hacer constar, firman este documento en el lugar y fecha antes indicados.

NOTA.- D. Ramon Gonzalez Teborde no comparece por no ser propietario, En su lugar lo hace el verdadero titular Don Juan Conrado Vilas, por lo que todas las referencias al primero se entienden que se refieren a Don Juan Conrado Vilas

Juan Conrado Vilas
Manuel Pital

Ramón

M.C.S.

Testigos
Ollant

Francisco Barrera

Velazquez 47

NOTIFICACION

Don Empresa Nacional de Turismo

Fecha de presentación 27 Enero 1966 N.º del protocolo 2436 Leon

Id. de liquidación 10 Enero Id. de Hacienda 208.812

Id. de vencimiento 25 Id. de liquidación 13848.50 T

Presentado para D. R. Campo B. Juan Couelo

CONTRIBUYENTES Y CONCEPTOS	BASES	CUBITAS	
		Pesetas	Cts.
<u>Interés Campo 2.40%</u>	<u>204.870</u>	<u>15.620</u>	<u>-</u>
<u>Interés Equiparación 0.50</u>	<u>409.740</u>	<u>2.115</u>	<u>-</u>
<u>f. Couelo y otros Segregación 0.50</u>	<u>409.740</u>	<u>2.115</u>	<u>-</u>
	<u>febrero</u>	<u>400</u>	<u>-</u>
		<u>20.250</u>	<u>-</u>

Pagado 400 pes
Recepcion Metario
Santiago de B
Campotela

Pagado en 25 Enero 1966
por Carlos Tejero, B.º E. Couelo
n.º 25704. por Pesas 19850.-

cuca 1 ^a	-	183.250	plac
o 2 ^a	-	22.000	plac
o 3 ^a	-	125.875	plac
o 4 ^a		78.625	plac
		<u>409.750</u>	

IMPUESTO GENERAL

Apellido	Número de liquidación	Número de documento
Mi	07266713049000	
Apellidos y nombre		
ENTUR		
BUYENTE		

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOTIFICACION

DELEGACION DE HACIENDA

051732

Fracción 10 M Años	Número de liquidación	Número de documento	D. N. I.
	07266T138490208812		

CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre
ENTURSA

Domicilio
VELAZQUEZ, 47

Residencia
MADRID

El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos que a continuación se detallan, el TOTAL A INGRESAR correspondiente a la adquisición o capital transmitido en bienes, a que se refieren los datos siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS					PROGRAMA
Bonificación		Clases			
%	ART.	Ap.	CL	CP	ALTERNO

Fecha liquidación	Concepto	%	Tarifa	Base imponible
04/2/66	A.J.O.	.50	P 138	409740
28/D/65	AGRUPACION			
27/1/66	ESCRITURA			

Fecha transmisión	Título	Transmisor o causante
28/D/65	AGRUPACION	
Fecha presentación	Clase documento	Fundamento de la bonificación
27/1/66	ESCRITURA	

PORCENTAJES	LIQUIDACION	IMPORTE	SUMAS PARCIALES
T. A. →	BASE LIQUIDABLE 409740 PESETAS		
.50	Cuota de Tarifa	2049	
	Recargo documento privado (20 %).....		2049
3.00	Honorarios	61	
	Inspección e investigación		61
	Recargo por prórroga.....		
	Intereses de demora		
	Multa proporcional		
	Bonificación por A DEDUCIR		
5.00	Examen y nota 100	5	
	Multa fija.....		5
	TOTAL A INGRESAR.....		21157

El importe de esta liquidación podrá ingresarse en metálico en la Caja de la Delegación de Hacienda, también por Giro Postal Tributario o Cheque.

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a la fecha en que sea recibida esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá a más, en la multa del diez por ciento sobre el importe de la CUOTA DEL TESORO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento de 15 de enero de 1959, más los intereses legales de demora, según previene el artículo 221 del mismo.

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante la Oficina gestora dentro del plazo de ocho días hábiles, partir del siguiente al del recibo de esta notificación, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince días hábiles partir de la misma fecha o en su caso desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o si ésta no se hubiera dictado, desde el siguiente al tercer día de la interposición de dicho recurso.

La interposición de recurso de reclamación no suspende la obligación de ingresar el total importe de esta liquidación.

Presentador: **E-G**

Pendiente de Comprobación.—Se notifica la obligación de presentar en esta Abogacía, en el término de ocho días, con apercibimiento de multa de 50 a 1.000 ptas., los documentos especificados al dorso con los números siguientes:

A las _____ horas del día de hoy hago entrega de la presente notificación, que es firmada, con su correspondiente duplicado, por D. _____ en calidad de _____ con domicilio en _____ de _____ años de edad, de estado _____ y profesión _____ por encontrarse ausente el destinatario, expresándole la obligación que contrae de entregar al notificador el documento o de darle aviso si sabe su paradero. En _____ a _____ de _____

DISPUESTA PARA ENTREGA
9 FEB 1966
FOJA
 EL NOTIFICADOR

Año R.º liquidación
66T13849

Recibí:
Notificado en
10 febrero 1966

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOTIFICACION

DELEGACION DE HACIENDA

051733

Función M. A.	Número de liquidación	Número de documento	D. N. I.
	073667138490208812		
CONTRIBUYENTE			
Apellidos y nombre			
ENTURSA			
Domicilio			
VELAZQUEZ, 47			
Residencia			
MADRID			

El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos que a continuación se detallan, el TOTAL A INGRESAR correspondiente a la adquisición o capital transmitido en bienes, a que se refieren los datos siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS					PROGRAMA
Bonificación			Claves		
%	ART.	Ap.	CL	DP	ALTERNOS

Fecha liquidación	Concepto	%	Tarifa	Base imponible
04/2/66	TRANSMISIONES	7,4	P 801	4097405014738Y013
Fecha transmisión	Título	Transmitedor o causante		
28/0/65	COMPRA			
Fecha presentación	Clase documento	Fundamento de la bonificación		
27/1/66	ESCRITURA			

NOTAS

El importe de esta liquidación podrá ingresarse en metálico en la Caja de la Delegación de Hacienda, o también por Giro Postal Tributario o Cheque.

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que sea recibida esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en el recargo legal de apremio y además, en la multa del diez por ciento sobre el importe de la CUOTA DEL TESORO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento de 15 de enero de 1959, más los intereses legales de demora, según previene el artículo 221 del mismo.

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante la Oficina gestora dentro del plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince días hábiles a partir de la misma fecha o en su caso desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o si ésta no se hubiera dictado, desde el siguiente al tercer día de la interposición de dicho recurso.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de ingresar el total importe de esta liquidación.

LIQUIDACION	IMPORTE	SUMAS PARCIALES
T. A. →		
7,40		
BASE LIQUIDABLE	304870	PESETAS
Cuota de Tarifa	15160	
Recargo documento privado (20 %)		15160
Honorarios	455	
Inspección e investigación		455
Recargo por prórroga		
Intereses de demora		
Multa proporcional		
Bonificación por	A DEDUCIR	
	100	
Examen y nota	5	
Multa fija		5
TOTAL A INGRESAR		156207

Presentador

E-6

Requerimiento

Pendiente de Comprobación.—Se notifica la obligación de presentar en esta Abogacía, en el término de ocho días, con apercibimiento de multa de 50 a 1.000 ptas., los documentos especificados al dorso con los números siguientes:

A las _____ horas del día de hoy hago entrega de la presente notificación, que es firmada, con su correspondiente duplicado, por D. _____ en calidad de _____ con domicilio en _____ de _____ años de edad, de estado _____ y profesión _____ por encontrarse ausente el destinatario, expresándole la obligación que contrae de entregar a _____ este documento o de darle aviso si sabe su paradero En _____ de _____ de _____

DISPUESTA PARA ENTREGA

FEB 1966

EL NOTIFICADOR

Año N.º liquidación

56713848

Recibí:

Notificado en

10 febrero 1966

O: IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOTIFICACION

DELEGACION DE HACIENDA

051734

Fracción Año	Número de liquidación	Número de documento	D. N. I.
07266T	138500208812		

CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre
CONSELO SEGANE JUAN Y OTROS

Domicilio
PARR. S. JUAN APOSTOL

Residencia
GUADALUPE

El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos que a continuación se detallan, el TOTAL A INGRESAR correspondiente a la adquisición o capital transmitido en bienes, a que se refieren los datos siguientes:

DATOS ESTADISTICOS					PROGRAMA
Bonificación			Claves		
%	ART.	Ap.	CL	CP	ALTERNO

Fecha liquidación	Concepto	%	Tarifa	Base imponible
04/2/66	A.J.D.	.50	138	409740
Fecha transmisión	Título	Transmisor o causante		
28/10/65	SEGREGACION			
Fecha presentación	Clase documento	Fundamento de la bonificación		
27/1/66	ESCRITURA			

NOTAS

El importe de esta liquidación podrá ingresarse en metálico en la Caja de la Delegación de Hacienda, también por Giro Postal Tributario o Cheque.

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a la fecha en que sea recibida esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en el recargo legal de apremio y además, en la multa del diez por ciento sobre el importe de la CUOTA DEL TESORO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento de 15 de enero de 1959, más los intereses legales de demora, según previene el artículo 221 del mismo.

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante la Oficina gestora dentro del plazo de ocho días hábiles, partir del siguiente al del recibo de esta notificación, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince días hábiles partir de la misma fecha o en su caso desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o si ésta no se hubiera dictado, desde el siguiente al tercer día de la interposición de dicho recurso.

La interposición de recurso de reclamación no suspende la obligación de ingresar el total importe de esta liquidación.

PORCENTAJES	LIQUIDACION	IMPORTE	SUMAS PARCIALES
T. A. → .50	BASE LIQUIDABLE 409740 PESETAS		
	Cuota de Tarifa	2049	
	Recargo documento privado (20 %)		2049
3.00	Honorarios	61	
	Inspección e investigación		61
	Recargo por prórroga		
	Intereses de demora		
	Multa proporcional		
	Bonificación por A DEDUCIR		
5.00	Examen y nota 100	5	
	Multa fija		5
	TOTAL A INGRESAR		21157

Presentador: **E-G**

Requerimiento: Pendiente de Comprobación.—Se notifica la obligación de presentar en esta Abogacía, en el término de ocho días, con apercibimiento de multa de 50 a 1.000 ptas., los documentos especificados al dorso con los números siguientes:

A las _____ horas del día de hoy hago entrega de la presente notificación, en su forma original y en su correspondiente duplicado, por el Sr. _____ en el domicilio de _____ años de edad, de estado _____ y profesión _____ por encontrarse ausente el destinatario, expresándole la obligación que contrae de entregar al mismo este documento o de darle aviso si sabe su paradero.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

Año N.º liquidación
66713850

Recibí:
Notificado en 10 febrero 1966

DISPUESTA PARA ENTREGA

EL NOTIFICADOR,

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA

En Santiago de Compostela a

de Octubre de 1.965;

Reunidos de una parte D. AGUSTIN DE DIEGO LOPEZ, Consejero y Secretario General de la Empresa Nacional de Turismo, S.A., como entidad titular del Hostal de los Reyes Católicos de esta ciudad, según poder que le fué otorgado con fecha 10 de Julio de 1.964, ante el Notario de Madrid, D. JOSE GONZALEZ PALOMINO, con el número 1536, de su protocolo;

De otra parte D. JUAN COUSELO SEOANE, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Santiago; DOÑA MERCEDES COUSELO SEOANE, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. MANUEL GONZALEZ, labradores y vecinos de Santiago; D. RAMON GONZALEZ TABOADA, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y D. MANUEL PITA CELA, mayor de edad, casado, labrador y también vecino de Santiago;

Y de otra parte D. JUAN COUSELO VILAR, mayor de edad, y también de esta vecindad, que solo comparece a los efectos que luego se dirán.

Se reconocen las partes con capacidad para otorgar este documento privado de compraventa y cuyos efectos exponen:

- I.- D. Juan Couselo Seoane, es propietario de una parcela de labradío de 1.466 m2. que linda al Norte muro de su tierra y después camino público que desde la carretera conduce al lugar de Meixón Frío; Sur, la parcela de labradío perteneciente a su hermana Doña Mercedes Couselo Seoane, que después se describirá; Este, en una línea de 22,40 mts. con el terreno destinado a era, corrales y salidos de una casa propiedad del mismo; Oeste, ribazo de su sostén y la arqueta de las aguas del manantial del Hostal de los Reyes Católicos, que los separa del prado de D. Manuel Pita Cela, que también se describirá después.
- II.- Doña Mercedes Couselo Seoane, es propietaria de una parcela de labradío de 1.007 m2. que linda al Norte la parcela de su hermano Juan Couselo Seoane, descrita en el apartado anterior; Sur, otra parcela que fué de su sobrino D. Juan Couselo Vilar y que hoy pertenece a D. Ramón González Taboda; Este, en línea 19,40 mts. con el terreno destinado a era, corrales, y salidos de la casa propiedad del mismo, y Oeste, ribazo de su sostén que separa del prado de D. Manuel Pita Cela.

Manuel Pita Cela

III.- D. Ramón González Taboda es propietario de una parcela de labradío situada al Sur de la anteriormente descrita y de la que segrega - una porción de terreno de forma triangular que mide 176 m2. y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, la anterior finca de Doña Mercedes Couselo Seoane; Sur y Oeste, el resto de la finca de que se segrega, y Este, en una línea de 16,80 mts. terreno destinado a era, corralos y salidos de la casa de D. Juan Couselo Vilar.

IV.- D. Manuel Pita Cela, es propietario de un prado de regadío situado al Oeste de las fincas antes expresadas y del que también segrega una porción de terreno que mide 629 m2. y que linda al Norte, muro de su cierre y después camino público, que desde la carretera conduce al lugar de Meirón Frío; Sur y Oeste, el resto de la finca de que se segrega y Este, ribano que sostiene la parcela de Doña Mercedes - Couselo Seoane y la arqueta del manantial de las aguas del Hospital de los Reyes Católicos.

V.- Que teniendo convenida las partes comparecientes la compraventa de las fincas de los apartados anteriores, lleven a efecto la misma - de conformidad con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: D. Ramón González Taboda y D. Manuel Pita Cela, segregan de sus fincas para que en lo sucesivo puedan figurar como fincas independientes las porciones de terreno que se han expresado en los expositivos tercero y cuarto.

Segunda: Los expresados señores D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, D. Ramón González Taboda y D. Manuel Pita Cela, venden a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., que compra, las parcelas de terrenos antes expresadas, libre de cargas con todos los usos y derechos que le sean inherentes.

Tercera: El precio de venta es el de 125 ptas. por metro cuadrado. Como consecuencia de ello a cada uno de los citados señores les corresponden las cantidades siguientes:

Sesta: Todos los gastos que sean consecuencia del otorgamiento de este documento, así como también de la escritura pública de compraventa, que habrá de otorgarse ante el Notario y en el momento que la Empresa Nacional de Turismo, S.A., designe, serán por cuenta de esta entidad.

Séptima: Asimismo, serán de cuenta de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. todos los gastos que ocasione el expediente de dominio o aquél procedimiento que dicha Empresa elija para conseguir la inscripción en el Registro a su nombre de las fincas adquiridas por este documento.

Octava: Los vendedores responden de evicción y saneamiento en los términos prevenidos en el Código Civil.

Y no teniendo nada más que hacer constar, firman este documento en el lugar y fecha antes indicados.

Agustín Rodríguez

Número uno

D. Juan Couselo Seoane, viudo, es propietario de la siguiente finca al sitio de Boisaca: La casa del norte de planta alta y baja que su fachada al este, midiendo $9\frac{1}{2}$ m de frente por 13,60 de fondo. Formando parte integrante de la finca se encuentra un terreno destinado a labradío. Todo lo relacionado forma una sola finca urbana y rustica de superficie de 22 a 51 ca. y 70 dm², equivalentes a tres ferrados $12\frac{1}{2}$ cuartillos. Limita al norte camino público que conduce a Meijo Frío y otros puntos, al este Carretera del Estado de Santiago a La Coruña, sur casa de medianera era y labradío adjudicado a Mercedes Couselo Seoane y Oeste y espalda finca de herederos de Ramón Pita y arqueta de agua.

Título: La anterior finca le fue adjudicada en la herencia de sus padres D. Juan Couselo Otero y D^a. Juana Seoane Viqueira, según escritura de partición y adjudicación de herencia de fecha 11 de Agosto de 1933. Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número dos

D. Juan Couselo Vilar, casado, es propietario de una parcela de labradío y prado al sitio de Boisaca de una extensión superficial de 20a 96 ca., equivalente a tres ferrados seis cuartillos y siete decimas limita al norte con finca de los herederos de Ramón Pita y otra finca de Mercedes Couselo Seoane, al este una casa de su propiedad al sur finca de Francisco Couselo Seoane y oeste pasto de Gabriel Vilar o esposa.

Título: Procede esta finca de la herencia de su padre D. Antonio Couselo Seoane, y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número tres

Dña Mercedes Couselo Seoane casada con D. Manuel González García es propietaria de una parcela de labradío al sitio de Boisaca que mide 14 a 19 ca equivalentes a dos ferrados cinco cuartillos $1/4$.

Limita al Norte finca de D. Juan Couselo Seoane, este una casa de su propiedad, y la casa adjudicada a D. Antonio Couselo Seoane hoy de su hijo D. Juan Couselo Vilar, sur parcela de terreno que fue de D. Antonio Couselo Seoane y que hoy pertenece a D. Juan Couselo Vilar y oeste prado de los herederos de Ramón Pita.

Título: Esta finca le fue adjudicada en la herencia de sus padres D. Juan Couselo Otero y D^a. Juana Seoane Viqueira según cuaderno particional de fecha 11 de Agosto de 1.933, y que no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 4 D. Manuel Pita Cela, casado, es propietario de una finca al sitio de "Meixon Frío" de labradío y pastos, llamada "as cortiñas" de cabida 82 cuartillos y 80 centesimas igual a 22 a y 6 ca., linda al norte corredera, al sur prado de Juan Couselo, al este labradío de Manuel Couselo y oeste herederos de Ramón Pita Vilar.

Título Le pertenecen por adjudicación en la herencia de su padre D. Manuel Pita Vilar, según cuaderno particional de fecha 24 de Noviembre de 1.950. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

OTORGAMIENTOS Los anteriores D. Juan Couselo Seoane, D. Juan Couselo Vilar, D^a. Mercedes Couselo Seoane y D. Manuel Pita Cela otorgan poder a favor de D. Carlos Marcelino García Rodríguez y de D. Agustín Martínez Lebrato para que, indistintamente, con relación a las fincas antes reseñadas puedan segregar y vender las parcelas de terreno que a continuación se indican.:

1^a.- Finca de D. Juan Couselo Seoane: Parcela de labradío de 1466 m² que linda al norte muro de su cierre y después camino público que, desde la carretera, conduce al lugar de Meixon Frío; sur parcela de labradío perteneciente a su hermana D^a. Mercedes Couselo Seoane, este en una línea de 22,40 ms. con el terreno destinado a era y salidos de una casa propiedad del mismo, oeste ribazo de su sosten y la arqueta del manantial del Hostal de los Reyes Católicos que lo separa del prado de D. Manuel Pita Cela.

2ª.- Finca de D. Juan Couselo Vilar: Parcela de labradío de forma triangular que mide 176 m² y cuyos linderos son los siguientes: Al norte finca de D^a. Mercedes Couselo Seoane, sur y oeste el resto de la finca de que se segrega y este en una línea de 16,80 m terreno destinado a era, corral y salidos de la casa de su propiedad.

3ª.- Finca de D^a. Mercedes Couselo Seoane:- Parcela de labradío de 1007 m² que linda al Norte la parcela de su hermano Juan Couselo Seoane, sur otra parcela de D. Juan Couselo Vilar y este en línea de 19,40 m con el terreno destinado a era, corral y salidos de la casa de su propiedad, y oeste ribazo de su sosten que separa esta finca del prado de D. Manuel Pita Cela.

4ª.- Finca de D. Manuel Pita Cela:- Prado de regadío de 629 m² que linda al Norte muro de su cierre y camino público que, desde la carretera, conduce al lugar de "Meixon Frío" sur y oeste el resto de la finca de que se segrega, también por el Sur y el este finca de D^a. Mercedes Couselo Seoane, y por el este parcela de D. Juan Couselo Seoane y la arqueta del agua del manantial del Hostal de los Reyes Católicos.

El poder que confiere es irrevocable por ser consecuencia de un contrato anterior.

Nota: Los bienes no tienen el carácter de gananciales por proceder de herencias; pero al no estar inscritos en el Registro como privativos de los titulares ¿Deben firmar las mujeres?

DOMINGO SÁNCHEZ GUISANDE
LIC. EN DERECHO-PROCURADOR
CONSEJERO DE LA JUNTA NACIONAL
DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Y DECANO DEL DE

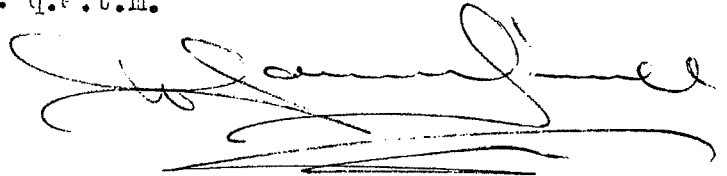
APARTADO 18 | DESPACHO: PLAZA DE LA INMACULADA, 9 - TEL. 581087
DOMICILIO: GENERAL PARDIÑAS, 19-1.º - TEL. 581487

SANTIAGO 22 de Febrero de 1967.

Mr. D. Ricardo Rúa Pintos.-

Mi querido amigo: Para la información de dominio del asunto del Hostal se precisa en concepto de provision de fondos unas quince o mil pesetas, toda vez que las partidas mas caras son las tasas y el anuncio en el periodico que sobra pasan de las once mil pesetas ya.

Suyo affmo amigo S. S. q.e.t.m.



Al punto que del sube presentada

BANCO DE ESPAÑA
CENTRAL
HISPANO AMERICANO
DE LA CORUÑA
HIJOS DE OLIMPIO BÉREZ
ESPAÑOL DE CRÉDITO
C/C

HE RECIBIDO DEL "HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS", DE SAN-
TIAGO, la cantidad de

PTAS. 15.000,00 (quince mil pesetas), en concepto de pro-

visión de fondos como Procurador en la In-
formación de Dominio que en nombre y representación de la
Empresa Nacional de Turismo, se tramita en este Juzgado de
Santiago de Compostela.

Santiago, 25 Febrero de 1967.-



Fdo: Domingo Sanchez Guisande.-

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:

N.º

EMPLAZAMIENTO:

DE: RECCION LEGAL

N.º de Registro

A: ASESOR JURIDICO

Fecha: 24 de Junio de 1.966

ASUNTO: MANANTIAL DEL HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

TEXTO:

Adjunto le remito la carpeta del asunto del epigrafe, con el borrador del escrito solicitando el expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas adquiridas por esta Empresa.

Aún no se me ha remitido el certificado del Registro acreditativo de que dichas fincas no están inscritas en el Registro.

Que hay que hacer lo necesario para el asunto del Manantial de los Reyes Católicos para la inscripción en el Registro de la Propiedad. Se Martin

Se Martin

A mi vuelta del viaje a Cante con la Comisión Permanente he examinado la carpeta a que se refiere la comunicación y he examinado muy bien hecho el escrito cuya minuta me he enviada

el Asesor Jurídico

5-7-1966

[Signature]

Ref. AML/MS.

C. Cuyo 11



7 270 474 *

19ª CLASE

Francisco Barreiro Salas, Perito agrícola en ejercicio, mayor de edad, casado, con residencia en esta ciudad de Santiago; designado para medir y tasar los terrenos que adquiere el Hostal de los Reyes Católicos de esta ciudad, inmediatos al manantial que abastece de aguas potables a dicho Hostal, cuyos terrenos se hallan situados en el lugar de La Puelleira, parroquia de San Miguel dos Agros de Afuera en este municipio de Santiago,.....

— I N F O R M A —

Que, los mencionados terrenos, nombrados / "Agro da Puelleira", están dedicados a labradío en / las tres primeras parcelas, y a prado regadío en la cuarta, ocupando una superficie total de tres mil / cuarenta y tres metros cuadrados.....

Como terrenos de cultivo son de regular calidad y, su valor es inferior al que luego se dará; ahora bien, como terrenos agregados a tres casas de labranza situadas al Este de los mismos, prestando / servicios a dichas casas y formando parte de su circundado, tienen un valor muy superior a los de cultivo propiamente dicho.....

Por esta circunstancia, considera el Perito informante que los terrenos citados tienen un valor de CIENTO VEINTICINCO PESETAS POR METRO CUADRADO,

en virtud del perjuicio que experimentan las casas al verse privadas de ellos.....

La superficie total que se adquiere, se distribuye en cuatro parcelas que se describen así:

1.- A DON JUAN COUSELO SEOANE, viudo, labrador y vecino del barrio de Guadalupe, parroquia de San Juan de esta ciudad de Santiago, se le ocupa / una parcela a labradío, de mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, muro de su cierre, y después camino público que, desde la carretera, conduce al lugar de Meixón Frío; Sur, la parcela a labradío perteneciente a su hermana / Doña Mercedes Couselo Seoane, que seguidamente se describirá; Este, en una línea de veintidós metros con cuarenta centímetros, el terreno a era, corral y salidos de la casa del mismo Juan Couselo Seoane; Oeste, ribazo de su sostén y la arqueta de las aguas, separando prado mas bajo de Don Manuel Pita/Cela, que luego se describirá. Asciede su valor a la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas..... 183.250 pts.

2.- A DOÑA MERCEDES COUSELO SEOANE, casada / con Don Manuel González, labradores y vecinos de / dicho lugar de La Pulleira, se le ocupa una parcela a labradío que mide setecientos setenta y dos / metros cuadrados y linda: Norte, la parcela a labradío ocupada a su hermano Don Juan Couselo Seoane, descrita en el extremo anterior; Sur, otra que fué de su sobrino Don Juan Couselo Vilar, hoy de / Don Ramón González Taboada, por compra; Este, en / una línea de diecinueve metros con cuarenta centímetros, con el terreno a era, corral y salidos de la casa de la misma Doña Mercedes Couselo Seoane; /

Oeste, ribazo de su sostén que separa prado mas bajo de Don Manuel Pita Cela y, en parte, el resto // del terreno que allí le queda a la misma. Su valor, noventa y seis mil quinientas pesetas..... 96.500 p

3.- A DON RAMÓN GONZÁLEZ TABOADA, casado, industrial y vecino de esta ciudad de Santiago, por compra que hizo a Don Juan Couselo Vilar, se le ocupa una parcela a labradío, de forma triangular, que mide ciento setenta y seis metros cuadrados y linda: Norte, la anterior parcela de Doña Mercedes Couselo Seoane; Sur y Oeste, el resto del terreno que allí le queda a Don Ramón González; Este, en una línea de dieciseis metros con ochenta centímetros, terreno a era, corral y salidos de la casa de Don Juan Couselo Vilar. Su valor, veintidós mil pesetas..... 22.000 p

4.- Y, A DON MANUEL PITA CELA, casado, labrador y vecino del lugar de Mallou de Arriba, parroquia de San Miguel dos Agros de este término de Santiago, se le ocupa una parcela a prado regadío situada al Oeste de las tres anteriores, que mide // seiscientos veintinueve metros cuadrados y linda: / Norte, muro de su cierre y después camino público / que, de la carretera conduce al lugar de Meixón // Frío y, en parte, ribazo que sostiene la parcela de Juan Couselo Seoane, descrita anteriormente; Sur y / Oeste, el resto del terreno que allí le queda al // mismo Manuel Pita Cela; Este, ribazo que sostiene / la parcela de Mercedes Couselo Seoane, descrita anteriormente. Su valor, setenta y ocho mil seiscientas veinticinco pesetas..... 78.625 p

=====
Total:- 380,375 p

Asciende el valor de las cuatro parcelas/

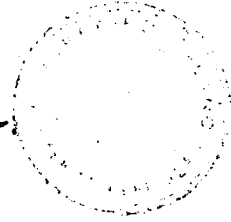
reseñadas, a la cantidad total de TRESCIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.....

Para mayor claridad, se acompaña un plano de los terrenos citados, levantado a escala de / 1:400.....

En tales términos, se da por terminado / el presente informe y valoración, que firmo en Santiago a primero de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.....

El Perito,

Francisco Barrera del Pino





HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA

L. N. L.
EMPRESA NACIONAL
DE
22 AGO 1966
SECRETARÍA GENERAL

Sección Legal

19 de Agosto de 1.966

Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)

Muy Sres. nuestros:

Correspondemos a su atento escrito de fecha 18 del actual, con relación a la instancia remitida por el Sr. Martínez Lebrato al Sr. Rúa, con fecha 29 de Marzo, solicitando la certificación del Registro de la Propiedad, de que no se encuentran inscritas en este Registro las fincas adquiridas para el manantial de este Hostal.

Debemos informarles que, desde esa fecha, y casi a diario, hemos reclamado esta certificación del Registro de la Propiedad, sin que, hasta el momento hayamos logrado nos la den, toda vez que tienen mucho trabajo atrasado por encontrarse el Registrador, Sr. Colmeiro, muy enfermo.

Con esta misma fecha volvimos a solicitar dicha certificación y nos han prometido entregarla próximamente.

Atentamente les saludan.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
El Director

Musado
José María Casado

*Hacia Santiago
este 12 de
agosto de 1966
A. del*

CABLE HOSTAL
Tel. 2200

18 AGO 1966
1899
SECRETARÍA DE ESTADO

18 de agosto 1.966

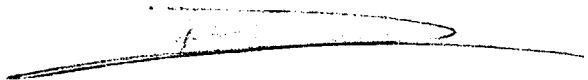
Sr. D. José M. Gando
Director del
Hostal Reyes Católicos
Santiago de Compostela

Muy Sr. muestros

Con fecha 29 de marzo nuestro Letrado Sr. Martínez Lebrato envió al Sr. Res una instancia para el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, solicitando una certificación de que no se encuentran inscritas en dicho Registro las fincas adquiridas para el manantial de ese Hostal.

Dado el tiempo transcurrido, le rogamos persista en el Registro de la Propiedad la rápida tramitación de este asunto.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,


Rafael Muñoz Ramírez
Director-Gerente

aml/ap

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA

En Santiago de Compostela a de Octubre de 1.965;

Reunidos de una parte D. AGUSTIN DE DIEGO LOPEZ, Consejero y Secretario General de la Empresa Nacional de Turismo, S.A., como entidad titular del Hostal de los Reyes Católicos de esta ciudad, según poder que le fué otorgado con fecha 10 de Julio de 1.964, ante el Notario de Madrid, D. JOSE GONZALEZ PALOMINO, con el número 1536, de su protocolo;

De otra parte D. JUAN COUSELO SEOANE, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Santiago; DOÑA MERCEDES COUSELO SEOANE, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. MANUEL GONZALEZ, labradores y vecinos de Santiago; D. RAMON GONZALEZ TABOADA, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y D. MANUEL PITA CELA, mayor de edad, casado, labrador y también vecino de Santiago;

Y de otra parte D. JUAN COUSELO VILAR, mayor de edad, y también de esta vecindad, que solo comparece a los efectos que luego se dirán.

Se reconocen las partes con capacidad para otorgar este documento privado de compraventa y cuyos efectos exponen:

- I.- D. Juan Couselo Seoane, es propietario de una parcela de labradío de 1.466 m2. que linda al Norte muro de su cierre y después camino público que desde la carretera conduce al lugar de Meixón Frío; Sur, la parcela de labradío perteneciente a su hermana Doña Mercedes Couselo Seoane, que después se describirá; Este, en una línea de 22,40 mts. con el terreno destinado a era, corrales y salidos de una casa propiedad del mismo; Oeste, ribazo de su sostén y la arqueta de las aguas del manantial del Hostal de los Reyes Católicos, que los separa del prado de D. Manuel Pita Cela, que también se describirá después.
- II.- Doña Mercedes Couselo Seoane, es propietaria de una parcela de labradío de 1.007 m2. que linda al Norte la parcela de su hermano Juan Couselo Seoane, descrita en el apartado anterior; Sur, otra parcela que fué de su sobrino D. Juan Couselo Vilar y que hoy pertenece a D. Ramón González Taboda; Este, en línea 19,40 mts. con el terreno destinado a era, corrales, y salidos de la casa propiedad del mismo, y Oeste, ribazo de su sostén que separa del prado de D. Manuel Pita Cela.

Agustin de Diego

Ramón Reddy

III.- D. Ramón González Taboda es propietario de una parcela de labradío situada al Sur de la anteriormente descrita y de la que segrega - una porción de terreno de forma triangular que mide 176 m2. y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, la anterior finca de Doña Mercedes Couselo Seoane; Sur y Oeste, el resto de la finca de que se segrega, y Este, en una línea de 16,80 mts. terreno destinado a era, corrales y salidos de la casa de D. Juan Couselo Vilar.

IV.- D. Manuel Pita Cela, es propietario de un prado de regadío situado al Oeste de las fincas antes expresadas y del que también segrega una porción de terreno que mide 629 m2. y que linda al Norte, muro de su cierre y después camino público, que desde la carretera conduce al lugar de Meixón Frío; Sur y Este, el resto de la finca de que se segrega y Este, ribazo que sostiene la parcela de Doña Mercedes - Couselo Seoane y la arqueta del manantial de las aguas del Hostal de los Reyes Católicos.

V.- Que teniendo convenida las partes comparecientes la compraventa de las fincas de los apartados anteriores, lleven a efecto la misma - de conformidad con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: D. Ramón González Taboda y D. Manuel Pita Cela, segregan de sus fincas para que en lo sucesivo puedan figurar como fincas independientes las porciones de terreno que se han expresado en los expositivos tercero y cuarto.

Segunda: Los expresados señores D. Juan Couselo Seoane, Doña Mercedes Couselo Seoane, D. Ramón González Taboda y D. Manuel Pita Cela, venden a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., que compra, las parcelas de terrenos antes expresadas, libre de cargas con todos los usos y derechos que le sean inherentes.

Tercera: El precio de venta es el de 125 ptas. por metro cuadrado. Como consecuencia de ello a cada uno de los citados señores les correspondan las cantidades siguientes:

Antonio Castiella

D. Juan Couselo Seoane	183.250,00
Dofia Mercedes Couselo Seoane	125.875,00
D. Ramón González Taboada	22.000,00
D. Manuel Pita Cela	<u>78.625,00</u>
T o t a l.	409.750,00

que los vendedores reciben a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno le corresponde, por lo que otorgan carta de pago tan amplia como en Derecho se requiera.

Quarta: Independientemente de las cantidades que en concepto de precio corresponden a cada uno de los vendedores, la Empresa Nacional de Turismo, S.A., entrega a dichos señores la cantidad de 18.887,00 Ptas. en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados al no haber sembrado las fincas durante el último año agrícola. La cantidad que a cada uno de ellos corresponde es la siguiente:

A D. Juan Couselo Seoane	8.796,00
A. Dofia Mercedes Couselo Seoane	4.632,00
A D. Ramón González Taboada	1.056,00
A D. Manuel Pita Cela	4.403,00

Quinta: Pretendiendo la Empresa Nacional de Turismo, S.A., obtener la máxima pureza y garantía sanitaria de las aguas procedentes del manantial de su propiedad, situado dentro de la zona que hoy se transmite por este documento y que abastece de agua al Hostal de los Reyes Católicos, dicha Empresa podrá hacer a su costa, si ello fuera necesario, el saneamiento de los pozos y vertederos de las aguas fecales y residuales de las casas colindantes a cuyo efecto D. Juan Couselo Seoane, Dofia Mercedes Couselo Seoane y D. Juan Couselo Vilar, propietarios de dichas casas, autorizan a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., para que realicen cuantas obras sean necesarias, con el objeto de depurar el agua del referido manantial hasta obtener la conformidad de las autoridades sanitarias.

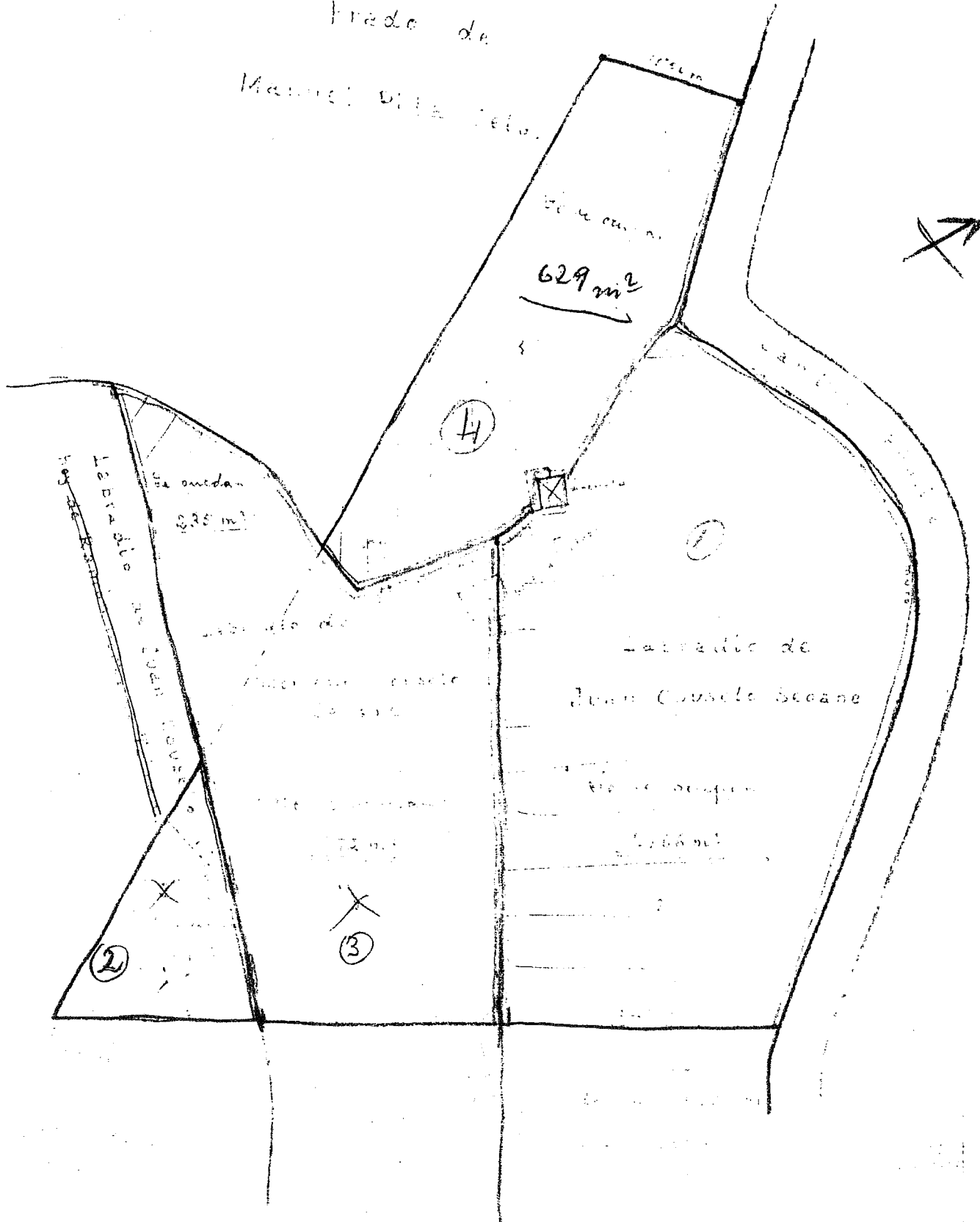
da de
la de
Sur,
oy per
n el t
ad del

- Sesta:** Todos los gastos que sean consecuencia del otorgamiento de este documento, así como también de la escritura pública de compraventa, que habrá de otorgarse ante el Notario y en el momento que la Empresa Nacional de Turismo, S.A., designe, serán por cuenta de esta entidad.
- Séptima:** Asimismo, serán de cuenta de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. todos los gastos que ocasione el expediente de dominio o aquél procedimiento que dicha Empresa elija para conseguir la inscripción en el Registro a su nombre de las fincas adquiridas por este documento.
- Octava:** Los vendedores responden de evicción y saneamiento en los términos prevenidos en el Código Civil.

Y no teniendo nada más que hacer constar, firman este documento en el lugar y fecha antes indicados.

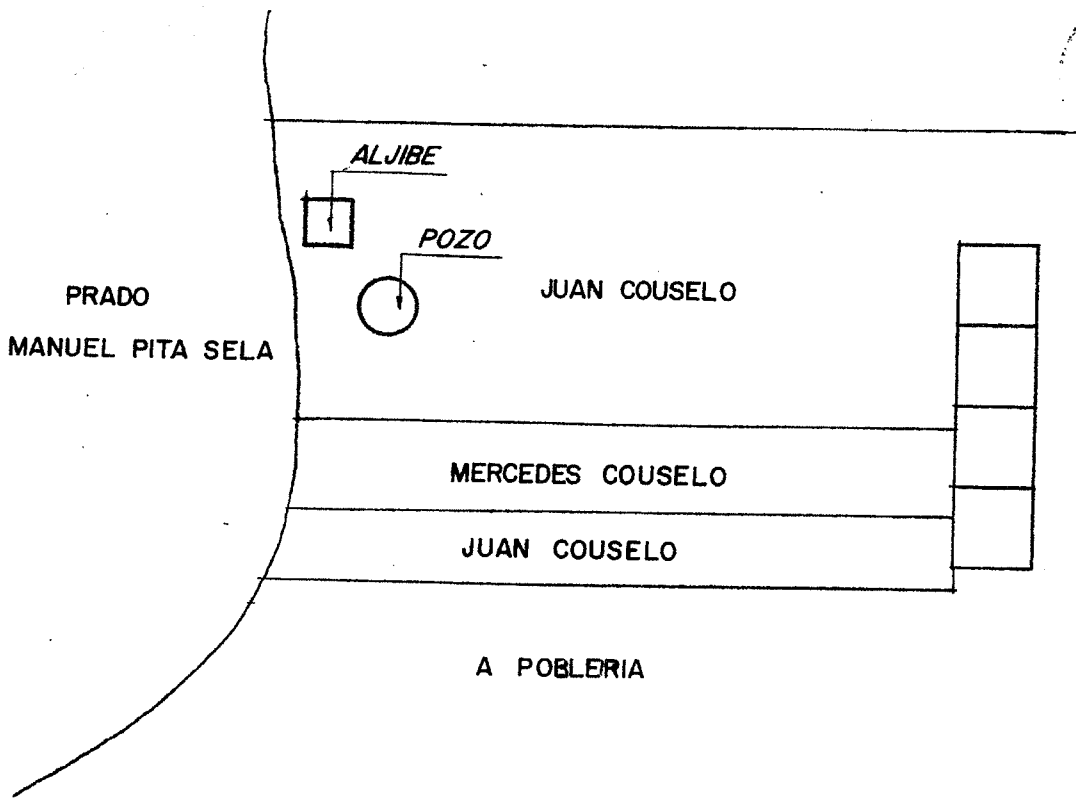
Agustín Rodríguez

Frade de
Manuel Dita Sela.



	Propietarios	Superficie	Valor
①	Juan Gonzalo Seoane	1.466 m ²	183.250 pt.
②	Mercedes Gonzalo Seoane	772 "	96.500 "
③	Ramón González Cabrada	176 "	22.000 "
④	Manuel Pita Eche	629 "	78.625 "
	Totales:	3.043 m²	380.375 pt.

$$3043 \times 200 = 608.600$$



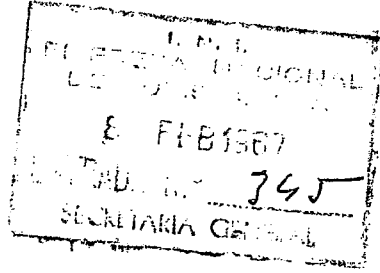
CARRETERA SANTIAGO A LA CORUÑA

ESQUEMA



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA



*Señor
Señor
D*

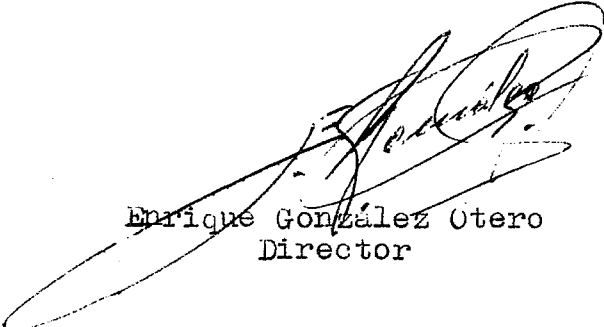
7 de Febrero de 1.967.

Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 41, 6º,
Madrid (1)
=====

Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos a Vds. certificado del Registro de la Propiedad, por Vds. solicitado referente a los datos sobre la no inscripción de las fincas adquiridas para el manantial de aguas de este Establecimiento.

Sin otro particular les saludan atentamente.

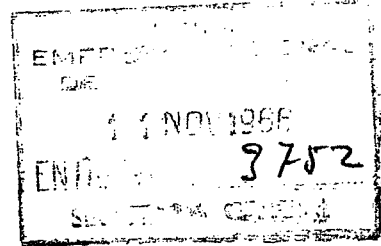

Enrique González Otero
Director

RRP/gl.



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA



*P. Puerto
Secem
Legal
Petición
207 D*

9 de noviembre de 1.966

Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 6º,
Madrid (1)
=====

Muy Sres. nuestros:

Los referimos al certificado del Registro de la Propiedad, que tenemos solicitado desde el mes de Marzo ppdo., relativo a los terrenos adquiridos para el manantial de agua de este Hostal.

Según nos comunica el Registrador de la Propiedad, los datos que le hemos facilitado son insuficientes para localizar la inscripción de dichos terrenos, por lo que nos pide presentarnos las escrituras correspondientes, las cuales obran en su poder.

Pendientes de sus gratas noticias, quedamos de vds. attos. y ss. ss.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

El Director

J. Casado
José Maria Casado

FINCAS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

Vendedores : D. JUAN COUSELO SEOANE, DOÑA MERCEDES COUSELO SEOANE
D. JUAN COUSELO VILAR y D. MANUEL PITA CELA, repre -
sentado por D. AGUSTIN MARTINEZ LEBRATO, casado, Abo
gado, vecino de Madrid, con domicilio en la c/Padilla
nº 37.

Comprador : EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.,

Precio : 125,00 Ptas./m2. ya recibidas y en la siguiente pro-
porción:

D. Juan Couselo Seoane	1.466 m2.	183.250,00 Pts.
D. Juan Couselo Vilar	176 m2.	22.000,00 "
Doña Mercedes Couselo Seoane	1.007 m2.	125.875,00 "
D. Manuel Pita Cela	629 m2.	<u>78.625,00</u> "
		409.750,00 "

Gastos de cuenta del comprador.



HOSTAL DE LOS REYES CATÓLICOS
SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA

SECRETARIA GENERAL	FIRMA
PLANTA:	
EXPLOTACION:	
OPIC. T. C.	
SIGA A SECCION LEGAL	

Sección Legal

I. N. T.
EMPRESA NACIONAL
DE TURISMO S. A.
21 FEB 1966
ENTRADA N.º 611
SECRETARIA GENERAL

19 de Febrero de 1.966.

Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
Velázquez, 47, 62,
Madrid (1)

Muy Sres. nuestros:

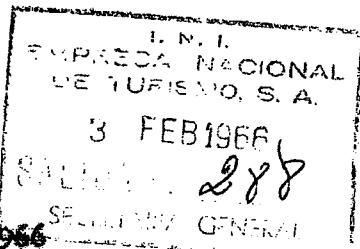
Correspondemos a su atento escrito de fecha 5 de Enero púdo., complaciéndonos en devolverles adjunto:

- certificaciones de valor de los terrenos adquiridos cerca de nuestro Manantial.
- escritura de segregaciones y agrupación de estas parcelas.

Atentamente los saludan.

HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS
El Director

José María Casado
José María Casado



2 de febrero de 1.966

Sr. D. Ricardo Rúa Pintos
Hospital de los Reyes Católicos
Santiago de Compostela

Muy Sr. nuestro:

Con relación al expediente de expropiación forzosa tramitado por la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña "Proyecto 7-10-239 (tramos de acceso a Santiago)" y por el que han sido afectadas las fincas que adquirimos en Salgueirinos de Abajo por compra a Panificadora Santiaguense, S.L., y a D. Manuel Rondo Rondo, le rogamos nos informe sobre los siguientes extremos:

- 1º.- Cantidades que han sido ingresadas en la Caja de Depósitos de La Coruña, por el concepto de depósitos previos a la ocupación de cada una de nuestras fincas, y que en el expediente de expropiación llevan los números 83, 84 y 85. (El depósito se hizo el día 21 de Mayo de 1.965 según nos comunicó el Director del Hospital Sr. Casado en su carta de fecha 29 del mismo mes, y con la que nos adjuntaba la copia de la recibida de la Jefatura de Obras Públicas).
- 2º.- Que razón pueda haber para que no hayamos recibido contestación a nuestro escrito de fecha 4 de Mayo de 1.965 presentado en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña el día 8 del mismo mes, así como también qué noticias de tipo oficioso pueda Vd. adquirir sobre que criterio sustenta dicha Jefatura acerca de los pedimentos de nuestro citado escrito.

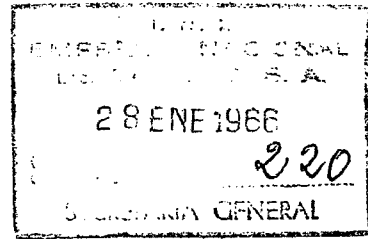
Le ruego la mayor diligencia y rapidez en este asunto para poder informar a la Gerencia de lo que resulte.

Asimismo le recuerdo la urgencia de la contestación del Catastro de la provincia de La Coruña en relación con las fincas que se adquirieron junto al manantial del Hospital, y que le fué interesado al Sr. Director hace algún tiempo.

En espera de sus noticias queda de Vd. atento s.s.,


Agustín de Diego

sal/adá/ap



28 de Enero de 1.966

Sr. D. José M^o Casado de Juan
Director del Hostal de los Reyes Católicos
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mi querido amigo:

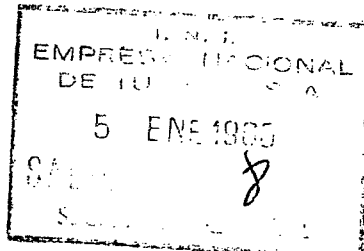
Mucho te agradeceré que procures darle celeridad al asunto que te encomendé en mi carta de fecha 5 de los corrientes, es decir solicitar del Catastro de la provincia de La Coruña una certificación - del valor del terreno de las fincas adquiridas junto al manantial.

Perdona mi insistencia, pero ya es urgente que nos envíen este puesto que la escritura de compraventa la tenemos presentada en Hacienda y me temo que de un momento a otro el Abogado del Estado nos va a reclamar ese documento.

Muchos recuerdos a M^o Nieves y para tí un fuerte abrazo,

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Agustín".

Agustín Martínez Lebrato



5 de Enero de 1.966

SR. D. JOSE MARIA CASADO DE JUAN
Director del Hostal de los
Reyes Católicos
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mi querido amigo:

Adjunto te acompaño una copia simple de la escritura de segregaciones, compraventas y agrupación de las parcelas del terreno adquiridas junto al manantial de ese Hostal.

Te suplico, que a la mayor brevedad posible, solicites en el Catastro de la provincia de la Coruña y con referencia a las fincas adquiridas junto al manantial, una certificación del valor del terreno.

Os deseo a todos un feliz y próspero 1.966.

Muchos recuerdos a M^o Nieves y un fuerte abrazo -
para ti,

Agustín Martínez Lebrato

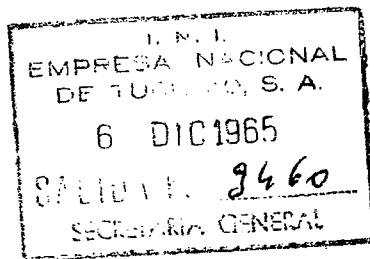
AML/od.

AL SR. SECRETARIO GENERAL

Con relación a la consulta de la Sección Legal sobre la venta de los terrenos donde se encuentra el manantial del Hostal de Santiago, ~~por~~ el Asesor Jurídico que suscribe es de dictámen:

- 1º.- No se estima adecuado proceder a una venta intermedia, a los efectos del artículo 205 de la Ley Hipotecaria porque:
- a) Se trataría de venta simulada, que carecería de valor justificativo.
 - b) Provocaría una nueva liquidación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.
 - c) Las ~~transmisiones~~ ^{inmuebles} no adquieren valor respecto de terceros hasta que transcurren dos años desde su fecha.
- 2º.- Como regla general la inmatriculación de las fincas de particulares puede ~~conseguirse~~ ^{conseguirse}:
- a) Mediante expediente de dominio.
 - b) Mediante título público de su adquisición complementado con Acta de notoriedad cuando no se ~~adquiere~~ ^{adquiere} de modo fehaciente el título adquisitivo del transmitente o enajenante.
- 3º.- Procede que la venta de dichos terrenos se haga directamente a la Empresa Nacional de Turismo, formalizándose en escritura pública.

Una vez cumplimentado lo anterior deben utilizarse los medios inmatriculadores ordinarios.



6 de Diciembre de 1.965

Sr. D. Armando de las Alas Pumarifo y Cima
Velásquez, 43

M A D R I D

Mi respetado y distinguido amigo:

Adjunto le envío una copia del documento privado de compraventa otorgado el 15 de Octubre de 1.965 en Santiago de Compostela, para la adquisición de los terrenos del manantial del Hostal de los Reyes Católicos, así como también el poder que han otorgado los vendedores a favor de D. Carlos García Rodríguez y mío, para que cualquiera de nosotros podamos vender las fincas referidas.

Como verá Vd. las fincas se encuentran sin inscribir en el Registro de la Propiedad, por lo que deliberadamente en el poder no quise que se nos facultara para vender a la Empresa Nacional de Turismo, por si fuera interesante hacer una venta intermedia a los efectos de la inscripción en el Registro, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

También sería interesante estudiar si esas escrituras se otorgan en Madrid, o en Santiago de Compostela, puesto que ya ha visto la tendencia "alecionista" de la Abogacía del Estado, de Madrid,

En espera de sus instrucciones, queda a su disposición,

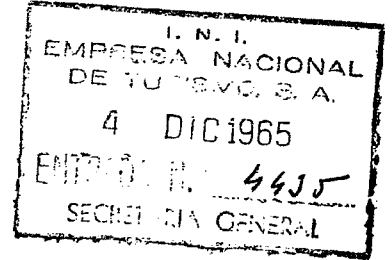
Agustín Martínez Lebrato.



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA

A en destrucción
J



SECRETARIA GENERAL	FIRMA
PASE A:	
GERENCIA	<i>J</i>
ADMINISTRACION	<i>J</i>
PLANTAS	
FINANCIAS	
EXPEDIENTES	
OTROS	
SIGA A SECCION DE:	

12 de Diciembre de 1.965.

Sr. D. Agustín Martínez Lebrato,
Velázquez, 47, 62,
Madrid (1)

Mi querido amigo:

Nuevamente te remito la escritura del poder otorgada por D. Juan Couselo Seoane y "otros" pero esta vez legalizada...

Continua lloviendo. Tendremos Navidades pasadas por agua.

Nada más sólo enviarte un fuerte abrazo de tu buen amigo.

J. M. Lebrato

Saludos de Marinieves para tí y tu señora, lo mismo de mi parte.



HOSTAL DE LOS REYES CATOLICOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA

SECRETARIA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>	FIRMA
PASE A:		
GERENCIA		
ADMINISTRACION		
PLANTA		
FINANCIAS		
EXPOSICION		
OFIC. TECNICA		
SIGA A SECCION DE:		

I. N. I.
 EMPRESA NACIONAL
 DE TURISMO, S. A.
 24 NOV 1965
 ENTRADA N.º 4287
 SECRETARIA GENERAL

23 de Noviembre de 1.965.

Sr. D. Agustin Martínez Lebrato,
 Empresa Nacional de Turismo, S.A.,
 Velázquez, 47, 62,
 Madrid (1)

Querido Agustín:

Con un poquillo de retraso, debido a que algunos de los propietarios no se encontraban en Santiago, te remito la escritura de poder de los terrenos que se han adquirido para la mina de agua.

Muchos recuerdos para tu señora y para tí un fuerte abrazo de tu buen amigo.

Muñoz

23 de Nov. 1965

Dr. Lebrato

*Hecha sin legalización, lo
 de para ser válida a través de
 el notario de la casa de Santiago*

Muñoz

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO

TRABAJO:
EMPLAZAMIENTO:

N.º

DE: SECCION LEGAL

N.º de Registro

A: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 19 de Octubre 1.965

ASUNTO: MEMORANDUM DEL VIAJE A SANTIAGO REALIZADO DEL 14 al 17 DEL CORRIENTE MES Y AÑO.

TEXTO:

En la mañana del día 15 de Octubre, reuní en el Hostal a los vendedores de los terrenos, no compareciendo D. Ramón González - Taboada, puesto que la finca que este señor adquirió a D. Juan Couse lo Vilar, es un trozo de terreno situado fuera del perímetro de las fincas interesadas por nosotros. En su lugar lo hizo el titular de - la parcela que nos interesaba, que es el propio D. Juan Couse lo Vilar; por lo que en el contrato que ya llevaba redactado desde Madrid hubo que hacerse esta salvedad.

Firmado el documento me hicieron entrega de los títulos ~~de los títulos~~, que son cuadernos particionales, antiquísimos, escritos a mano, por lo que me llevó toda la tarde su estudio y redacción de una nota para entregar al Notario Sr. La Fuente, al objeto de que dichos compradores otorgaran un poder a favor de D. Carlos Marcelino García Rodríguez y del que suscribe, con el fin de que cualquiera de los apoderados pudiera vender las fincas adquiridas en el documento privado.

Intencionadamente no hice constar en el poder que el mismo facultaba para vender a la Empresa Nacional de Turismo, S.A., si no que quedó sin determinar la persona del comprador, para en el supuesto de que quisiera hacerse una venta intermedia con el fin de - conseguir la inscripción de las fincas, al amparo del artículo 205 - de la Ley Hipotecaria.

Agustín Martínez Lebrato

*5 Para que se acuerde
se acuerda?*

Ref. AML/MS

2.2.2.- Infoleasing, S.A:

- Descripción de la empresa a Diciembre 1984:
 - Introducción:

 - División de Hoteles: Descripción y datos jurídicos y económicos:
 - Hostal de los Reyes católicos
 - Hostal de San Marcos
 - Hotel La Muralla
 - Hotel Jerez
 - Hotel Santa María del Paular
 - Hotel Iberia
 - Gran Hotel Sarriá
 - Hotel Mencey
 - Hotel Alfonso XIII
 - Hotel Chamartín
 - Hotel Victoria Palace
 - Hotel Reina Victoria

- División restauración colectiva: Descripción y datos jurídicos y económicos:
 - Catering Madrid
 - Catering Las Palmas
 - Catering Málaga

INTRODUCCION

La Empresa Nacional de Turismo, S.A. (ENTURSA), se constituye en 1.964 para la construcción de alojamientos turísticos, complejos deportivos/ a ellos anejos y cualquier otro tipo de instalación turística, así como la subsiguiente explotación de todas ellas. La creación, mejora y explotación de cotos de caza y pesca es otra de las finalidades de la Empresa.

ENTURSA se concibe como una de las empresas líderes del sector hotelero por la categoría de sus instalaciones y por la calidad de los servicios prestados. Actualmente cuenta con una cadena de doce hoteles, seis de cinco estrellas, tres de ellos de gran lujo, y el resto de cuatro estrellas.

También desarrolla la actividad de Catering de Aviación y de Restauración Colectiva. Para atender la primera tiene tres instalaciones: en el Aeropuerto de Barajas (Madrid), Gando (Las Palmas de Gran Canaria) y Málaga.

La Empresa Nacional de Turismo, S.A., está constituida al 100% por capital I.N.I.. En la actualidad tiene sus Oficinas Centrales en la calle - Velázquez nº 47 de Madrid.

A continuación pasamos a detallar cada uno de los Hoteles y su lugar de ubicación por orden de antigüedad en la Empresa:

Hotel Reyes Catolicos	-	Santiago de Compostela
Hotel San Marcos	-	León
Hotel La Muralla	-	Ceuta
Hotel Jerez	-	Jerez de la Frontera
Hotel Sta. M ^a de El Paular	-	Rascafría (Madrid)
Hotel R. Iberia	-	Las Palmas de Gran Canaria
Gran Hotel Sarrióa	-	Barcelona
Hotel Mencey	-	Santa Cruz de Tenerife
Hotel Alfonso XIII	-	Sevilla
Hotel Chamartín	-	Madrid
Hotel Victoria Palace	-	San Lorenzo de El Escorial (Madrid)
Hotel Reina Victoria	-	Valencia.

En el año 1.975, la Empresa Nacional de Turismo, S.A. que se dedicaba hasta entonces únicamente a la explotación de Hoteles de Gran Lujo, - inició también su actividad en el campo del catering de aviación, inaugurando la factoría de Barajas-Madrid.

Posteriormente, en 1.978, en una primera fase de la expansión prevista por la Empresa, abre sus puertas el Establecimiento del Aeropuerto de Gando, en la isla de Gran Canaria, y en 1.979 lo hace el de Málaga.

En la actualidad el Catering de Barajas-Madrid, abastece a un número - importante de Compañías Aéreas, destacando por su volumen IBERIA, L.A.E. que absorbe ella sola el 60% de la actividad aeroportuaria total.

Como ya es sabido, un Catering de aviación es una Cocina Central en la que se elaboran las comidas que se van a consumir en vuelo. Pero el -- "catering" no limita su atención a las compañías al puro suministro de comidas. Sus funciones comprenden la recepción, lavado y preparación - de todos los equipos, vajillas, cristalerías y loza. Lavado, planchado y preparación de ropa.

ORGANIZACION DE LA OFICINA CENTRAL

La Oficina Central recoge las distintas Direcciones de la Compañía suministrando los servicios correspondientes a su área en cada Establecimiento.

Presidencia

Función : Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General.

Nº Personas : 1 Presidente
1 Secretaria

Secretaría del Consejo

Función : Secretaría y asesoramiento legal.

Nº Personas : 1 Secretario del Consejo

Dirección Asuntos Generales

Función : Secretaría, Administración Patrimonial, Compras y Suministros y Servicios Generales.

Nº Personas : 1 Director
7 Colaboradores

Dirección División Hoteles

Función : Explotación de los servicios, Comercial y Mantenimiento.

Nº Personas : 1 Director
9 Colaboradores

Dirección División Catering

Función : Explotación de los servicios, Comercial y Mantenimiento

Nº Personas : 1 Director

Dirección Económico Financiera

Función : Gestión Financiera, Administración, Contabilidad, Control de Gestión Económica y Sistemas.

Nº Personas : 1 Director

16 Colaboradores

Dirección de Personal

Función : Administración de Personal, asuntos sociales y relaciones laborales.

Nº Personas : 1 Director

5 Colaboradores

DIVISION DE HOTELES

=====

HOTEL REYES CATOLICOS

HOTEL REYES CATOLICOS *** G.L. (SANTIAGO DE COMPOSTELA)**

Características:

Monumento artístico Nacional (s.XV)
157 habitaciones lujosamente amuebladas, todas ellas con T.V. en color,
teléfono y mini-bar
Calefacción Central y Aire acondicionado

Servicios:

Auditorio para conferencias (200 personas)
Salones de reuniones (30-350 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Sala de Conciertos y Exposiciones
Salones de Estar
Bar, Restaurante y Cafetería
Galeria Comercial
Peluqueria
Garaje y Parking
Cambio de moneda

Distancias:

Estación de Ferrocarril	2 Km
Aeropuerto	15 Km
Playas	40 Km

Deportes:

Tenis
Bolera
Ping-Pong
Pesca de altura
Vela
Golf (campo 18 agujeros)

Excursiones:

Villatoire (ruinas)
Cambados (vinos)
Villagarcía de Arosa (mar)
La Toja (mariscos)
La Coruña (capital)

Otros datos de interés (entorno):

Santiago es el Centro geografico de Galicia
Ciudad artístico-monumental
Cotos salmoneros y trucheros
clima no extremo
Casino

Nº de habitaciones y su distribución

	<u>Mts.²</u>
- Habitaciones individuales con ducha 15	13,65
- Habitaciones dobles con baño 102	31,32
- Habitaciones dobles con ducha 37	31,32
- Habitaciones dobles con salon 3	62,41

Salones

- Auditorio (capacidad 200 personas)	167,20
- Salon Real (capacidad 200/600 personas)..	161,6
- Comedor Real (capacidad 200/300 personas)	230,4
- San Marcos (capacidad 30/88 personas) ...	112,4
- Peregrinos (capacidad 100/350 personas) .	237,8
- Salón del Fumador (capacidad 40/120 pers.)	70,5
- Salón de Televisión (capacidad 16/84 pers.)	100,8

Restaurante y Cafetería

- Restaurante Libredon (capacidad 100 personas) ,	192,00
- Restaurante Nuevo Libredon(capacidad 110) .	98,00
- Cafetería Americana (capacidad 102 personas)	149,72

Parking

- Capacidad aparcamiento 30 vehículos

Plantilla al 31.12.84

Dirección	2
Recepción	5
Administración - Facturación	10
Teléfonos	6
Conserjería	22
Restaurante	27
Cocina (especialistas y fregadores)	27
Economato	4
Pisos	13
Limpieza	27
Lencería	14
Servicio Técnico	12
Servicio Médico	1

170

====

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	406,2	400,7	450,2	
% de Ocupación	79	71	68	
Cubiertos {	Restaurante	36.913	28.877	25.181
	Banquetes y Cockt...	25.521	19.099	19.461

Distribución clientela durante 1.984

- Nacionales	71%
- U.S.A.	8%
- Resto	21%

SITUACIÓN JURIDICA

El inmueble es propiedad del Estado traspasando el INI el usufructo del mismo a ENTURSA en la constitución de la misma.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL REYES CATOLICOS - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.693.743,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	188.298.854,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.083.748,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	23.867.569,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	4.150.831,-	
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ..	89.698,-	
INMOVILIZACIONES EN CURSO ...	743.982,-	
	<hr/>	356.928.425,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(85.612.818,-)	
	<hr/>	271.315.607,-

INMATERIAL

CONCESIONES ADMINISTRATIVAS .		2.418.421,-
-------------------------------	--	-------------

HOTEL SAN MARCOS

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	406,2	400,7	450,2	
% de Ocupación	79	71	68	
Cubiertos {	Restaurante	36.913	28.877	25.181
	Banquetes y Cockt...	25.521	19.099	19.461

Distribución clientela durante 1.984

- Nacionales	71%
- U.S.A.	8%
- Resto	21%

SITUACIÓN JURIDICA

El inmueble es propiedad del Estado traspasando el INI el usufructo del mismo a ENTURSA en la constitución de la misma.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL REYES CATOLICOS - EJERCICIO 1983

ACTIVO

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.693.743,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	188.298.854,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.083.748,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	23.867.569,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	4.150.831,-	
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ..	89.698,-	
INMOVILIZACIONES EN CURSO ...	743.982,-	
	<hr/>	356.928.425,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(85.612.818,-)	
	<hr/>	271.315.607,-

INMATERIAL

CONCESIONES ADMINISTRATIVAS .		2.418.421,-
-------------------------------	--	-------------

HOTEL SAN MARCOS

HOTEL SAN MARCOS *** G.L. (LEON)**

Características:

Monumento artístico Nacional (s.XVI)
258 habitaciones de lujo, todas ellas con T.V. en color y video, teléfono y mini-bar
Calefacción central y aire acondicionado
Situado a unos minutos de la Catedral y de la Basílica de San Isidoro

Servicios:

Auditorio para conferencias (hasta 200 personas)
Salón de convenciones (hasta 700 personas)
Salones de Consejo (12-18 personas)
Traducción simultánea
Equipo audio-visual
Salones de Estar
Pinacoteca
Iglesia
Claustro con una capacidad para 700 personas
Bar, Restaurante y Cafetería
Sala de Juegos infantiles
Amplios jardines y terrazas dentro del recinto del Establecimiento
Parking
Cambio de moneda

Distancias:

Estación de Ferrocarril	600 m
Centro comercial	500 m
Madrid	325 km

Deportes:

Tenis
Bolera
Ping-Pong
Pesca (Cotos de trucha)
Caza mayor
Sky
Tiro al plato

Excursiones:

Astorga
Cuevas de Valporquero (temporada primavera - verano)
Picos de Europa

Otros datos de interés (entorno):

León, Ciudad de ferias y congresos, artística-monumental. Muy cercana a las pistas de invierno del Puerto de Pajares.

Nº de Habitaciones y su distribución

		<u>Mts.²</u>
- Suite (4 plazas)	2	
- Habitaciones con salón (zona noble)..	6	90,00
- Habitaciones con salón (zona nueva)..	4	72,75
- Habitaciones dobles (zona noble)	14	
- Habitaciones dobles (zona nueva)	172	34,30
- Habitaciones dobles sin servicio solo para casos de urgencia	60	

Salones

- Quevedo (capacidad 50/150 personas).	135,00
- Privados (capacidad 45/100 personas).	132,50
- Consejo-1(capacidad 14 personas)	40,50
- Consejo-2(capacidad 60 personas)	60,10
- Auditorio (capacidad 70/200 personas)	153,10
- Eminencia (capacidad 500/700 personas)	534,60

Restaurante y Bar

- Restaurante Rey D. Sancho (capacidad 116)
- Bar (capacidad 77 personas)

Otros Servicios del Hotel

- Salón de Televisión
- Salones de Estar
- Relais típico
- Peluquería
- Parking

Instalaciones

- Sala de Juegos Infantiles
- Jardines
- Auditorio para conferencias

Plantilla al 31.12.84

Dirección	2
Recepción	6
Administración - Facturación	8
Teléfonos	2
Conserjería	16
Restaurante	11
Cocina (especialistas y fregadores)..	21
Economato	4
Pisos	9
Limpieza	17
Lencería	7
Servicio Técnico	6
Servicio Médico	1
Bar	4
Cafetería	4

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	250,2	296,5	352,0	
% de Ocupación	63,3	70,0	77,0	
Cubiertos {	Restaurante	33.301	40.461	36.408
	Banquetes y Cocktl..	30.335	29.464	32.107

Distribución clientela durante 1.984:

- Nacionales	85%
- U.S.A.	4%
- Resto	11%

SITUACION JURIDICA

La situación jurídica de el Hotel San Marcos es doble en el sentido de que existe la llamada parte nueva edificada por ENTURSA y la parte monumental y/o artística en situación de usufructo, aunque en principio/ no existe título público a favor de la Empresa Nacional de Turismo.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL SAN MARCOS - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	537.875.207,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	197.738.917,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	377.185,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	97.167.651,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2.236.355,-	
INMOVILIZACIONES EN CURSO ...	592.810,-	
	<hr/>	835.988.125,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL,	(135.191.650,-)	
	<hr/>	700.796.475,-

FINANCIERO

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS		179.444,-
--	--	-----------

HOTEL LA MURALLA

HOTEL LA MURALLA ** (CEUTA)**

Características:

Situado en la parte alta de la ciudad, frente al puerto.
83 habitaciones todas ellas con T.V., telefono y mini-bar
Aire acondicionado.

Servicios:

Salones de convenciones (40-400 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Salones de Estar
Bar y Restaurante
Galeria Comercial
Peluqueria
Parking
Piscina con amplios jardines subtropicales
Cambio de moneda

Distancias:

Puerto 250 m
Tanger 90 km
Tetuán 30 km

Deportes:

Tenis
Vela
Windsurfing
Sky acuático
Pesca

Excursiones:

Tanger
Tetuán
Rio Martín
Casablanca
Fez
Marraqués

Otros datos de interés (entorno):

Ceuta es una ciudad de libre comercio, con fuerte sabor moruno y que domina el estrecho de Gibraltar

Nº de habitaciones y su distribución

		<u>Mts.²</u>
- Habitaciones dobles	48	33/40
- Habitaciones individuales	4	33
- Suites	31	98

Salones

- Comedor Ampliación (capacidad 48/100 pers.)	85,80
- Comedor Torre (capacidad 76/400 personas) .	207,20
- Comedor Desayunos (capacidad 40/90 personas)	79,30

Restaurante y Bar

- Restaurante (capacidad 300 personas)
- Bar (capacidad 150 personas)

Otros Servicios del Hotel

- Parking
- Peluquería
- Galeria Comercial
- Aire Acondicionado

Instalaciones

- Piscina
- Jardines Subtropicales
- Sala de Televisión.

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	4
Administración - Facturación	5
Teléfonos	2
Conserjería	8
Restaurante	16
Cocina (especialistas y fegadores)	12
Economato	1
Pisos	8
Limpieza	4
Lencería	6
Servicio Técnico	6

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	165,7	182,2	194,4	
% de Ocupación	75,8	72,0	71,0	
Cubiertos {	Restaurante	26.323	26.512	24.272
	Banquetes y Cocktl.	11.428	9.829	7.630

Distribución clientela durante 1.984 :

- Nacionales	71%
- U.S.A.	10%
- Resto	19%

SITUACION JURIDICA

El inmueble fue edificado por la Empresa Nacional de Turismo sobre un suelo inscrito a favor del I.N.I. mediante adscripción que le hizo el patrimonio.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL LA MURALLA - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	163.239.379,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	106.213.566,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	48.393.370-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2.213.418,-	
	<hr/>	320.059.733,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(75.235.260,-)	
	<hr/>	244.824.473,-

INMATERIAL

CONCESIONES ADMINISTRATIVAS .		500.000,-
-------------------------------	--	-----------

FINANCIERO

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUI- DOS		10.000,-
---	--	----------

HOTEL JEREZ

HOTEL JEREZ ** (JEREZ DE LA FRONTERA)**

Características:

Edificio moderno, situado en la zona residencial y a pocos metros del centro comercial.

120 habitaciones, todas ellas con T.V. en color y video, teléfono y mini-bar
Calefacción central y aire acondicionado

Servicios:

Salón de convenciones (350 personas)
Salones de reuniones y banquetes (40-360 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Salones de Estar
Bar, Restaurante
Rent a car
Parking
Cambio de moneda

Instalaciones:

Piscina rodeada de amplios jardines
Pistas de Tenis
Patio tipicamente andaluz

Distancias:

Estación de Ferrocarril	3 km
Sevilla	125 km
Cádiz	24 km
Sanlucar	26 km

Deportes:

Tenis
Ping-Pong
Pesca
Vela
Windsurfing
Sky acuático
Equitación

Excursiones:

Coto Doñana
Ruta pueblos blancos
Gibraltar
Puerto Santa María (Marisco)

Otros datos de interés (entorno):

Jerez como su propio nombre indica es la capital del "Jerez". Célebre escuela de montar a caballos jerezanos. Hay alrededor de 700 bodegas. Junto con el Puerto de Santa María y Sanlucar de Barrameda constituye el famoso triangulo del vino.

Nº de habitaciones y su distribución

		<u>Mts²</u>
- Habitaciones individuales	12	10,00
- Habitaciones dobles	104	17,00
- Habitaciones dobles con salon	5	29,00

Salones

- Banquetes (capacidad 82/400 personas) .		354,00
- Intimo (capacidad 24/40 personas)		38,40
- Estribo (capacidad 60/300 personas)		264,00

Restaurante y Bar

- Capacidad del Restaurante 120 personas
- Capacidad del Bar 300 personas

Plazas de aparcamiento

- 35 vehículos	25,00
----------------	-------

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	4
Administración - Facturación	8
Teléfonos	3
Conserjería	8
Restaurante	14
Cocina (especialistas - fregadores)	17
Economato	2
Pisos	14
Limpieza	6
Lencería	7
Servicio técnico	8
Bar	3
Cafetería	3

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	221,0	243,8	278,1	
% de Ocupación	54,4	57,0	60,0	
Cubiertos {	Restaurante	19.761	16.057	16.603
	Banquetes y Cocktails	16.279	11.986	13.512

Distribución clientela durante 1.984:

- Nacional	79%
- U.S.A.	7%
- Resto	14%

SITUACION JURIDICA

Explotado en propiedad por ENTURSA desde su inauguración.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL JEREZ - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.628.330,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	39.319.526,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	30.318.934,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	4.267.328,-	
INMOVILIZACIONES EN CURSO ...	32.257,-	
	<hr/>	324.566.375,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(65.139.110,-)	
	<hr/>	259.427.265,-

HOTEL SANTA MARIA DE EL PAULAR

HOTEL SANTA Mª DE EL PAULAR ** (Rascafria - Madrid)**

Características:

Conjunto histórico monumental del s. XV, situado a 75 Km. de Madrid y al pié de Navacerrada (1.116 m.a.)
59 habitaciones, todas ellas con T.V. en color y video, teléfono y mini-bar
Calefacción Central

Servicios:

Auditorio para conferencias (100 personas)
Salones de reuniones y convenciones (25-130 personas)
Equipo Audio-visual
Salones de estar
Salón de Juegos (Tenis de mesa, Billar, etc..)
Bar y Restaurante, Horno de Asar
Cafetería-Mesón
Parking

Instalaciones:

Picadero de caballos, con posibilidad de excursiones por la sierra
Foso de tiro al plato
2 pistas de tenis (tartan)
Piscina climatizada

Distancias:

Pistas de Navacerrada 20 km
El Escorial 45 km
Segovia 60 km

Deportes:

Sky
Pesca de la trucha
Caza

Excursiones:

Navacerrada
Valle de los Caidos
La Granja
Miraflores

Otros datos de interés (entorno)

Cotos de Caza y Pesca. El establecimiento está adosado al Convento de los Benedictinos.

Nº de Habitaciones y su distribución

	<u>mts²</u>
- Habitaciones individuales con baño 3	10,00
- Habitaciones individuales con ducha 15	9,00
- Habitaciones dobles con baño 36	16,00
- Habitaciones dobles con salon 5	26,00

59

Salones

- Auditorio (capacidad 60/100 personas)	115,20
- Juan II (capacidad 25/50 personas)	72,30
- Paular (capacidad 60/180 personas)	153,70

Restaurante y Bar

- Capacidad del Restaurante 70 personas.....
- Capacidad del Bar 50 personas (sentadas)..

Plazas de Aparcamiento

- Bajo techado 32 vehículos .
- Sin techar 32 vehículos

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	2
Administración-Facturación	4
Teléfonos	1
Conserjería	4
Restaurante	11
Cocina (especialistas y fregadores) ..	12
Economato	2
Pisos	2
Limpieza	5
Lencería	3
Servicio Técnico	4

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	99,3	97,1	120,3	
% de Ocupación	58,0	46,0	39,0	
Cubiertos {	Restaurante	27.782	24.730	26.801
	Banquetes y Cockt...	7.226	7.750	7.481

Distribución clientela durante 1.984 :

- Nacional	95%
- U.S.A.	1%
- Resto	4%

SITUACION JURIDICA

El contrato se encuentra en el primer año de la primera prórroga de quince años de un contrato de arrendamiento con la Orden Benedictina, usufructuaria de la propiedad de la que es titular el Estado Español.

La renta es de 300.000 ptas. anuales revisable con el I.P.C.

HOTEL IBERIA

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL SANTA MARIA DE EL PAULAR - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.554.426,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	22.797.961,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.605.836,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	12.318.804,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	36.000,-	
	<hr/>	85.313.027,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(18.718.011,-)	
	<hr/>	66.595.016,-

FINANCIERO

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS		50.000,-
--	--	----------

HOTEL IBERIA LAS PALMAS ** H.R. (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)**

Características:

Situado frente al mar y ubicado en la terminal de Iberia Lineas Aéreas, en la zona más moderna de la ciudad.
300 habitaciones, todas ellas con T.V. en color y video, teléfono y mini-bar
Aire acondicionado

Servicios:

Salones de reuniones y banquetes (22-250 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Salones de estar
Restaurante, Snack-bar, Cafetería y Bar
Parking
Peluquería
Sauna
Galería Comercial
Piscina
Cambio de moneda

Distancias:

Aeropuerto 25 km
Centro ciudad 4 km
Centro comercial 500 m
Puerto 4 km

Deportes:

Pesca de altura
Sky náutico
Windsurfing
Vela

Excursiones:

Maspalomas
Teror (Iglesia)
Tenerife (casino)
Lanzarote (volcanes)

Otros datos de interés (entorno):

Ciudad de comercio libre. Primer puerto nacional (tonelaje y movimiento).

Nº de habitaciones y su distribución

		<u>Mts.2</u>
- Habitaciones individuales	27	29,38
- Habitaciones dobles	265	30,50
- Habitaciones dobles con salón	5	48,00
- Suite Real	1	-
	<u>298</u>	

Salones

- Alcarabaneras (capacidad 140/250 personas) .		178,80
- San Telmo (capacidad 22/40 personas)		47,60
- Vegueta (capacidad 60/150 personas)		111,20
- Triana (capacidad 30/90 personas)		65,10
- Almirante (capacidad 30/60 personas)		69,90

Restaurante y Bar

- Capacidad del Restaurante 150 personas		211,00
- Capacidad de la Cafetería 120 personas		190,80
- Capacidad Bar Americano 70 personas		90,00

Plazas de Aparcamiento

- 30 vehículos en aparcamiento
- 22 vehículos en garaje

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	8
Administración y Facturación	11
Teléfonos	5
Conserjería	16
Restaurante	35
Cocina (especialistas y fregadores)	27
Economato	5
Pisos	33
Limpieza	12
Lencería	12
Servicio Técnico	12
Servicio Médico	2
Varios	3

182

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	367,5	373,5	390,9	
% de Ocupación	79,7	79,0	76,0	
Cubiertos {	Restaurante	51.616	49.491	45.768
	{ Banquetes y Cockt...	10.204	7.810	7.564

Clientela año 1.984 :

- Nacionales	93%
- U.S.A.	1%
- Resto	6%

SITUACION JURIDICA

El Hotel R. Iberia fue construido en el año 1.974 por ENTURSA, siendo explotado en propiedad a partir de Enero de 1.975, por esta -
Compañía.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL IBERIA - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	375.531.282,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	191.430.801,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	595.706,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	53.744.945,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2.332.511,-	
	<hr/>	623.635.245,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(124.946.340,-)	
	<hr/>	498.688.905,-

FINANCIERO

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	309.560,-
--	-----------

GASTOS AMORTIZABLES

OTROS GASTOS AMORTIZABLES ...	2.111.363,-
-------------------------------	-------------

GRAN HOTEL SARRIA

GRAN HOTEL SARRIA *** G.L. (BARCELONA)**

Características:

Situado en el núcleo comercial de la ciudad
314 habitaciones insonorizadas todas ellas con 3 canales de música, T.V. en color y video, teléfono y mini-bar
Calefacción central y Aire acondicionado

Servicios:

Salones de reuniones (25-600 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Salones de estar
Galeria comercial
Marisqueria "La Dorna", cafetería y snack-bar
Salón de Té
Sauna
Garaje
Cambio de moneda

Distancias:

Estación de Ferrocarril	2,5 km
Aeropuerto	10 km
Puerto	2 km

Deportes:

Tenis
Vela
Windsurfing
Sky acuático
Pesca

Excursiones:

Monasterio de Montserrat
Costa Brava
Andorra
Valle de Arán

Otros datos de interés (entorno):

Barcelona es la capital de Cataluña, ciudad de congresos, ferias y exposiciones, comercial, bursatil e industrial.
Playas en la periferia. Muy cercana a las estaciones de invierno de Baqueira Beret, Viella, etc..

Nº de habitaciones y su distribución

		<u>Mts.²</u>
- Habitaciones individuales	32	70,00
- Habitaciones dobles con baño	261	90,00
- Habitaciones dobles con salon	16	104,00
- Suites	5	168,00

Salones

- Montjuich (capacidad 100/400 personas) ..	226,70
- Sarria (capacidad 31/70 personas)	76,20
- Loreto (capacidad 16/25 personas)	46,80
- Condal (capacidad 200/600 personas)	462,00
- Timonel (capacidad 16/25 personas)	46,80

Restaurante y Bar

- San Jorge (banquetes 190 personas)
- La Dorna (banquetes 210 personas) ...
- Capacidad del Bar 55 personas

Parking

- 240 plazas de aparcamiento

Plantilla al 31.12.84

Dirección	2
Recepción	9
Administración y Facturación	10
Teléfonos	5
Conserjería	19
Restaurante	21
Cocina (especialistas y fregadores)	11
Economato	2
Pisos	35
Limpieza	9
Lencería	5
Servicio técnico	14
Servicio Médico	2
Varios	6
Bar	2
Cafetería	4
Garage	5

161

=====

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	414,2	489,4	518,4	
% de Ocupación	66,2	73,0	79,0	
Cubiertos {	Restaurante	15.166	19.981	17.573
	Banquetes y Cocktails	10.875	13.733	10.939

Distribución clientela año 1.984 :

- Nacional	82%
- U.S.A.	1%
- Resto	17%

SITUACION JURIDICA

Hotel propiedad de ENTURSA y explotado por la misma

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL SARRIA - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.414.867.803,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	67.406.593,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	123.895,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	302.943.772,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS.	3.828.312,-	
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ...	35.316,-	
	<hr/>	1.789.205.691,-

MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA -
DEL INMOVILIZADO MATERIAL (98.135.634,-)

1.691.070.057,-

FINANCIERO

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUI-
DOS 50.000,-

GASTOS AMORTIZABLES

OTROS GASTOS AMORTIZABLES 14.208.771,-

HOTEL MENCEY

HOTEL MENCEY *** (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

Características:

Hotel antiguo, situado en la zona residencial de la isla.
303 habitaciones amplias y luminosas con T.V., telefono y mini-bar

Servicios:

Salones reuniones y banquetes (25-1.500 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Salones de estar
Restaurante y bar
Galeria comercial
Cambio de moneda

Instalaciones:

Piscina rodeada de una gran vegetación con snack-bar

Distancias:

Aeropuerto 68 Kmts.
Puerto..... 40 "
Playa "Las Teresitas". 3 "

Deportes:

Tenis
Windsurfing
Vela
Sky acuático

Excursiones:

Valle de la Orotava
Pico Teide
Puerto de la Cruz
La Laguna
Las islas de La Palma, Gomera e Hierro

Otros datos de interés (entorno):

Ciudad de comercio libre. Temperaturas suaves a lo largo de todo el año.
Casino.

Nº de habitaciones y distribución

		<u>Mts.²</u>
- Habitaciones dobles con baño	257	17,00
- Habitaciones dobles con salon	18	29,00
- Habitaciones individuales con ducha.....	15	
- Habitaciones dobles con ducha	13	

Salones

- Parrilla (capacidad 45/250 personas)	278,80
- Sala de Bridge (capacidad 25/75 personas)	141,70
- Banquetes (capacidad 400/1.500 personas).	760,00
- Plataneras (capacidad 42/250 personas) ..	227,30

Restaurante y Bar

- Capacidad del restaurante 150 personas
- Capacidad del Bar : 100 personas (ampliable)

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	5
Administración y Facturación	7
Teléfonos	5
Conserjería	16
Restaurante	17
Cocina (especialistas y fregadores)	22
Economato	3
Pisos	28
Limpieza	5
Lencería	7
Servicio Técnico	9
Servicio Médico	-
Varios	2
Bar	13
Cafetería	5

145

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	285,7	362,6	436,2	
% de Ocupación	49,1	56,0	60,0	
Cubiertos {	Restaurante	22.524	26.164	33.158
	Banquetes y Cocktails .	25.015	23.229	24.108

Distribución clientela año 1.984 :

- Nacional	90%
- U.S.A.	2%
- Resto	8%

SITUACION JURIDICA

Este Hotel pasa a formar parte de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. en Diciembre de 1.977, mediante un contrato con el Cabildo/Insular de Tenerife de una duración de 20 años (renovable cada 5), y por el que se abona en concepto de Cuotas de Arrendamiento el 20% de los ingresos por Alojamiento (con un mínimo de 6.700.000) y el 8% sobre el resto de ingresos (con un mínimo de 300.000 ptas.).

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL MENCEY - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.408.033,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	40.505.133,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	768.656,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	1.419.245,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	3.913.556,-	
	<hr/>	61.014.623,-

MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(11.561.727,-)	
	<hr/>	49.452.896,-

GASTOS AMORTIZABLES

OTROS GASTOS AMORTIZABLES ...		2.908.734,-
-------------------------------	--	-------------

HOTEL ALFONSO XIII

HOTEL ALFONSO XIII ***** G.L. (SEVILLA)

Características:

Un hotel único en su estilo, inaugurado por Alfonso XIII ha sabido conservar lo mejor de la mejor tradición.

148 habitaciones lujosamente amuebladas, todas ellas con T.V. en color y video, mini-bar y teléfono.

Calefacción central y aire acondicionado.

Servicios:

Salones de reuniones y banquetes (60-2.000 personas)

Traducción simultanea

Equipo audio-visual

Salones de estar

Bar y Restaurante

Galeria Comercial

Peluqueria

Cambio de moneda

Instalaciones:

Piscina rodeada de amplios jardines

Distancias:

Estación de Ferrocarril .. 3 Kmts

Aeropuerto 12 "

Playas 100 "

Deportes:

Tenis

Ping-pong

Equitación

Excursiones:

Las ruinas de Italica

Cádiz

Puerto de Sta. María

Cordoba

Granada

Málaga

Otros datos de interés (entorno):

Sevilla, capital de la Andalucía Occidental, famosa por su Semana Santa y Feria de Abril.

Nº de habitaciones y distribución

		<u>Mts.²</u>
- Habitaciones dobles	112	27,5
- Habitaciones individuales	18	26,68
- Habitaciones dobles con salon	18	51,00
- Suite	1	131,60
* Estas medidas no contemplan ni los pasillos de entrada ni los cuartos de baño.	<u>149</u>	

Salones

- Salón de Banquetes (capacidad 200/500 personas)	350,00
- Salon-1 (capacidad 80/200 personas)	158,00
- Salon-2 (capacidad 100/250 personas)	225,00
- Salon-3 (capacidad 60/150 personas)	150,00

Restaurante y Bar

- Capacidad comedor Desayunos : 60 personas
- Capacidad Restaurante : 200 personas
- Capacidad Bar : 100 personas

Parking

- Capacidad aparcamiento : 38 vehículo
- Capacidad aparcamiento subterráneo : 40 vehículos

Plantilla al 31.12.84

Dirección	2
Recepción	5
Administración y Facturación	7
Teléfonos	3
Conserjería	20
Restaurante	26
Cocina (especialistas y fregadores).	25
Economato	4
Pisos	19
Limpieza	12
Lencería	9
Servicio Técnico	13
Servicio Médico	2
Varios	3
Bar	8
Cafetería	3

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	402,6	500,7	620,5	
% de Ocupación	53,6	64,0	68,0	
Cubiertos {	Restaurante	29.317	31.377	29.420
	Banquetes y Cocktails ..	25.217	21.089	24.001

Distribución clientela año 1.984 :

- Nacional	27%
- U.S.A.	39%
- Resto	34%

SITUACIÓN JURIDICA

Este hotel pasa a formar parte de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. en Marzo de 1979, mediante un contrato de arrendamiento con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de una duración de 30 años (renovable) abonando en concepto de cuota de arrendamiento un 1% sobre la venta — anual neta.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL ALFONSO XIII - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	324.893.836,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	340.699.339,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	70.413.308,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	3.679.618,-	
	<hr/>	739.686.101,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(124.479.315,-)	
	<hr/>	615.206.786,-

FINANCIERO

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS		1.000.000,-
--	--	-------------

GASTOS AMORTIZABLES

OTROS GASTOS AMORTIZABLES ...		29.541.421,-
-------------------------------	--	--------------

HOTEL CHAMARTIN

HOTEL CHAMARTIN ** H.R. (MADRID)**

Características:

Situado en la misma estación, en la zona de negocios, con todas las últimas ventajas técnicas.

378 habitaciones insonorizadas todas ellas con T.V. color y video, teléfono, mini-bar e hilo musical.

Servicios:

Auditorio para conferencias (550 personas)
Salones reuniones y banquetes (40-380 personas)
Traducción simultanea
Equipo audio-visual
Salón de Estar
Bar
Galeria comercial
Banco en el mismo Hotel
Cambio de moneda

Distancias:

Aeropuerto 22 knts.

Deportes

Bolos
Patinaje sobre hielo
Tenis
Sky

Excursiones:

Aranjuez
Segovia
El Escorial
Toledo
Navacerrada (Valcotos - Valdesky)
Cuenca, etc ...

Otros datos de interés (entorno):

En el propio conjunto de la estación: Bingo, Discoteca, 4 Minicines, Bolera, Pista de Patinaje, Restaurantes y Cafeterias, Galeria Comercial, Bancos, Agencias de Viajes, Rent a Car, etc ...

Nº de habitaciones y distribución

		<u>Mts.2</u>
- Habitaciones dobles	153	30,98
- Habitaciones individuales	207	19,17
- Suite	18	38,19

Salones

- Reyes Católicos (capacidad 350/550 personas)		400,00
- San Marcos (capacidad 40/122 personas).....		83,00
- Alfonso XIII (capacidad 42/140 personas) ...		102,00
- El Paular (capacidad 350/550 personas)		392,80

Restaurante y Bar

- Capacidad Restaurante (desayunos) : 85 personas		137,70
- Capacidad Bar : 50 personas		56,61

Plantilla al 31.12.84

Dirección	2
Recepción	10
Administración y Facturación	8
Teléfonos	4
Conserjería	22
Pisos	14
Limpieza	12
Servicio Técnico	9
Cafetería	13

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>	
Ventas	127,0	294,6	393,8	
% de Ocupación	14,9	47,0	53,0	
Cubiertos {	Restaurante	4.081	-	-
	Banquetes y Cockts..	6.407	44.035	22.606

Distribución clientela año 1.984 :

- Nacional	85%
- U.S.A.	6%
- Resto	9%

SITUACION JURIDICA

Este hotel pasa a formar parte de la Empresa Nacional de Turismo, S.A. en Diciembre de 1.981, mediante un contrato de arrendamiento/ con la Compañía RENFE, propietaria del edificio, por una duración de / 25 años a contar desde Enero de 1.982, siendo la cuota de arrendamiento un 10% sobre la venta anual neta (con un mínimo de 28 Mlls. de ptas. cuando la ocupación sea al 50% y 38 Mlls. de ptas. a partir de una — ocupación del 60%).

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.
HOTEL CHAMARTIN - EJERCICIO 1983

A C T I V O

INMOVILIZADO

MATERIAL

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	179.593.423,-	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y - UTILLAJE	259.856.564,-	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.300.000,-	
MOBILIARIO Y ENSERES	79.059.886,-	
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	24.607.060,-	
	<hr/>	544.416.933,-
MENOS AMORTIZACIÓN ACUMULADA- DEL INMOVILIZADO MATERIAL ...	(40.955.905,-)	
	<hr/>	503.461.028,-

FINANCIERO

PRÉSTAMOS	340.000,-	
FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUI- DOS	720.599,-	
	<hr/>	1.060.599,-

GASTOS AMORTIZABLES

DE CONSTITUCIÓN Y PRIMER ESTA- BLECIMIENTO	25.104.733,-	
OTROS GASTOS AMORTIZABLES ...	12.924.022,-	
	<hr/>	38.028.755,-

HOTEL VICTORIA PALACE

HOTEL VICTORIA PALACE ** (SAN LORENZO DE EL ESCORIAL)**

Características:

Situado en la zona residencial de la ciudad y al pié de la Sierra de Guadarrama (990 m.a.).
84 habitaciones todas ellas exteriores, con T.V. y teléfono.
Calefacción Central.

Servicios:

Salones de reuniones y banquetes (20-90 personas)
Equipo audio-visual
Salones de estar
Bar y Restaurante
Parking
Bingo
Cambio de moneda

Instalaciones:

Piscina
Amplios jardines

Distancias:

Estación Ferrocarril 2 kmts
Estación Autobuses 2 kmts
Pistas de Navacerrada 25 kmts

Deportes:

Sky
Tenis

Excursiones:

Valle de los Caidos
Navacerrada
La Granja

Otros datos de interés (entorno):

San Lorenzo de El Escorial, conjunto histórico-artístico.

Nº de habitaciones y distribución

		<u>Mts. 2</u>
- Habitaciones dobles	64	16,00
- Habitaciones individuales con baño	8	10,00
- Habitaciones individuales con ducha	9	9,00
- Habitaciones dobles con salon	<u>3</u>	26,00
	84	

Restaurante y Bar

- Capacidad del Restaurante 200 personas
- Capacidad del Bar 100 personas

Salones

- | | |
|--|--------|
| - EBOLI (capacidad 20/90 personas) | 120,00 |
| - MONASTERIO (capacidad 20/90 personas) | 120,00 |

Parking

- 11 plazas de aparcamiento exteriores

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	2
Administración - Facturación	3
Teléfonos	2
Conserjería	4
Restaurante	18
Cocina (especialistas y fregadores)	11
Economato	1
Pisos	6
Limpieza	4
Lencería	2
Servicio Técnico	2
Bingo	13

DATOS ESTADISTICOS

		<u>1.984</u> *
Ventas		162,1
% de Ocupación		38,0
Cubiertos	{	
	Restaurante	23.308
	Banquetes y Cocktl.	3.795
Distribución Clientela :	Nacional	85%
	U.S.A.	2%
	Resto	13%

SITUACION JURIDICA

Contrato de Gestión con la Sociedad HOTELES VEUTHEY, S.A. por un plazo de treinta años y una renta de 6.000.000 ptas. anuales a partir del -- año 1.986.

* Se inicia su explotación por parte de ENTURSA en Febrero de 1.984

HOTEL REINA VICTORIA

HOTEL REINA VICTORIA ** (VALENCIA)**

Características:

Ubicado en la zona comercial-bursatil de la ciudad, con Parking próximo.
92 habitaciones con T.V., teléfono y mini-bar.
Calefacción central

Servicios:

Salones reuniones y banquetes
Equipo audio-visual
Traducción simultanea
Salones de estar
Bar y Restaurante
Peluquería
Cambio de moneda

Distancias:

Estación Ferrocarril 1 km
Aeropuerto 7 km
Playas 4 km

Deportes:

Tenis
Bolera
Ping-pong
Pesca
Vela
Wind-surfing

Excursiones:

Castellón
Murcia
Alicante
Javea

Otros datos de interés (entorno):

Ciudad de ferias y congresos, situada a orillas del Mediterráneo. Es conocida por sus "Fallas" (13-19 Marzo).
Clima templado.

Nº de habitaciones y distribución

		<u>Mts²</u>
- Habitaciones dobles	77	16,00
- Habitaciones individuales	15	9,00
- Habitaciones dobles con salon ...	9	26,00
	<u>101</u>	

Salones

- Salón VALENCIA (capacidad 80 personas)

Restaurante y Bar

- Restaurante (capacidad 180 personas)
- Bar (capacidad 60 personas)

Parking

- Aparcamiento próximo al Hotel (10 mts.)

Plantilla al 31.12.84

Dirección	1
Recepción	4
Administración - Facturación	4
Teléfonos	4
Conserjería	6
Restaurante	9
Cocina (especialistas y fregadores)..	14
Economato	2
Pisos	10
Limpieza	6
Lencería	1
Servicio Técnico	6
Bar	3
	<hr/>
	70
	=====

DATOS ESTADISTICOS

	<u>1.984</u> †
Ventas	29,4
% de Ocupación	11,0
Cubiertos {	
{ Restaurante	2.080
{ Banquetes y Cocktls..	2.793
Distribución Clientela : Nacionales	75%
U.S.A.	5%
Resto	20%

SITUACION JURIDICA

Contrato de Asistencia Técnica realizado con las Sociedades Hotel Reina Victoria y Restaurante Reina Victoria con una duración de 20 años, aportando como renta el 5% de los beneficios netos.

† Se inicia su explotación por parte de ENTURSA en Octubre de 1.984

DIVISION DE CATERING

CENTRO DE "LA MUÑOZA"

CATERING ENTURSA/BARAJAS

* SUPERFICIE DE OPERACION:

- Area de Producción	5.500 Mts. ²
- Area de Almacenes	1.800 Mts. ²
- Area de Oficinas	900 Mts. ²
- Otros Servicios	5.462 Mts. ²
- Total Superficie ocupada	13.662 Mts. ²

* DISTANCIA Y MEDIOS DE ACCESO A LA TERMINAL:

La distancia desde el Centro de La Muñoza a la terminal del Aeropuerto de Barajas es de unos 12 Kms., los accesos a la misma son de carácter privado, única y exclusivamente para personal autorizado.

El tiempo que utiliza un camión de servicio en recorrer los 12 kms. mencionados, es de aproximadamente 25 a 30 minutos.

* PLANTILLA PROMEDIO POR DEPARTAMENTOS

- Dirección	8
- C. Operacional	27
- Flota	72
- P. Bandejas	52
- Prep. Equipos	21
- Lav. Equipos	92,20
- Lav. Lencería	53
- Cocina	76,67
- Pastelería	22
- Comercial	8
- Administración	7
- Almacén	7
- Personal	5
- Servicios Generales	4
- Servicios Técnicos	8
- Mantenimiento de Flota ...	5
- Limpieza	9
- Vigilancia	5
- Laboratorio	2
- Servicio médico.....	3
- Comedor Colectivo	4
	<hr/>
T o t a l	490,87
	<hr/>
Eventuales	58

Antigüedad promedio de la plantilla : seis años.

Plantilla fija 428 + 4 del Comedor Colectivo

* ENUMERACION DE CLIENTES Y % DE NEGOCIO

IBERIA	81%
AVIANCA	5%
AEROMEXICO	5%
L.A.P.	2%
AVIACO	2%
SABENA	2%
AEROFLOT	1%
RESTO	2%
	<hr/>
	100%
	<hr/>

En el año 1.985 se iniciaran relaciones comerciales con la Compañía AEROLINEAS ARGENTINAS, suponiendo esto aproximadamente un 7% de la facturación total.

* RENOVACIONES O SUSTITUCIONES (superiores al 10% del Total)

Desde la fecha de su construcción, año 1.975, las instalaciones del Centro de Barajas no han sufrido renovaciones o sustituciones importantes (superiores al 10% del inmovilizado total), aunque son dignas de mención las siguientes mejoras:

- Instalación de una depuradora de aguas residuales por un importe total de ptas. 17.690.289.-
- Instalación y acondicionamiento de los equipos informáticos, que en conexión con el ordenador Central de Proceso de Datos, facilita las aplicaciones en vigor, la inversión asciende a un total de pts. 1.203.113.-
- Asimismo, se ha producido la incorporación y renovación de algunos vehículos de la flota, en cuya matrícula aparecen los sufijos DL - DR, DS, DY y EH, por un importe aproximado de 30 millones de ptas.

* SITUACION JURIDICA

Contrato de Administración con la Compañía IBERIA, L.A.E., mediante el cual ENTURSA se compromete a la realización de los servicios de Catering Aéreo con la aportación de los medios humanos y materiales necesarios mediante el pago de un canon de 36 millones de ptas. anuales.

A la terminación del contrato, IBERIA, L.A.E. se compromete a adquirir a ENTURSA las inversiones realizadas por su valor neto, así como hacerse cargo del personal de la explotación.

RESUMEN GENERAL DEL INMOVILIZADO AL 31.12.83

2020 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	260.824.736,00
2030 - MAQUINARIA	117.083.212,36
2031 - INSTALACIONES	99.901.815,10
2032 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO'	7.119.334,65
2033 - UTILES Y HERRAMIENTAS	7.875.360,38
2040 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	83.926.400,00
2050 - MOBILIARIO	24.846.569,92
2051 - EQUIPOS DE OFICINA	1.037.846,00
2052 - BIBLIOTECA	48.621,00
2080 - EQUIPOS DE LABORATORIO	1.558.763,00
2060 - EQUIPO PARA PROCESOS INFORMATICOS	1.203.113,00
	<hr/>
	605.425.771,41
	<hr/> <hr/>

CENTRO DE "LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

RESUMEN GENERAL DEL INMOVILIZADO 31.12.83

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.850.552.-
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.994.078.-
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	278.097.-
MOBILIARIO Y ENSERES	2.905.325.-
EQUIPO PARA PROCESO DE DATOS	2.018.215.-
	<hr/>
	45.046.267.-
	<hr/> <hr/>

PLANTILLA AL 31.10.84

Directores	2
Administración	2
Operaciones	5
Cocina	26
Economato	2
Flota	7
Emplatado	20
Tren de Lavado	14
Limpieza	8
Lavanderia	1
Mantenimiento	2
Supervisión	4
	<hr/>
<u>PLANTILLA TOTAL ..</u>	<u>93</u>

DATOS DE INTERES CATERING GANDO

Superficie de terreno	4.380 Mts. ²
Superficie construída	2.790 Mts. ²
Nº de vehículos	1
Valor contratado	159
Canon año 1.983 D.	15.695
Canon año 1.984 D.	9.361
Rest. x Pagar	2.455

SITUACION JURIDICA

Contrato de arrendamiento efectuado en el año 1978 con la Empresa Sociedad Anónima de Servicios Alimentarios de Canarias (SALCAN),- por un periodo de diez años (renovable cada cinco) y con una renta anual de un 5% sobre la venta anual neta.

CENTRO DE "MALAGA"

RESUMEN GENERAL DEL INMOVILIZADO 31.12.83

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.085.282.-
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.205.842.-
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.249.605.-
MOBILIARIO Y ENSERES	480.407.-
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	478.239.-
	<hr/>
	25.499.375.-
	<hr/> <hr/>

PLANTILLA AL 31.10.84

=====

Directores	1
Administración	3
Operaciones	3
Cocina	16
Economato	2
Flota	13
Emplatado	12
Tren de Lavado	5
Limpieza	4

TOTAL PLANTILLA.. 59 *

=====

DATOS DE INTERES CATERING MALAGA

Superficie de terreno	2.500 Mts. ²
Superficie construída	820 Mts. ²
Nº de vehículos	1
Valor contratado	999
Ventas Sujetas a desgravación Fiscal/83	121.873
Ventas Sujetas a desgr. Fiscal Octub/84	145.241
Canon año 1.983 D.	7.822
Canon año 1.984 D.	10.340
Rest. x Pagar	12.029

SITUACION JURIDICA

Contrato de arrendamiento efectuado en el año 1979 con la Sociedad DRIMPE, S.A., por un periodo de cinco años (renovable cada cinco)- y con una renta anual de 4.200.000 ptas. revisable con el I.P.C.

2.2.3.- Banco Exterior de España: Departamento de Análisis de inversiones:
Empresa Nacional de Turismo:

- Doc. I: Valoración de ENTURSA a Abril 1985:
 - Introducción
 - Información utilizada
 - Métodos de valoración empleados
 - Resumen del valor global de ENTURSA
 - Proyección de los estados financieros:
 - División de hoteles
 - División de restauración colectiva
 - Oficina Central

- Doc. IV: Segregación en sus estados financieros a 31 de Agosto de 1985:
 - Hoteles históricos
 - Terrenos
 - Catering
 - Inmovilizado financiero



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
Dpto. de Análisis de Inversiones

DOCUMENTO NUM. I



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

pto. de Análisis de Inversiones

VALORACION DE ENTURSA

(con datos provisionales)

Abril de 1985

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

I N D I C E

	<u>Paq.</u>
NOTA PREVIA	1
I. INTRODUCCION	2
II. INFORMACION UTILIZADA	2
III. METODOS DE VALORACION EMPLEADOS	3
IV. RESUMEN DEL VALOR GLOBAL DE ENTURSA	3
IIIa. VALOR CONTABLE	4
IIIb. VALOR CONTABLE AJUSTADO	6
IIIc. VALOR DE RENDIMIENTO CON RECONOCIMIENTO DEL VALOR FINAL DE LOS RECURSOS PROPIOS	7
IIId. VALOR DE RENDIMIENTO	9
PROYECCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENTURSA	11
* <u>División de Hoteles</u>	
- Hotel Reyes Católicos	21
- Hotel San Marcos	26
- Hotel La muralla	31
- Hotel Jerez	36
- Hotel Iberia	41
- Hotel Sarriá	46
- Hotel Sta. Ma del Paular	51
- Hotel Chamartín	56
- Hotel Mencey	61
- Hotel Alfonso XIII	66
- Hotel Reina Victoria	71
- Hotel Victoria Palace	75
* <u>División de Catering</u>	
- Catering de Malaga	79
- Catering de Barajas	84
- Catering de Gando	89
* <u>Oficina Central</u>	94

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

NOTA PREVIA

El presente trabajo supone un avance de valoración patrimonial de ENTURSA, realizado sobre la base de los datos facilitados por la Compañía -provisionales del año 1984 y nivel analítico muy bajo- que en algunos casos, como en el centro de catering de Barajas, no permite una diagnosis de la explotación.

Si con posterioridad se tuviera acceso a datos más definitivos y analíticos, se procederá a la revisión de los valores alcanzados.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

I.- INTRODUCCION

El propósito de este trabajo es presentar una aproximación mediante técnicas de valoración generalmente aceptadas, del "valor real de mercado" de ENTURSA considerada globalmente y de cada uno de los centros operativos en los que la Sociedad desarrolla su actividad.

Tanto el comprador como el vendedor, contemplarán en este caso la retención de las instalaciones en su actual enclavamiento y continuación de las actividades y operaciones para las cuales la propiedad fue creada y diseñada.

II.- INFORMACION UTILIZADA

Al formular la opinión del Valor Real de Mercado de ENTURSA y de cada uno de sus centros operativos, se aceptan como correctos y fieles reflejos de las operaciones y estado del negocio, los balances de situación, estadísticas financieras y cuentas de resultados que nos han sido facilitados por la Compañía.

La información utilizada ha sido:

- 1.- Auditoría del ejercicio 83 efectuada por Coopers & Lybrand.
- 2.- Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1.984.
- 3.- Memorias de los años 82 y 83.
- 4.- Plan estratégico a 5 años de la Empresa.
- 5.- Balance de Sumas y Saldos, antes de ajustes de auditoría del año 84.
- 6.- Cuaderno de Información de ENTURSA.
- 7.- Guía de Hoteles de España 1.984.
- 8.- Cuadros Estadísticos del Informe sobre Mercado de Activos Financieros del Banco Exterior de España (Abril 85).

III.- METODOS DE VALORACION EMPLEADOS

- a.- Valor contable.
- b.- Valor contable ajustado.
- c.- Valor de rendimiento con reconocimiento del valor final de los recursos propios.
- d.- Valor de rendimiento

IV.- RESUMEN DEL VALOR GLOBAL DE ENTURSA (Datos en mills.pts.)

a.- Valor contable		5.982		
b.- Valor contable ajustado		5.428		
c.- Valor de rendimiento con reconocimiento del valor final de los recursos propios	<u>12 %</u>	<u>14 %</u>	<u>16 %</u>	
	6.564	6.033	5.559	
d.- Valor de rendimiento	3.656	3.389	3.145	

III.a.- VALOR CONTABLE (datos en millones de pts.)

El valor contable de ENTURSA se ha obtenido por diferencia entre todos los activos tangibles de la firma y todo su exigible, tal y como se reflejan en el balance de situación de 1984.

Total activo tangible	8.409
Total exigible	2.427
Valor contable	<u>5.982</u>

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

III.A. VALOR CONTABLE (Datos en Mill.₧)

	<u>1984</u>
Reyes Católicos	230
San Marcos	720
La Muralla	<u>260</u>
1. Hoteles Históricos ...	<u>1.210</u>
Santa María del Paular ..	68
Mencey	42
Alfonso XIII	584
Chamartín	583
Reina Victoria	<u>-</u>
2. Hoteles en Gestión ...	<u>1.277</u>
Sarriá	1.723
Iberia	515
Jerez	246
Victoria Palace	<u>143</u>
3. Hoteles en Propiedad	<u>2.627</u>
Catering Gando	4
" Málaga	28
" Barajas	<u>388</u>
4. Total Caterings	<u>420</u>
5. TOTAL CENTROS	<u>5.534</u>
6. Oficina Central	<u>448</u>
ENTURSA	<u>5.982</u>

III.b.- VALOR CONTABLE AJUSTADO (datos en millones pts.)

El valor contable ajustado es el que resulta de sustituir el valor contable de cada activo por su valor real actual y de introducir en el pasivo exigible aquellas contingencias de las que se tenga conocimiento.

Por la información que hemos dispuesto, los únicos ajustes son los siguientes:

	<u>Valor contable</u>	<u>Valor estimado</u>	<u>ajuste</u>
Terrenos de Almería	584	100	484
Exceso de Resultados (intereses)		23	23
Contingencias fiscales		47	47
Total activo tangible ajustado		7.902	
Total exigible ajustado		2.474	
Valor contable ajustado		<u>5.428</u>	

III.c.- VALOR DE RENDIMIENTO CON RECONOCIMIENTO DEL VALOR
FINAL DE LOS RECURSOS PROPIOS

Este método combina el valor de rendimiento con el valor contable.

Se considera que el valor de cada Hotel o catering es igual al valor actual de los beneficios esperados entre los años 1985-1990 más el importe actualizado de los recursos propios que en 1990 se encuentren financiando los activos del Hotel o catering.

Para la actualización del flujo de rentas se han utilizado los tipos de descuento del 12%, 14% y 16%, obteniéndose por consiguiente tres valores diferentes.

El valor global de ENTURSA es el resultado de la agregación de cada uno de los centros operativos y la oficina central.

Hay que hacer la salvedad de que este método de valoración parte del principio de que la empresa mantendrá la capacidad generadora de beneficios en el futuro. Si para que se cumpla el principio indicado, fuera preciso hacer en estos momentos reformas en alguno de los centros, las cantidades que habría que invertir se deberán deducir del valor global estimado.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

III.C. VALOR DE RENDIMIENTO CON RECONOCIMIENTO DEL VALOR FINAL DE
LOS RECURSOS PROPIOS. (Datos en Mill.₧)

Tasa de descuento	12%	14%	16%
Reyes Católicos	573	536	502
San Marcos	733	673	620
La Muralla	372	345	320
1.- HOTELES HISTORICOS	1.678	1.554	1.442
Sta. María del Paular	137	128	120
Mencey	393	333	311
Alfonso XIII	1.040	969	904
Chamartín	812	761	708
Reina Victoria	51	48	46
2.- HOTELES EN GESTION	2.433	2.239	2.089
Sarriá	1.604	1.472	1.352
Iberia	593	547	506
Jerez	386	358	333
Victoria Palace	202	199	175
3.- HOTELES EN PROPIEDAD	2.785	2.576	2.366
Catering Gando	40	37	34
" Málaga	108	101	95
" Barajas	891	830	775
4.- CATERINGS	1.039	968	904
5.- TOTAL CENTROS	7.935	7.337	6.801
6.- OFICINA CENTRAL	(1.371)	(1.304)	(1.242)
ENTURSA	6.564	6.033	5.559

REFORMAS

(Estimadas por ENTURSA)

RESUMEN

HOTEL REYES CATOLICOS	659.900.000,00	
HOTEL SAN MARCOS	367.900.000,00	
HOTEL LA MURALLA	77.300.000,00	
HOTEL JEREZ	68.200.000,00	
HOTEL SANTA MARIA DE EL PAULAR..	24.200.000,00	
HOTEL RESIDENCIA IBERIA	108.900.000,00	
GRAN HOTEL SARRIA	121.760.000,00	
HOTEL MENCEY	1.097.407.862,00	
HOTEL ALFONSO XIII	151.600.000,00	
HOTEL CHAMARTIN	114.000.000,00	
HOTEL VICTORIA PALACE	98.400.000,00	
HOTEL REINA VICTORIA	<u>82.300.000,00</u>	2.525.567.862,00
CATERING BARAJAS.....	230.000.000,00	
CATERING MALAGA	51.000.000,00	
CATERING LAS PALMAS	<u>92.500.000,00</u>	<u>373.500.000,00</u>
<u>T O T A L</u>	<u>2.899.067.862,00</u>	

III.d. VALOR DE RENDIMIENTO (Para Hoteles en Gestión y Catering)

De acuerdo con la metodología de este sistema de valoración de sociedades en funcionamiento, se ha considerado que el valor de cada Centro de ENTURSA y de la Oficina Central es igual al valor actualizado de los beneficios o pérdidas que se espera obtener entre los años 1985-1990 más el valor que en el año 1990 tenga una renta perpetua, igual al beneficio de ese año, tomando como índice de capitalización el 12%.

Para la actualización del flujo de rentas esperado, se han utilizado los tipos de descuento del 12%, 14% y 16%.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

III.d. VALOR DE RENDIMIENTO (Datos en Mill.₧)

	Tasa de descuento	12%	14%	16%
Reyes Católicos		814	757	705
San Marcos		179	166	155
La Muralla		304	283	263
1.- HOTELES HISTORICOS		<u>1.295</u>	<u>1.206</u>	<u>1.123</u>
Sta. María del Paular		176	164	153
Mencey		994	916	845
Alfonso XIII		1.121	1.043	972
Chamartín		726	675	629
Reina Victoria		126	117	109
2.- HOTELES EN GESTION		<u>3.143</u>	<u>2.915</u>	<u>2.708</u>
Sarriá		163	152	142
Iberia		191	179	168
Jerez		359	333	311
Victoria Palace		215	199	186
3.- HOTELES EN PROPIEDAD		<u>928</u>	<u>863</u>	<u>807</u>
Catering Gando		87	80	74
" Málaga		235	218	202
" Barajas		1.328	1.230	1.140
4.- CATERINGS		<u>1.650</u>	<u>1.528</u>	<u>1.416</u>
5.- TOTAL CENTROS		<u>7.016</u>	<u>6.512</u>	<u>6.054</u>
6.- OFICINA CENTRAL		<u>(3.360)</u>	<u>(3.123)</u>	<u>(2.909)</u>
ENTURSA		3.656	3.389	3.145

PROYECCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
NACIONAL DE TURISMO, S.A., PARA OBTENER SU VALOR DE
RENDIMIENTO

Se ha realizado el siguiente trabajo:

En primer lugar, se ha obtenido la proyección de los estados financieros de cada uno de los hoteles.

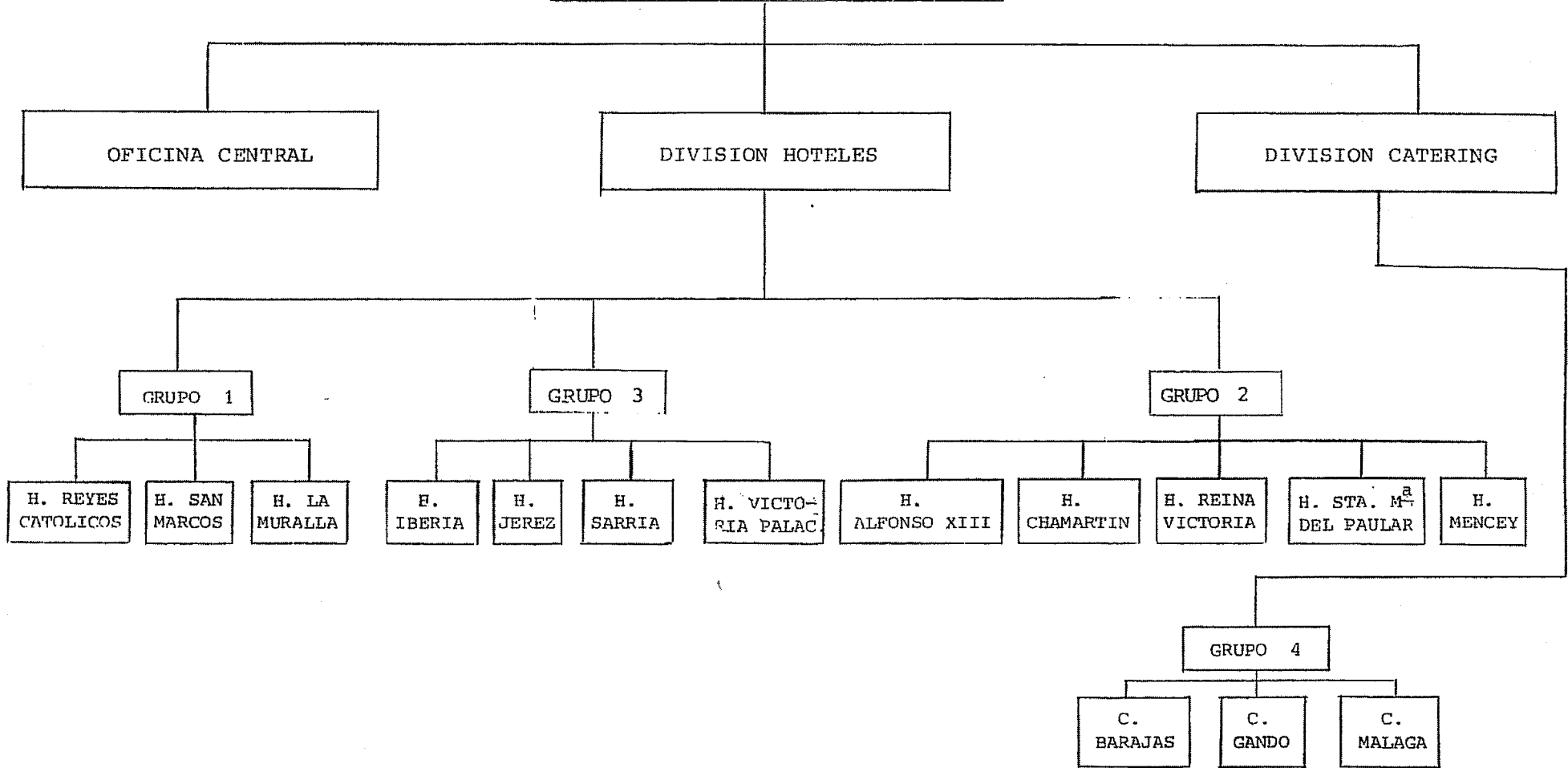
En segundo lugar, se ha realizado la proyección de los datos contables de los catering.

Por último, se ha valorado la Oficina Central de acuerdo con la proyección de su cuenta de explotación, reconociendo en el año base un determinado valor para sus activos y pasivos (terrenos, endeudamiento, inmovilizado y tesorería).

El haber efectuado de esta forma el desarrollo del modelo de ENTURSA, permite realizar todas las combinaciones posibles entre los cuatro grupos señalados y la Oficina Central (ver cuadro adjunto) para realizar las pertinentes valoraciones.

A continuación se comentan las variables utilizadas para el desarrollo individual de los hoteles y catering.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.



En el desarrollo de las proyecciones efectuadas a nivel de cada hotel, se han contemplado las siguientes variables:

PARA LA "CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS"
=====

1. CAPITULO DE INGRESOS:

1.1) Alojamientos

- * Capacidad (Total habitaciones anuales): N° de habitaciones del hotel x 365 días. Se estima que permanecerá constante.
- * Porcentaje de ocupación: Se ha calculado de la siguiente manera:
 1. Se ha supuesto que el precio medio facturado en 1984 ha sido el que figura en la guía de Hoteles de ese año rebajado en un 15%. Se ha considerado que ese porcentaje representa la media de los descuentos aplicados.
 2. Con el precio medio obtenido, teniendo en cuenta el nivel de ingresos por alojamiento alcanzado en 1984 y el n° de habitaciones, se ha obtenido el porcentaje de ocupación que se ha supuesto permanece constante durante el período contemplado en la proyección, salvo en los casos de los hoteles Mencey y Reina Victoria.
- * Precios medios habitación: Se ha obtenido aplicando el porcentaje de ocupación a los ingresos por alojamiento previstos en el año 1985.

- * Incremento de los precios previstos (Inflación de ventas): Es el resultante de la media ponderada de los crecimientos contemplados, para todos los ingresos, en el Plan Estratégico de la Compañía (5,5%).

1.2) Restauración

- * Número de cubiertos año: Media del total de cubiertos servidos (restaurante + banquetes), en los tres últimos años.
- * Precio medio de cubierto: Se genera a partir del precio de 1985, obtenido de forma indirecta en el Cuaderno de información.
- * Incremento de los precios (Inflación de ventas): Es el resultante de la media ponderada de los crecimientos contemplados para todos los ingresos en el Plan estratégico de la Compañía (5,5%).

1.3) Otros ingresos

Se genera como un porcentaje de los ingresos por alojamiento.

2. CAPITULO DE COSTES:

2.1) Coste de Ventas

Se ha tomado un porcentaje sobre los ingresos de restauración igual al de 1985.

2.2) Coste de Personal

- * Número de empleados: Se consideran los del último ejercicio suponiendo que no van a sufrir variación alguna.

* Coste medio/empleado: Se obtiene de forma indirecta de los datos del Cuaderno de Información referidos al último año. Al mismo, se le aplica un porcentaje de incremento asumiendo las variaciones derivadas de cada Convenio Colectivo.

2.3) Tributos

* Impuesto Tráfico de Empresas: Se aplica sobre el total de ventas el porcentaje establecido por la ley.

* Resto tributos: Diferencia entre el porcentaje de I.T.E. y el total de este capítulo sobre ventas.

2.4) Servicios Exteriores

* Arrendamientos: Contrato de alquiler con cláusula de revisión anual según el "Índice de Precios al Consumo".

* Arrendamiento sobre ventas: Contrato de alquiler cuyo importe se calcula como un porcentaje de las ventas.

2.5) Gastos diversos

Se calcula como un porcentaje de las ventas.

2.6) Amortizaciones

Para la obtención del porcentaje se han utilizado los datos del Cuaderno Informativo.

2.7) Gastos financieros

Se aplica un porcentaje fijo sobre ingresos por alojamientos y restauración y se calcula para cada hotel en función de lo sucedido en 1985. En el supuesto de que la evolución de estos gastos sufriera una fuerte variación respecto a la serie histórica, se toma entonces como dato de partida el año 1984.

PARA EL BALANCE
=====

1. ACTIVO:

1.1) Inmovilizado material bruto

En primer lugar se asume que la dotación del ejercicio anterior se reinvierte en el período siguiente, para mantener las instalaciones en correcto uso.

En segundo lugar se considera la actualización del inmovilizado neto inicial a una tasa del 6% anual durante el horizonte temporal. La contrapartida de esta regularización se refleja en la cuenta de pasivo "Regularización de Activos".

1.2) Existencias

Se generan sobre el saldo de esta partida en el año 1984, aplicándole la rotación de stocks medios del ejercicio 1983.

1.3) Clientes

Se proyectan de forma similar a las existencias, aplicando el período medio de cobro.

1.4) Otros Deudores

Porcentaje fijo sobre total activo.

1.5) Tesorería

Puede asumir dos valores:

- Un porcentaje mínimo sobre Proveedores y gastos de personal.
- La diferencia entre activo y pasivo.

1.6) Ajustes por periodificación

Porcentaje fijo sobre el total de la masa patrimonial.

2. PASIVO:

2.1) Cuentas de orden

Se mantiene constante su valor absoluto.

2.2) Proveedores

Se genera de forma similar a las existencias y clientes, aplicando el período medio de pago.

2.3) Entidades Oficiales

2.4) Otros Acreedores

2.5) Ajustes Periodificación

Estos tres capítulos mantienen un porcentaje fijo sobre el total de pasivo.

PROYECCION DIVISION CATERING

Para la generación de las proyecciones efectuadas, se han utilizado variables cuyo contenido es similar a lo comentado en el apartado de Hoteles, excepto:

1. Capítulo de Ingresos: Cada uno de estos epígrafes de ingresos (bandejas, handling y resto de ingresos) se calcula aplicando a los datos de 1985 el crecimiento previsto en el Plan Estratégico de la Compañía.

OFICINA CENTRAL

Para la proyección y valoración de la Oficina Central, se han tenido en cuenta los siguientes supuestos:

1. Para las variables Ingresos, Gastos financieros y Servicio de la deuda, se ha supuesto un crecimiento anual constante.
2. Para los Tributos, Suministros y Gastos diversos, se ha supuesto que variarán de acuerdo con la tasa media correspondiente a estas variables durante el período 83-85.
3. Para los Transportes y Fletes se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan sobre los gastos diversos en los cuatro últimos años, aplicándose la media de ese período.

CASOS ESPECIALES

En las unidades productivas que se relacionan, se han tenido que modificar las hipótesis generales para algunas variables, atendiendo a las situaciones especiales que concurren en dichas unidades:

1. HOTEL MENCEY: Teniendo en cuenta la situación del inmueble, se ha reducido el porcentaje de ocupación de los años 85 y 86 al 20% para seguir constante e igual a un 42% a partir de 1987.
2. HOTEL REINA VICTORIA: Dada la condición de nueva explotación y el hecho de que los ingresos por alojamiento se multiplican por cuatro de 1984 a 1985, se ha supuesto que el porcentaje de ocupación pasa de un 11% en 1984 a un 40% en 1985.
3. HOTELES SARRIA E IBERIA: Al ser descendente la tendencia en el nº de cubiertos vendidos en estos dos hoteles, se ha tomado como dato para la proyección el correspondiente a 1984.

HOTEL REYES CATOLICOS

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONESHOTEL REYES CATOLICOS

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	230		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	573	536	502
. Con renta perpetua	814	757	705

PROYECCION DEL HOTEL REYES CATOLICOS
 PREDICION Y PORCENTAJE OCUPACION AJUSTADOS
 =====

ANEXO DE SITUACION

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENTO 1985-90
	----	----	----	----	----	----	-----
ACTIVO							

Inmovilizado mat	424	452	504	549	598	651	227
Inmovilizado fin	2	2	2	2	2	2	0
Gastos anticipat	0	0	0	0	0	0	(000)
Amortizaciones	109	121	135	150	167	185	76
INMOVILIZADO NETO	315	333	371	401	433	468	153
	----	----	----	----	----	----	-----
EXISTENCIAS	12	13	14	14	15	16	4
	----	----	----	----	----	----	-----
Clientes	38	42	44	47	49	52	14
Otros deudores	3	4	2	4	5	5	2
Clientes dudoso	0	0	0	0	0	0	(000)
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(000)
TOTAL DEUDORES	42	46	46	51	54	57	15
	----	----	----	----	----	----	-----
Tesorería	19	36	42	47	53	59	40
Ajustes periodif	1	1	2	2	2	2	1
TOTAL ACTIVO	392	439	476	515	557	603	213
	----	----	----	----	----	----	-----
PASIVO							

Proveedores	16	17	16	19	20	21	5
Entidades oficia	16	18	20	22	24	26	10
Otros acreedores	5	5	6	6	7	7	2
ACREEDORES	37	40	42	47	50	54	17
	----	----	----	----	----	----	-----
Ajustes Periodif	13	15	17	18	19	21	8
Resultados	67	84	86	93	98	102	35
Cuentas de orden	230	230	230	230	230	230	0
TOTAL PASIVO	392	439	476	515	557	603	213
	----	----	----	----	----	----	-----

=====

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
VENTAS	433	541	571	609	637	672	8
Alimentación	292	320	338	357	377	398	6
Restaurante	110	120	131	139	146	153	6
Bar	31	37	102	128	114	120	6
Coste Ventas	68	72	76	80	84	89	6
MARGEN BRUTO	465	470	495	529	552	583	6
Coste personal	250	268	280	295	312	328	6
Impuestos	31	34	35	37	38	42	6
Servicios Exteri	48	48	52	55	58	61	6
Amortizaciones	0	0	0	0	0	1	6
Amortizaciones D	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	42	46	51	54	57	60	6
Federaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	15	17	21	22	25	24	10
RESULTADO BRUTO	83	102	109	114	120	127	6
Amortizaciones	12	11	14	15	17	18	6
Gastos financieros	6	0	6	6	6	7	6
RESULTADO NETO	65	91	89	83	87	102	9

PROYECCION DEL HOTEL REYES CATOLICOS

UN HIPOTESIS Asumidas

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz.	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec. inmov.	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación bases	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person.	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje cuota	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
POTE OTRO INM. 8%	30,14%	30,14%	30,14%	30,14%	30,14%	30,14%
POTE COMPRAS 3,7%	57,63%	57,63%	57,63%	57,63%	57,63%	57,63%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib. 2,5%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%
Por resto admin.	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%
% gastos diver.	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%
% sobre inmovil.	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%
% gastos finan.	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%
Reserva mínima	1,75%	1,75%	1,75%	1,75%	1,75%	1,75%
Per. med. cob.	28	28	28	28	28	28
Per. med. pag.	85	85	85	85	85	85
Per. existenci.	65	65	65	65	65	65
Activo deud.	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Vert. ofic.	5%	5%	5%	5%	5%	5%
% de acorr.	1%	1%	1%	1%	1%	1%
% de correpe.	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Coste medio empl.	1,471	1,559	1,645	1,737	1,828	1,925
Pres. med. nat.	,0075	,0112	,0118	,0125	,0131	,0139
Pres. med. rest.	,0023	,0024	,0025	,0027	,0028	,0030
Per. habitaciones/a	157	157	157	157	157	157
Per. cubiertas/añ	51.684	51.684	51.684	51.684	51.684	51.684
Per. empleados	170	170	170	170	170	170

HOTEL SAN MARCOS

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL SAN MARCOS

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	720		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	733	673	620
. Con renta perpetua	179	166	155

PROYECCION DEL HOTEL SAN MARCOS
 PRECIOS Y PORCENTAJE OCUPACION AJUSTADOS

=====

ESTADO DE SITUACION

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 1985-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ACTIVO							

Inmovilizado mat	957	1.041	1.120	1.206	1.298	1.397	8
Inmovilizado fin	0	0	0	0	0	0	0
Gastos amortizab	0	0	0	0	0	0	(100)
Amortizaciones	162	179	195	214	233	255	10
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
INMOVILIZADO NET	806	863	926	996	1.065	1.142	7
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
EXISTENCIAS	16	17	17	18	19	21	6
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Clientes	31	33	35	37	39	41	6
Otros deudores	2	2	3	3	3	3	7
Clientes audosc	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(100)
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL DEUDORES	34	36	38	40	42	44	6
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Tesoreria	34	38	39	40	42	43	5
Ajustes periodif	1	1	1	1	1	1	7
TOTAL ACTIVO	890	955	1.021	1.092	1.169	1.251	7
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PASIVO							

Proveedores	23	24	25	27	28	30	6
Entidades oficia	14	15	16	18	19	20	7
Otros acreedores	3	4	4	4	5	5	7
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ACREEDORES	40	43	46	49	52	55	6
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ajustes Periodif	9	10	11	12	12	13	7
Resultados	16	19	20	21	22	22	7
Cuentas de orden	720	720	720	720	720	720	0
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Reg. activos	105	162	225	292	364	441	0
TOTAL PASIVO	890	955	1.021	1.092	1.169	1.251	7
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

=====

PROYECCION DEL HOTEL SAN MARCOS

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
VENTAS	378	393	421	445	459	495	6
Alojamiento	174	184	194	205	216	228	6
Restaurante	139	147	155	163	173	182	6
Otros	65	62	72	76	81	85	6
Coste Ventas	65	69	72	76	81	85	6
MARGEN BRUTO	313	330	349	368	388	410	6
Coste personal	200	212	224	236	249	263	6
Impuestos	23	24	26	27	29	30	6
Servicios Exteri	47	46	45	48	51	53	6
Arrendamientos	0	1	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos v	0	1	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	47	48	45	48	51	53	6
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	10	14	15	16	17	18	12
RESULTADO BRUTO	33	37	39	41	48	47	7
Amortizaciones	15	16	17	18	20	21	6
Gastos financieros	1	1	1	1	2	2	10
RESULTADO NETO	16	19	20	21	22	22	7

PROYECCION DEL HOTEL SAN MARCOS

OR HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflacion ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflacion person	7,50%	6,00%	6,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje ocupa	21,30%	21,30%	21,30%	21,30%	21,30%	21,30%
POTE CTED ING S/V	37,36%	37,36%	37,36%	37,36%	37,36%	37,36%
POTE DISTRAS S/V	46,76%	46,76%	46,76%	46,76%	46,76%	46,76%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib % s/v	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%
Pot resto sumin.	10,80%	10,80%	10,80%	10,80%	10,80%	10,80%
% gastos diver.	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%
% coste inmovil	1,65%	1,65%	1,65%	1,65%	1,65%	1,65%
% gastos finan	,40%	,40%	,40%	,40%	,40%	,40%
tesoreria minima	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%
Per. med. cob.	30	30	30	30	30	30
per. med. pag.	127	127	127	127	127	127
Rot. existenc.	88	88	88	88	88	88
%ent ofic	2%	2%	2%	2%	2%	2%
%ajperce	1%	1%	1%	1%	1%	1%
coste medio empl	1,695	1,797	1,896	2,001	2,113	2,230
Prec. med. hab.	,0087	,0092	,0097	,0102	,0108	,0114
Prec. med. rest.	,0021	,0022	,0023	,0024	,0026	,0027
num habitacion/a	258	258	258	258	258	258
num cuartos/añ	67,359	67,359	67,359	67,359	67,359	67,359
num empleados	118	118	118	118	118	118

HOTEL LA MURALLA

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONESHOTEL LA MURALLA

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	260		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	372	345	320
. Con renta perpetua	304	283	263

VALORACION DEL HOTEL LA MURALLA
PRECIOS Y PORCENTAJE OCUPACION AJUSTADOS

=====

ESTADO DE SITUACION

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENTO 1985-90
ACTIVO							
Inmovilizado mat	380	413	442	486	528	573	193
Inmovilizado fin	1	1	1	1	1	1	0
Bastos amortizab	0	0	0	0	0	0	(100)
Amortizaciones	94	103	114	126	139	153	59
INMOVILIZADO NET	287	313	334	361	390	421	134
EXISTENCIAS							
Clientes	10	10	10	11	12	13	3
Otros deudores	1	1	1	1	1	1	0
Clientes dudoso	0	0	0	0	0	0	(100)
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(100)
TOTAL DEUDORES	11	11	11	12	13	14	3
Tesoreria	31	31	32	33	34	35	4
Ajustes periodif	1	2	2	2	2	2	1
TOTAL ACTIVO	353	378	406	435	467	502	149
PASIVO							
Proveedores	5	5	5	6	6	6	1
Entidades oficia	5	5	6	6	6	7	2
Otros acreedores	6	6	7	7	8	8	2
TOTAL ACREEDORES	16	17	18	19	20	21	5
Ajustes Periodif	5	5	6	6	6	7	2
Resultados	31	32	33	33	36	38	7
Cuentas de orden	260	260	260	260	260	260	0
Reg. activos	42	64	85	116	144	176	134
TOTAL PASIVO	353	378	406	435	467	502	149

=====

VALORACION DEL HOTEL LA MURALLA

CUENTA DE RESULTADOS

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
	----	----	----	----	----	----	----
VENTAS	222	234	247	261	276	291	6
Alquileres	110	116	123	129	137	144	6
Restaurante	57	60	64	67	71	75	6
Otros	55	58	61	65	68	72	6
Costa ventas	23	31	32	34	36	38	6
MARJE. BRUTO	198	204	215	227	240	253	6
Costa personal	112	117	123	130	137	145	5
Impuestos	2	12	12	13	14	15	13
Servicios Exteri	21	23	24	26	27	28	6
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos v	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	22	23	24	26	27	29	6
Reservaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	3	10	10	11	11	12	6
RESULTADO BRUTO	42	48	45	47	50	53	5
Amortizaciones	3	10	11	12	13	14	9
Gastos financier	1	1	1	1	1	1	2
RESULTADO NETO	31	32	33	35	36	38	4

=====

HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz.	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa prec. inmov.	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación perso.	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje cobra	61,00%	61,00%	61,00%	61,00%	61,00%	61,00%
PCTE OTRO ING. SA	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
PCTE COMPRAS SA	50,88%	50,88%	50,88%	50,88%	50,88%	50,88%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Pot. resto sum.:						
% gastos diver.	4,10%	4,10%	4,10%	4,10%	4,10%	4,10%
% sobre inmovil.	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%	2,62%
% gastos finan.	,50%	,50%	,50%	,50%	,50%	,50%
Reserva mínima	5,54%	5,54%	5,54%	5,54%	5,54%	5,54%
Per. med. cob.	16	16	16	16	16	16
per. med. pag.	61	61	61	61	61	61
Rot. existenc.	293	293	293	293	293	293
%ent. ofic.	1%	1%	1%	1%	1%	1%
%ot. arr.	2%	2%	2%	2%	2%	2%
%alberge	1%	1%	1%	1%	1%	1%
coste medio empl.	1.507	1.597	1.686	1.779	1.873	1.962
Prec. med. hab.	,0050	,0063	,0066	,0070	,0074	,0078
Prec. med. rest.	,0015	,0017	,0018	,0019	,0020	,0021
num. habitación/e	83	83	83	83	83	83
num. cubiertos/añ	35.331	35.331	35.331	35.331	35.331	35.331
num. empleados	73	73	73	73	72	73

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL JEREZ

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL JEREZ

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	246		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	386	358	333
. Con renta perpetua	359	333	311

PROYECCION DEL HOTEL JEREZ
 PRECIOS Y PORCENTAJE OCUPACION AJUSTADOS
 =====

ANEXO DE SITUACION
 =====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENT. 1985-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ACTIVO							
Inmovilizado mat	385	419	456	486	540	587	9
Inmovilizado fin	0	0	0	0	0	0	0
Gastos amortizab	0	0	0	0	0	0	(100)
Amortizaciones	85	96	108	122	166	152	12
INMOVILIZADO NET	300	322	347	374	404	436	8
EXISTENCIAS	12	12	13	14	14	15	6
Ciudadanos	24	26	27	28	30	32	6
Otros caudales	2	2	2	2	2	3	7
Ciudadanos dudosos	0	0	0	0	0	0	(100)
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(100)
TOTAL DEUDORES	26	28	29	31	33	34	6
Tesorería	9	10	11	13	14	15	10
Ajustes periodif	4	4	4	4	5	5	7
TOTAL ACTIVO	350	376	404	435	469	505	8
PASIVO							
Proveedores	10	10	11	12	12	13	6
Entidades oficia	8	9	10	10	11	12	7
Otros acreedores	2	2	3	3	3	3	7
ACREEDORES	21	22	23	25	26	28	6
Ajustes Periodif	8	8	9	9	10	11	7
Resultados	36	37	39	41	43	45	4
Cuentas de orden	246	246	246	246	246	246	0
Reg. activos	40	63	88	115	144	176	0
TOTAL PASIVO	350	376	404	435	469	505	8

PROYECCION DEL HOTEL JEREZ

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
VENTAS	315	332	351	373	391	416	6
Alojamiento	165	177	187	198	209	220	6
Restaurante	68	73	77	81	86	90	6
Barra	79	82	87	92	97	102	5
Coste ventas	49	52	55	58	61	64	6
MARGEN BRUTO	266	281	296	313	330	348	6
Coste personal	146	155	163	170	182	192	6
Sueldos	22	23	25	27	27	29	5
Servicios Externos	32	34	36	38	40	42	6
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv. ext.	32	34	36	38	40	42	6
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	15	19	20	21	22	24	5
RESULTADO BRUTO	46	50	52	53	58	62	5
Amortizaciones	10	11	12	13	14	16	5
Gastos financieros	1	1	1	1	1	2	9
RESULTADO NETO	36	37	39	40	43	45	4

PROYECCION DEL HOTEL JEREZ

3R HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflacion ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflacion person	7,50%	8,00%	8,55%	8,88%	9,55%	9,55%
Porcentaje ocupa	51,40%	51,40%	51,40%	51,40%	51,40%	51,40%
POTE OTRO ING S/V	46,42%	46,42%	46,42%	46,42%	46,42%	46,42%
POTE COMPRAS S/V	71,01%	71,01%	71,01%	71,01%	71,01%	71,01%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib % s/v	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Pot resto sumin.	10,20%	10,20%	10,20%	10,20%	10,20%	10,20%
% gastos diver.	5,70%	5,70%	5,70%	5,70%	5,70%	5,70%
% sobre inmovil	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%
% gastos finan	,50%	,50%	,50%	,50%	,50%	,50%
tesoreria minima	5,32%	5,32%	5,32%	5,32%	5,32%	5,32%
Per. med. cob.	28	28	28	28	28	28
per. med. pag.	73	73	73	73	73	73
Rot. existenc.	86	86	86	86	86	86
% otros deud	1%	1%	1%	1%	1%	1%
%ajust ad	1%	1%	1%	1%	1%	1%
%ent ofic	3%	3%	3%	3%	3%	3%
%ot adm	1%	1%	1%	1%	1%	1%
%ajperbe	2%	2%	2%	2%	2%	2%
coste medio empl	1,490	1,579	1,667	1,755	1,857	1,960
Prec. med. hab.	,0075	,0079	,0083	,0088	,0093	,0098
Prec. med. rest.	,0022	,0023	,0025	,0026	,0027	,0029
num habitaciones	120	120	120	120	120	120
num cubiertos/añ	31.339	31.339	31.339	31.339	31.339	31.339
num empleados	98	98	98	98	98	98

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL IBERIA

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL IBERIA

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	515		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	593	547	506
. Con renta perpetua	191	179	168

PROYECCION DEL HOTEL IBERIA
 PRECIOS Y PORCENTAJE OCUPACION AJUSTADOS
 =====

ANEXO DE SITUACION
 =====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENT. 1985-90
ACTIVO							
Inmovilizado mat	745	807	877	952	1.034	1.123	7
Inmovilizado fin	0	0	0	0	0	0	0
Gastos amortizad	2	2	2	2	2	2	0
Amortizaciones	163	183	204	228	253	281	9
INMOVILIZADO NET	582	627	675	727	783	845	7
EXISTENCIAS	12	13	14	15	16	16	6
Ciudadanos	41	47	50	53	56	59	7
Otros deudores	9	10	11	11	12	13	7
Ciudadanos deudores	4	4	4	4	4	4	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEUDORES	54	61	65	68	72	76	6
Tesoreria	2	32	29	24	15	12	10
Ajustes periodif	2	2	2	2	2	2	7
TOTAL ACTIVO	657	735	784	836	891	951	7
PASIVO							
Proveedores	21	23	24	25	27	29	6
Entidades oficia	14	15	17	18	19	21	7
Otros acreedores	3	4	4	4	5	5	7
ACREEDORES	38	42	45	48	51	54	7
Ajustes Periodif	14	15	17	18	19	21	7
Resultados	8	37	33	29	24	18	11
Cuentas de orden	515	515	513	515	515	515	0
Reg. activos	82	126	174	226	262	344	0
TOTAL PASIVO	657	735	784	836	891	951	7

PROYECCION DEL HOTEL IBERIA

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
VENTAS	429	493	521	549	580	612	7
Alojamiento	257	299	315	339	351	371	7
Restaurantes	114	127	134	142	149	158	6
Otros	58	67	71	78	79	84	7
Coste ventas	59	66	69	73	77	82	6
MARGEN BRUTO	370	427	451	476	503	530	7
Coste personal	244	261	281	302	325	349	7
Tributos	20	23	24	26	27	29	7
Servicios Exteri	55	58	61	65	68	72	6
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos v	0	0	0	0	0	0	0
Resto serv. ext.	55	58	61	65	68	72	6
Reparaciones	0	0	0	1	0	0	0
Gastos diversos	22	26	28	30	31	33	7
RESULTADO BRUTO	29	58	57	54	51	48	8
Amortizaciones	18	20	22	24	26	28	7
Gastos financier	1	2	2	2	2	2	11
RESULTADO NETO	8	37	33	29	24	18	11

PROYECCION DEL HOTEL IBERIA

OR HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person	9,00%	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%
Porcentaje ocupa	41,25%	41,25%	41,25%	41,25%	41,25%	41,25%
POTE OTRO ING S/	22,57%	22,57%	22,57%	22,57%	22,57%	22,57%
POTE COMPRAS S/U	51,75%	51,75%	51,75%	51,75%	51,75%	51,75%
I.T.E.	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Resto trib % s/v	,70%	,70%	,70%	,70%	,70%	,70%
Pot resto sumin.	11,74%	11,74%	11,74%	11,74%	11,74%	11,74%
% gastos diver.	5,37%	5,37%	5,37%	5,37%	5,37%	5,37%
% sobre inmovil	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%
% gastos finan	,40%	,40%	,40%	,40%	,40%	,40%
tesoreria minima	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%
Per. med. cob.	35	35	35	35	35	35
per. med. pag.	128	128	128	128	128	128
Rot. existenc.	74	74	74	74	74	74
% otros deud	1%	1%	1%	1%	1%	1%
% ent ofic	2%	2%	2%	2%	2%	2%
% ot serr	1%	1%	1%	1%	1%	1%
% ajperde	2%	2%	2%	2%	2%	2%
coste medio empl	1,336	1,436	1,544	1,660	1,784	1,918
Prec. med. hab.	,0060	,0066	,0070	,0074	,0078	,0082
Prec. med. rest.	,0021	,0022	,0023	,0025	,0026	,0027
num habitacion/a	300	300	300	300	300	300
num cubiertos/añ	57.634	57.634	57.634	57.634	57.634	57.634
num empleados	182	182	182	182	182	182

HOTEL SARRIA

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL SARRIA

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	1.723		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	1.604	1.472	1.352
. Con renta perpetua	163	152	142

PROYECCION DEL HOTEL GRAN HOTEL BARRIA

Cuenta de Resultados

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
VENTAS	552	582	614	648	684	722	6
Alojamiento	378	399	421	444	469	495	6
Restaurante	26	30	31	32	32	37	5
Otros	145	153	162	170	180	190	6
Coste ventas	44	46	49	52	55	56	5
MARGEN BRUTO	508	535	565	596	629	664	5
Coste personal	261	276	292	308	325	343	6
Tributos	53	56	59	62	66	69	5
Servicios Exteri	101	99	104	110	113	123	4
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos u	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	101	99	104	110	113	123	4
Reservaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	25	27	28	30	31	33	6
RESULTADO BRUTO	83	77	82	86	91	96	7
Amortizaciones	49	53	57	62	65	71	9
Gastos financieros	3	3	3	4	4	4	5
RESULTADO NETO	12	21	21	20	21	19	9

PROYECCION DEL HOTEL GRAN HOTEL SARRIA

ALIAS HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz.	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec. imov.	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person.	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje ocupa.	36,37%	36,37%	36,37%	36,37%	36,37%	36,37%
POTE OTRO INS S/	38,35%	38,35%	38,35%	38,35%	38,35%	38,35%
POTE COMPRAS E/V	157,00%	157,00%	157,00%	157,00%	157,00%	157,00%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Costo trip. % s/u	4,60%	4,60%	4,60%	4,60%	4,60%	4,60%
Porcentaje admin.	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%
% gastos oper.	4,60%	4,60%	4,60%	4,60%	4,60%	4,60%
% sobre inmovil.	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
% gastos finan.	,74%	,74%	,74%	,74%	,74%	,74%
tesorería mínima	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%
Per. med. op.	22	22	22	22	22	22
per. med. reg.	75	75	75	75	75	75
Por. existenc.	42	42	42	42	42	42
Coste oficio	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Kapberpe	1%	1%	1%	1%	1%	1%
coste medio empl.	1,620	1,717	1,813	1,913	2,019	2,131
Frec. med. hab.	,0081	,0095	,0101	,0107	,0113	,0119
Frec. med. rest.	,0010	,0010	,0011	,0012	,0012	,0013
num habitaciones/a	314	314	314	314	314	314
num cubiertas/añ	26.500	28.500	28.500	28.500	28.500	28.500
num empleados	161	161	161	161	161	161

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL SANTA MARIA DE EL PAULAR

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONESHOTEL SANTA M^a DEL PAULAR

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	68		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	137	128	120
. Con renta perpetua	176	164	153

PROYECCION DEL HOTEL STA. MA DEL PAULAR
 PRECIOS Y PORCENTAJE DE OCUPIACION AJUSTADOS
 =====

ALANCE DE SITUACION

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENT. 1985-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ACTIVO							

Inmovilizado mat	104	114	125	137	151	165	61
Inmovilizado fin	0	0	0	0	0	0	(100)
Costos amortizad	0	0	0	0	0	0	(100)
Amortizaciones	27	31	38	40	46	51	24
INMOVILIZADO NET	77	83	87	97	105	114	37

EXISTENCIAS	9	10	10	11	12	12	3

Clientes	1	1	2	2	2	2	0
Otros deudores	0	0	0	0	0	1	1
Clientes dudoso	0	0	0	0	0	0	(100)
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(100)
TOTAL DEUDORES	2	2	2	2	2	2	0

Tesoreria	18	14	15	15	16	17	0
Ajustes periodif	1	1	1	1	1	1	0
TOTAL ACTIVO	107	110	119	127	136	148	41

PASIVO							

Proveedores	4	4	5	5	5	5	1
Entidades oficia	1	2	2	2	2	2	1
Otros acreedores	0	0	0	0	0	0	(100)
ACREEDORES	5	6	7	7	7	7	2

Ajustes Periodif	1	2	1	2	2	2	0
Reservados	22	19	19	20	21	22	0
Cuentas de orden	68	68	65	68	68	68	0
Reg. activos	10	15	23	30	38	47	37
TOTAL PASIVO	107	110	119	127	136	148	41

PROYECCION DEL HOTEL STA. MA DEL PALLAR

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
VENTAS	149	157	166	175	185	195	6
Alojamiento	54	57	60	64	67	71	6
Restaurante	72	76	80	85	89	94	6
Otros	23	24	26	27	29	30	6
Coste ventas	32	34	36	38	40	42	6
MARGEN BRUTO	117	124	130	138	145	153	6
Coste personal	67	71	75	79	84	88	6
Tributos	7	8	8	9	9	10	7
Servicios Exteri	12	13	13	14	15	16	5
Arrendamientos	2	2	2	2	2	2	6
Arrendamientos v	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	10	11	11	12	13	13	5
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	4	9	9	9	10	11	21
RESULTADO BRUTO	27	24	25	26	28	29	2
Amortizaciones	4	4	4	5	5	6	10
Gastos financier	1	1	1	1	1	1	6
RESULTADO NETO	22	19	19	20	21	22	0

PROYECCION DEL HOTEL STA. M^a DEL PAULAR

ALOR HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje ociosa	33,20%	33,20%	33,20%	33,20%	33,20%	33,20%
POTE OTRO ING S/	42,60%	42,60%	42,60%	42,60%	42,60%	42,60%
POTE COMPRAS S/U	44,44%	44,44%	44,44%	44,44%	44,44%	44,44%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Fct resto sumin.	6,90%	6,90%	6,90%	6,90%	6,90%	6,90%
% gastos diver.	5,40%	5,40%	5,40%	5,40%	5,40%	5,40%
% sobre inmovil	3,80%	3,80%	3,80%	3,80%	3,80%	3,80%
% gastos finan	,80%	,80%	,80%	,80%	,80%	,80%
tesorería mínima	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%
Per. med. cob.	3	3	3	3	3	3
per. med. pag.	48	48	48	48	48	48
Rot. existenc.	107	107	107	107	107	107
%ajust ac	1%	1%	1%	1%	1%	1%
%ent ofic	1%	1%	1%	1%	1%	1%
%ajuste	1%	1%	1%	1%	1%	1%
coste medic empl	1,314	1,388	1,470	1,551	1,638	1,726
Pres. med. hab.	,0076	,0080	,0084	,0088	,0094	,0098
Pres. med. rest.	,0021	,0022	,0024	,0025	,0026	,0026
num habitacion/a	59	59	59	59	59	59
num cubiertas/añ	33,923	33,923	33,923	33,923	33,923	33,923
num empleados	51	51	51	51	51	51

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL CHAMARTIN

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL CHAMARTIN

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	583		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	812	761	708
. Con renta perpetua	726	675	629

PROYECCION DEL HOTEL CHAMARTIN

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENTO 85-90
VENTAS	466	480	486	513	541	571	6
Alojamiento	295	311	329	347	365	386	6
Restaurante	32	34	36	38	40	42	6
Otros	109	115	121	128	135	143	6
Coste ventas	48	51	53	56	60	63	7
MARGEN BRUTO	388	410	432	456	482	508	6
Coste personal	153	162	171	181	191	201	6
Tributos	29	31	32	34	36	38	5
Servicios Exteri	65	69	72	76	81	85	6
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos u	44	45	45	51	54	57	1
Resto serv. ext.	21	23	24	25	27	28	6
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	24	25	27	28	30	31	7
RESULTADO BRUTO	117	126	136	137	148	153	6
Amortizaciones	35	40	44	49	53	51	12
Gastos financier	2	2	2	2	2	2	2
RESULTADO NETO	75	81	88	85	97	99	6

PROYECCION DEL HOTEL CHAMARTIN

ALIAS HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa cresc immov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje compra	38,00%	38,00%	38,00%	38,00%	38,00%	38,00%
POTE OTRO INE 3/	36,95%	36,95%	36,95%	36,95%	36,95%	36,95%
POTE COMPRA 3/V	150,00%	150,00%	150,00%	150,00%	150,00%	150,00%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib 3 a/v	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
Por resto sumis.	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%
% gastos diver.	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%
% sobre inmovil	5,75%	5,75%	5,75%	5,75%	5,75%	5,75%
% gastos finan	,81%	,81%	,81%	,81%	,81%	,81%
Narrandamientos	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
tesorería mínima	6,93%	6,93%	6,93%	6,93%	6,93%	6,93%
Per. med. con.	61	61	61	61	61	61
per. med. pag.	79	79	79	79	79	79
Per. existenc.	30	30	30	30	30	30
Garant ad	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Coste ofic	2%	2%	2%	2%	2%	2%
% de corr	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Reajuste	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Coste medio empl	1,628	1,785	1,821	1,922	1,929	2,141
Frec. med. reb.	,0056	,0053	,0053	,0056	,0079	,0074
Frec. med. rest.	,0014	,0015	,0016	,0017	,0018	,0019
Por capitación/a	378	378	378	378	378	378
Por cubiertas/añ	22,506	22,516	22,606	22,606	22,506	22,516
Por empleado	94	94	94	94	94	94

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL MENCEY

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL MENCEY

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	42		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	393	333	311
. Con renta perpetua	994	916	845

PROYECCION DEL HOTEL MENCEY
PRECIOS Y PORCENTAJE OCUPACION AJUSTADOS
=====

ESTADO DE SITUACION

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENT. 1985-90
ACTIVO							

Immobilizado mat	75	85	98	101	109	118	6
Immobilizado fin	0	0	0	0	0	0	(100)
Costos amortizado	0	0	0	0	0	0	(100)
Amortizaciones	15	20	23	25	27	30	10

INMOVILIZADO NET	60	65	70	76	82	88	6

EXISTENCIAS	5	5	6	6	6	7	5

Clientes	43	46	98	103	109	115	22
Otros deudores	3	3	3	4	5	5	6
Clientes dudosos	1	1	1	1	1	1	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(100)

TOTAL DEUDORES	47	50	101	107	114	121	21

Tesoreria	17	30	32	75	21	101	22
-Costos periodif	0	0	0	0	0	0	(100)
TOTAL ACTIVO	151	150	208	264	293	316	16

PASIVO							

Proveedores	9	10	10	11	12	12	5
Entidades oficial	13	13	5	18	23	25	9
Otros acreedores	14	10	4	15	19	20	9

ACREEDORES	36	33	19	43	52	57	8

Ajustes Periodif	24	19	7	26	33	36	9
Resultados	88	(52)	123	130	137	144	32
Cuentas de orden	11	42	42	42	42	42	0

Res. activos	3	13	18	23	23	36	0
TOTAL PASIVO	150	54	208	264	293	316	16

PROYECCION DEL HOTEL MENCEY

CUENTA DE RESULTADOS

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
VENTAS	225	244	515	544	574	606	22
Alojamiento	131	142	318	335	354	374	20
Restaurante	47	50	52	55	58	62	6
Otros	47	51	145	153	162	171	29
Coste Ventas	33	34	36	38	41	43	5
MARGEN BRUTO	192	210	479	505	533	563	24
Coste personal	97	191	201	212	224	237	20
Tributos	12	13	27	29	30	32	22
Servicios Exteri	23	33	75	79	84	88	31
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(10)
Arrend ventas	23	33	75	79	84	88	31
Resto serv ext.	0	0	0	0	0	0	(10)
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(10)
Gastos diversos	20	22	46	48	51	54	21
RESULTADO BRUTO	40	(48)	129	136	144	152	21
Amortizaciones	2	2	2	2	3	3	10
Gastos financier	2	2	4	4	5	5	10
RESULTADO NETO	36	(52)	123	130	137	144	22

=====

PROYECCION DEL HOTEL MENCIEN

ALIR HIPOTESIS ASUMIDAS

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje ocupa	20,00%	20,00%	42,00%	42,00%	42,00%	42,00%
PCTE OTRO ING S/	35,87%	35,87%	45,70%	45,70%	45,70%	45,70%
PCTE COMPRAS S/V	69,45%	69,45%	69,45%	69,45%	69,45%	69,45%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib % s/v	,30%	,30%	,30%	,30%	,30%	,30%
% gastos diver.	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%
% sobre inmovili	2,51%	2,51%	2,51%	2,51%	2,51%	2,51%
% gastos finan	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%
%Arrendamientos	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
tesorería mínima	15,09%	15,09%	15,09%	15,09%	15,09%	15,09%
Per, med. cob.	59	69	69	69	69	69
per. med. pag.	104	104	104	104	104	104
Rot. existenc.	56	56	56	56	56	56
%otros deud	2%	2%	2%	2%	2%	2%
%ant ofic	8%	8%	8%	8%	8%	8%
%ot acorr	7%	7%	7%	7%	7%	7%
%ajoberbe	12%	12%	12%	12%	12%	12%
coste medio empl	1,241	1,315	1,368	1,465	1,546	1,632
Pres. med. hab.	,0059	,0063	,0063	,0070	,0074	,0078
Pres. med. rest.	,0009	,0010	,0010	,0011	,0011	,0012
num habitacion/a	314	314	314	314	314	314
num cubiertos/añ	51.399	51.399	51.399	51.399	51.399	51.399
num empleados	145	145	145	145	145	145

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL ALFONSO XIII

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONESHOTEL ALFONSO XIII

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	584		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	1.040	969	904
. Con renta perpetua	1.121	1.043	972

PROYECCION DEL HOTEL ALFONSO XIII:

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENTO 85-90
VENTAS	691	738	778	816	862	909	5
Alojamiento	378	396	415	442	466	492	8
Restaurante	200	211	228	235	248	262	8
Otros	118	125	132	140	147	155	6
Coste Ventas	98	103	108	117	122	128	5
MARGEN BRUTO	593	629	669	701	740	781	5
Coste personal	268	279	284	311	328	346	8
Tributos	54	57	60	64	67	71	5
Servicios Exteri	73	85	90	95	100	105	8
Arrendamientos	7	7	8	8	9	9	5
Arrendamientos u	0	7	9	6	9	9	(100)
Resto serv ext.	66	70	74	78	83	87	6
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	29	31	32	34	36	38	6
RESULTADO BRUTO	174	179	187	196	209	220	5
Amortizaciones	44	49	54	60	67	74	11
Gastos financier	6	6	7	7	7	8	6
RESULTADO NETO	119	123	127	131	135	138	6

PROYECCION DEL HOTEL ALFONSO XIII

VALOR HIPOTESIS Asumidas

	1986	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje ocupa	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%
POTE OTRO ING S/	31,60%	31,60%	31,60%	31,60%	31,60%	31,60%
POTE COMPRAS S/V	49,00%	49,00%	49,00%	49,00%	49,00%	49,00%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trip % s/v	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%
Por resto sumin.	9,60%	9,60%	9,60%	9,60%	9,60%	9,60%
% gastos diver.	4,20%	4,20%	4,20%	4,20%	4,20%	4,20%
% sobre inmovil	5,30%	5,30%	5,30%	5,30%	5,30%	5,30%
% gastos finan	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%
%Arrendamientos	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
tesorería mínima	7,36%	7,36%	7,36%	7,36%	7,36%	7,36%
Per. med. occ.	46	46	46	46	46	46
per. med. pag.	116	116	116	116	116	116
Rot. existenc.	60	60	60	60	60	60
%otros deud	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Rent ofic	4%	4%	4%	4%	4%	4%
%desperde	4%	4%	4%	4%	4%	4%
coste medio empl	1,834	1,782	1,828	1,929	2,036	2,146
Pres. med. hab.	,0102	,0107	,0113	,0119	,0126	,0133
Pres. med. rest.	,0067	,0069	,0042	,0044	,0046	,0048
num habitaciones	149	149	149	149	149	149
num cubiertos/añ	53.474	53.474	53.474	53.474	53.474	53.474
num empleados	161	161	161	161	161	161

HOTEL REINA VICTORIA

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL REINA VICTORIA

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	-		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	51	48	46
. Con renta perpetua	126	117	109

PROYECCION DEL HOTEL REINA VICTORIA

CUENTA DE RESULTADOS

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
VENTAS	131	144	152	160	169	178	5
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Alojamiento	82	91	97	102	108	114	7
Restaurante	36	38	40	42	45	47	3
Otros	13	15	15	16	17	17	4
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Coste Ventas	15	17	18	19	20	21	6
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
MARGEN BRUTO	115	127	134	142	149	158	7
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Coste personal	61	66	91	98	111	115	6
Tributos	5	6	9	10	11	11	6
Servicios Externos	14	13	16	17	18	19	5
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos V	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	8	16	16	17	18	19	11
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	1	4	5	5	5	5	4
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
RESULTADO BRUTO	9	13	14	14	16	18	15
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	(100)
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
RESULTADO NETO	9	13	14	14	16	18	14
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

=====

PROYECCION DEL HOTEL REINA VICTORIA

ALOR HIPOTESIS ADELIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación perso	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Porcentaje ocu	44,00%	44,00%	44,00%	44,00%	44,00%	44,00%
POTE OTRO ING 3%	15,85%	15,85%	15,85%	15,85%	15,85%	15,85%
POTE COMPRAS 3%	44,44%	44,44%	44,44%	44,44%	44,44%	44,44%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib % 1%	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%
Por: gasto admn.	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%
% gastos diver.	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%
% gastos finan	,20%	,20%	,20%	,20%	,20%	,20%
coste medio emol	1,157	1,227	1,295	1,367	1,442	1,522
Pres. med. hab.	,0059	,0062	,0065	,0069	,0073	,0077
Pres. med. rest.	,0024	,0025	,0027	,0028	,0030	,0031
num habitaciones	90	92	92	92	92	92
num cubiertos/año	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
num empleados	70	70	70	70	70	70

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL VICTORIA PALACE

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

HOTEL VICTORIA PALACE

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	143		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	202	199	175
. Con renta perpetua	215	199	186

PROYECCION DEL HOTEL VICTORIA PALACE

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1985-90
VENTAS	194	205	216	228	241	254	6
Alojamiento	51	54	57	60	63	67	6
Restaurante	47	50	52	55	58	62	6
Otros	96	101	107	113	119	126	6
Coste Ventas	38	35	37	39	41	43	5
MARGEN BRUTO	156	170	179	189	200	211	6
Coste personal	30	35	30	34	100	105	6
Tributos	47	50	52	55	58	62	6
Servicios Exteri	12	6	7	7	7	6	(8)
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos v	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	12	6	7	7	7	6	(8)
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	2	6	7	7	7	6	6
RESULTADO BRUTO	16	23	24	26	27	26	12
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos financieros	1	1	1	1	1	1	6
RESULTADO NETO	15	22	23	24	26	27	13

PROYECCION DEL HOTEL VICTORIA PALACE

HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa socializ.	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflación ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación person	7,50%	8,00%	8,55%	8,55%	8,55%	8,55%
Porcentaje ocupa	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
PCTE OTRO ING S/	138,23%	138,23%	138,23%	138,23%	138,23%	138,23%
PCTE COMPRAS S/V	70,21%	70,21%	70,21%	70,21%	70,21%	70,21%
I.T.E.	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Resto trib % s/v	19,20%	19,20%	19,20%	19,20%	19,20%	19,20%
Pct resto sumin.	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%
% gastos diver.	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%	3,10%
% gastos finan	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%
coste medio empl	1.159	1.229	1.297	1.365	1.445	1.525
Prec. med. hab.	.0057	.0070	.0074	.0078	.0088	.0087
Prec. med. rest.	.0017	.0016	.0016	.0020	.0022	.0023
num empleados	69	69	69	69	69	69

CATERING BARAJAS

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONESCATERING BARAJAS

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	388		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	891	830	775
. Con renta perpetua	1.328	1.230	1.140

PROYECCION DEL CATERING BARAJAS
PRECIOS Y PORCENTAJE DE COBERTURA AJUSTADOS
=====

BLANCE DE SITUACION
=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	% OREM. 1985-90
ACTIVO							
Inmovilizado mat	761	835	918	1.008	1.108	1.217	10
Inmovilizado fin	1	1	1	1	1	1	0
Gastos amortizab	0	0	0	0	0	0	(100)
Amortizaciones	301	332	365	402	442	487	10
INMOVILIZADO NET	460	505	554	606	667	732	10
EXISTENCIAS	49	52	56	60	64	69	7
Ciudadanos	269	288	309	332	356	382	7
Otros deudores	45	50	56	62	68	75	11
Ciudadanos dudosos	3	3	3	3	3	3	0
Provisiones	3	3	3	3	3	3	1
TOTAL DEUDORES	314	338	365	394	424	467	8
Tesorería	42	83	105	126	153	181	34
Ajustes periodif	4	4	5	5	5	6	11
TOTAL ACTIVO	869	982	1.085	1.194	1.313	1.444	11
PASIVO							
Proveedores	224	238	256	274	294	315	7
Entidades oficia	73	80	91	100	111	122	11
Otros acreedores	17	19	22	24	26	29	11
ACREEDORES	314	338	368	398	431	466	8
Ajustes Periodif	24	26	29	32	35	38	11
Resultados	46	89	109	131	156	188	32
Cuentas de orden	388	388	388	388	388	388	0
Res. activos	97	141	190	244	303	368	0
TOTAL PASIVO	869	982	1.085	1.194	1.313	1.444	11

PROYECCION DEL CATERING DE BARAJAS

Cuenta de Resultados

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 85-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
VENTAS	2.614	2.032	2.201	2.361	2.532	2.716	7
Bandejas	1.093	1.174	1.261	1.354	1.454	1.562	7
handling	544	577	611	648	687	729	6
resto	277	302	329	359	391	426	9
Coste ventas	712	759	814	873	937	1.005	7
MARGEN BRUTO	1.902	1.293	1.387	1.487	1.595	1.711	7
Coste personal	737	845	892	941	993	1.049	3
Tributos	40	41	44	47	51	54	3
Servicios Exteri	181	185	199	213	229	245	3
Arrendamientos	1	1	1	1	1	1	3
Arrendamientos v	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv. ext.	181	185	198	212	228	244	3
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	17	31	32	24	25	27	10
RESULTADO BRUTO	167	201	231	262	297	336	15
Amortizaciones	27	30	33	37	40	44	10
Gastos financier	36	32	33	34	101	109	5
RESULTADO NETO	46	39	105	131	156	183	32

=====

PROYECCION DEL CATERING DE BARAJAS

HIPOTESIS ASUMIDAS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Tasa crec inmov	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Inflacion ventas	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflacion person	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Resto trib % s/v	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Pct resto sumin.	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%
% gastos diver.	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
% sobre inmovil	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
% gastos finan	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
tesoreria minima	,75%	,75%	,75%	,75%	,75%	,75%
Per, mec. cob.	51	51	51	51	51	51
per. mec. pag.	115	115	115	115	115	115
Rot. existenc.	25	25	25	25	25	25
% otros ced	6%	6%	6%	6%	6%	6%
%ent ofic	9%	9%	9%	9%	9%	9%
%ot adm	2%	2%	2%	2%	2%	2%
%ajperbe	3%	3%	3%	3%	3%	3%
coste medio empl	1%	1%	1%	1%	1%	1%
coste medio empl	1,452	1,539	1,524	1,714	1,810	1,910
num empleados	549	549	549	549	549	549
CreCIMIENTO band	7	7	7	7	7	7
CreCIMIENTO handling	6	6	6	6	6	6
CreCIMIENTO parte cater	9	9	9	9	9	9
%coste catering	37	37	37	37	37	37

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

CATERING GANDO

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

CATERING GANDO

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	4		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	40	37	34
. Con renta perpetua	87	80	74

PROYECCION DEL CATERING DE GANCO
 PRECIOS Y PORCENTAJE CONTRATACION AJUSTADOS
 =====

LANCE DE SITUACION
 =====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREM. 1987-91
	----	----	----	----	----	----	----
ACTIVO							
Inmovilizado mat	59	68	74	82	90	98	11
Inmovilizado fin	0	0	0	0	0	0	0
Gastos amortizab	2	2	2	2	2	2	0
Amortizaciones	16	18	21	24	27	31	14
INMOVILIZADO NET	45	52	56	60	65	70	8
EXISTENCIAS	7	8	8	9	10	10	3
Ciudades	47	51	55	59	63	68	8
Otros deudores	1	1	1	2	2	2	13
Ciudades cudosos	0	0	0	0	0	0	(1100)
Provisiones	0	0	0	0	0	0	(1000)
TOTAL DEUDORES	48	52	56	61	65	70	8
Tesoreria	16	24	39	58	82	109	46
Ajustes periodif	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	118	136	160	186	222	260	27
PASIVO							
Proveedores	28	30	33	35	38	41	8
Entidades oficia	10	11	12	13	14	15	13
Otros acreedores	67	75	86	101	130	140	16
ACREEDORES	104	116	132	151	175	202	24
Ajustes Periodif	6	6	7	8	10	12	13
Resultados	0	(0)	3	8	10	14	(1100)
Cuentas de orden	4	4	4	4	4	4	0
Reg. activos	4	10	14	18	23	29	1
TOTAL PASIVO	118	136	160	186	222	260	27

PROYECCION DEL CATERING DE BANCO

CUENTA DE RESULTADOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENTO 85-90
VENTAS	356	378	411	443	477	513	3
Bandejas	298	320	344	369	397	425	7
Handling	15	13	17	13	19	20	5
resto	43	45	51	56	61	66	3
Coste Ventas	147	158	170	183	197	212	3
MARGEN BRUTO	209	220	242	260	280	301	3
Coste personal	142	151	153	163	177	187	5
Tributos	9	10	11	12	12	13	7
Servicios Exteri	48	53	62	67	72	77	21
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	(100)
Arrendamientos v	18	13	13	20	22	24	3
Costo serv. ext.	30	40	43	47	50	54	13
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	4	4	5	5	5	5	7
RESULTADO BRUTO	6	5	8	10	14	15	25
Amortizaciones	5	2	3	3	3	3	7
Gastos financieros	0	0	0	0	0	1	(100)
RESULTADO NETO	0	(0)	3	5	10	11	(100)

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

CATERING MALAGA

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	28		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	108	101	95
. Con renta perpetua	235	218	202

PROYECCION DEL CATERINI DE MALAGA
PRECIOS Y PORCENTAJE COEFICIÓN AJUSTADOS
=====

ESTADO DE SITUACION

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INIFEM. 1988-90
ACTIVO							
Inmovilizado mat	32	35	38	42	46	51	10
Inmovilizado fin	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos amortizab	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	6	7	9	11	12	14	13
INMOVILIZADO NET	26	28	30	32	34	37	6
EXISTENCIAS	5	6	6	8	7	7	8
Clientes	30	32	35	37	40	42	6
Otros deudores	12	14	15	15	18	20	10
Clientes dudosos	0	0	0	0	0	0	(100)
Provisiones	0	0	0	1	0	0	(100)
TOTAL DEUDORES	42	46	49	53	58	62	8
Tesorería	9	9	12	13	16	19	16
Ajustes periodif	1	1	1	1	2	2	10
TOTAL ACTIVO	83	89	97	106	117	128	9
PASIVO							
Proveedores	26	28	30	32	35	37	8
Entidades oficia	2	3	3	3	3	4	10
Otros acreedores	1	1	1	1	1	1	10
ACREEDORES	29	31	33	36	39	42	8
Ajustes Periodif	7	8	9	11	11	12	10
Resultados	16	17	20	24	27	32	15
Cuentas de orden	28	28	28	25	28	28	0
Reg. activos	3	5	7	11	12	15	0
TOTAL PASIVO	83	89	97	106	117	128	9

PROYECCION DEL CATERING DE MALAGA

Cuenta de Resultados

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1985-90
VENTAS	225	243	260	260	300	324	9
Bandejas	177	190	204	213	233	253	7
Handling	12	13	13	14	15	16	3
resto	36	39	43	47	51	55	3
Coste ventas	90	97	104	112	121	130	3
MARGEN BRUTO	135	146	156	148	179	194	6
Coste personal	24	33	34	33	115	121	3
Tributos	1	0	2	2	2	2	13
Servicios Exteri	30	33	36	33	41	44	3
Arrendamientos	5	5	6	6	5	7	6
Arrendamientos v	0	0	0	0	0	0	(100)
Resto serv ext.	23	23	30	32	33	27	3
Reparaciones	0	0	0	0	0	0	(100)
Gastos diversos	3	3	3	4	5	4	7
RESULTADO BRUTO	17	18	21	23	23	34	15
Amortizaciones	1	1	1	2	1	2	10
Gastos financier	1	0	0	10	0	0	(100)
RESULTADO NETO	15	17	20	21	22	32	15

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

- OFICINA CENTRAL

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑADEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONESOFICINA CENTRAL

	<u>Mill. de ptas.</u>		
Valor Contable	448		
Valor de mercado del valor sustancial	(según peritación)		
Valoración por rendimiento	<u>12%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
. Con valor residual	(1.371)	(1.304)	(1.242)
. Con renta perpetua	(3.360)	(3.123)	(2.909)

PROYECCION DE LA OFICINA CENTRAL

CUENTA DE RESULTADOS

=====

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	INCREMENT. 85-90
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ventas	20	21	22	24	25	28	5
Coste ventas	0	0	0	0	0	0	(100)
MARGEN BRUTO	20	21	22	24	25	28	5
Coste personal	121	127	134	142	150	158	5
Tributos	1	1	2	2	3	3	20
Servicios E y Su	7	8	9	10	11	13	18
Transportes y fi	2	5	5	5	5	5	21
gastos diversos	35	36	36	37	37	38	3
RESULTADO BRUTO	(145)	(156)	(164)	(172)	(181)	(191)	5
Serv de la deuda	39	41	44	46	48	52	5
Gastos financieros	185	143	152	151	173	181	5
RESULTADO NETO	(340)	(340)	(359)	(380)	(401)	(424)	5

=====

PROYECCION DE LA OFICINA CENTRAL

ALICIA HIPOTESIS Asumidas

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Tasa actualiz	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Inflación ventas	5,35%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Inflación costes	6,00%	6,00%	6,00%	6,10%	6,00%	6,00%
Inflación person	7,50%	6,00%	5,55%	5,55%	5,55%	5,55%
Resto trib % a/v	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%	26,00%
Por resto sumin.	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%
- gastos ener.	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%
- Transportes y	13,82%	13,82%	13,82%	13,82%	13,82%	13,82%
Coste medio empl	2,381	3,106	3,278	3,460	3,552	3,655
num empleados	41	41	41	41	41	41



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
Dpto. de Análisis de Inversiones

DOCUMENTO NUM. IV

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S.A.

SEGREGACION EN SUS ESTADOS FINANCIEROS:

- Hoteles Históricos
- Terrenos
- Catering
- Inmovilizado Financiero

Madrid, 31 de agosto de 1985



INDICE

- INTRODUCCION	1
- PRIMER SUPUESTO. DATOS AL 31/12/84. SEGREGACION CATERING INMOVILIZADO NETO	2
- SEGUNDO SUPUESTO. DATOS AL 31/12/84 SEGREGACION CATERING VALOR NETO PATRIMONIAL ...	9
- PRIMER SUPUESTO. DATOS AL 30/06/85. SEGREGACION CATERING INMOVILIZADO NETO	17
- SEGUNDO SUPUESTO. DATOS AL 30/06/85 SEGREGACION CATERING VALOR NETO PATRIMONIAL ...	24



INTRODUCCION

=====

* El desarrollo del presente trabajo tiene como objeto adaptar los estados financieros de ENTURSA a las actuales condiciones de venta: segregación de los hoteles históricos, terrenos, catering e inmovilizado financiero.

* La segregación de los hoteles históricos y de los terrenos ocasiona, al darse de baja en el balance, una reducción del valor patrimonial de la Empresa (recogida en el pasivo como "Pérdidas de Enajenación"), causada por el siguiente motivo:

- Estos activos se han valorado, siguiendo las directrices de venta al valor simbólico de una peseta.

* La enajenación previa del catering y del inmovilizado financiero supone una mera reclasificación de cuentas en los estados financieros de la Compañía. Su importe se traslada a la cuenta de realizable "Otros activos financieros procedentes enajenación activos".

La reclasificación de los catering se ha hecho bajo dos planteamientos:

1.- Por el importe de sus inmovilizados materiales netos, según cláusula de rescisión del contrato con Iberia.

2.- Por el importe que resulte de la diferencia entre sus activos netos totales y los pasivos exigibles, que supone la compra del circulante adscrito a la división catering por la Compañía aérea.

* La reclasificación del inmovilizado financiero se hace por su valor contable.

La simulación de los estados financieros después de las segregaciones se presenta a dos fechas: 31/12/84 y al 30/6/85.



DATOS AL 31/12/84

=====

PRIMER SUPUESTO. SEGREGACION DEL CATERING POR EL
VALOR DE SU INMOVILIZADO MATERIAL NETO



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGAD
* Terrenos y bienes nat.	640,00	—	(640,00)	—	—	—
* Edificios y otras cons.	3.979,00	(853,00)	—	(289,00)	—	2.837,00
* Maquinaria, inst. ...	1.925,00	(556,00)	—	(282,00)	—	1.087,00
* Elementos de transporte	94,00	(2,00)	—	(86,00)	—	6,00
* Mobiliario y enseres	817,00	(177,00)	—	(30,00)	—	610,00
* Equipos proc. datos	80,00	(9,00)	—	(3,00)	—	68,00
* Otro inmovil. mater.	2,00	—	—	(1,00)	—	1,00
Inmovilizado Material	7.537,0	(1.597,00)	(640,00)	(691,00)	—	4.609,00
Amortización acumulada	(1.286,00)	340,00	—	292,00	—	(654,00)
* Inmovil. en curso	4,00	(1,00)	—	—	—	3,00
INMOVILIZADO MATER.NETO	6.255,0	(1.258,00)	(640,00)	(399,00)<A>	—	3.958,00
* Concesiones adminis.	3,00	(2,00)	—	—	—	1,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	3,00	(2,00)	—	—	—	1,00
* Títulos sin cot. oficial:						
Iberintur, S.A.	3,00	—	—	—	(3,00)	—
Salcan, S.A.	30,00	—	—	—	(30,00)	—
Entara, S.A.	90,00	—	—	—	(90,00)	—
* Provisión depreciación:						
Iberintur, S.A.	(3,00)	—	—	—	3,00	—
Salcan S.A.	(24,00)	—	—	—	24,00	—
* Fianzas y Depos. consti.	8,00	—	—	—	(8,00)	—
INMOVILIZADO FINANCIERO	104,00	—	—	—	(104,00)	—
* De constitución y primer establecimiento	17,00	—	—	—	—	17,00
* Otros gtos amortizab.	357,00	—	—	—	—	357,00
GASTOS AMORTIZABLES	374,00	—	—	—	—	374,00
ACTIVO FIJO	6.736,0	(1.260,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.333,0

.../...



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

.../...

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGAL
(suma y sigue) ACTIVO FIJO	6.736,00	(1.260,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.333,0
* Prod. y trabajos en curso	22,00	(5,00)	--	--	--	17,0
* Elem. y conj. incorporab.	11,00	(4,00)	--	--	--	7,0
* Materias primas y aux.	94,00	(13,00)	--	--	--	81,0
* Mat. para consumo y rep.	105,00	(41,00)	--	--	--	64,0
* Embalajes y envases	3,00	--	--	--	--	3,0
EXISTENCIAS	235,00	(63,00)	--	--	--	172,0
* Clientes	901,00	(62,00)	--	--	--	839,0
* Anticipos a proveedores	1,00	--	--	--	--	1,0
* Efectos comerc. a cobrar	150,00	--	--	--	--	150,0
* Otros deudores	344,00	(13,00)	--	--	--	331,0
* Clientes y deud. dudoso cobro	156,00	--	--	--	--	156,0
* Provisiones insolvencias	(154,00)	--	--	--	--	(154,0)
* Préstamos plazo corto	5,00	--	--	--	--	5,0
* Inversiones fin. temp.	1,00	(1,00)	--	--	--	--
* Otros act. financ. proced. enajenación de activos						
Inm.financiero	--	--	--	--	104,00	104,0
Caterings	--	--	--	399,00	--	399,0
REALIZABLE	1.404,00	(76,00)	--	399,00	104,0	1.831,0
* Bancos	242,00	(11,00)	--	--	--	231,0
* Caja	15,00	(4,00)	--	--	--	11,0
DISPONIBLE	257,00	(15,00)	--	--	--	242,0
AJUSTES POR PERIODIFICACION	41,00	(7,00)	--	--	--	34,0
ACTIVO CIRCULANTE	1.937,00	(161,00)	--	399,00	104,0	2.279,0
TOTAL ACTIVO	8.673,00	(1.421,00)	(640,00)	--	--	6.612,0



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

PASIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INMOVIL. FINANC.	ENTURSA SEGREGA
* Capital Social	6.500,00	--	--	--	--	6.500,0
* Reservas actualización	65,00	--	--	--	--	65,0
* Rdos. negativ. ej. anter.	(388,00)	--	--	--	--	(388,0)
* Pérdidas enajenación :						
Hoteles históricos	--	(1.238,00)	--	--	--	(1.238,0)
Terrenos	--	--	(640,00)	--	--	(640,0)
CAPITAL Y RESERVAS	6.177,00	(1.238,00)	(640,00)	--	--	4.299,0
* Préstamos	450,00	--	--	--	--	450,0
* Acreedores	1,00	--	--	--	--	1,0
* Fianzas y Dep. constit	--	--	--	--	--	--
DEUDAS PLAZO LARGO Y MEDIO	451,00	--	--	--	--	451,0
* Proveedores	535,00	(37,00)	--	--	--	498,0
* Anticipos de clientes	9,00	(1,00)	--	--	--	8,0
* Hacienda concep. fiscale	431,00	(26,00)	--	--	--	405,0
* Seguridad Social	64,00	(11,00)	--	--	--	53,0
* Ot. acreed. op. trafic.	213,00	(7,00)	--	--	--	206,0
* Préstamos recibidos	595,00	--	--	--	--	595,0
* Acreedores no comerciales	3,00	(1,00)	--	--	--	2,0
DEUDAS A PLAZO CORTO	1.850,00	(83,00)	--	--	--	1.767,0
AJUSTES POR PERIODIFICACION	177,00	(22,00)	--	--	--	155,0
PERDIDAS Y GANANCIAS	18,00	(78,00)	--	--	--	(60,0)
TOTAL PASIVO	8.673,00	(1.421,00)	(640,00)	--	--	6.612,0



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Dep. de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISIONES DE CATERING)

INMOVILIZADO MAT. NETO AL 31-12-84

(Datos en millones de pesetas)

CONCEPTO	BARAJAS	MALAGA	LAS PALMAS	TOTAL
* Edificios y otras cons.	261,00	17,00	11,00	289,00
* Maquinaria, inst. ...	233,00	19,00	30,00	282,00
* Elementos de transporte	81,00	5,00	inap.	86,00
* Mobiliario y enseres	26,00	1,00	3,00	30,00
* Equipos proc. datos	1,00	inap.	2,00	3,00
* Otro inmovil. material	1,00	---	---	1,00
* Inmovil. en curso	---	---	---	---
Inmovilizado Material	603,00	42,00	46,00	691,00
Amortización acumulada	(275,00)	(8,00)	(9,00)	(292,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	328,00	34,00	37,00	398,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

ACTIVO AL 31-12-84				
=====				
(Datos en mills.pts.)				
CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
-----	-----	-----	-----	-----
* Edificios y otras cons.	157,00	533,00	163,00	853,00
* Maquinaria, inst. ...	232,00	201,00	123,00	556,00
* Elementos de transporte	2,00	—	—	2,00
* Mobiliario y enseres	29,00	100,00	48,00	177,00
* Equipos proc. datos	5,00	2,00	2,00	9,00
* Inmovil. en curso	—	1,00	—	1,00
Inmovilizado Material	425,00	837,00	336,00	1.598,00
Amortización acumulada	(110,00)	(145,00)	(85,00)	(340,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	315,00	692,00	251,00	1.258,00
* Concesiones adminis.	2,00	—	—	2,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	2,00	—	—	2,00
ACTIVO FIJO	317,00	692,00	251,00	1.260,00
=====	=====	=====	=====	=====
* Prod. y trabajos en curso	1,00	1,00	3,00	5,00
* Elem. y conj. incorporab.	—	—	4,00	4,00
* Materias primas y aux.	3,00	5,00	5,00	13,00
* Mat. para consumo y rep.	6,00	16,00	19,00	41,00
EXISTENCIAS	10,00	22,00	31,00	63,00
* Clientes	27,00	27,00	8,00	62,00
* Otros deudores	8,00	3,00	2,00	13,00
* Ajustes periodificación	2,00	2,00	3,00	7,00
* Inversiones fin. temp.	1,00	—	—	1,00
REALIZABLE	38,00	32,00	13,00	83,00
* Bancos	6,00	8,00	-3,00	11,00
* Caja	—	1,00	3,00	4,00
DISPONIBLE	6,00	9,00	0,00	15,00
ACTIVO CIRCULANTE	54,00	63,00	44,00	161,00
=====	=====	=====	=====	=====
TOTAL ACTIVO	371,00	755,00	295,00	1.421,00
=====	=====	=====	=====	=====



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

PASIVO AL 31-12-84
=====

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Préstamos.....	—	—	—	—
* Fianzas y Depositos....	—	—	—	—
Exigible a largo y med.	—	—	—	—
* Provedores.....	10,00	21,00	6,00	37,00
* Anticipo de clientes...	1,00	inap.	—	1,00
* Hacienda conc.fiscales.	14,00	10,00	2,00	26,00
* Seguridad Social.....	5,00	4,00	2,00	11,00
* Otros acreedores.....	5,00	2,00	inap.	7,00
* Acreedores no comerc...	—	1,00	—	1,00
* Ajustes por periodic...	13,00	6,00	3,00	22,00
Exigible a corto.....	48,00	44,00	13,00	105,00
TOTAL EXIGIBLE	48,00	44,00	13,00	105,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	55,00	1,00	22,00	78,00
CUENTAS DE ORDEN	268,00	710,00	260,00	1.238,00
TOTAL NO EXIGIBLE	323,00	711,00	282,00	1.316,00 (1)
TOTAL PASIVO	371,00	755,00	295,00	1.421,00

NOTA (1) Estos importes, corresponden a las pérdidas generadas en ENTURSA por la segmentación de los hoteles históricos.



DATOS AL 31/12/84

=====

SEGUNDO SUPUESTO. SEGREGACION DEL CATERING POR SU
VALOR NETO PATRIMONIAL



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGAE
* Terrenos y bienes nat.	640,00	—	(640,00)	—	—	—
* Edificios y otras cons.	3.979,00	(853,00)	—	(289,00)	—	2.837,00
* Maquinaria, inst. ...	1.925,00	(556,00)	—	(282,00)	—	1.087,00
* Elementos de transporte	94,00	(2,00)	—	(86,00)	—	6,00
* Mobiliario y enseres	817,00	(177,00)	—	(30,00)	—	610,00
* Equipos proc. datos	80,00	(9,00)	—	(3,00)	—	68,00
* Otro inmovil. mater.	2,00	—	—	(1,00)	—	1,00
Inmovilizado Material	7.537,0	(1.597,00)	(640,00)	(691,00)	—	4.609,00
Amortización acumulada	(1.286,00)	340,00	—	292,00	—	(654,00)
* Inmovil. en curso	4,00	(1,00)	—	—	—	3,00
INMOVILIZADO MATER.NETO	6.255,0	(1.258,00)	(640,00)	(399,00)<A>	—	3.958,00
* Concesiones adminis.	3,00	(2,00)	—	—	—	1,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	3,00	(2,00)	—	—	—	1,00
* Titulos sin cot. oficial:						
Iberintur, S.A.	3,00	—	—	—	(3,00)	—
Salcan, S.A.	30,00	—	—	—	(30,00)	—
Entara, S.A.	90,00	—	—	—	(90,00)	—
* Provisión depreciación:						
Iberintur, S.A.	(3,00)	—	—	—	3,00	—
Salcan S.A.	(24,00)	—	—	—	24,00	—
* Fianzas y Depos. consti.	8,00	—	—	—	(8,00)	—
INMOVILIZADO FINANCIERO	104,00	—	—	—	(104,00)	—
* De constitución y primer establecimiento	17,00	—	—	—	—	17,00
* Otros gtos amortizab.	357,00	—	—	—	—	357,00
GASTOS AMORTIZABLES	374,00	—	—	—	—	374,00
ACTIVO FIJO	6.736,0	(1.260,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.333,0

.../...



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

.../...

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANG.	ENTURSA SEGREGADA
(suma y sigue) ACTIVO FIJO	6.736,00	(1.260,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.333,00
* Prod. y trabajos en curso	22,00	(5,00)	—	(3,00)	—	14,00
* Elem. y conj. incorporab.	11,00	(4,00)	—	(6,00)	—	1,00
* Materias primas y aux.	94,00	(13,00)	—	(41,00)	—	40,00
* Mat. para consumo y rep.	105,00	(41,00)	—	(5,00)	—	59,00
* Embalajes y envases	3,00	—	—	(2,00)	—	1,00
EXISTENCIAS	235,00	(63,00)	—	(57,00)	—	115,00
* Clientes	901,00	(62,00)	—	(494,00)	—	345,00
* Anticípios a proveedores	1,00	—	—	—	—	1,00
* Efectos comerc. a cobrar	150,00	—	—	—	—	150,00
* Otros deudores	344,00	(13,00)	—	(63,00)	—	268,00
* Clientes y deud. dudoso cobro	156,00	—	—	—	—	156,00
* Provisiones insolvencias	(154,00)	—	—	—	—	(154,00)
* Préstamos plazo corto	5,00	—	—	(5,00)	—	—
* Inversiones fin. temp.	1,00	(1,00)	—	—	—	—
* Otros act. financ. proced. enajenación de activos	—	—	—	—	—	—
Inm. financiero	—	—	—	—	104,00	104,00
Caterings	—	—	—	723,00	—	723,00
REALIZABLE	1.404,00	(76,00)	—	161,00	104,00	1.593,00
* Bancos	242,00	(11,00)	—	(34,00)	—	197,00
* Caja	15,00	(4,00)	—	(3,00)	—	8,00
DISPONIBLE	257,00	(15,00)	—	(37,00)	—	205,00
AJUSTES POR PERIODIFICACION	40,00	(7,00)	—	(3,00)	—	30,00
ACTIVO CIRCULANTE	1.936,00	(161,00)	—	64,00	104,00	1.943,00
TOTAL ACTIVO	8.672,00	(1.421,00)	(640,00)	(335,00)	—	6.277,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

PASIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INMOVIL. FINANC.	ENTURSA SEGREGA
* Capital Social	6.500,00	--	--	--	--	6.500,00
* Reservas actualización	65,00	--	--	--	--	65,00
* Rdos. negativ. ej. anter.	(388,00)	--	--	--	--	(388,00)
* Pérdidas enaj. activo :						
Hoteles históricos	--	(1.238,00)	--	--	--	(1.238,00)
Terrenos	--	--	(640,00)	--	--	(640,00)
CAPITAL Y RESERVAS	6.177,00	(1.238,00)	(640,00)	--	--	4.299,00
* Préstamos	450,00	--	--	--	--	450,00
* Acreedores	1,00	--	--	--	--	1,00
* Fianzas y Dep. constit	--	--	--	--	--	--
DEUDAS PLAZO LARGO Y MEDIO	451,00	--	--	--	--	451,00
* Proveedores	535,00	(37,00)	--	(195,00)	--	303,00
* Anticipos de clientes	9,00	(1,00)	--	--	--	8,00
* Hacienda concep. fiscale	431,00	(26,00)	--	(73,00)	--	332,00
* Seguridad Social	64,00	(11,00)	--	(20,00)	--	33,00
* Ot. acreed. op. trafic.	213,00	(7,00)	--	(17,00)	--	189,00
* Préstamos recibidos	595,00	--	--	--	--	595,00
* Acreedores no comerciales	3,00	(1,00)	--	9,00	--	11,00
DEUDAS A PLAZO CORTO	1.850,00	(83,00)	--	(296,00)	--	1.471,00
AJUSTES POR PERIODIFICACION	177,00	(21,00)	--	(40,00)	--	116,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	18,00	(78,00)	--	--	--	(60,00)
TOTAL PASIVO	8.673,00	(1.420,00)	(640,00)	(336,00)	--	6.277,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION DE CATERING)

ACTIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	BARAJAS	MALAGA	LAS PALMAS	TOTAL
* Edificios y otras cons.	261,00	17,00	11,00	289,00
* Maquinaria, inst. ...	233,00	19,00	30,00	282,00
* Elementos de transporte	81,00	5,00	—	86,00
* Mobiliario y enseres	26,00	1,00	3,00	30,00
* Equipos proc. datos	1,00	—	2,00	3,00
* Otro inmovil. material	1,00	—	—	1,00
* Inmovil. en curso	—	—	—	—
Inmovilizado Material	603,00	42,00	46,00	691,00
Amortización acumulada	(275,00)	(8,00)	(9,00)	(292,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	328,00	34,00	37,00	399,00
* Fianzas y Depós. constit.	1,00	—	—	1,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	1,00	—	—	1,00
ACTIVO FIJO	329,00	34,00	37,00	400,00
* Prod. y trab. en curso	1,00	1,00	1,00	3,00
* Materias primas y auxil.	34,00	2,00	5,00	41,00
* Elem. y conj. incorpora.	5,00	—	1,00	6,00
* Material. consumo y rep.	5,00	—	—	5,00
* Embalajes y envases	2,00	—	—	2,00
EXISTENCIAS	47,00	3,00	7,00	57,00
* Clientes	437,00	28,00	29,00	494,00
* Otros deud. op. tráfico	38,00	24,00	1,00	63,00
DEUDORES	475,00	52,00	30,00	557,00
Préstamos plazo corto	5,00	—	—	5,00
Caja	3,00	—	—	3,00
Bancos e inst. crédito	7,00	5,00	22,00	34,00
CUENTAS FINANCIERAS	15,00	5,00	22,00	42,00
AJUSTES POR PERIODIFICAC.	2,00	1,00	—	3,00
ACTIVO CIRCULANTE	539,00	61,00	59,00	659,00
TOTAL ACTIVO	868,00	95,00	96,00	1.059,00



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Div. de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION DE CATERING)

PASIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	BARAJAS	MALAGA	LAS PALMAS	TOTAL
* Proovedores.....	145,00	21,00	29,00	195,00
* Hacienda conc.fiscales.	66,00	2,00	5,00	73,00
* Seguridad Social.....	16,00	1,00	3,00	20,00
* Otros acreed. op. traf.	7,00	4,00	6,00	17,00
* Acreedores no comerc...	-9,00	--	--	-9,00
* Ajustes por periodic...	30,00	6,00	4,00	40,00
Exigible a corto.....	255,00	34,00	47,00	336,00
TOTAL EXIGIBLE	255,00	34,00	47,00	336,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	--	7,00	1,00	8,00
CUENTAS DE ORDEN	613,00	54,00	48,00	715,00
TOTAL NO EXIGIBLE	613,00	61,00	49,00	723,00
TOTAL PASIVO	868,00	95,00	96,00	1.059,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

ACTIVO AL 31-12-84

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Edificios y otras cons.	157,00	533,00	163,00	853,00
* Maquinaria, inst. ...	232,00	201,00	123,00	556,00
* Elementos de transporte	2,00	—	—	2,00
* Mobiliario y enseres	29,00	100,00	48,00	177,00
* Equipos proc. datos	5,00	2,00	2,00	9,00
* Inmovil. en curso	—	1,00	—	1,00
Inmovilizado Material	425,00	837,00	336,00	1.598,00
Amortización acumulada	(110,00)	(145,00)	(85,00)	(340,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	315,00	692,00	251,00	1.258,00
* Concesiones adminis.	2,00	—	—	2,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	2,00	—	—	2,00
ACTIVO FIJO	317,00	692,00	251,00	1.260,00
* Prod. y trabajos en curso	1,00	1,00	3,00	5,00
* Elem. y conj. incorporab.	—	—	4,00	4,00
* Materias primas y aux.	3,00	5,00	5,00	13,00
* Mat. para consumo y rep.	6,00	16,00	19,00	41,00
EXISTENCIAS	10,00	22,00	31,00	63,00
* Clientes	27,00	27,00	8,00	62,00
* Otros deudores	8,00	3,00	2,00	13,00
* Ajustes periodificación	2,00	2,00	3,00	7,00
* Inversiones fin. temp.	1,00	—	—	1,00
REALIZABLE	38,00	32,00	13,00	83,00
* Bancos	6,00	8,00	-3,00	11,00
* Caja	—	1,00	3,00	4,00
DISPONIBLE	6,00	9,00	0,00	15,00
ACTIVO CIRCULANTE	54,00	63,00	44,00	161,00
TOTAL ACTIVO	371,00	755,00	295,00	1.421,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

PASIVO AL 31-12-84
=====

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Préstamos.....	--	--	--	--
* Fianzas y Depósitos....	--	--	--	--
Exigible a largo y med.	--	--	--	--
* Provedores.....	10,00	21,00	6,00	37,00
* Anticipo de clientes...	1,00	inap.	--	1,00
* Hacienda conc.fiscales.	14,00	10,00	2,00	26,00
* Seguridad Social.....	5,00	4,00	2,00	11,00
* Otros acreedores.....	5,00	2,00	inap.	7,00
* Acreedores no comerc...	--	1,00	--	1,00
* Ajustes por periodic...	13,00	6,00	3,00	22,00
Exigible a corto.....	48,00	44,00	13,00	105,00
TOTAL EXIGIBLE	48,00	44,00	13,00	105,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	55,00	1,00	22,00	78,00
CUENTAS DE ORDEN	268,00	710,00	260,00	1.238,00
TOTAL NO EXIGIBLE	323,00	711,00	282,00	1.316,00 (1)
TOTAL PASIVO	371,00	755,00	295,00	1.421,00

NOTA (1) Estos importes, corresponden a las pérdidas generadas en ENTURSA por la segmentación de los hoteles históricos.



DATOS AL 30/06/85

=====

PRIMER SUPUESTO. SEGREGACION DEL CATERING POR EL
VALOR DE SU INMOVILIZADO MATERIAL NETO



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
Dpto. de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGADA
* Terrenos y bienes nat.	640,00	--	(640,00)	--	--	--
* Edificios y otras cons.	4.049,00	(852,00)	--	(287,00)	--	2.910,00
* Maquinaria, inst. ...	1.994,00	(582,00)	--	(284,00)	--	1.128,00
* Elementos de transporte	112,00	(2,00)	--	(105,00)	--	6,00
* Mobiliario y enseres	817,00	(174,00)	--	(30,00)	--	613,00
* Equipos proc. datos	92,00	(9,00)	--	(3,00)	--	80,00
* Otro inmovil. mater.	2,00	--	--	(2,00)	--	--
Inmovilizado Material	7.707,0	(1.619,00)	(640,00)	(711,00)	--	4.737,00
Amortización acumulada	(1.403,00)	359,00	--	312,00	--	(732,00)
* Inmovil. en curso	10,00	(7,00)	--	--	--	3,00
INMOVILIZADO MATER.NETO	6.314,0	(1.267,00)	(640,00)	(399,00) <A>	--	4.008,00
* Concesiones adminis.	3,00	(2,00)	--	--	--	1,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	3,00	(2,00)	--	--	--	1,00
* Títulos sin cot. oficial:						
Iberintur, S.A.	3,00	--	--	--	(3,00)	--
Salcan, S.A.	30,00	--	--	--	(30,00)	--
Entara, S.A.	90,00	--	--	--	(90,00)	--
* Provisión depreciación:						
Iberintur, S.A.	(3,00)	--	--	--	3,00	--
Salcan S.A.	(24,00)	--	--	--	24,00	--
* Fianzas y Depos. consti.	8,00	--	--	--	(8,00)	--
INMOVILIZADO FINANCIERO	104,00	--	--	--	(104,00) 	--
* De constitución y primer establecimiento	12,00	--	--	--	--	12,00
* Otros gtos amortizab.	315,00	--	--	--	--	315,00
GASTOS AMORTIZABLES	327,00	--	--	--	--	327,00
ACTIVO FIJO	6.749,0	(1.269,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.336,00

.../...



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

.../...

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGADA
(suma y sigue)						
ACTIVO FIJO	6.748,00	(1.269,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.336,00
* Prod. y trabajos en curso	22,00	(5,00)	--	--	--	17,00
* Elem. y conj. incorporab.	11,00	(4,00)	--	--	--	7,00
* Materias primas y aux.	98,00	(13,00)	--	--	--	80,00
* Mat. para consumo y rep.	105,00	(41,00)	--	--	--	64,00
* Embalajes y envases	3,00	--	--	--	--	3,00
EXISTENCIAS	234,00	(63,00)	--	--	--	171,00
* Clientes	1.049,00	(109,00)	--	--	--	940,00
* Anticipos a proveedores	1,00	--	--	--	--	1,00
* Efectos comerc. a cobrar	157,00	--	--	--	--	157,00
* Otros deudores	481,00	(37,00)	--	--	--	444,00
* Clientes y deud. dudoso cobro	153,00	--	--	--	--	153,00
* Provisiones insolvencias	(152,00)	--	--	--	--	(152,00)
* Préstamos plazo corto	5,00	--	--	--	--	5,00
* Inversiones fin. temp.	1,00	(1,00)	--	--	--	--
* Otros act. financ. proced. enajenación de activos						
Inm.financiero	--	--	--	--	104,00	104,00
Caterings	--	--	--	399,00	--	399,00<A>
REALIZABLE	1.695,00	(147,00)	--	399,00	104,00	2.051,00
* Bancos	506,00	(139,00)	--	--	--	367,00
* Caja	30,00	(7,00)	--	--	--	23,00
DISPONIBLE	536,00	(146,00)	--	--	--	390,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	33,00	(6,00)	--	--	--	27,00
ACTIVO CIRCULANTE	2.496,00	(362,00)	--	399,00	104,00	2.629,00
TOTAL ACTIVO	9.246,00	(1.631,00)	(640,00)	--	--	6.975,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

PASIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INMOVIL. FINANC.	ENTURSA SEGREGADA
* Capital Social	6.500,00	--	--	--	--	6.500,00
* Reservas actualización	83,00	--	--	--	--	83,00
* Rdos. negativ. ej. anter.	(387,00)	--	--	--	--	(387,00)
* Pérdidas enajenación :						
Hoteles históricos	--	(1.448,00)	--	--	--	(1.448,00)
Terrenos	--	--	(640,00)	--	--	(640,00)
CAPITAL Y RESERVAS	6.196,00	(1.448,00)	(640,00)	--	--	4.108,00
* Préstamos	553,00	--	--	--	--	553,00
* Acreedores	1,00	--	--	--	--	1,00
* Fianzas y Dep. constit	inap.	--	--	--	--	inap.
DEUDAS PLAZO LARGO Y MEDIO	554,00	--	--	--	--	554,00
* Proveedores	747,00	(42,00)	--	--	--	705,00
* Anticipos de clientes	14,00	(3,00)	--	--	--	11,00
* Hacienda concep. fiscal	353,00	(35,00)	--	--	--	318,00
* Seguridad Social	168,00	(44,00)	--	--	--	124,00
* Ot. acreed. op. tráfico.	222,00	(8,00)	--	--	--	224,00
* Préstamos recibidos	663,00	--	--	--	--	663,00
* Acreedores no comerciales	inap.	--	--	--	--	--
DEUDAS A PLAZO CORTO	2.177,00	(132,00)	--	--	--	2.045,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	280,00	(56,00)	--	--	--	224,00
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	35,00	5,00	--	--	--	40,00
CUENTA DE ORDEN	4,00	--	--	--	--	4,00
TOTAL PASIVO	9.246,	(1.631,00)	(640,00)	--	--	6.975,00



Banco Exterior de España
Dpto. de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISIONES DE CATERING)

INMOVILIZADO MAT. NETO AL 30-06-85

(Datos en millones de pesetas)

CONCEPTO	BARAJAS	MALAGA	LAS PALMAS	TOTAL
* Edificios y otras cons.	251,00	15,00	11,00	287,00
* Maquinaria, inst. ...	232,00	21,00	30,00	284,00
* Elementos de transporte	100,00	5,00	inap.	105,00
* Mobiliario y enseres	25,00	1,00	3,00	30,00
* Equipos proc. datos	1,00	inap.	2,00	3,00
* Otro inmovil. material	1,00	1,00	--	2,00
* Inmovil. en curso	--	--	--	--
Inmovilizado Material	622,00	43,00	46,00	711,00
Amortización acumulada	(292,00)	(9,00)	(11,00)	(312,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	330,00	34,00	35,00	399,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

ACTIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Edificios y otras cons.	156,00	533,00	163,00	852,00
* Maquinaria, inst. ...	237,00	221,00	124,00	582,00
* Elementos de transporte	2,00	inap.	--	2,00
* Mobiliario y enseres	29,00	97,00	48,00	174,00
* Equipos proc. datos	5,00	2,00	2,00	9,00
* Inmovil. en curso	--	1,00	6,00	7,00
Inmovilizado Material	429,00	854,00	343,00	1.626,00
Amortización acumulada	(117,00)	(152,00)	(90,00)	(359,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	312,00	702,00	253,00	1.267,00
* Concesiones adminis.	2,00	--	inap.	2,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	2,00	--	--	2,00
ACTIVO FIJO	314,00	702,00	253,00	1.269,00
* Prod. y trabajos en curso	1,00	1,00	3,00	5,00
* Elem. y conj. incorporab.	--	--	4,00	4,00
* Materias primas y aux.	3,00	5,00	5,00	13,00
* Mat. para consumo y rep.	6,00	16,00	19,00	41,00
EXISTENCIAS	10,00	22,00	31,00	63,00
* Clientes	61,00	37,00	11,00	109,00
* Otros deudores	26,00	6,00	3,00	37,00
* Ajustes periodificación	2,00	3,00	1,00	6,00
* Inversiones fin. temp.	1,00	--	--	1,00
REALIZABLE	90,00	48,00	15,00	153,00
* Bancos	65,00	69,00	5,00	139,00
* Caja	1,00	3,00	3,00	7,00
DISPONIBLE	66,00	72,00	8,00	146,00
ACTIVO CIRCULANTE	166,00	142,00	54,00	362,00
TOTAL ACTIVO	480,00	844,00	307,00	1.631,00

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

PASIVO AL 30-06-85
 =====
 (Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Préstamos.....	--	--	--	--
* Fianzas y Depositos....	--	--	--	--
Exigible a largo y med.	--	--	--	--
* Proovedores.....	15,00	20,00	7,00	42,00
* Anticipo de clientes...	3,00	inap.	--	3,00
* Hacienda conc.fiscales.	17,00	13,00	5,00	35,00
* Seguridad Social.....	18,00	15,00	11,00	44,00
* Otros acreedores.....	4,00	4,00	inap.	8,00
* Acreedores no comerc...	inap.	--	inap.	--
* Ajustes por periodic...	27,00	20,00	9,00	56,00
Exigible a corto.....	84,00	72,00	32,00	188,00
TOTAL EXIGIBLE	84,00	72,00	32,00	188,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	--	(10,00)	5,00	(5,00)
CUENTAS DE ORDEN	396,00	782,00	270,00	1.448,00
TOTAL NO EXIGIBLE	396,00	772,00	275,00	1.443,00 (1)
TOTAL PASIVO	480,00	844,00	307,00	1.631,00



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
Dpto. de Análisis de Inversiones

DATOS AL 30/06/85

=====

SEGUNDO SUPUESTO. SEGREGACION DEL CATERING POR SU
VALOR NETO PATRIMONIAL



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Div. de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGADA
* Terrenos y bienes nat.	640,00	--	(640,00)	--	--	--
* Edificios y otras cons.	4.049,00	(852,00)	--	(287,00)	--	2.910,00
* Maquinaria, inst. ...	1.994,00	(582,00)	--	(284,00)	--	1.128,00
* Elementos de transporte	113,00	(2,00)	--	(105,00)	--	6,00
* Mobiliario y enseres	817,00	(174,00)	--	(30,00)	--	613,00
* Equipos proc. datos	92,00	(9,00)	--	(3,00)	--	80,00
* Otro inmovil. mater.	2,00	--	--	(2,00)	--	--
Inmovilizado Material	7.707,0	(1.619,00)	(640,00)	(711,00)	--	4.737,00
Amortización acumulada	(1.403,00)	359,00	--	312,00	--	(732,00)
* Inmovil. en curso	10,00	(7,00)	--	--	--	3,00
INMOVILIZADO MATER.NETO	6.314,0	(1.267,00)	(640,00)	(399,00) <A>	--	4.008,00
* Concesiones adminis.	3,00	(2,00)	--	--	--	1,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	3,00	(2,00)	--	--	--	1,00
* Títulos sin cot. oficial:						
Iberintur, S.A.	3,00	--	--	--	(3,00)	--
Salcan, S.A.	30,00	--	--	--	(30,00)	--
Entara, S.A.	90,00	--	--	--	(90,00)	--
* Provisión depreciación:						
Iberintur, S.A.	(3,00)	--	--	--	3,00	--
Salcan S.A.	(24,00)	--	--	--	24,00	--
* Fianzas y Depos. consti.	8,00	--	--	--	(8,00)	--
INMOVILIZADO FINANCIERO	104,00	--	--	--	(104,00) 	--
* De constitución y primer establecimiento	12,00	--	--	--	--	12,00
* Otros gtos amortizab.	315,00	--	--	--	--	315,00
GASTOS AMORTIZABLES	327,00	--	--	--	--	327,00
ACTIVO FIJO	6.748,0	(1.269,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.336,00

.../...



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

ACTIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

.../...

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INNM. FINANC.	ENTURSA SEGREGADA
(suma y sigue)						
ACTIVO FIJO	6.748,00	(1.269,00)	(640,00)	(399,00)	(104,00)	4.336,00
* Prod. y trabajos en curso	22,00	(5,00)	--	(3,00)	--	14,00
* Elem. y conj. incorporab.	11,00	(4,00)	--	(5,00)	--	1,00
* Materias primas y aux.	93,00	(13,00)	--	(41,00)	--	39,00
* Mat. para consumo y rep.	105,00	(41,00)	--	(5,00)	--	59,00
* Embalajes y envases	3,00	--	--	(2,00)	--	1,00
EXISTENCIAS	234,00	(63,00)	--	(57,00)	--	114,00
* Clientes	1.049,00	(109,00)	--	(470,00)	--	470,00
* Anticipos a proveedores	1,00	--	--	--	--	1,00
* Efectos comerc. a cobrar	157,00	--	--	--	--	157,00
* Otros deudores	481,00	(37,00)	--	(67,00)	--	377,00
* Clientes y deud. dudoso cobro	153,00	--	--	--	--	153,00
* Provisiones insolvencias	(152,00)	--	--	--	--	(152,00)
* Préstamos plazo corto	5,00	--	--	(5,00)	--	--
* Inversiones fin. temp.	1,00	(1,00)	--	inap.	--	inap.
* Otros act. financ. proced. enajenación de activos						
Inm.financiero	--	--	--	--	104,00	104,00
Caterings	--	--	--	668,00	--	668,00<A>
REALIZABLE	1.695,00	(147,00)	--	126,00	104,00	1.778,00
* Bancos	506,00	(139,00)	--	(89,00)	--	278,00
* Caja	30,00	(7,00)	--	(3,00)	--	20,00
DISPONIBLE	536,00	(146,00)	--	(92,00)	--	298,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	33,00	(6,00)	--	(6,00)	--	21,00
ACTIVO CIRCULANTE	2.487,00	(262,00)	--	(29,00)	104,00	2.210,00
TOTAL ACTIVO	9.246,00	(1.631,00)	(640,00)	(429,00)	--	5.546,00



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

División de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A.

PASIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	TOTAL ENTURSA	HOTELES HISTOR.	TERRENOS	CATERING	INMOVIL. FINANC.	ENTURSA SEGREGADA
* Capital Social	6.500,00	--	--	--	--	6.500,00
* Reservas actualización	83,00	--	--	--	--	83,00
* Rdos. negativ. ej. anter. (387,00)		--	--	--	--	(387,00)
* Pérdidas enajenación :						
Hoteles históricos	--	(1.448,00)	--	--	--	(1.448,00)
Terrenos	--	--	(640,00)	--	--	(640,00)
CAPITAL Y RESERVAS	6.196,00	(1.448,00)	(640,00)	--	--	4.108,00
* Préstamos	552,00	--	--	--	--	552,00
* Acreedores	1,00	--	--	--	--	1,00
* Fianzas y Dep. constit	inap.	--	--	--	--	inap.
DEUDAS PLAZO LARGO Y MEDIO	554,00	--	--	--	--	554,00
* Proveedores	747,00	(42,00)	--	(224,00)	--	481,00
* Anticipos de clientes	14,00	(3,00)	--	--	--	11,00
* Hacienda concep. fiscale	355,00	(35,00)	--	(38,00)	--	280,00
* Seguridad Social	159,00	(44,00)	--	(34,00)	--	90,00
* Ot. acreed. op. trafic.	232,00	(8,00)	--	(103,00)	--	121,00
* Préstamos recibidos	663,00	--	--	--	--	663,00
* Acreedores no comerciales	inap.	--	--	(6,00)	--	6,00
DEUDAS A PLAZO CORTO	2.177,00	(132,00)	--	(393,00)	--	1.652,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	280,00	(56,00)	--	(42,00)	--	182,00
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	35,00	5,00	--	6,00	--	46,00
CUENTAS DE ORDEN	4,00	--	--	--	--	4,00
TOTAL PASIVO	9.246,	(1.631,00)	(640,00)	(425,00)	--	6.546,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION DE CATERING)

ACTIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	BARAJAS	MALAGA	LAS PALMAS	TOTAL
* Edificios y otras cons.	261,00	15,00	11,00	287,00
* Maquinaria, inst. ...	233,00	21,00	30,00	284,00
* Elementos de transporte	100,00	5,00	inap.	105,00
* Mobiliario y enseres	26,00	1,00	3,00	30,00
* Equipos proc. datos	1,00	--	2,00	3,00
* Otro inmovil. material	2,00	--	--	2,00
* Inmovil. en curso	--	--	--	--
Inmovilizado Material	623,00	42,00	46,00	711,00
Amortización acumulada	(292,00)	(9,00)	(11,00)	(312,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	331,00	33,00	35,00	399,00
* Fianzas y Depós. constit.	1,00	inap.	--	1,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	1,00	inap.	--	1,00
ACTIVO FIJO	332,00	33,00	35,00	400,00
* Prod. y trab. en curso	1,00	1,00	1,00	3,00
* Materias primas y auxil.	34,00	2,00	5,00	41,00
* Elem. y conj. incorpora.	5,00	inap.	1,00	6,00
* Material. consumo y rep.	5,00	inap.	inap.	5,00
* Embalajes y envases	2,00	inap.	inap.	2,00
EXISTENCIAS	47,00	3,00	7,00	57,00
* Clientes	399,00	37,00	34,00	470,00
* Otros deud. op. tráfico	40,00	23,00	4,00	67,00
DEUDORES	439,00	60,00	38,00	537,00
Préstamos plazo corto	5,00	--	--	5,00
Caja	3,00	--	--	3,00
Bancos e inst. crédito	61,00	16,00	12,00	89,00
CUENTAS FINANCIERAS	69,00	16,00	12,00	97,00
AJUSTES POR PERIODIFICAC.	3,00	2,00	1,00	6,00
ACTIVO CIRCULANTE	558,00	81,00	58,00	697,00
TOTAL ACTIVO	890,00	114,00	93,00	1.097,00



BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

División de Análisis de Inversiones

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION DE CATERING)

PASIVO AL 30-06-85

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	BARAJAS	MALAGA	LAS PALMAS	TOTAL
* Proveedores.....	176,00	21,00	27,00	224,00
* Hacienda conc.fiscales.	31,00	1,00	6,00	38,00
* Seguridad Social.....	19,00	6,00	9,00	34,00
* Otros acreed. op. traf.	92,00	1,00	10,00	103,00
* Acreedores no comerc...	(6,00)	--	--	(6,00)
* Ajustes por periodic...	30,00	8,00	4,00	42,00
Exigible a corto.....	342,00	37,00	56,00	435,00
TOTAL EXIGIBLE	342,00	37,00	56,00	435,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	--	(3,00)	(3,00)	(6,00)
CUENTAS DE ORDEN	548,00	80,00	40,00	668,00
TOTAL NO EXIGIBLE	548,00	77,00	37,00	662,00
TOTAL PASIVO	890,00	114,00	93,00	1.097,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

ACTIVO AL 30-05-85
=====
(Datos en mille.pés.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Edificios y otras cons.	156,00	533,00	163,00	852,00
* Maquinaria, inst. ...	237,00	221,00	124,00	582,00
* Elementos de transporte	2,00	inap.	--	2,00
* Mobiliario y enseres	29,00	97,00	48,00	174,00
* Equipos proc. datos	5,00	2,00	2,00	9,00
* Inmovil. en curso	--	1,00	6,00	7,00
Inmovilizado Material	429,00	854,00	343,00	1.626,00
Amortización acumulada	(117,00)	(152,00)	(90,00)	(359,00)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	312,00	702,00	253,00	1.267,00
* Concesiones adminis.	2,00	--	inap.	2,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	2,00	--	--	2,00
ACTIVO FIJO	314,00	702,00	253,00	1.269,00
* Prod. y trabajos en curso	1,00	1,00	3,00	5,00
* Elem. y conj. incorporab.	--	--	4,00	4,00
* Materias primas y aux.	3,00	5,00	5,00	13,00
* Mat. para consumo y rep.	6,00	16,00	19,00	41,00
EXISTENCIAS	10,00	22,00	31,00	63,00
* Clientes	51,00	37,00	11,00	109,00
* Otros deudores	25,00	8,00	3,00	37,00
* Ajustes periodificación	2,00	3,00	1,00	6,00
* Inversiones fin. temp.	1,00	--	--	1,00
REALIZABLE	90,00	48,00	15,00	153,00
* Bancos	65,00	69,00	5,00	139,00
* Caja	1,00	3,00	3,00	7,00
DISPONIBLE	66,00	72,00	8,00	146,00
ACTIVO CIRCULANTE	166,00	142,00	54,00	362,00
TOTAL ACTIVO	480,00	844,00	307,00	1.631,00



EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (DIVISION HOTELES HISTORICOS)

PASIVO AL 30-06-85
=====

(Datos en mills.pts.)

CONCEPTO	REYES CATOLICOS	SAN MARCOS	LA MURALLA	TOTAL
* Préstamos.....	--	--	--	--
* Fianzas y Depositos....	--	--	--	--
Exigible a largo y med.	--	--	--	--
* Proveedores.....	15,00	20,00	7,00	42,00
* Anticipo de clientes...	3,00	inap.	--	3,00
* Hacienda conc.fiscales.	17,00	13,00	5,00	35,00
* Seguridad Social.....	18,00	15,00	11,00	44,00
* Otros acreedores.....	4,00	4,00	inap.	8,00
* Acreedores no comerc...	inap.	--	inap.	--
* Ajustes por periódic...	27,00	20,00	9,00	56,00
Exigible a corto.....	84,00	72,00	32,00	188,00
TOTAL EXIGIBLE	84,00	72,00	32,00	188,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	--	(10,00)	5,00	(5,00)
CUENTAS DE ORDEN	396,00	782,00	270,00	1.448,00
TOTAL NO EXIGIBLE	396,00	772,00	275,00	1.443,00 (1)
TOTAL PASIVO	480,00	844,00	307,00	1.631,00